DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22116

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.051/985. —Se autoriza una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión de la señorita Alicia M. Rodríguez Lago por la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y d) del artículo 3º de la citada ley, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, División Técnico-Fiscal y Asesoría Jurídica del Ministerio de Eonomía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de la señorita Alicia M. Rodríguez Lago en el registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.— SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.

IMPORTANTE DEL DIA 25/2/986 AL DIA 28/2/986 NO SE EDITO DIARIO OFICIAL POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION

2

Resolución 1.052/985. —Se autoriza una inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión del señor Ernesto Morales Tejera en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionanate ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I)Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2° y 3° de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5° del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1° del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, División Técnico Fiscal y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Autorízase la inscripción del señor Ernesto Morales Tejera en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3° de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2° Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. —SANGUINETTI. —LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 1044/985. —Se contrata en carácter zafral Técnico TV en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión proveniente del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual se solicita la contratación zafral por el término de 150 días del señor Claudio Pistoni para desempeñar funciones de Técnico TV asimilado al Escalafón AcC; Grado 04.

Resultando: Dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central, Oficina de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE

1° Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos en carácter de contratado zafral por el término de 150 días a partir de la fecha de esta resolución, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, al señor Claudio Pistoni para desempeñar funciones de Técnico TV, con una remuneración mensual de N$ 5.662,00 (nuevos pesos cinco mil seiscientos sesenta y dos).

2° Declárese que las funciones a cumplir por el designado son de carácter zafral o transitorias, no administrativas, cuyo no cumplimiento resentiría el servicio.

3° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. —SANGUINETTI. —ADELA RETA. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución 1.045/985. —Se contrata en carácter zafral Microfonista en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión proveniente del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual se solicita la contratación zafral por el término de 150 días, a partir del 15 de setiembre de 1985, el señor Javier Bentos Silveira para desempeñar funciones de Microfonista, asimilado al Escalafón AcC, Grado 04.

Resultando: dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central, Oficina de recursos Humanos, y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° **Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos**, en carácter de contratado zafral por el término de 150 días, a partir del 15 de setiembre de 1985, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al señor Javier Bentos Silveira para desempeñar funciones de Microfonista asimilado al escalafón AcC, Grado 04 con una remuneración mensual discriminada de la siguiente manera Rubro 031/331 N$ 5.662,00 (nuevos pesos cinco mil sesenta y dos); Rubro 081/031 N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos); Rubro 083/331 N$ 2.832,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y dos) y Rubro 062/338 N$ 106,50 (nuevos pesos ciento sies con 50/100), respectivamente, por 6 horas diarias de labor.

2° Declárase que las funciones a cumplir por el designado son de carácter zafral o transitorio, no admistrativas, cuyo no cumplimiento resintiría el servicio.

3° Convalídanse por razones de equidad los servicios prestados por la referida persona entre el 15 de setiembre de 1985 y la fecha de aprobación de esta Resolucion.

4° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos y al interesado. Cumplido archívese.— **SANGUINETTI.**— ADELA RETA.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de febrero de 1986, se publicó el decreto 83/986, por el cual se reglamenta la ley 15.786, de Refinanciación del Endeudamiento Interno correspondiente al sector agropecuario, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

En la parte inferior al título se omitió la fecha que debe decir: **Montevideo, 6 de febrero de 1986.**

Queda hecha la salvedad.

5

Resolución 1.047/985. — Se designa Asesor Letrado Jefe del Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Asesor Letrado Jefe del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que se postula para el mismo al doctor Daniel Angel Berbejillo Besio Credencial Cívica, serie BCA Nº 40.004.

Considerando: adecuado proceder en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Daniel Angel Berbejillo Besio, (Credencial Cívica serie, BCA Nº 40.004) Asesor Letrado Jefe del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, Administración Central.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 42/986. — Se incrementan con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo 24 "Industria Pesquera, Subgrupo Descarga, Sector Fresco."

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por el decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos, los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 24 "Industria Pesquera", Subgrupo Plantas Industrializadoras de Pescado, se logró el acuerdo por unanimidad que fue suscrito en Acta del 4 de diciembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamiento de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de fijar los salarios y otros beneficios de orden laboral en este sector, distínguese: A) Descarga de Fresco y B) Descarga de Congelado, los que serán tratados en forma independiente.

A) Descarga de Fresco.

Artículo 2º Increméntase con carácter nacional las remuneraciones vigentes al 1º de junio de 1985 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 24 "Industria Pesquera, Subgrupo Descarga, Sector Fresco, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 al 31 de enero de 1986.

Establécese un aumento general del 40% para los trabajadores destajistas. Se pagará a razón de N$ 3,92 por bandeja por tarea finalizada, perteneciéndole 2/3 a la descarga, o sea N$ 2,60 y 1/3 al aliste, o sea N$ 1,32.

Todo trabajo desarrollado después de la octava hora en la operación de un mismo barco, llevará un 20% más de retribución sobre las tareas que se desarrollen a continuación de esa hora. Luego de la octava hora en la operación de un barco, si el personal pasa a efectuar tareas en otro barco toda la operación del segundo llevará un recargo del 10%. El aumento general del 40% se aplicará en dos etapas a saber: el primer bimestre (octubre-noviembre) llevará un 20%, y en el segundo bimestre (diciembre-enero) se dará otro 20%. La retroactividad generada a partir del 1º de octubre de 1985 se considerará para su liquidación de la siguiente forma: con un aumento del 30% desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 30 de noviembre de 1985, es decir que dicha retroactividad será liquidada con un 30% por los dos primeros meses con plazo para su pago hasta el 6 de diciembre de 1985.

Art. 3º Establécese que se pagará N$ 70,00 la hora de espera, pasadas las 8 horas corridas se pagará tiempo y medio. Cuando el barco no esté en el muelle, el personal no cobrará la primera hora de espera.

Art. 4º Considérase trabajo terminado, la descarga, el aliste y el hielo. En los casos en que el hielo se deje para otro día se pagará la descarga y aliste como trabajo terminado. Cuando se convoque para hacer hielo se pagará N$ 85,00 la hora.

Art. 5º Los trabajos especiales se pagarán N$ 80,00 la hora.

Art. 6º La descarga se pagará N$ 102,60 la hora.

Art. 7º Cada vez que el personal realice un trabajo especial, hielo o descarga, tendrá en cada caso cuatro horas aseguradas como mínimo.

Art. 8º Si bien no se fija aumento para los capataces por considerárselos personal de dirección, dispónese que se respetará la diferencia del 35% con respecto al salario del estibador de acuerdo a lo previsto en el decreto 370/985 del 13 de agosto de 1985.

Art. 9º Establécese que para los gincheros que trabajen en barcos con guinche incorporado, se respetará la diferencia del 20% con respecto al salario del estibador de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 370/985 de fecha 13 de agosto de 1985. Los demás guincheros recibirán un aumento porcentual del 25% sobre los jornales vigentes al 30 de setiembre de 1985, el mismo se otorgará en forma de porcentaje a razón de N$ 0,07 la caja descargada. El total de cajas descargadas en el mes, será multiplicado por ese importe y dividido entre la cantidad de operarios. Se les asegurará un mínimo de 4 horas por jornal. La parte empresarial proporcionará a su cargo, a la parte obrera un radio-aviso personal, lo que se considerará mejora salarial.

Se abonará además un monto fijo de N$ 175,00 por concepto de viático y comida al llegar a las 10 horas trabajadas de continuo.

Art. 10 Establécese un aumento general del 18% más un 3,5% por concepto de recuperación salarial para el personal administrativo.

Art. 11 Dispónese que se entregará en abril un equipo de agua, delantal, un par de botas, un par de guantes coreanos cada 2 meses y si fuera de otra calidad, cada mes. Al personal eventual se le hará entrega de un saco de agua y equipo para el caso de trabajar en bodega.

Art. 12 Dispónese que se respetará la antigüedad y continuidad laboral en el puerto.

Art. 13 Dispónese la obligación de los empresarios de efectuar todas las diligencias tendientes a conseguir los gabinetes higiénicos en un plazo de dos meses, debiendo justificar las mismas en el próximo Consejo de Salarios.

Art. 14 Establécese que los trabajos especiales serán los comprendidos dentro del puerto de Montevideo. Los trabajos en Plantas Procesadoras y Frigoríficas, se pagarán igual que la descarga.

Art. 15 Establécese que las herramientas utilizadas tales como mesas, lingas, palas, carros, canaletas, etc. deberán estar en buenas condiciones.

Art. 16 Establécese que sólo se aceptarán los camiones de hacer hielo que se encuentren dentro de la categoría 1. y que no excedan de 10 toneladas de hielo.

Art. 17 Dispónese que se respetará el número de personas de la mano según el decreto 370/985 de fecha 13 de agosto de 1985 en todos sus aspectos.

B) Descarga de Congelado.

Artículo 18 Ambito de Aplicación. Establécese que este decreto se aplicará al Congelado en cajas, al atún, al calamar y a la harina de pescado.

Art. 19 Increméntase con carácter nacional las remuneraciones vigentes al 1° de junio de 1985 de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 24 "Industria Pesquera, Subgrupo Descarga Sector Congelado, con vigencia desde el 1° de octubre de 1985 al 31 de enero de 1986. Establécese un aumento general del 40% para todo el Sector, discriminado de la siguiente forma:

. Un 28% hasta el 31 de diciembre de 1985, y un 12% a partir del 1° de enero de 1986 hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 20 Se pagará N$ 70,00 la hora de espera; pasadas las ocho horas corridas, se pagará tiempo y medio.

Art. 21 Respecto a los capataces rige lo establecido en el artículo 8° de este decreto para la Descarga de Fresco.

Art. 22 El personal administrativo se regirá por el artículo 10 del presente decreto.

Art. 23 Dispónese que la retroactividad se regulará de la misma forma establecida para la descarga de fresco en el artículo 2° de este decreto.

Art. 24 Dispónese que se respetará el número de personas integrante de la mano, según el decreto 370/985 de fecha 13 de agosto de 1985, en todos sus aspectos.

Art. 25 Dispónese que las empresas entregarán un equipo de ropa de trabajo compuesto por mameluco o camisa y pantalón y guantes, el cual será renovado contra devolución de equipo anterior ya deteriorado.

Art. 26 Dispónese que las empresas entregarán a cada trabajador un litro de leche cuando trabajen con harina de pescado.

Art. 27 Dispónese que los trabajadores percibirán un 20% adicional luego de estar 8 horas a la orden de la empresa; después de la decimosegunda hora la empresa deberá proporcionarles la comida.

Art. 28 Establécese que las empresas citarán al personal por medio de comunicados radiales diarios en tres horarios, a saber: a las 10 horas, a las 16 horas, y a las 21 horas. Cada empresa comunicará con la debida antelación, la emisora que pasará los avisos. Los obreros dispondrán de una hora a partir del aviso para confirmar al empresario si asistirá o no, dejando a salvo casos especiales.

Art. 29 Dispónese que se respetará la antigüedad y continuidad laboral en el puerto.

Art. 30 Respecto a los gabinetes higiénicos rige el artículo 13 de este decreto.

Art. 31 Establécese que las categorías que no figuran en las escalas correspondientes, como asimismo todos los trabajadores que no recibieron incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos acordados, percibirán un aumento general del 18% más un 3,5% de recuperación salarial sobre los salarios vigentes al 1° de octubre de 1985.

Art. 32 En este decreto no se incluye al personal de Dirección, aplicándose hasta la categoría de peón.

Art. 33 Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de un 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgado por el presente decreto.

Art. 34 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios, podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 35 Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD— LUIS MOSCA.

7

Decreto 45/986.— Se incorpora un incentivo voluntario para los trabajadores del Subgrupo "Cerámica Roja, Alfarería y Gres" sólo para la Zona I.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el numeral anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos, los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Cerámica Roja, Alfarería y Gres", se logró el acuerdo que fue suscrito por unanimidad en el Acta de fecha 2 de diciembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Incorpórase a partir del 1° de octubre de 1985, en los salarios de los trabajadores del Subgrupo "Cerámica Roja, Alfarería y Gres", sólo para la Zona I, y la Empresa Cerámica del Sur, perteneciente a la Zona II el incentivo voluntario del 10,41% que pagan las empresas, calculado sobre los salarios vigentes al 1° de junio de 1985.

Las empresas de la Zona I, que no abonaban dicho incentivo, incluirán en el concepto salario el porcentaje correspondiente al mismo, en iguales condiciones.

Art. 2º Los sueldos, jornales o destajos, resultantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior se incrementarán, para la Zona I en un 20%, para la Zona II en un 22%, y para la Zona III en un 23%, a partir del 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, quedando establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Zona I	Zona II*	Zona III
	N$	N$	N$
1 Por día	417.00	387.00**	387.00
2 " "	445.00	387.00**	387.00
3 " "	473.00	405.00	387.00
4 " "	497.00	427.00	396.00
5 " "	523.00	448.00	417.00
6 " "	551.00	475.00	435.00
7 " "	575.00	490.00	455.00
8 " "	603.00	515.00	478.00
9 " "	633.00	537.00	498.00
10 " "	668.00	566.00	522.00
11 " "	696.00	588.00	547.00
12 " "	729.00	617.00	568.00

*A excepción de la empresa Cerámicas del Sur de acuerdo a lo establecido en artículo 1º del presente decreto.
**Mínimos acordados por las partes.

Art. 3º Las retroactividades que se generan por la aplicación de los porcentajes establecidos en los anteriores numerales, se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de Acta de fecha 2 de diciembre de 1985.

Art. 4º Las empresas suministrarán un (1) equipo de ropa de verano, (Pantalón, camisa y calzado) por año, a los trabajadores que computen una antigüedad en la empresa superior a dos (2) meses.

Fíjase como plazo máximo para la entrega de dicho equipo 45 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º Otórgase un préstamo de N$ 1.500,00 para los trabajadores de la rama, que será efectivizado conjuntamente con el pago del medio aguinaldo, generado en este ejercicio y será reintegrado en cuatro (4) quincenas a partir del 20 de enero de 1986. A los trabajadores que gocen de licencia antes del 31 de diciembre de 1985, el préstamo referido, podrá ser diferido hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgados por el presente decreto.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.**

8

Decreto 46/986.— Se fija con carácter nacional incrementos salariales para los trabajadores del Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985, del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido especialmente con la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 5 de diciembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional los siguientes incrementos salariales con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, para los trabajadores del Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito" comprendidos en la categorización a que hace referencia el artículo siguiente, el que se determinará de la siguiente forma;

a) el 21% para los primeros N$ 16.650; y
b) El 18,18% por lo que excede de la cifra antes referida.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos para los trabajadores de Cooperativa de Ahorro y Crédito comprendidas en la Ley de Intermediación Financiera:

Personal de Servicio	N$ 12.500,00 por mes
Auxiliar de Ingreso	N$ 13.500,00 por mes
Auxiliar Segundo	N$ 16.350,00 por mes
Auxiliar Primero	N$ 17.500,00 por mes
Oficial	N$ 23.000,00 por mes
Subjefe	N$ 28.750,00 por mes

Art. 3º Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos para los trabajadores de Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en la Ley de Intermediación Financiera:

a) Para las Cooperativas con menos de 1.000 socios, el 85% de los salarios mínimos fijados para las Cooperativas comprendidas en la Ley de Intermediación Financiera:

Personal de Servicio	N$ 10.625,00 por mes
Auxiliar de Ingreso	N$ 11.475,00 por mes
Auxiliar Segundo	N$ 13.897,50 por mes
Auxiliar Primero	N$ 14.875,00 por mes
Oficial	N$ 19.550,00 por mes

b) Para las Cooperativas de más de 1.000 socios y hasta 2.000 socios, el 90% de los salarios mínimos fijados para las Cooperativas comprendidas en la Ley de Intermediación Financiera:

Personal de Servicio	N$ 11.250,00 por mes
Auxiliar de Ingreso	N$ 12.150,00 por mes
Auxiliar Segundo	N$ 14.715,00 por mes
Auxiliar Primero	N$ 15.750,00 por mes
Oficial	N$ 20.700,00 por mes

c) Para las Cooperativas con más de 2.000 socios, el 100% de los salarios mínimos fijados para las Cooperativas comprendidas en la Ley de Intermediación Financiera:

Para las Cooperativas referidas en los literales a), b) y c) de este artículo, la categorización establecida se aplicará hasta el cargo de Auxiliar 1º inclusive en las cooperativas de círculo cerrado de

vínculo gremial; y para las cooperativas de círculo cerrado de vínculo territorial, la misma será aplicable en su totalidad.

Art. 4º Establécese que los Auxiliares de Ingreso, al año de su ingreso, pasarán a ocupar el cargo de Auxiliar Segundo.

Art. 5º Fíjanse para el personal no comprendido en las categorías a que hace referencia este decreto un aumento del 18,18% sobre los sueldos vigentes al 30 de setiembre del corriente año.

Art. 6º Las Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán presentar una propuesta con respecto al tema "Prima por Antigüedad", que se convendrá en el Consejo de Salarios próximo.

Art. 7º Establécese que en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a partir del 1º de diciembre próximo pasado, se cumplirá el régimen de feriados que aplican las empresas de intermediación financiera (feriados laborables y no laborables, carnaval y semana de turismo).

Art. 8º Establécese, con igual vigencia que el artículo anterior, que el régimen horario para este tipo de Cooperativas será de 40 horas semanales, de lunes a viernes.

Art. 9º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 10 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Subconsejo de Salarios.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.**

9

Decreto 47/986.— Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Casas Bancarias".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985, del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Casas Bancarias" se logró acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 9 de enero de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.499, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase, con carácter nacional los salarios vigentes al 30 de junio de 1985 en un 14,18% para los trabajadores comprendidos en el Grupo 4 "Banca" Subconsejo "Casas Bancarias", con vigencia desde el 1º de octubre hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 2º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.**

10

Decreto 49/986.— Se modifica el decreto 654/985, que fijará las retribuciones y categorías para el Grupo 1 "Comercio" Subgrupo 8 "Barracas de artículos de construcción, hierro, madera, etc.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: el decreto de Poder Ejecutivo 654/985 de 19 de noviembre de 1985 que fijara las retribuciones mínimas y categorías de los trabajadores del Grupo Nº 1 (Comercio) Subgrupo Nº 8 (Barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan actividades industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

Resultando: I) Que el citado decreto recoge el acuerdo celebrado por los sectores profesionales directamente interesados, que fue suscrito en acta de 4 de noviembre de 1985;

II) Que en el artículo 13 de la mencionada norma, se alteró por error los términos del acuerdo consagrado en la cláusula 12 del Acta de 4 de noviembre pasado, lo que debe ser rectificado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 13 del decreto 654/985 de 19 de noviembre de 1985 que fijara las retribuciones y categorías de los trabajadores del Grupo Nº 1 (Comercio), Subgrupo Nº 8 (Barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excapto en este caso los sectores que realizan actividades industriales), artículos usados, carbón, leña y sal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 13. A los efectos de los salarios mínimos establecidos en este decreto se considerarán incluidos los sueldos y jornales, así como demás partidas de carácter remuneratorio tales como comisiones".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.**

11

Decreto 52/986.— Se fija para los departamentos del interior del país, retribuciones para los trabajadores del Grupo 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: el decreto de fecha 11 de julio de 1985, por el que se fijó con carácter nacional las retribuciones del Grupo Nº 43 "Espectáculos públicos y entretenimientos", Subgrupo "Servicio de empresas cinematográficas, salas de exhibición, alquiler de películas y distribuidoras".

Resultando: I) Que en el precitado decreto se fijaron con carácter nacional las retribuciones mínimas por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 43 "Espectáculos públicos y entretenimientos", Subgrupo "Servicio de empresas cinematográficas, salas de exhibición, alquiler de películas y distribuidoras;

II) Que dicho decreto surgió como resultado de un acuerdo celebrado en el seno del Consejo de Salarios del referido grupo, en el que estuvieron representadas las delegaciones patronales y obreras de la capital, no así las del interior.

Considerando: I) Que el decreto de referencia estableció las retribuciones mínimas por categoría para los trabajadores de este subgrupo, sin que estuvieran debidamente representados por los delegados del interior del país;

II) Que las condiciones socio-económicas imperantes en el interior del país son diferentes a las del departamento de Montevideo, lo que amerita la fijación de salarios diferentes para el interior y para la capital.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decrto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse para todos los departamentos del interior del país, con excepción de la zona balnearia, costa este, las siguientes retribuciones mínimas por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 43 "Espectáculos públicos y entretenimientos", Subgrupo "Servicio de empresas cinematográficas, salas de exhibición, alquiler de películas y distribuidoras" con vigencia a partir del 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985:

			Mensual N$
	Operador		
A)	Trabaja toda la	130 hs. mensuales	11.100
	semana	82 hs. mensuales	7.000
B)	Trabaja hasta 4	74 hs. mensuales	6.900
	días en la semana	42 hs. mensuales	4.000
C)	Trabaja 2 días en	32 hs. mensuales	3.300
	la semana	16 hs. mensuales	1.700
	Portero		
A)	Trabaja toda la	130 hs. mensuales	5.900
	semana	82 hs. mensuales	3.800
B)	Trabaja hata 4 días	74 hs. mensuales	3.660
	en la semana	42 hs. mensuales	2.100
C)	Trabaja 2 días en	32 hs. mensuales	1.800
	la semana	16 hs. mensuales	900
	Boletero		
A)	Trabaja toda la	106 hs. mensuales	7.150
	semana	74 hs. mensuales	5.000
B)	Trabaja hasta 4	62 hs. mensuales	4.600
	días en la semana	42 hs. mensuales	3.100
C)	Trabaja 2 días en	16 hs. mensuales	1.300
	la semana	8 hs. mensuales	700
	Limpiadora		
A)	Trabaja toda la semana	102 hs. mensuales	4.850
B)	Trabaja 4 días en la semana	66 hs. mensuales	3.450
C)	Trabaja 2 días en	32 hs. mensua es	1.850
	la semana	16 hs. mensuales	950

En los casos en que accidentalmente se trabaje más de las horas establecidas se pagará el excedente por hora extra doble.

Art. 2º Increméntase en un 22% sobre los salarios vigentes al 1º de marzo de 1985 de los trabajadores no comprendidos en las categorías enumeradas en el artículo 1º.

Art. 3º Declárase nula para los departamentos del interior del país con excepción de la zona balnearia, costa este, la aplicación del decreto 344/985 de fecha 11 de julio de 1985.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 22% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

12

Decreto 56/986.— Se incrementan los salarios de los trabajadores del Grupo 38 "Cemento, cerámica roja, refractaria y blanca", Subgrupo Canteras.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985, fueron integradas las delegaciones de los sectores de empleados y empleadores, y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones cumplidas en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, cerámica roja, refractaria y blanca", Subgrupo "Cemento y sus canteras", habiéndose agotado las instancias de deliberación sin lograrse acuerdo se resolvió por mayoría según lo establecido en Acta de fecha 26 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que se entiende oportuno fijar los niveles salariales mínimos para dicha actividad;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º a) Increméntanse los salarios vigentes al 1º de julio de 1985, de los trabajadores del Grupo Nº 38 "Cemento, cerámica roja. refractaria y blanca", Subgrupo "Cemento y sus canteras", Empresa Compañía Uruguaya de Cemento Portland, en un porcentaje que se discrimina de la siguiente manera: 19,38% por concepto de costo de vida (tomando en cuenta al cuatrimestre julio/octubre/85 de acuerdo a Convenio Colectivo de fecha 2 de abril de 1985); 2% por concepto de recuperación salarial, a partir del 1º de noviembre de 1985, y otro 2% adicional a partir del 1º de enero de 1986, con vigencia hasta el 28 de febrero de 1986;

b) Increméntanse los salarios vigentes desde el 1º de junio de 1985, de los trabajadores del Subgrupo "Cemento y sus canteras" de la Empresa Compañía Nacional de Cemento, en un porcentaje del 25% discriminado de la siguiente forma: 18% por concepto de costo de vida y 7% de recuperación, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 2º Establécese que se computarán para la generación y cálculo de la licencia, hasta 90 días de suspensión del contrato de trabajo, por enfermedad y/o accidente de trabajo, continuos o discontinuos.

Art. 3º Establécese que se abonarán a los trabajadores del Subgrupo "Cemento y sus canteras" luego de quince días continuos de enfermedad, los tres primeros días que DISSE no abona, pagaderos en la misma forma que ésta.

Art. 4º Fíjanse los siguientes salarios mínimos para los trabajadores del Subgrupo "Cemento y sus canteras";
Trabajadores mayores de 18 años con una antigüedad en la empresa de 1 año: N$ 15.000,00 mensuales o N$ 600,00 por día;
Trabajadores mayores de 18 años con menos de 1 año de antigüedad en la empresa: N$ 14.375,00 por mes o N$ 575,00 por día;
Personal de Servicio: N$ 10.500,00 mensuales o N$ 420,00 por día.

Art. 5º El presente decreto no incluye al personal de Dirección.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de un 19,38% en base a Convenio Colectivo de fecha 2 de abril de 1985 para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, y un 18% para la Compañía Nacional de Cemento, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, para la Compañía Nacional de Cemento, y el 28 de febrero de 1986, para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland según Convenio Colectivo de fecha 2 de abril de 1985 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas mencionadas.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

13

Decreto 57/986.— Se fijan con carácter nacional las retribuciones para el Grupo 18 "Panaderías, industria molinera, etc." Subgrupo Fábrica de Raciones Balanceadas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decreto de fecha 24 de octubre de 1985 fueron integradas las delegaciones de los sectores de empleados y empleadores y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones seguidas en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria molinera, panadería y fabricación de pastas frescas", Subgrupo fábricas de raciones balanceadas, no se ha logrado acuerdo.

Considerando: I) Que habiéndose logrado acuerdo por parte de diversos sectores de actividad, se entiende oportuno fijar administrativamente los niveles salariales mínimos para aquellos que no lo han alcanzado;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores comprendidos en el presente decreto, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986, las siguientes retribuciones mínimas:
Peón común: N$ 565,60 por jornal.
Peón práctico: N$ 605,40 por jornal.
Cadete: N$ 9.000 mensuales.
Auxiliar tercero: N$ 17.500,00 mensuales.

Art. 2º Fíjanse para las categorías del personal obrero no comprendidas en el artículo precedente, un incremento del 20% (veinte por ciento) sobre los salarios vigentes al 1º de junio de 1985.

Art. 3º Establécese para las demás categorías del personal administrativo, de auxiliar tercero en adelante, un incremento de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) sobre los salarios vigentes al 1º de junio de 1985.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1986

Tomo 322 — Año LXXX — Número 221[illegible]

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 8[illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

IMPORTANTE: DEL DIA 25|2|986 AL DIA 28|2|986 NO SE EDITO DIARIO OFICIAL POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE KRUCZINSKI "Herencia Yacente" (Ficha número 384|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 28554 Nov.29-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.
Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO VILLAR CAVIA (Ficha F. 1012|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3389 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZOILO ANGULO PEZZATI (Ficha F. 907|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3464 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIANCOTTI GIOFFRE (Ficha F. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3284 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL PANIZZA (Ficha F. 427|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3366 Feb.19-v.ma.r10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GOLFFELD ETINGER (Ficha F. 908|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30414 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANGELA BUONOMI NOCERITO y ROBERTO SANTIVIAGO ALONSO, (Ficha F. Nº 893|85), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 30022 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN CASSULLO ROVATTI (Ficha F. 950|85), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 1882 Feb.5-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PETRYK SACHURAK ó YASKWAT, (Ficha F. 269|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3196 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE VARELA (Ficha F. 936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2478 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO BREIJO (Ficha F. 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3224 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA POMBO DE PERA (Ficha F. 379|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 1|pub. 3830 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PIÑERO GOMEZ (Ficha F. 924|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3836 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FORCELLATI DE GANDOLFO (Ficha F. 1008|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3835 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA REY LOPEZ (Ficha F. 881|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29183 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO PINO PEREIRA y FELIPA LOTITO o LOTTITO DE ANGELO (Ficha F. 425|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adujnta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1694 Mar.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO PINO PEREIRA y FELIPA LOTITO o LOTTITO DE ANGELO (Ficha F. 425|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
13 N$ 480.00 10|pub. 1694 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NUÑEZ TOBIO (Ficha F. 898|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31464 Mar.4-vmar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CHANS de PERUCHI (Ficha F. 648|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4070 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ISAAC KIMELMAN (Ficha F. 925|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4121 Mz.4-v.mz417.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR PIMIENTA MOREIRA (Ficha F. 915|85-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4332 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH MARIA ROLANDO ACOSTA (Ficha F. 886|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4230 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ARTOLA GIACOSA (Ficha F. 481|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjuta.
1- N$ 480.00 10|pub. 4338 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILMAN BUSTAMANTE ETCHEVERRITO (Ficha F. 1024|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4355 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MOYANO (Ficha F. 981|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4534 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDISON JACINTO BERRIOLO LINARES (Ficha F. 994|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4360 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS MILATOS MOREIRA (F. 63|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4433 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OLGA CASTRO BEGGERES (Ficha F. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4470 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARRIGONI BENTANCOR (Ficha F 916|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4608 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA FALERO o FALERO FONTES de TORRENS y JAIME ALBERTO TORRENS VIDAL (Ficha D|846|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2448 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA SARTORI FRASCHERI, (Ficha F. 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2444 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO MAIDANA (Ficha D 873|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4461 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA VICTORIA MARTINELLI o MARTTINELLI BIANQUI de FERNANDEZ y EULOGIO CRESENCIO o CRESCENCIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA (F. D. 1282|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 25372 Feb.7-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO, (Ficha D. 679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 27365 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUEBN MIRANDETTE MANZONI o MANZZONI (Ficha D. 1210|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, sient ole presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26118 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA ELENA CURBELO REPETTO (Ficha D|679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR MAÑANA MORENO y MARIA MORENO de MAÑANA, (F|B|766|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 27075 Nov.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN MIRANDETTE MANZONI o MANZZONI (Ficha D. 1210|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26118 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARCELO o BARCELO CASTELVI (F. D.|694|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10 pub. 3832 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FUKSBRAUNER o FUXBRAUNER KAUFMAN (Ficha D. 690|85), citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3853 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ADEMAR o ADHEMAR FONTES REGALI (Ficha D. No. 691, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3945 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO RAMPAS SOIKA (Ficha: D|695|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480 00-10|pub. 27365 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ o FERNANDEZ NIETO DE DUTRA (Ficha 124|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3582 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 762|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ de CALLEJA (Ficha D|857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SCARONE CASAGLIA y BLANCA LILIA IRIGOYEN o IRIGOYEN GIRIBALDI de SCARONE (Ficha número 889|85), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31502 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BALBI GALIETTI o GAGLIETTI (Ficha D. 613|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3369 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RIESGO (F. D. 492|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3182 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión BELLA ITTALA o ITALIA BAZZI ITUZARRI o BAZZI ITUZARRI de ZERBONI (Ficha D, Nº 758|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29197 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARES PEREZ de FERNANDEZ (Ficha D. 580|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3067 Feb.17-v.mar.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JUAN GERMAN HERFARTH WERNER (Ficha D. 625|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2426 Feb.6-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920 00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MIGUENS ANGUEIRA (Ficha D. N.o 578|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 30|pub. 29674 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28198 Nov.28-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODO PEREZ o RODO PEREZ de FARIÑA (Ficha D. número 916|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3703 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO RODRIGUEZ SOUTO (Ficha A. 320|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4264 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ARTIGAS BERTULLO LOPEZ (Ficha F. 761|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4252 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA RUIZ SOTO, JULIO CESAR CELSI FERRAZI y JULIO WALTER CELSI RUIZ (Ficha F. 1192|85-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4341 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO FLORENTINO CHIAPPE BERISSO (Ficha F. 1200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4327 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIA OLGA ARAUJO (Ficha F| 1197|85), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2036 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE SORIA (Ficha F. 1128|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3697 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE o ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO (Ficha F. 1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3550 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO STEWARDSON o STEWARTSON o STEWARTCON LITTLE HORSLEY u HORSELEY (F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30897 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ERICH HEBERT GRUNBERG o GRUMBERG (Ficha F. 1130|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29903 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ ROMERO de CRECENZIO (F. 1175|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3283 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BOIM o BERTA BOIM de FRADKIN (F|1123|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2087 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "VILAS CASTRO de LOMBARDI, CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha 260|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Vilas Castro de Lombardi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 27507 Dic.20-dic.31. Feb.3-v.feb.6. Fe b.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MIER HAMILTON - Herencia yacente (Ficha 197|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 29545 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7. Fe b.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES CARDOSO, ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Fe b.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO, RICARDO (hijo) o POMBO SUAREZ, RICARDO (Ficha F. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Fe b.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SOLER (Ficha F. 1.016|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 29406 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Ficha D|679 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26969 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA KIRALYI GAL DE CANTE (F. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVOLEDO, HUBERT JOSE RAMON - Sucesión (Ficha: F|980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29344 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BACCARO o BACARO JESUS DE PEREIRA (Ficha F N.o 704 año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 1761 Feb.5-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LEON BERRIEL de SUAREZ (F|1120|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2587 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REGUEIRO (F. 1052|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3187 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERMIN POCHINTESTA LUSSICH (Ficha F. 852|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3195 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLETTI TORCHELO (F. 1204|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31427 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA EMILIA CERVIÑO BARREIRO DE OLIVERA (Ficha F. No. 1198, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3834 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BAUMAN, AMIRA (F|1009|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3204 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DOS REIS GOMES de DUARTE o MARIA ROSA GOMES o GOMEZ (Ficha F. No. 1234|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3852 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GINZO TRAVADELO (F. 909|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MIRALLES de MAGLIOCCA (Ficha F. No. 1158, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3922 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA IGOA DE PEREDA (Ficha F |1213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3744 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GARCIA FRAGA y FELIPA ALVAREZ de GARCIA (Ficha F. 1057|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3745 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGLESIAS IGLESIAS DELICIA "Herencia Yacente" (Ficha 678|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.280.00 20|pub. Oct.16-v.nov.13. Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN DUARTE DUARTE (Ficha F. 941|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUCRECIA VILLERO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 1757 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILO WENCESLAO SUAREZ (Ficha 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 1725 mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: JULIA LUCRECIA VILLERO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 1757 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILO WENCESLAO SUAREZ (Ficha 982|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 1725 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL SCALTRITTI ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 4532 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "de OLIVEIRA E SILVA, JAIME o SILVA DE OLIVEIRA, JAIME" (Ficha F. 1047|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3141 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSKOFF PEREIRA o ELENA ROSSKOPF PEREIRA "Sucesión" (Ficha A|832|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4365 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO RIVERO CHIAPPE "Sucesión" (A |961|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4569 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERIO LEHEL KOVACSI o KOVACHY VOGTER - Herencia Yacente (Ficha A 434|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 960.00 20|pub. 22354 Oct.16-v.nov.13. Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAMS o WILLIAM o WILLIAN ESTEBAN MARCHISIO "Sucesión" (A|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1934. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3390 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULARIA AGUILAR ABE[illegible] "Sucesión" (A|398|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto [illegible] de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3367 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MISA o JOSE MISA MIGUEZ "Sucesión" (A|143|85) citándose a herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4071 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA VALENTINA MONTAÑEZ de RAMOS "Sucesión" (Ficha A|758|85) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4122 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BRIGIDO CELA "Sucesión" (Ficha A|866|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4017 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY BANCHERO F[illegible] "Sucesión" (A|1091|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4092 Mz.4-v.mz.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AMINTA NICOLA SARDO MICHEROLI de CIANCIARULO "Sucesión" (A|939|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4119 Mz.4-v.mz.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GARCIA F[illegible]GA "Sucesión" (A|1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4020 Mz.4-v.mz.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO W[illegible] ECDAVARRIA "Sucesión" (A|944|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 4019 Mz.4-v.mz.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCO ALEJANDRO COCCARO PADILLA "Sucesión" (A|1012|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4018 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ "Sucesión" Ficha A (1086|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3850 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ORTEGA DEL RIO VIDAURRETA "Sucesión" (A.|973|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3893 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARRETA MARTINEZ "Sucesión". (A.|No. 1011|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3923 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO LESINO, RUVERTONI "Sucesión" (Ficha: A.|874|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Acutaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28975 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAMINO, "Herencia Yacente" (Ficha: A|934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30052 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12. Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BERNEIRA SOARES DE VIGNON "H. Yacente" (A. 264|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 23202 Nov.6-v.nov.19. Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELIDA VILLANUEVA BONILLA - Sucesión (A. 992|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3620 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIRONE o PIRONE CHIANTE o CHIANTI (Ficha 648|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3696 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA MARTINEZ REY de FRAU - Sucesión (A|1058|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3508 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JOSE PRIORE o PRIORI DURANTE (A|1028|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3499 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVES o ALVEZ - Sucesión (A|954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3497 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERNANDEZ DESTOUET - Sucesión (Ficha A|926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3496 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VEGA GONZALEZ - Sucesión (Ficha A|895|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3495 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GOYEN ALVEZ "Sucesión" (Ficha: A|902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3393 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORTORELLA RAGO "Sucesión" (F. A|936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3279 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO GOTUSSO VAZQUEZ y PABLO GOTUSSO VAZQUEZ (A. 730|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 25611 Nov.6-v.dic.17. Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO KURTA SIROKY, Sucesión (A|654|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub 24441 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE ALBERTO IGLESIAS PERDOMO - Sucesión" (A|1061|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3179 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307, Inc. 2 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAMINO, "Herencia Yacente", (Ficha: A|934|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30052 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12. Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA y JULIO MAUVEZIN REY, "H. Yacente" (Ficha: A|745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 30154 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12. Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MOLLER o MULLER DE LOPEZ, "Sucesión" (A. Nº 1007|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4229 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JUSTA RECURT GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha: A. Nº 583|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4331 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZINOLA (C. 612|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 31155 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FALES EKSTEJN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3509 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1º) MARIA ESTER o MARIA ESTHER LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de DIAZ PORTO; y 2º) INOCENCIA ZULMA LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de RUIZ (Ficha 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1977 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PARADA NUÑEZ (Ficha 888|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3396 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LESTIDO VASS de MORISIO (Ficha 951|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3463 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGAZZI DINELLO DE GRACERAS, "Sucesión" (Ficha S. 764|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3368 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ MORENO, (Ficha S|441|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26487 Nov.15-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PILEWSKI o PILEVSKI, (832|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30549 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVADULLA DIAZ DE VIÑAS (Ficha 790|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28094 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FURTADO ADO, CARLOS y PEREZ SANTARCIERI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 803|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Furtado Ado y Susana Pérez Santarcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2128 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAMOGLIE TOUTO, PEDRO y GIGLIOTTI LUCIA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Lamoglie Touto y María Francisca o Francesca María Gigliotti, Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2119 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO BALDOMIR (Ficha 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3045 Feb.17-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FOTINI KIPREOS GALLI de RODRIGUEZ (F. 902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3066 Feb.17-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado doe Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JAMBORSKI KUBAS (Ficha S. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 970 Feb.14-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ, (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAJLE NAHMOD MENEKI (Ficha S. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3827 Mar.3-v.mar.14. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROAD VAZQUEZ (Ficha Nº 910|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3194. Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADY MIREAM (Ficha. S. 82|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3851 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO SIMONELLI TORNATORE (Ficha 918|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3848 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN ACOSTA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3748 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREIRA de RODRIGUEZ y REGINALDO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha S. 271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3749 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAMIREZ de TUIMIL, ESCOLASTICA (Ficha S|1163|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3810 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1759 Mar.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GESIA JUDIN o YUDIN CURILOW de SEFERMAN "Sucesión" (Ficha E|571| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3962 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GANNUSO o GANNUSO CIOCIA (Ficha E|986|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3970 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO VIGLIZZO LAFRANCONI "Sucesión" (Ficha E|158|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3971 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR BUSCARONS DOTA o DOTTA (Ficha E|902|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4143 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMENTIJONAS LATATUEVAS SCHUKINCA o DEMENTIONAS o DIMINTIAN LATATUEVAS o LATATUEVA - Sucesión (Ficha E|1066|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3839 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARCELO SOÑORA de BOUNINE o PILAR CARMEN BARCELO SOÑORA - Sucesión (Ficha E. 764|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3840 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MEDEROS (Ficha E|840 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3849 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALGADO CONDE - Sucesión (Ficha E|1104|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3746 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) TOMAS RUFINO LOPEZ MARQUEZ; B) TERESA VILLAVERDE MARQUEZ de LOPEZ. C) EPIFANIA HERMINIA o HERMINIA LOPEZ VILLAVERDE; y D) CESAR ANTONIO o ANTONIO LOPEZ VILLAVERDE - Sucesiones (Ficha E|945|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3751 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ de CAIMI o MARIA JULIA LOPEZ CASTELLANO de CAIMI - Sucesión (Ficha E. 767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, octubre 30 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3779 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORGE SALVINO DANES o DANESSE "Sucesión" (Ficha E. 857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30413 Dic.26-v.dic.31. Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILIA AVERO MIRANDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E|725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO IBERIO VIÑA RIOS "Sucesión" (Ficha: E|1004|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3394 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAZULLO o CASULLO CARIELLA. "Sucesión" (Ficha E. 602|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 3364 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA AGUSTINA COSCIA ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha: E|965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3365 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUT o ELISA PRUT CARLISKY o PRUT CARLISKY de BEKERMAN, "Sucesión" (Ficha E. 640|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29302 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGA URRUIZU IRIGARAY (Ficha S. 520|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3268 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha F. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub 2896 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$. 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELICA SUAREZ ROMERO de SALATI, "Sucesión", (Ficha: E| 667|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30571 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMA BALSS PORITSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. "Selma Balss. Herencia Yacente" (Ficha E. 856/84). — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26171 Nov.13-v.nov.27. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA SMOLARZ SZNJOLER (Ficha E. 893|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27980 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO BARRIUSO GARCIA, (Ficha E|200|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28013 Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURAYA KALIL CURI de TURNES "Herencia Yacente" (Ficha: E|668|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30849 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CAPDEVIELLE RICOUTE o CAPDEVIELE o RICOUTTE "Sucesión" (Ficha: E|753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3185 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ALZOGARAY HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha E. 48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3188 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALEJANDRINA BIANCULLO CARBONE de VALLI "Sucesión" (Ficha: E|1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3193 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA LOPEZ "Sucesión" (Ficha: E|1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero d 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3203 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BELTRAME SCOLA o BELTRAME DE CELLA, "Sucesión" (Ficha: E|962|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4339 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARELIA BENITEZ FAGUNDEZ DE BALIERO, "Sucesión" (Ficha: E|997|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4350 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO DOROTEO MADRID MADRID, "Sucesión" (Ficha: E|1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4265 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RAMOS PORCIUNCULA "Sucesión" (Ficha: E.|1035|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4471 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO BRITOS BRITOS y de ODILIA PUIG CAMEJO de BRITOS "Sucesiones" (Ficha E|1058|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4460 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1 440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MATEO MARRERO MORALES (S. 673|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4568 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Nov.13-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ DE GARDELLA (S|509|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 25893 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO o HERIBERTO BENTOS PEREIRA GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4185 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRABNER (Ficha S. Nº 432, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N $480.00 10|pub. 27443 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ORONIEL GONZALEZ MENDEZ (S|529|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4120 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENA MARTINEZ (S|645|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4072 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ARRAMBIDE DE VILLAR (Ficha S|628|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3831 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVINO SERBIOLLI (Ficha S|169|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — *Alberto Marques Rimoldi*, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3854 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA de la CONCEPCION MEIMIGE o MEIMIJE o MEY MIGE FORMOSO de TATO (Ficha S|171|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 29346 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANUNZIA o MARIA ANUNCIADA BELMONTE TREFILIO (Ficha S. 663|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985.
1) N$ 480.00 10|pub. 3612 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE KLARA o CLARA FRIEDLAENDER (F. S. 318|1985) citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21700 Oct.14-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES LORENZO PRADO (Ficha S. 321|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3652 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO SUAREZ de SUAREZ (S|569|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3498 Feb.21-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REYES PEREZ o RAUL REYES CRIADO PEREZ (S. 586|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3599 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MARIA CAVALLO GUZZO (Ficha Nº 711|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3395 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28315 Feb.19-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Set.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA ROMERO COLINA de MAYTIA y RUBEN DARIO MAYTIA BERETERVIDE (Ficha S|708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3186 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRO PEDRO o PEDRO o PEDRO CASIMIRO MAÑES SALVADOR y de PILAR SALVADOR ALCAIDE o ALCALDE (F. S. 523|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29650 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RAMON HERBON CASTRO (S. 551|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28906 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.7.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno se hace saber que se presentó REY ALIETTE PEDROZO, domiciliado en Mercedes 1628, apartamento 11, optando el Título de Procurador ofrece declaración de Elsa Lemos Trinidad y Gloria Mas Rodríguez (Ficha 179|85). — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 27592 Mar.3-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA RAMIS DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3902 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO GARCIA PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3903 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR DEL VALLE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3906 Mar.3-v.mar.14.

INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIDAL REI-

NOSO o REYNOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 30 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3901 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Bella Unión (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE HERMELO TABOADA BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 4 de febrero de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3904 Mar.3-v.mar.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS GIL BORGES y EUGENIA AURORA CABRERA (375|985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4175 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FRANCISCO REINALDO PEISINO (378|985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4176 Fz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO SACCO LACHAVE o LACHAGA y de JUANA COLASSO o COLLAZO (F. C. V. 363|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GLADIS MARICHAL PORCAL de GONZALEZ (F. C. V. 52|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO YOSET LIMA (F. C. V. 389|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3934 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO TORINO FERRARI (F. C. V. 405|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ANTONIO o ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ (F. C.V|365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub 3458 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MELATTI DIAZ (Ficha B|260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3387 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO CABRERA PLACIDO (F.C.V. 339|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3472 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GONZALEZ de SEJA o SEJA de BERGERO (F.C. V. 370|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3473 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SILVA BORGES de ARBELO (F.C.V. 340|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3475 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARMELO CODA RAVERA (F.C.V. 338|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3474 Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL HAURET LUGANO DE MARTINEZ (Fa. B. 589|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3711 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE-LAZZARI ALVE o ALBE (Ficha B. Nº 617|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3707 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLOVIS o CLORIS MENDEZ MONTAÑO (Ficha B. Nº 511|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28930 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEREIRA SILVA, (Ficha B. Nº 521|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 13 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 28928 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VALDEMAR ERCOLANI o HERCOLANI MURATORI (Ficha B. Nº 507, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28931 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO HUMBERTO HERNANDEZ FUSSI (Ficha B. Nº 453|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 1º de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 28929 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LINA o URSULA ANZIL de TURISSINI (Ficha B. Nº 587|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31617 Feb.24-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO DIAZ FERNANDEZ (Ficha B. número 424|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 24 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3708 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ROLDAN (Fa. B. 456|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3710 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PESTANA PANDOLFO (Ficha B. Nº 192|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 23 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3709 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NABON LOPEZ (Ficha B. Nº 436|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 3192 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDO ALBERICO CURBELO PARADA (Ficha 497|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3759 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE GUTIERREZ (Ficha 145|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 31, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3763 Mar.3-v|mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ DE BIANCHINO o PAULA PEREZ GONZALEZ DE BIANCHINO o TERESA PEREZ DE BAINCHINO (Ficha 499|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3764 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALDEZ (Ficha 540|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4040 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PIRIZ (Ficha 598|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3762 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GOMEZ CLAVE, MARIA DAMACENA (Ficha B. 593|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640 00 10|pub. 3630 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ESTOMBA (Ficha letra B. Nº 599|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3629 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GILGORRI PERDOMO (Fº 650|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3249 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MEDEROS MARTINEZ (Ficha B. 234|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 13 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3250 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, (Ficha 241|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3251 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GOUT ITURBURU de REYES (Fa. 262|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de febrero de 1986. — Esc. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3628 Feb.24-v.mar.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO FELIPE GIMENEZ o REGINO FELIPE ALMEIDA, (Ficha Letra B. Nº 540, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 30383 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELICIA FERNANDEZ de BOUZA (Ficha B N.o 249 año 1985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4467 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO EVERGISTO LAMIQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3753 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HECTOR BERAZATEGUI BETARTE (Fa. 287|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3754 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVANO PINO FIGUEROA (Ficha B. 276|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3755 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GUILLERMO JORCIN RAYMONDO (Fa. 2|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3757 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERGER BONJOUR (Ficha B|270|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4111 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GELENCICH ARROYO (Ficha B|286|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4112 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ESTEBAN REUTOR AHLER o AHLERS (Ficha B|289|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4113 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de MONCHO TODOROFF (Ficha B|263|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4114 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA AGUILAR de GOMEZ (Fº 27|C|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4093 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de REINA RENEE QUINTANA DASILVA o RENEE QUINTANA de MANSILLA (Fº 78|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4094 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VITALIS LARRAMA (Fº 393|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4095 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO MANUEL ESTEBAN ALVARIZA GOMEZ (Fº 49|C|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4098 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JAIME BISO (Fº 80|C|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4099 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RICARDO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Fº 400|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4100 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADO CLAUDIO MANRIQUE JAEN y JUANA ESTHER FRANZINELLI CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub 3278 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO INOCENCIO BOTTINELLI (o) BOTINELLI BELLEGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3276 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SONEFF CALO de AREBALO (o) AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3275 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PAULINA ARBELECHE IRURUETA (Fº 416|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmleo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3274 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA DOS SANTOS (Fº 352|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3273 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACIO (o) BONIFACIO RAIMUNDO CLARK AHLERS y ANA ADELAIDA (o) ANITA SALLE ANTONIETTI (Fº 362|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3272 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA DURAND (o) DURANDO RIBET (Fº 360|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3271 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA SERENA SARTORI DE FRANCOIS y CAMILO GREGORIO FRANCOIS MOREIRA y CAMILO IPARCO FRANCOIS SARTORI (Fa. 366|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3595 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA PARLES ALONSO de COLLAZO y FELIPE COLLAZO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 516 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2954 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GEYMONAT CAFFAREL de GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 517 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2955 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JESUS DANIEL ROMERO GHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 3 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 3034 Feb.14-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA TRIAY AGNESE e ISMAEL LEON TRIAY PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 800.00 10|pub. 28736 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTOLA MOREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. No. 250, año 1984). — Rosario, 4 de octubre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 4479 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FABRE de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. No. 537, año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 4480 Mar.6-v.mar.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANUEVA MARTINEZ o VILLANUEVA de TODESCHINI (Ficha "B" Nº 221|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de febrero de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3138 Feb.17-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES REYES CABRERA (Ficha B Nº 179|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de diciembre e 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4087 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ROMAN o RAMON MARTIN MOREIRA BIÑA o VIÑA (Ficha B Nº 187|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4088 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA AIDE o HAYDEE MONTAÑO MOREIRA de PEÑA, (Ficha "B" Nº 22|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4089 Mar.4-v.mar.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL CASANOVA y MARIA CELIA DIAZ de CASANOVA (F. B. 1385|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, febrero 4 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 3829 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA POSENTE de NUÑEZ (F. B. 847|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 27 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3828 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CLAVIJO PASTOR de CIENFUENTES o CLAVIJO de CIFUENTES o CIENFUENTES (F. B. 399/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10/pub. 3838 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BERNABE REY ESPOSITO (F. B. 134/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, abril 8 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10/pub. 3837 Mar.3-v.mar.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ROMAN FERREIRA FIGUEREDO (F. A. 404|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3159 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILFREDO GORRIARAN ALEGRE (Fa. 409|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3160 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBA RAMONA GARCIA DE GARCIA o RAMONA GARCIA LEZCANO (Fº 393|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3161 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN AROSTEGUI RODRIGUEZ (Fa. 365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3162 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ELINA DEL PUERTO CORREA (Fa. 359|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3163 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HAYDEE ALTEZ ALTEZ de DORTA o DORTTA (Fa. 419|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3166 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALONZO GIMENEZ (Fa. 304|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3165 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HAYDEE DEL LOURDES PRIETO o PRIETO PEREIRA, PROSPERO PRIETO CHIRIBAO y MATILDE ROBERTO PRIETO SANCHEZ, (Fa. 376|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3164 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DELUA (Fa. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10 pub. 30504 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PARGA LOPEZ de PRIETO (Ficha 345|85), citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 6 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 29152 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE JUSTO MARTINEZ MARTINEZ y ROSALIA PRUDENCIA FUENTES AUSQUI DE MARTINEZ (Fa. 305|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3592 Feb.21-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARIANO TAJES (Fa. 426|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3591 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON MARIA CLAVIJO VIERA, (Fa. 408|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 4037 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MANZIONI o MANZIONE FOSSALI, (Fa. 240|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 4036 Mar.4-v.mar.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JOSE SILVINO SOSA SILVA, (Ficha Nº 136|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4067 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES ULIO CLAVIJO (Ficha 289|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3617 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NURI IZON (Ficha 325|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29174 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT NEGRINI, NOEMI AURORA (Ficha B 285|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 231 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO CLEMENTE ROIG AGUIAR (Ficha 325|85 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 490.00 10|pub. 4581 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HIPOGROSSO de DUPOUR, BLANCA NIEVE "Sucesión" (F. 185|85) se hace saber la apertura de la sucesión de Blanca Nieve Hipogrosso de Dufour citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos en el término de treinta días. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4465 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO JOSE BAEZA DELPECH y de MARIA BRIGIDA CORREA MORENO (Ficha A |468|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4583 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ARTURO ORUE BARCENA (Ficha número 377|85), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3601 Feb.21-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don OSCAR PEDRO MOZZONE RAVERA (Ficha Nº 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de octubre de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3602 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA FRANCISCA URRUTIA o URRUTTIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 220|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 20 agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3441 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA DE LEON DE LEON y ANA CLAVIJO DIAZ de DE LEON (Ficha Nº 242|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 16 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3439 Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL PAULO o PABLO CORREA (Fa. 232|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4582 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO PLADA TORRES (Ficha N:o 154|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 e noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención e Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4397 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dipuso la apertura de la sucesión de JOAQUIM o JOAQUIN ADELINO NUÑEZ ROSA o NUNES ROSA, en autos: "Núñez Rosa, Joaquim Adelino o Nunes Rosa Joaquim Adelino - Sucesión" (Ficha B. 378|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1985. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3603 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMILIANA ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 298|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3340 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENANCIO PELLEGRINI SITJA (Ficha 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30239 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO CHIRILLO MORANO (Fª 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29146 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JOSE SILVINO SOSA SILVA, (Ficha número 136|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4068 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO DEHORTA, (Ficha 354|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4028 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO ELIBERTO CORBO o ALBINO ELIBERTO CORBO LE LOS SANTOS, (Ficha Nº 216|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4066 Mar.4-v.mar.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA EUGENIO VERACHTERT GABRIELS, (Fa. B|335|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4079 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELVIO o ELBIO ALFONSO NORBIS CORTI, "Sucesión" (F: A|119|1985), se hace saber la apertura de la sucesión **de Elvio o Elbio Alfonso Norbis Corti, citán**dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4081 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOKOROV SVIRIDENKO, (Fa. B|292|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4080 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE, "Sucesiones", (Ficha B|56|1984), se cita, llama y emplaza a don José María Martínez Etchenique para que dentro del término de sesenta días comparezca en estos autos, atento a lo dispuesto por los artículos 1064 y 1069 del C.P.C. vencidos los cuales se le nombrará curador de bienes. — Paysandú, 30 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 20|pub. 32058 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, MIRIAM NOHEMI "Sucesión" (F. A.|158|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 15 de 1985.— Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28212 Nov.28-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARBELO ELUTCHANZ de RODRIGUEZ, YOLANDA RUTH "Sucesión" (F. B.|185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 24 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3487 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, MANUEL, "Sucesión" (F. B.|199|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Young, diciembre treinta de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4076 Mar.4-v.mar.17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA ROSA PEREIRA de PIRIZ o MARIA ROSA PEREIRA de PIRIZ, "Sucesión" (Ficha B|231|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3314 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILA FROS SOTO "Sucesión" (Ficha B|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3313 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE SUAREZ o ANTONIO HENRIQUE SOARES "Sucesión" (Ficha B|281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3310 Feb.19-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LIMA de OLIVERA, (B. 229|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3312 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEYANIR NUÑEZ de FRANCO o DELLANIR NUÑEZ GONZALEZ (B. 208|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3311 Feb.19-v.mar.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA AGUSTIN ONANDI, "Sucesión", (FN. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3980 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO ROCHA ACOSTA "Sucesión" (FN. 364|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro e Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4383 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LEONARDO OLIVERA CARDOSO "Sucesión" (FN. 366|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4384. Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAURA CUELLO CARDOZO "Sucesión" (FN. 400|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4385 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA ALCALA SILVEIRA MACHADO de MOLINA y de RAMON MOLINA "Sucesiones" (FN. 352|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, ctuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4386 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OSANO MACHADO DE GUERRA, MARIA EUDOXIA, "Sucesión", (Ficha 370|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4109 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA NUÑEZ de TERRA y de JULIA TERRA NUÑEZ, "Sucesiones", (FN. 38|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3979 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DEA FOSSATI VENTURA - Sucesión (Ficha 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3174 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO o STEFANO DOMENICO PEYRACCHIA GHIRARDOTTO "Sucesión" (Ficha Nº 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3448 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIO PEDRO SANCHEZ y DIAMANTINA VEIGA de SANCHEZ "Sucesiones" (F. Nº 310|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3447 Feb.20-v.mar.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DA ROSA, (B. 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 29 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 28181 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE ROIBAL (B 314|85), citándose a herederos y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 28189 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO PELAYO (B 276|85), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 28185 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CHIAPPA MACHADO (B. 278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3544 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FANY o FANY o FANNY VOSCOBOINIK de SITRIN o CITRIN y MARCOS o MOTEL SITRIN o CITRIN LEIMER (B. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3541 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ZANANDREA BALMAS (B. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3545 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA POLTI ROTTA (B. 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3543 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO RAMOS (B. 226/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de setiembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10/pub. 3861 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA SANMARTIN o SAN MARTIN CARBALLO (B. 280|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcam dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 28183 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER VARESE FISCALE DE GUGLIELMONE (B. 227|85), citándosae a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 25004 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA CURTI de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto noviembre 12 de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4053 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL FREDIANI DE NABA (B. 360|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4056 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BERAZA ETCHART (Ficha B|162|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4055 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN HERBEL FERNANDEZ VILLAGRAN (Ficha B. 185/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 640.00 10/pub. 3867 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO MENA (Ficha B.|150|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 28182 Nov.28-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BESIO PEREIRA CASTRO (B. 265|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3542 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO TEODORO JACQUES y JUSTA MERCEDES MARIN DE TEODORO (B. 119/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de agosto de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10/pub. 3868 Mar.3-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ARNOLDO, RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4054 Mar.4-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA HERNANDEZ VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3965 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN GRASSO MACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FABIAN ACOSTA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGAPITO DELGADO DIAZ y de LUISA MARGARITA MARTINEZ de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3964 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N. 480.00 10|pub. 3563 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON HUNKELER RUGGER o RENGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3561 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ANTOGNAZZA ARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3481 Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3559 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRMA GERVASINI PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3558 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San osé, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA REMIGIA MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3560 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO ISA o ISSA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuario Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3557 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DIAZ DE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3562 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BARBAZAN BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3480 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SOTO CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 15 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3542 Feb.21-v.mar.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO NEPOMUCENO COELLO GANDARA (Ficha Nº 799, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta sede habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3563 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION RIGOS o RIGOS RIGOS o PURA RIGOS DE VARGAS (Ficha Nº 829, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3561 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO VALENTIN ACOSTA y de LUIS ALBERTO VALENTIN UHART o WHART (Ficha Nº 791, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3481 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LEONOR RECCIOPE o RACCIOPPI (Ficha No. 869, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4580 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA POMI DE PRADO (Ficha No. 683, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4579 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA CAZAL TOLOZA DE PENA (Ficha No. 655, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4578 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA RECA TORREGLOSA de SEGU, (Ficha Nº 679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 29439 Dic.23-v.dic.31. Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES BENTANCOR (Ficha B 329|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4468 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO MARTINEZ VIERA o CLEMENTE LUCAS MARTINEZ VIERA (Ficha B 8/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1986. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10/pub. 3933 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o EMMA DOMINGA UMPIERREZ de ALDAYA (Fª: B. 337|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3559 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ANITA DIBOT de MAC ENTYRE (Fª: B. 348|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3558 Feb.21-v.mar.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PERDOMO BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin Crocker, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10/pub. 3765 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTA BARRERO GONZALEZ de CORREA (Ficha: B. 674|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28191 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA AIRES DE CUADRADO y de TEOFILO CUADRADO FONSECA (F. B. 588|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 7 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28190 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZULMA FAGUNDEZ VAZQUEZ de MADERA y ZULMA STELLA MADERA FAGUNDEZ de CUADRADO (Ficha: B. 672|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 28192 Nov.28-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMARANTO IZAGUIRRE IBAÑEZ; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3570 Feb.21-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LEUNDA SIERRA DE MARTINS (Ficha 678/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3571 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ MONTERO (Ficha B, Nº 872|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1985. — Regina Mullin, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3572 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LOPEZ de ESTEVES (F. B. 492/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 14 de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Escribana, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3573 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ISIDRO ARBALLO (F. B. 794/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3574 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAMACHO de MONTEJO (F. B.680|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3404 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de las sucesiones de ARLEY PEREZ y NELBA NERY CAMARGO (Ficha B. 130|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 2 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3405 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin Crocker, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3406 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: CURBELO PAEZ, GILMA NELY "Incapacidad y Nombramiento Curador" (Ficha B. 290|83) se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora a su mare Hila Paez de Curbelo. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4402 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: PEREZ CARREIRO, ELBIO. "Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha B. 498|84) se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Elbio Pérez Carreiro habiéndose designado curadora a su madre Sara Carreiro de Pérez. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 21 de 1985. — Nilza Palomino Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4403 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de TEXEIRA DE MENDEZ, MAXIMA y MENDEZ, MAXIMIANO (Ficha 822|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 4404 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABASCAL LEGAZCUE, RINA (Ficha 796|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin Crocker, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 4405 Mar.6-v.mar.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ BOBADILLA (Fa. 752|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3295 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LEONARDO ARELLANO CABRERA y MARIA HERCULANA QUIROG JUSTO (Fa. 770|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc.Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3159 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESCOTO o AIDA ESCOTO BRAVO de SARLI (Fa. 699|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3130 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ DIAZ (Fa. 698|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3131 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES GUTIERREZ SALA (Fa. 696|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3132 Mar.3-v.mar.14.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se comunica a MARIA DEL CARMEN CAMMARERO o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 7 de la manzana 26, padrón actual 6543 m.|a. 16247 ubicado en Playa San Francisco Tercera Sección Judicial de Maldonado.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4052 Mar.4-v.mar.31.

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, informo a Luciano Domínguez Gadea o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 6097, fol. 21491, Libro 138, solar 4, Manzana "M", Padrón 657 m./área, plano Agr. Carlos Novo, inscripto en Catastro Nº. 1830 - 11/2/63, Decimosexta Sección Judicial, Dpto. Canelones.
2) N$ 1.200.00 15/pub. 3795 Mar.3-v.mar.21.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 m|á.; actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Mar.4-v.mar.17.

AVEDIS GARABED KEHYAIAN, MARUJA PANOSSIAN de KEHYAIAN y MARGARITA KEHYAIAN de AZADIAN. — De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los esposos Mihran-Zadikian y Adriene Zerunian o a sus sucesores, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a dos inmuebles linderos, ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.423 y 13.424.
2) N$ 3.000.00 15|pub. 3974 Mar.4-v.mar.31.

GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ. — De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica al señor Omar Ramón Montano Sosa o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado su compromiso de compraventa relativo al inmueble ubicado en villa Casupá, 2da. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 665.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 3973 Mar.4-v.mar.31.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de marzo de 1986, a las 11:00 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente

Orden del día

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1985.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Vencimiento de la fecha de vigencia de la Sociedad.
4º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes para un nuevo período de un año.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
6º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Directorio.
3) N$ 2.880.00 8|pub. 4023 Mar.4-v.mar.13.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de marzo de 1986, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del cuadragésimo cuarto Ejercicio Económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inciso 1).
3) Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, Inc. b).
4) Destino de las utilidades.
5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1º|1|1986 - 31|12|86. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3).
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — El Directorio.
3) N$ 3.840.00 8|pub. 4262 Mar.4-v.mar.13.

I.M.P.A.S.A.

Convócase a los señores socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre 2865 (C. N. de F.), el día 18 de marzo de 1986, en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 20 y 30, para considerar el siguiente Orden del Día:
— Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1.10.84 - 30.9.85.
3) N$ 480.00 3|pub. 4349 Mar.5-v.mar.7.

MOLINOS PEIRANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la calle Río Negro Nº 1130, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1985.
2º) Designación de autoridades.
3º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840,00 3|pub. 4227 Mar.5-v.mar.7.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1986, a las diez horas en el local de Camino Vecinal número 4950 (Planta Industrial) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1985.
2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales.
3º) Fiscalización.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales.
Montevideo, 28 de febrero de 1986.
3) N$ 840.00 3|pub. 4317 Mar.5-v.mar.7.

A.N.D.A.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea extraordinaria que se realizará el día lunes 17 de marzo de 1986, a la hora 15:00 en el local del Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729 para tratar el siguiente orden del día:
Reforma del estatuto social: (Artículos 1º, 8º, 9º, 12, 16, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 45, 52, 53 y 55).

Notas: 1º) De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social, la Asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carné de la asociación.
2º) El proyecto de reforma y su fundamento se encuentra en Mesa de Entrada a disposición de los afiliados.
3) N$ 2.240.00 7|pub. 4299 Mar.5-v.mar.13.

BANCO PAN DE AZUCAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 518-528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria relativa al desenvolvimiento y condiciones económicas del Banco e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2º) Determinación del número de integrantes del Directorio (titulares y suplentes) y elección de los mismos para el nuevo período de un año.
3º) Fijación de la remuneración de los Directores para el ejercicio comenzado el 1º de enero de 1986.
4º) Designación de Síndicos (titulares y suplentes) para el nuevo período de un año.
5º) Fijación de la remuneración de los síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985 y por el ejercicio comenzado el 1º de enero de 1986.

Se comunica que, según el Art. 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria, así como que de acuerdo al artículo 27 las Asambleas Ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. Se deja constancia, asimismo, que con-

forme al artículo 33 del Estatuto el importe mínimo de capital con derecho a voto es de nuevos pesos 166.000.00. — El Directorio.
3) N$ 1.680.00 3|pub. 4412 Mar.5-v.mar.7.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986 a la hora 10 en el local social de la calle Rincón 518-528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) **Fusión por absorción** de Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima por parte de Banco Pan de Azúcar. Consideración a tal efecto del proyecto de convenio que presentará el Directorio y resolución al respecto.

2) Adopción de todas las decisiones necesarias y|o que sean del caso para la efectivización de dicha fusión de haberse resuelto la misma.

Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada **para su realización en la sede de la Sociedad** o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado; no obteméndose dicho quórum se efectuará una nueva convocatoria y en tal caso la Asamblea podrá constituirse con cualquier número de asistentes. En ambas eventualidades las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital realizado presente en la Asamblea; y c) De acuerdo con el art. 33 del Estatuto se deja constancia de que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de **N$ 166.000.00. — El Directorio.**
3) **N$ 1.920.00 3|pub. 4413 Mar.5-v.mar.7.**

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986 a la hora 10 y 30 en el local social sito en la calle **Rincón 518-528, 3er.** piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital autorizado.
2) Reforma de diversos artículos del Estatuto.

Se comunica que: a) Según el artículo 29 del Estatuto los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art. 32 del Estatuto, para **constituirse la Asamblea requerirá la presencia** de accionistas que representen la mitad del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum se efectuará una nueva convocatoria y en tal caso la Asamblea podrá constituirse con cualquier número de asistentes. En ambas eventualidades las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital realizado presente en la Asamblea; y c) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia de que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de **N$ 166.000.00. — El Directorio.**
3) N$ 1.440.00 3|pub. 4414 Mar.5-v.mar.7.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales el Directorio de Juan Benzo S. A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea **Ordinaria** que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1986 a la hora 18, en el local social, de la calle Asencio Nº 1259 para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1985, informe del señor síndico y resoluciones pertinentes.
2º) Fijación de la Retribución del señor síndico.
3º) Designación del señor síndico y suplente para el ejercicio 1986
4º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos Sociales, deberán depositar, no más tarde del 19 de marzo de 1986 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde. — El Secretario.
3) N$ 960.00 3|pub. 4298 Mar.5-v.mar.7.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de marzo de 1986, a las 11:30 horas, en el local social, Misiones 1381, piso 4.o Esc. 403, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de marzo de 1985 y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 1985.
2. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1985.
3. Designación de un socio activo para cubrir una vacante en la Comisión Directiva.

3) N$ 480,00 2|pub. 4576 Mar.6-v.mar.7.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de abril de 1986, a las 9 horas, en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Estado de Situación, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1985.
3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 25 inciso b) del Estatuto.
4) Elección de tres directores, Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:
a) Que para asistir o hacerse representar en las Asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco, o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los Estatutos Sociales).
b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 31 de marzo de 1986. — Montevideo, marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.080,00 3|pub. 4489 Mar.6-v.mar.10.

BANCO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de marzo de 1986, a las nueve y treinta (9:30) y nueve y cuarenta y cinco (9:45) horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985.
2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.
3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada tres centésimos por ciento (0,03 %) del total de las acciones ordinarias realizadas; siendo éstas siete millones quinientas mil (7:500.000), cada dos mil doscientas cincuenta acciones (equivalentes a doscientos veintiocho nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33 del Estatuto Social y artículo 1º de la Ley Nº 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la Asamblea, plazo que vence a las 17 horas del día jueves trece (13) de marzo de 1986, a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones —en segunda convocatoria— con los accionistas presentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1986.
3) N$ 1.800,00 3|pub. 4487 Mar.6-v.mar.10.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1936, a las 10 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Beneficios.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 560,00 2|pub. 4475 Mar.6-v.mar.7.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de marzo próximo, a las 10 hs., en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

ORDEN DEL DIA

A) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio y dictamen del Síndico.
B) Elección de tres titulares para integrar el Directorio (que continúa teniendo siete miembros, Art. 16), Síndico y suplente del mismo.

ADVERTENCIAS

1) De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los señores accionistas deberán solicitar a la Gerencia la boleta que permita su concurrencia a la Asamblea, con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para su realización, por lo que el último día para inscribirse es el jueves 13 de marzo a las 17 hs.
2) La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (Art. 37 de los Estatutos).
3) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia en el tiempo y forma establecidos en el Art. 18 de los Estatutos.

Saludamos a los Sres. accionistas con nuestra mayor consideración. — Montevideo, marzo de 1986. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente; Ricardo P. Roquero, Secretario.
3) N$ 800.00 2|pub. 4393 Mar.6-v.mar.7.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
TRASLADO DE RESTOS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Margarita Felipa, Armando Donato, Elba Ernesta, María Josefa, Gregorio García Rodríguez, Yolanda Placeres, García, Angela, Adelina, Pedro Alberto, Margarita, Gregorio, Alfonso, Mario Adolfo y María Elsa Pérez García, Isaura Sixta Irma, Nélida Paula, Juan Lauro, Sixto Ariel, Fermina Emilia y Gregorio Camilo Pérez García solicitan título del Panteón Nº 5, Sector C del Cementerio de la ciudad de Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Gregorio García y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. C. 8395/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.800.00 5/pub. 4177 Mar.4-v.mar.10.

MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA
SAN CARLOS

La Junta Local Autónom ade San Carlos, cita y confiere vista por este único medio, por el término de veinte días a los herederos de la sucesión Eduviges Espino de Correa, solicitando se le confiera derecho de uso sobre el bien funerario señalado con el Nº 587 del Cementerio de la ciudad de San Carlos, conforme a lo establecido en la Resolución Municipal número 13.704|82, según surge del expediente municipal 8398|85 que se encuentra en esta Junta Local a disposición de los interesados. — Heraldo Clavijo, Secretario J.L.A.S.C.
4) N$ 480.00 3|pub. 4396 Mar.6-v.mar.8.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA DELGADO CASTRO, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 1 Especial del Cementerio de la ciudad de San José y que figure a nombre de Adán Juan A. Héctor, Metodio, Mario B., Climaco, Angela, Aydée y María S. Delgado, desde el 21 de agosto de 1947. Atento a lo dispuesto en el Art. 14º

de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 3483 Feb.20-v.mar.11.

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron Vicenta Torres Perdomo de Acosta, Delfina Edeliria, Vicenta Irene, Juan Ramón, Feliciano Eustaquio, María Delfina Acosta Torres, Susate Ramón Viera Bango, Juan Ariel y Mary Graciela Viera Acosta solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 68 "E" del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de Eustaquio Feliciano Acosta Alfaro desde el día 13 de noviembre de 1959.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 2.000.00 10/pub. 3968 Mar.4-v.mar.17.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONARDI SUSANA c.| BARCIA, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Leonardi y José Francisco Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31165 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOLITERNO JACKIE y MARTINEZ GRAZIELA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3244|8C), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jackie Moliterno y Graziela Esther Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23310 mar.3-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "LEONARDO JUAN ALBINI BUTTRICO y MARIA MARTHA RECHAC VIVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Juan Albini Buttrico y María Martha Rechac Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31476 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IRIGOYEN UHLIG, JUAN ALCIDES y NORA TERESA ARTECHE RIZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Irigoyen Uhlig y Nora Teresa Arteche Rizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31166 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUERO, PEDRO BONIFACIO y MARQUEZ, JUANA IRACEMA (Ficha 2.383|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bonifacio Agüero y Juana Iracema Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22743 Feb.14-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "STORM, RODOLFO e ISABEL TERRA DE STORM - "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 329|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Storm e Isabel Terra de Storm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22747 Feb.12-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y SELVA TRINIDAD (Ficha D. 575|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Selva Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4572 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRELIASCO, ORLANDO y ARIN ADRIANA (Ficha D|685|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Jesús Preliasco y Adriana Teresa Arin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosse de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1772 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGUETTE, LILIAN C.| LAPENNE, CARLOS JORGE (Ficha: D|745|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Mary Aguette y Carlos Jorge Lapenne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 25035 Feb.14-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VASILISKY, JAIME c.|CORBAS, CHAJE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Vasilisky y Chaje Libe Corbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23326 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTADO, ALICIA c|AQUINO, ROBERTO Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 603|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ruben Aquino González y Alicia Beatriz Pintado Esposto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERLA, ROBERTO c.| TOURNIER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 723|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Gerla Astol y Silvia Beatriz Tournier Mucillini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz M. Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31864 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GILBERTO MARIA TORRES y LIRIA ESTHER ESTEVEZ - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 435|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto María Torres y Liria Esther Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31478 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SUAREZ, ENERO c.| LIBONATTI, LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enero Suárez Peñalba y Luisa Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31423 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REY, ALBERTO c.| DAMELE, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 796|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rey Lottermosser y Susana Damele Guidet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31258 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELIAS, MARIANA c.| CAPDEBILA, GERVASIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 478|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Capdebila Villamil y Mariana Elías Azziz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31167 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HORACIO DIOGENES GAVA TRABUCCHI y ALICIA BEATRIZ SANTOS PEREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 801/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Diógenes Gava Trabucchi y Alicia Beatriz Santos Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31042 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OTTIERI, CARLOS c/ IRASTORZA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Cristina Irastorza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FRECCERO, ENRIQUE c/ CORREA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1108/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Freccero Díaz y Cristina Isabel Correa Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30904 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBERTO CHIAMBRETTO TORASSO c/ FARA LIROPEYA LAGO - "Dis. y Liq. de S.C." (Ficha E. Nº 805|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Chiambretto Torasso y Fara Liropeya Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30906 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOGUEZ, TABARE c/ FEIJOO, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 696/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Noguez Mendoza y María del Rosario Feijoo Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
9) N$ 1.920.00 20|pub. 27529 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARCIA, JUAN FRANCISCO c.|IZQUIERDO, MARTHA o MARTA "Disolución y Liquidación y de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco García Machado y Martha o Marta Renée Izquierdo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2125 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DANIEL CARRERO y MARIA LUZARDO (Ficha E. 452|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carrero y María Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2113 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autostos: GABRIELA BEATRIZ OLVEIRA CANAVERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 890|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Beatriz Olveira Canavero y Gian Paolo Garrone Blengio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2114 Feb 5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMIREZ, ROBERTO c|D'ALTO, ALDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 742|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ramírez Techera y Alda Lucía D'Alto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2480 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS c|SERPA, JUANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hildo Rodríguez Torres y Juana Angélica Serpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2481 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PEREZ, PABLO c|MORENA, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. d Soc. Conyugal" (Ficha E 837|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Pérez Testa y María Teresa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1787 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ, CHURCHIL c|IKWAT, MARION, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|709|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Churchil López Costa y Marion Ikwat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1785 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: IZQUIERDO, OMAR c|CHIACCHIO, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar María Izquierdo Tajes y Graciela Dolores Chiacchio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1781 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALMIRON SERGIO c|BARBOTTO, MARIA SUSANA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Almirón Olivera y María Susana Barbotto Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1775 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MEDEROS, EDMUNDO c|COUTO, MARIA TERESA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|656|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Mederos y María Teresa Couto Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1762 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CHAPITAL, JORGE c|ARMELLINI, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Chapital Durán y María Cristina Armellini Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1985 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MENENDEZ, SUSANA c.| MUÑOZ, LUIS ALBERTO. Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (F. E. 388|85) existente entre los esposos Susana Mónica Menéndez Puppo y Luis Alberto Muñoz Arriagada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31257 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIERA, EDUARDO c|BARBE, LUISA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Oscar Viera Irigaray y Luisa Josefina Barbé Manzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2688 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELL'ANNA OLIVER, ALBERTO EDUARDO c|LEYS LARGHER, OLGA ELIZABETH, "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dell'Anna Oliver, Alberto Eduardo C|Leys Largher Olga Elizabeth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuger deudor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2613 Feb.13-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FRANCO, JUAN CARLOS c| RUGGIERO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Franco Durán y María Elena Ruggiero Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3199 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, FERNANDO c|AGUIRRE, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|757|85), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José García Gutiérrez y María Celia Aguirre Oteguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1763 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ISASA, NELSON c.|GARCIA, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 426|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Celiar Isasa Porto y Beatriz Nora García Colagiovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22785 Oct. 18-v.nov.15. Mar.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MILES, HAROLDO c.|MENDIVIL, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Roberto Miles Relly y Raquel Mendivil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 25636 Nov.25-v.dic.20. Mar.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOZA VIDALIN, CARLOS y MARQUEZ ALMEIDA, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Espinoza Vidalín y María Esther Márquez Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 4174 Mar.4.v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREIRA, HUGO c./BANCHERO, ELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Robert Ferreira y Elma Ena Banchero Kelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 4026 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ESPINOSA, ALICIA c|RODRIGUEZ, BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 663|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Elena Espinosa Cabañas y Bernardo Julio Rodríguez Siola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4190 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAURICH, HORACIO c.|PARDO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gabriel Raurich Cabrera y Carmen Adriana Pardo Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4483 Mar.6.v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PANIZZA, JOSE c.|RIZZI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Panizza Grau y Marta Teresa Rizzi Monasterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4571 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: DIAZ, GUSTAVO c.|FERRER. GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 296|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jones Díaz Díaz y Graciela Ferrer Martignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4588 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BIRD, JAMES c| LUPI, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 263|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos James Thomas Bird Mengotti y Ana María Lupi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento e que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 4367 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANGUINETTI, GABINO c| ROLLERO, MARIA INES - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 611|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Oromir Sanguinetti Barrero y María Inés Rollero Musetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4436 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "TOLEDO GOMEZ, CESAR ALBERTO y RODRIGUEZ ELENA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|100|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Toledo y Elena Margarita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4297 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OLASO BOSCH, FERNANDO JOSE MARIA y TRUJILLO, INES MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E: número 501 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José María Olaso Bosch e Inés María Trujillo Lamaison citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4353 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PIANO, CARLOS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ZULMA" (Ficha E. 888|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Piano y María Zulma Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3963 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "REYNALDO RODRIGUEZ y HERMINIA LEAL - Dis. y Liq. de S. C." (F. E. 1191|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Rodríguez y Herminia Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3844 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BRUN BESSONART, JOSE ENRIQUE y OROSA ALVAREZ, SUSANA BENITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (E. 165|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Brun Bessonart y Susana Benita Orosa Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3860 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ, CARLOS OMAR c.|SILVEIRA, FRANCISCA DE LOURDES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", existente entre los esposos Carlos Omar Fernández y Francisca de Lourdes Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 22977 Oct.21-v.nov.18 Mar.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ MARTA o MARTHA RAQUEL y VICTOR RAMIRO CRAIGDALLIE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 654|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta o Martha Raquel Rodríguez Peláez y Víctor Ramiro Craigdallie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3627 Feb.24-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO y SOSA ABREU, NURY JEANNETTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 634/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gualberto Graviz Machado y Nury Jeannette Sosa Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3549 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHEBATAROFF, NICOLAS y GOROSITO, MARIA FLORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 295/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Chebataroff y María Flora Gorosito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de agosto de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491| 85), se hace saber que se ha decretado la disoluciEn y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE, MARIA del CARMEN y BARROS, ODILO" (Nº 324|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge, María del Carmen y Barros, Odilo, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22921 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos FERNANDES MOTTA, HELDER y RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 948| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helder Fernandes Motta y Ana María Rodríguez Marcogliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2642 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE OSCAR TOLEDO y RAQUEL PACHECO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1209| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Toledo y Raquel Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20.pub. 2642 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EMERY, ERNESTO MARIO y DENIS RITA SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Mario Emery y Denis Rita Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2117 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MEGERDICHIAN LAPAHIAN de KOLLAIAN YARUY y KOLLAIAN CADEMIAN MANUEL (Ficha E F.o N.o 414|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yaruy Megerdichian Lapahian y Manuel Kollaian Cademian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2939|9 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: THEODULOZ GARCIA ALICIA y FERNANDEZ ALBANO ENRIQUE MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Theoduloz García y Enrique Mario Fernández Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2130 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "INZAURRALDE NELLY NAIR y RUDESINDO LIMA SOSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|517|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudesindo Lima Sosa y Nelly Nair Inzaurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2179 Feb.4-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DAMIANI CERDEIRAS JOSE LUIS c|LILA ADRIANA CATINO LORENZO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1210|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damiani Cerdeiras y Lila Adriana Catino Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920:00 20|pub. 31162 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALFONSO MIRTA ARACELY y ROO CARLOS JOSE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 762/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Aracely Alfonso y Carlos José Roo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31970 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de fecha 20 de marzo de 1985, en autos: CASARAVILLA PEIXOTO DIEGO FERNANDO y RIEMBAU LEGRAND MARIA TERESA (Ficha E. Nº 175/ 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Casaravilla Peixoto y María Teresa Riembau Legrand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31855 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RICARDO ANTONIO FLORES y BLANCA NAIR REY (E. Nº 750|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Flores y Blanca Nair Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31390 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAGO VENTURA ELIDA y MARIO BERMUDEZ BIANCHI - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/763/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Diago Ventura y Mario Bermúdez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31531 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AREOSA ORELL, JAIME y LAURA PEREZ PIÑEIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Areosa Orell y Laura Pérez Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31512 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LETOCAR BARRETO, FRANCISCO y JOSEFA LAURO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Letocar Barreto y Josefa Lauro Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30874 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BENECH, SUSANA c/WASHINGTON MARIA BERRETTA - Dis. y Liq. de la Soicedad Conyugal" (Fa. E. 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Benech y Washington María Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2116 Feb.3-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NELSON OMAR CALERO y MARIA ANTONIA SILVA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nelson Omar Calero y Gorga y María Antonia Silva Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30069 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BORGES CARNELLI, GRACIELA c|LARROSA BUSTILLO, JUAN ABELARDO (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Borges Carnelli y Juan Abelardo Larrosa Bustillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30302 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CESAR CLABERA SALVATO y REBECA SARA CATALINA MENCK ESTEVEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 310|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cladera Salvato y Rebeca Sara Catalina Menck Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27342 Nov.21-v.dic.31. Feb.4-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LEONEL DIEGO CASTRO e IVONNE MABEL BRUM (Ficha E|940|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Oscar Balbí Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3053 Feb.17-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KECHICHIAN HAGOPIAN, HAIG SAMSON y GAZEZIAN KEVORKIAN, AZNIV FLORITA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 538, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haig Samson Kechichian y Azniv Florita Gazezian Kevorkian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4435 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CATELLI MORENO ADRIANA c| RUIZ PIERRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catelli Moreno Adriana y Ruiz Pierre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAGANI, JUAN JOSE y CHAVES, LIA (Ficha E. 993|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pagani y Lía Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3052 Feb.17-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR INOCENCIO MORI SIMMARI y ENEIDA ELIDA ARTEGOYTIA MARCHETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 771|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori Simmari y Eneida Elida Artegoytia Marchetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intersé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUZZONE TESTA, MARIA IRIS y AGUETE DIAS, OLEGARIO BASILIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 850|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bruzzone Testa, María Iris y Agüete Días, Olegario Basilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2122 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, CARLOS y ARBELO, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 467|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Pintos, Carlos María y Arbelo, Iris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2158 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSACCO c.| TROCHE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 794|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Musacco Beltrame y Freddy Troche Tambasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
25) N$ 1.920.00 20|pub. 31779 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NIEVA, IGNACIO y NAVARRO GONZALEZ, ROSITA (Ficha: E. 49|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Nieva y Rosita Navarro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 30|pub. 31389 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO PEREZ RAMIREZ c.| NURIS CONCEPCION LOPEZ MENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 359|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Ramírez y Nuris Concepción López Mena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31352 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAREJA, ALFREDO y SARAVIA, STELLA MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja y Stella Myrna Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31086 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ, FRANCISCO QUIRINO c.| GOMEZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|785|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quirino Gómez y María Isabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30907 Feb.3-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRON CAPPELLINI NORA y LLUIS RODRIGUEZ, JULIO LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|266|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Nora Serrón Cappellini y Julio Luis Lluis Rodríguez, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30598 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMBURU DEAGUSTINI, ENRIQUE c| LACARTE O'HARA, JULIETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 113|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Aramburu Deagustini y Julieta Lacarte O'Hara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2118 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 22447 Nov.8-v.feb.17. Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TURNES, ROLANDO y CASTRO, LILIA (Ficha E|805|85) y que para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 1789 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DURE ROMERO, WALTER FELIPE y ZABALETA YOLANDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|857|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dure Romero Walter Felipe y Zabaleta, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del Plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1773 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SILVEIRA, MARIA c| GONZALEZ, CESAR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|104|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silveira, María y César González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1788 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PERA BENTANCOR, JULIO CESAR y COSTAS MADDALO, ANA MARIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (E|768|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pera Bentancor y Ana María Costas Maddalo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1777 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: D'ALESSANDRO MARAFFI, CARLOS e IGUINI ZEBALLOS, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 895|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos D'Alessandro Maraffi y Stella Mary Iguini Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1986 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: NILZA NOBLE c|ALFONSO OTORMIN, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E No. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilza Noemí Noble y Alfonso Beltrán Otormín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2539 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BOGILOFF ALEJANDRO ANTONIA y MYRIAM GRACIELA RASCHETTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 817|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Bogiloff y Myriam Graciela Raschetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2503 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERENA PERAZA, WALTER EDUARDO y GURIDI HUALDE NORMA GLADYS, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eduardo Serena Peraza y Norma Gladys Guridi Hualdé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31479 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, HILDA MARTA o ILDA c.| DAVOINE, MIRTO LENIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda o Hilda Marta Rodríguez y Mirto Lenin Davoine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31685 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E|329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y osefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Feb.14-v.ab.4. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SENDIC, GONZALO y LILIAN ROS CANTUA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 164|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sendic, Gonzalo y Lilián Ros Cantúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22981 Oct.21-v.nov.18. mar.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDYE. SOFIA c. MARTINEZ HENRIO, "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (Fª E|757|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Núñez y Henrio Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIROLO SILVA ANGEL y RODRIGUEZ DE CAIROLO, GLADYS ISABEL (Ficha E. 808|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COLINA ALBIN, ARMANDO WASHINGTON y VILAR RODRIGUEZ, SUSANA ANELIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Washington Colina Albín y Susana Anelis Vilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4149 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ADELA AGUIRREZABAL c| MOSQUERA, JOSE (Ficha 276|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Aguirrezabal Dragonetti y José Mosquera Peleteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 22783 Oct.18-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c/BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28602 Mar.4-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCILAZO, IRIS AMELIA c|MARTINEZ FRANCO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 226|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Amelia Garcilazo y Luis Alberto Martínez Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4188 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OCAÑO CARRIQUI, DIOMEDES y ESTHER NOBELIA DUARTE NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diomedes Ocaño Carriqui y Esther Nobelia Duarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4352 Mar.5-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIALETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta Camino Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4343 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SALVADOR MATTOS c| SUSANA CASAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|791|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Mattos Avallone y Susana Isabel Casal Sau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4356 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 734|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyusólo tendrán acción contra los bienes del congal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen yuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "NIETO MONTERO, JESUS y SILVA MAUBRIGADES, JOSEFA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Nieto Montero y Josefa Silva Maubrigades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4153 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMIREZ, MARIO y BARREIRO, SILVIA NELLY - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 456|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Ramírez Mallarini y Nelly Silvia Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4074 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 21295 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, VICTOR y ABEL, MARIA DE LOS ANGELES - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 432|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Carlos Rodríguez Urbín y María de los Angeles Abel Quesada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22980 Oct.21-v.nov.18. Mar.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, ERISELDO y DE LEON, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 718/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eriseldo Martínez y Alicia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3506 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3401 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARDOSO, CESAR y MAILHOS, MARIA MAGDALENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 706|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cardoso Campomar y María Magdalena Mailhos Gandos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2947 Feb.14-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DEURADO, IRMA c|NUNEZ, ELBIO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 449|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Celina Deurado y Elbio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2948 Feb.14-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NOVO, JOSE y JOHANNSSON, SILVIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novo Nasser y Silvia Ingeborg Helga Johannsson Kuchler citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 1792 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONZALEZ, MANUEL, y ESTEVEZ, MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|71?|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González y María Luisa Estévez de González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1771 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BRITOS, SANTIAGO y BARNECHEGARAY, DELFINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|350|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos San-

tiago Britos Fernández y Delfina Leonor Barnechegaray Pereiras o Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1990 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDO EDUARDO y HENON ROSARIO INES, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E No. 834|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Lombardo López y Rosario Inés Henon Moncaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2531 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BARREIRO, OSVALDO y RODRIGUEZ, ELURDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Barreiro Baldoni y Elurde, Francisca Rodríguez Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JURBURG, MANUEL y BETTER, ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Isaac Jurburg y Andrea Mónica Better, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2131 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y POMBO ROSINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 741|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez Brianza y Rosina Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2129 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ORIGUELA ARTURO c.|LUCA INES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 472|85), se haace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ARTURO ORIGUELA SIMOIS e INES CECILIA LUCA CATROPPI, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31822 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, LILI c/ SILVA, ENRIQUE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 376|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Medina Echeazarreta y Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 22845 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TABAREZ, JOSE ANTONIO y BORBA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Tabárez Fernández y María Teresa Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31865 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALO ZABALETA JULIO OSVALDO y GENINAZZI SANCHEZ CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Osvaldo Adrián Malo Zabaleta y Cristina Stella Geninazzi Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31387 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OLIVERA HORACIO JOSE y OLIVERI MARIA JESUS - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1038|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio José Olivera Capurro y María Jesús Oliveri Ihitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31510 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AIROLDI SCOLPINI ELBA c.| NAJSON RIOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 614|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Airoldi Scolpini y Alberto Najson Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31085 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TANCO LOPEZ CARLOS A. y HOPENHAYM MABEL, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tanco López y Mabel Lidia Hopenhaym Svirsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2637 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "BENTANCUR DARDO y PAEZ ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Bentancur Cortabarría y Esther Erlinda Paez Estades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2825 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "POUSO CARLOS e IGLESIAS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pouso y Raquel Bibián Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2836 Feb.13-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA, ZULLY c.|ZABALLA, CESAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 374|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margaret Silveira Perdomo y César Neby Zaballa Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 6959 del 3 de octubre de 1985 se declaró el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza a Zully Silveira. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42729 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos POSTBRIEF GOLDBERG, BENJAMIN y ALZA RADEL DUEÑAS, JUDITH - "Dis. y Lik. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Postbrief Goldberg y Judith Alzaradel Dueñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4361 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TECHERA JOAQUIN c|DIAZUL MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 494|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Techera y Diazul Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4394 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO MELGAREJO DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVAREZ CELESTE GLADIS y MAS MOREIRA ENRIQUE CELIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 358|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Gladis Alvarez y Enrique Celiar Mas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20pub. 3626 Feb.24-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERLAD ROITMAN, ABRAHAM y GEPPERT KIRZNER o KISNER, ESTER RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 942/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berlad Roitman, Abraham y Geppert Kirzner o Kisner, Ester Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3579 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichas autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aptrcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DESALVO CESAR ANTONIO y HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|613|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Antonio Desalvo y María del Carmen Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3055 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FABRICIO MARIA ANGELICA con MIERES ALVARO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 682|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrt los esposos María Angélica Fabricio y Alvaro Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2919 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORCHES GARCIA, HUGO DOMINGO y ACUÑA BORDAGORRIA, ALBA LUZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D|713|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Borches García y Alba Luz Acuña Bordagorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2890 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARAM BOSARICH, SILVIA CRISTINA Y LEIVA CHRISTY, MILTON GERARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Cristina Caram Bosarich y Milton Gerardo Leiva Christy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22920 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, EDUARDO RODOLFO y YAÑEZ, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|402|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodolfo García Pérez y Ana María Yáñez; emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22744 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos, "FERRARI LISETTA y QUARTINO GUSTAVO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Dis. 964|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisetta Ferrari y Gustavo Quartino, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2121 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIBAS LUZARDO, JACINTO y MAS DE AYALA PIERA, LOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 206|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Ribas Luzardo y Lola Más de Ayala Piera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32021 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORSI RIZZO CARLOS OSVALDO y MIRALLES MARIA CINTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Osvaldo Orsi Rizzo y María Cinta Miralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31511 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PILATOS, JORGE y ALEXANDRE, SARA NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|941|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Jorge Pilatos y Sara Nelly Alexandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31477 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LABADIA GARGIULO, RAUL ALBERTO y CASAL BELLONI, MARIA DE LOS ANGELES - (Ficha B|795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Labadía Gargiulo y María de los Angeles Casal Belloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren iterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31164 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CABALLERO, LILIA c| MOSQUERA, VICTOR ELMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.: 720|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilia López Caballero y Víctor Elman Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Adhoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31065 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO GATTO AGUILAR y SILVA CARRIZO EUFEMIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gatto Aguilar y Eufemia Silva Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31043 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ LARRALDE, MARIO HUGO y PATRONE, BUCHELLI, JUANA CASIMIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|753|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hugo González Larralde y Juana Casimira Patrone Buchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31063 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SANCHIS JOSE ARTIGAS y PEDETTI DE SANCHIS JULIA LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Artigas Sanchis y Julia Liliana Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30913 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ DE DA LUZ, MARIA ISABEL ESTEFAN c| DA LUZ TARRECH, JULIO "Dis.

y Liq. de Soc." con (Ficha D|671|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Estefan González y Julio Da Luz Tarrech citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1786 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RABELLINO CABRERA, ANGEL OMAR y DELGADO VILLANUEVA, BLANCA EMILIA "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|771|85) se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Angel Omar Rabellino Cabrera y Blanca Emilia Delgado Villanueva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1784 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO y MANGINI DE GUTIERREZ, ANA ELEONORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gutiérrez y Ana Eleonora Mangini de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1782 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARLOS WASHINGTON VICENTE y NIETO ANA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D-733|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Washington Vicente y Nieto Ana Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2940 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AYALA GRASIUSSO, PEDRO NELSON c.| DE LEON MATEOS, ELBA IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1222|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nelson Ayala Grasiusso y Elba Iris De León Mateos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 22601 Oct.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENSASSON, JOSE RUBEN y HUERTAS ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 238|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rubén Bensasson y Alicia Huertas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23212 Oct.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SASTRE, JUAN ALFONSO y RODRIGUEZ NORA GRACIELA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 379|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Sastre y Nora Graciela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3846 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVA, LUIS MARIA c.| GAMENARA MARTINEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Silva y Ana María Gamenara Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22790 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos: LABACA CAZALAS, MANUEL ROMAN y GUERRA OTTASSO, MARIA ISABEL - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D|617|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS y MARIA ISABEL GUERRA OTTASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27120 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TECHERA, MELANIA c|ZUNINO, FRANCISCO ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |484|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melania Techera y Francisco Antonio Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4256 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ, ALEJANDRINA c|WOROBIO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |429|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandrina Fernández y Sergio Worobio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 4189 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SILVERA GRAÑA, OSNIDIO y SHIRLEY PIRIZ PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 464/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osnidio Silvera Graña y Shirley Píriz Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22789 Oct.18-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE ARMAS RODRIGUEZ, ALFA c.|ANGEL REMIGIO MENDIETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Remigio Mendieta y Alfa Esther De Armas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23208 Oct.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOPEZ PINTOS ARTIGAS y MARIA ESTHER CAMOIRANO ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas López Pintos o López Alves y María Esther Camoirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3845 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MILAN JOSE LUIS y MABEL LILIAN ABRIL CERVIÑO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 990|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Milán y Mabel Lilián Abril Cerviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3858 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ELUEN OLIVERA, JORGE JOSE y CECILIA ROSA MORIXE CARDELINO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Eluen Olivera y Cecilia Rosa Morixe Cardelino de Eluen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3444 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, ena utos: NOGUFZ, BEATRIZ MA[illegible]RTO PIZZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pizza y Beatriz María Noguéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3200 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ, RUBEN EVARISTO c|GONZALEZ TUCCI, MATILDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Evaristo Fernández y Matilde Magdalena González Tucci,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3206 Feb.18-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MESA, BENJAMIN c.| LANZA, BENIGNA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Mesa Monteserín y Benigna Angela Lanza Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIANA, RUBEN ALBERTO y PLAVDA KOVALSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alberto Diana Rodríguez y Plavda Kovalsky Nasaucuk o Nasancuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3264 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ BECEIRO, EMA c.| ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso López Nogueira y Ema Josefa González Beceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHOCHO GIANO RUBEN ANTONIO y ADRIANA FALERO VIDAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Antonio Chocho Giano y Adriana Falero Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1766 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOZADA, JOSE WALTER y ELSA ELISABETH D'ALBORA SOLARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 848|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Martínez Lozada y Elsa Elisabeth D'Albora Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1765 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSBERRO, ALFONSO RAUL c.| LIBERTAD NELLY ENCISO ROSA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 829|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Raúl Sansberro y Libertad Nelly Enciso Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "STRAUCH URIOSTE, EDUARDO y MARIA LAURA BRAGA AGUERRE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 752|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Strauch Urioste y María Laura Braga Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE CUNTO ROVIRA JOSE LUIS y OLGA CLARA PEREZ GANACHIPI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Cunto Rovira y Olga Clara Pérez Ganachipi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2830 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SOCA MAZZA, CRISTINA y MANUEL TUÑAS CASTRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 408|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Tuñas Castro y María Cristina Soca Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2617 Feb.13-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERREIRA BERRONDO, EDUARDO F. y STELLA MARIS VENTURINI DENIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 692|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Federico Ferreira Berrondo y Stella Maris Venturini Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga aVes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2897 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANGEL ROMERO PASTORINO y SELVA SABATELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 333|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Héctor Romero Pastorino y Selva Dinora Sabatella Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2115 Feb.5-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HELGUE YANNEO, MARTA y ARIEL CROSA NOGARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 881|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Crosa Nogara y Marta Helgue o Helgue Yanneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2138 Feb.5-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ, LUIS ALBERTO y GRACIELA LUCIA, MUYANO TRIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 310|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz Silva y Graciela Lucía Muyano Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31938 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA ROCHA FERNANDEZ, LUISA GLADYS y JUAN CARLOS CALONE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal": (Ficha D. 905|85), se hace saber que se ha decretado la sociedad existente entre los esposos JUAN CARLOS CALONE y LUISA GLADYS DA ROCHA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31835 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, ORIBE y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 424|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORIBE PEREIRA FERNANDEZ y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31446 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MULIS, HILDA c.| BOSSIO, VICTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Bossio e Hilda Inés Mulis Marinolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30873 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIAZZARO, MARIA ANTONIA y WASHINGTON NELSON SISTO LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 640|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nelson Sisto López y María Antonia Chiazzaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30301 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRIZ, JULIO CESAR y ANA MARIA CARNEVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO CESAR PIRIZ y ANA MARIA CARNEVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción con tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31259 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgard Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D. |1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4233 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Róger González Silvera o Silvers y Liliray Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del convuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3586 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO y MARIA DEL ROSARIO OLASO IGOA" (Ficha D. Nº 293|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Capurro Acevedo y María del Rosario Olaso Igoa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4351 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andrea Gioscia, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dtudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS y MARIA DELIA MERCEDES LEGARRA" (Ficha D. número 834|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo De Los Santos y María Mercedes Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4027 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE LUIS MARTINEZ DE LAUSO y MARTHA LIDIA PEON SOTELO, (Ficha D|424|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martínez De Lauso y Martha Lidia Peón Sotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23207 Oct.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANSILLA, YOLANDA c/ MARTINUCCI, DANTE - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mansilla, Yolanda y Martinucci, Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentadías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23503 Oct.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO DANIEL ROSSELLO y CRISTINA SOFIA PALAVECINO SAEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. D. 801|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rosselló Ariano y Cristina Sofía Palavecino Sáez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3859 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEATRIZ NILSA SILVEIRA c/LUIS FEDERICO ANDRIOLI" (Ficha D. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Nilsa Silveira y Luis Federico Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3813 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EREMELINO ALTIVO CACERES MARTINEZ c| MARIA CLARA SILVA LOPEZ (Ficha D|394|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelino Altivo Cáceres Martínez c| María Clara Silva López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26510 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA CELIA TUCELLI c|JUAN QUERUBIN CASANOVA (Ficha: D. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Tucelli y Juan Querubín Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3400 Feb.20-v.abr.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROBERTO LUIS MARIÑO y BEATRIZ MARIA MARTINEZ (Ficha D|377|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Luis Mariño y Beatriz María Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3380 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS MORALES c| BEATRIZ GARCIA RUIZ (Ficha D|528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Morales y Beatriz García Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3371 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUPERTO MACARIO LORENZO c| MARIA AMELIA BELMONTE (Ficha D|638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruperto Macario Lorenzo González y María Amelia Belmonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3042 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUCY MARIA BELOQUI c.| FERNANDO ROBERTO CASTAÑE (Ficha D|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy María Beloqui y Fernando Roberto Castañe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 1791 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULIO CESAR SCAVONE BORDE y MARIELA GARCIA MARONNA" (Ficha D|748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cesar Scavone Borde y Mariela García Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.7-v.mar14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARMEN LEMA CAIMADELOS y JOSE SEGUNDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|896|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Lema Camadelos y Segundo o José Segundo Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1774 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RIBAS MAS DE AYALA y GIESELA ALCIRA MEISSNER GARCIA" (Fa. D. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ribas Mas de Ayala y Giesela Alcira Meissner García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|ppub. 32022 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARGELIA CELICA FIGUEREDO c| LUIS ALBERTO LJUBICIC RAMIREZ (D|916|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Célica Figueredo y Luis Alberto Ljubicic Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2120 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE LUIS FASANELLO DRUSO o DAUSO y MARIA AMPARO ALONSO ALVAREZ" (Ficha D| 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Fasanello Druso o Dauso y María Amparo Alonso Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2139 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "DIANA CECILIA QUINTANA PEREZ C| ATANASIO GAGAUZ DEYNEKA" (Ficha D|601| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Cecilia Quintana Pérez y Atanasio Gagauz Deyneka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2123 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA OJEDA y JOSE LUIS BERRETTA" (Ficha D|801|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente los esposos Susana Ojeda y José Luis Berretta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2124 Feb.5-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARCOS BONAUDI y ELIZABETH CECILIA PATRY" (Ficha: D|596|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Bonaudi y Elizabeth Cecilia Patry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31763 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERNARDO MILLER y REBECA KAGANAS" (Ficha D. 732|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miller y Rebeca Kaganas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31780 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA ROSA HERNANDEZ FONTANA c/CELESTINO ISMAEL MORALES GONZALEZ" (Ficha D. 512|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Hernández Fontana y Celestino Ismael Morales González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31823 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JAIME MARTINEZ PIEDRA y MARIA CRISTINA CALZADA CHAMPONE, (Ficha D|339| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Martínez Piedra y María Cristina Calzada Champone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori; Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23343 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos SUSANA ARNO c|AGUSTIN GARCIA (Ficha D. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Arno y Agustín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23092 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA DELIA HASTEINGS y WALTER UBALDO IRIGOYEN (Ficha D|635|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Hasteings y Walter Ubaldo Irigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1884 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PEREZ COMESAÑA y MIRTHA RAQUEL TUSET (Ficha D|294|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Comesaña y Mirtha Raquel Tuset citándose y emplazándose a todos los yue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1764 Feb.3-mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JANETTE ELBIA OGEDA TUMEO con EDUARDO ALBERTO PASTORINI CONTINI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janette Elbia Ogeda Tumeo y Eduardo Alberto Pastorini Contini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Al Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1885 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIAZ MOREIRA, CARLOS y SUAREZ, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Soci Conyugal" (Ficha D. 365|85), se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Carlos Díaz Moreira y Susana Suárez, cit y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23093 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c| MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D|733|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1892 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHLOSSER y NELIDA RENEE CURBELO GORI" (Ficha D. 657|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Budaker Schlosser y Nélida Renée Curbelo Gori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31353 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ALFREDO PEREIRA GARCIA e IRIS ESTHER HONTOU GUELMO" (Ficha D. 678|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Pereira García e Iris Esther Hontou Guelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31475 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONDRA SIVICKIS KAUTEIKYTE c/JUAN JOST" (Ficha D. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Sivickis Kauteikyte o Kauteikite o Hauteikite y Juan Jost, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30872 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO DOTTA y MARIA SHIRLEY VIERA" (Ficha D. 518|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Dotta y María Sirley o Shirley Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30917 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS NELSON SCHIAVO BERNASCONI e IRMA NEDDY GOMEZ BARROS (Ficha D. 682|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nelson Schiavo Bernasconi e Irma Neddy Gómez Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29482 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c|MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 27983 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFREDO BERGAMACHI o BERGAMASCHI y ALBA ELIZABETH ROCHA (Ficha D. 708|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bergamachi o Bergamaschi y Alba Elizabeth Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29396 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN y PEÑA SANTOS, RAQUEL NOEMI, (D. 928|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalivar Damián Cal Fernández y Raquel Noemí Peña Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23180 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO DAMIAN PEPE OURTHE y MARIA ELENA MANTERO GOMEZ (Ficha D.137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Damián Pepe Ourthe y María Elena Mantero Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22979 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO ARRIETA LEGARRA y MARIA VICTORIA POU DEL CASTILLO (Ficha D. 411|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Arrieta Legarra y María Victoria Pou del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22748 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON PEDRO GIANRE y MARTA AMELIA SIUTTO (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Nelson Pedro Gianre y María Amelia Siutto, la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22745 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TORRES SUAREZ, MILTON BISMARK y MARIA BEATRIZ POEMIES VIDAL (Ficha E| 583|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Bismark Torres Suárez y María Beatriz Pomies Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22741 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SPOSITO RAUL c|GUTIERREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|910|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Jorge Spósito Hargain y Ana María Gutiérrez Sosa, emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimientos de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2756 Feb.12-v.mar.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANACLETO MORENO ZAPATA y MARIANELA MENDINA MONTERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Moreno Zapata y Marianela Mendina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3914 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN RODRIGUEZ VIANA y CASIMIRA MORAES SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Rodríguez Viana y Casimira Moraes Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3913 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON FULCO e IRACEMA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 214/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Fulco e Iracema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3912 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA RENEE DAMINI c./MANUEL MAURO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 241/8), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Damini y Manuel Mauro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3915 Mar.3-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: CARNELLI, JUAN PEDRO con CESTINO, TERESA ZULMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 271/985), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Pedro Carnelli y Teresa Zulma Cestino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3910 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SILVA, JORGE OMAR y BONILLA, SHIRLEY ELIANE, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 49/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Omar Silva y Shirley Eliane Bonilla, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 27 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3911 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOLINE, GERMINEL y ESPINEL, JULIA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 63/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Germinel Moline y Julia Susana Espinel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 7 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3909 Mar.3-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARONE, NELLY RAQUEL c./ISARRUALDE, CESAR JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 195/1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20/pub. 3938 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: SORIA LORENZUT, NELSON LINO y GOZO SATRAGNI, SANDRA YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 67|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de agosto de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3296 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTALDO OLIVERI, MARIA SARA y MIGUEL RISSO PEINADO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 206/1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 35048 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "PEREZ, GLORIA NELLY c| LAVEGLIA, MILTON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 140 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30843 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BLANCO ANTONIO MARIA y GUMERSINDA DEL CARMEN PEREZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 88|78), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Antonio María Blanco y GURMESINDA DEL CARMEN PEREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3712 Feb.24-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA, MIRTA c| JOAQUIN LASSERRA (Ficha B Nº 509|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Emilio Lasserra y Mirta Elena Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que siq no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3715 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: DE LEON, JULIO SERGIO c| ANA MABEL CARRERA (Ficha B Nº 187|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sergio Rómulo De León Seja y Ana Mabel Carrera Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3716 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: PIROTTO VAZQUEZ ELIDA MIRTHA RAQUEL c| JAVIER LUCIANO GONZALEZ PERDOMO (Ficha B Nº 467|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Mirtha Raquel Pirotto Vázquez y Javier Luciano González Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3717 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, en autos: MARTINEZ RIVARA NESTOR C|BEATRIZ BRUZZONE RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 473|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Julio Martínez Rivara y Beatriz Graciela Bruzzone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3713 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: CERUTI, ROBERTO Y MARTA CABRERA CORRAL (Ficha B. Nº 435|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Ceruti Bastón y Marta Reneé Cabrera Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1920.00 20|pub. 3714 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, MARIA DELIA y CARLOS MARIA OLIVERA" (Ficha B. Nº 339|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Curbelo Silvera y Carlos María Olivera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31626 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ALPUY, NELSON TABARE c.| ALBA ARACELIS VARELA" (Ficha B. Nº 558|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Tabaré Alpuy y Alba Aracelis Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de agosto de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31627 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SOSA, DONATO c|ELEUTERIA GILA PEREZ (Ficha B Nº 306|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Sosa y Eleuteria Gila Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 26 de setiembre de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) 1.920.00 20|pub. 3718 Feb.24-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WAYRA GRACIELA FERNANDEZ c/ RUBEN AREVALO (Ficha 471|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 28 de noviembre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32420 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad legal de bienes de los cónyuges: ANA ELBE GONZALEZ c|HERIBERTO SEGUEZA YFORCATTI (Ficha 23|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32419 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEDRO TARAN y ESTELA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 163/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Tarán y Estela Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 21 de agosto de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3760 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: WALTER ELBIO GALIPOLO c.|BLANCA GUERRA (Ficha B. 351|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Elbio Galipolo y Blanca Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 31 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31631 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBIO FERNANDO ZALAZAR GONZALEZ y ROSEMARIE TERESA NION DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 165|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Fernando Zalazar González y Rosemarie Teresa Nión de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 13 de agosto de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31632 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL CARMEN PEDEMONTE SANNINO c| ALVARO CONRADO KOCH REGAZZONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189|B|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pedemonte Sannino y Alvaro Conrado Koch Regazzoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de setiembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32435 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROQUE GOMEZ y ANA D. RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 560|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Gómez y Ana D. Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2652 Feb.12-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUISA ALBA MARTINEZ c| ISIDRO ANGEL ALONSO (Ficha 373|B|1985),

debiendo los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31630 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: EVA ACOSTA c| JOSE FRANCISCO NOVO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 26|B|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Acosta c| José Francisco Novo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32433 Feb.3-v.mar.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MACHADO NODA, JOSE PEDRO y NODA GULARTE, MARIA DULCELINA (Ficha B. 553|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3252 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES LUZ VAZQUEZ VILA y FELIX NUÑEZ DA ROSA (Fº 153|85) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3631 Feb.24-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR LEITES y ANA GRACIELA CUADRO (Ficha 100|85) citándose a todos los que tengan interéas a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3632 Feb.24-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO CHAGAS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDEIROS TESKE (Ficha B. 240|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31589 Feb.3-v.mar.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ALVAREZ LONGANO, SILVANA GRACIELA c| RUBEN WASHINGTON VARELA ROSSI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.A. 272|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez Longano, Silvana Graciela c| Ruben Wáshington Varela Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 260 Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRANERI, NESTOR HUGO c| MARIA DEL CARMEN COLO (F. A. 288|85) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graneri, Néstor Hugo c|. María del Carmen Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30980 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: GAONA BENTANCOUR, GILBERTO PEDRO y BLANCA ROSA, ANTENUCCI DOMINI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.B. 267|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaona Bentancour, Gilberto Pedro y Blanca Rosa, Antenucci Domini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CAMPOS, MARIO FERNANDO y GLORIA, PEYRONELL BONJOUR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 272/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Campo, Mario Fernando y Gloria, Peyronell Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3756 Mar.3-v.abr.4.

Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARRETO de GUIMARAENS, FELICIA c/JUAN ARNALDO GUIMARAENS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 208|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barreto de Guimaraens, Felicia - Juan Arnaldo Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4116 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "HERNANDEZ, MARIA INES c/DIEGO GUILLERMO GATTI - Dis. y Liq. de la Soc. Legal" (F. A. 147|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, María Inés c/Diego Guillermo Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de agosto de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4115 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GARCIA DE MENDOZA, STELLA MARYS c/MENDOZA BAEZ, CARLOS W. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys González García de Mendoza y Carlos Mendoza Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4157 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINO CASTRO, MARIO EFRAIN y GAYOL MOCCHI, MARIA CELIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 411|C|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Martino Castro y María Celia Gayol Mocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4158 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "FERRARI BIANCHI, RUBEN ALBERTO c| GONZALEZ NUÑEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 273|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Ferrari Bianchi y Amelia González Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31577 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARY, GLDYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARBALLO DEL PINO, HERMAN WASHINGTON y TOLEDO PIEDRA BUENA, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 765|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hérman Washington Carballo Del Pino y Haydée Toledo Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 960.00 20|pub. 2287 Feb.5-v/mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, NELSON UBERFIL y MARTINEZ, GRACIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 277|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Uberfil González de León y Graciana Martínez Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32342 Feb.3-v.mar.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "PEREZ de RE-

YES RAQUEL contra RUBEN RAUL REYES MATOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes" (Ficha A. 467|984), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Ruben Raúl Reyes Matos y doña María Raquel Pérez, emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30837 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: FERNANDEZ RIVERO, YERU CARLOS y ETCHEVERRIA ZIGMAN, EDA MARIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. 207|85), se hace saber al público que con fecha setiembre 19 de 1985, se decretó la Disolución v liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Yerú Carlos Fernández Rivero v Eda María Etcheverría Zigman, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º ley del 17 de setiembre de 1946). — Durazno, diciembre 13 de 1985. — Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2959 Feb.14-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVERA SANTIAGO MARIA y GLADYS NELLY MURAÑA - Disolución y Liqupidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 267|984) se hace saber que por resolución Nº 2.830 de fecha 13 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Silvera Fabró y Gladys Nelly Muraña y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesentos días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 18844 Feb.17-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA OTILIA LOPEZ y JOSE MARIA RAMOS RAMOS (Ficha "B" No. 202|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Otilia López Rodríguez y José María Ramos Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4090 Mar.4-v.abr.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIOS CEDRES, ELBA CELESTINA c|VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A.|973|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Celestina Ríos Cedrés y Valentín Marcos Silvera Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de noviembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3410 Feb.20-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: RAMOS PERDOMO, CARLOS MARIA y MARIA ELENA ACOSTA Y LARA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F.B. 884|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ramos Perdomo y María Elena Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, noviembre 29 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32064 Feb.3-v.mar.10.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: MENDEZ GIL, ISAAC ARIEL - ESTHER SUSANA ALVAREZ TRNTO "Disclución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 19|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac riel Méndez Gil y Esther Susana Alvarez Taranto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 3411 Feb.20-v.abr.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARRILLAGA NELLY c|. DE OLIVEIRA SAUL (Fª 237 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10|9|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl De Oliveira Valerio y Nelly Silvia Arrillaga Errazquin y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 32358 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRAQUI PANUNZIO MARIA YOLANDA c.| DE VITTA HECTOR ROLANDO" (Fa. 213, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|7|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rolando Devitta Arce y María Yolanda Fraqui Panunzio, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 30720 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YANES MONTES DE OCA, JOSE LUIS c.| TABEIRA CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES" (Fa. 329, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 28|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Yanes Montes de Oca y María De Los Angeles Tabeira Caballero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31296 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL c| RIVAS, MARIA MERCEDES" (Fa. 141 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 22|7|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Aníbal González y María Mercedes Rivas González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 30507 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CORBO CARLOS TEDDY y VILLAR OLGA CRISTINA, (Fa. 358 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teddy Corbo García y Olga Cristina Villar Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3167 Feb.17-v.mar.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RICCI, MARIA GRACIELA y UMPIERREZ, HECTOR DANIEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 265|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricci, María Graciela y Umpiérrez, Héctor Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3607 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ATAELMO VALIN y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha Nº 2.275|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30757 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROMAN MARIA INES c/ MADINA CARREÑO, RAMON, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Madina Carreño y María Inés Roman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: SOSA SUSANA c| NIEVES, RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 395|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dari Nieves y Susana Janett Sosa Menosse citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32403 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim. Inst. de 1er. Tno. de Maldonado, en autos: BURGUEÑO MARQUEZ, HOMERO y MIGUEL CAMPIGLIA, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 377 bis|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Burgueño Márquez y Amelia Miguel Campiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4010 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO MANUEL JUAMBELTZ SANZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro

del término de sesenta días. — Rocha, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 4387 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PELOCHE, MARIA CRISTINA c|MANFRU, ENRIQUE ERNESTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Peloche Cabrera y Enrique Ernesto Manfrú Llanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4400 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OSORIO y JORGE EDUARDO DUTRA (Ficha 451|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3606 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER JUAN MORANDO REGGIO y SANDRA TEODORA ACOSTA PEÑA (Ficha 450|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3382 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA y DIANA DOMINGUEZ PERDOMO, (Ficha 482|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1600.00 20|pub. 2470 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MAURENTE, JUAN RAMON y VELAZQUEZ RODRIGUEZ AIDA BONIFACIA". (Ficha Nº 271|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodríguez Maurente y Aída Bonifacia Velázquez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de agosto de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32401 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA, JOSE SERGIO y SILVA, MARIA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Sergio Sosa y María Carmen Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4032 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SACHETTI LORENZO y GARCIA FRADE MARIA RITA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B|126|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Juan Sachetto o Sachetti Satagnaro y María Rita García Frade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32402 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SANTIAGO SANCHEZ y ANA MARIA HERNANDEZ (Ficha C. 174|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2802 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HORACIO ARAMIS UMPIERREZ y MARIA JACINTA OLIVERA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fa. 74|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramis Umpiérrez y María Jacinta Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3031 Feb.14-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CUEVAS MORALES, WALTER MARIA y AREVALO CONCEPCION DE CUEVAS, MARIA DEL C. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F: 262|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Cuevas Morales y María del C. Arévalo Concepción de Cuevas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3619 Feb.24-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADYS MARIA CUCCARO c./ROBERTO MENAFRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 405/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Cúccaro c./Roberto Menafra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3776 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JUAN RAMON SALLES CÓCCARO y MARIA MERCEDES GARCIA TABORDA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B|221|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Salles Cóccaro y María Mercedes García Taborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32392 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA AMARILLO BIGLIERI c|ROSA GRACIELA SILVEIRA FERRARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|236|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Amarillo Biglieri c| Rosa Graciela Silveira Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MARQUEZ, NANCY MARGOT c| FLORES, HECTOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 380|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margot Márquez y Héctor Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30971 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MANISSE, JORGE ALBERTO y CIRIO de MANNISE LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Mannise y Laura Beatriz Cirio de Mannise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 541 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GARCIA, JOSE c| MARTINEZ de GARCIA, MARIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 464|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José A. García y María A. Martínez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 542 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VARIETTI de BARRIO,

AMABILIA c/ BARRIO, ANGEL HERIBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amabilia Varietti de Barrio y Angel Heriberto Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3085 Feb.17-v.mar.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIA VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Feb.20-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MATILDE TCACHUH o TKACHK C|PABLO LEYBA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 144|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Leyba Astapenko y Matilde Tcachuh o Tkachk Batovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32406 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MAXIMO FRANCISCO VILA y HAYDEE OEMIT GHUISOLI de VILA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 114|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Francisco Vila Hernández y HAYDEE OEMIT GHUISOLI GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 238 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MALZONI ANTIVERO, EDUARDO y BATISTA TABAREZ, BLANCA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (F. A.|152|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Malzoni Antivero y Blanca Mary Batista Tabarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de noviembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31299 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SICILIA, OSCAR RICARDO y COLMAN, SONIA SUSANA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A.|171|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ricardo Sicilia y Sonia Susana Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4077 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: LOPEZ, FRANCISCO y BONIN, RAMONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A.|73|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco López y Ramona Bonín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de agosto de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4078 Mar.4-v.abr.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "FERNANDO WEINBERGER NIRENBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Weinberger Nirenberg y María del Luján Acevedo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CRISTINA GONZALEZ CAL c| SERGIO BRASIL MACHADO MARTINS - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|118|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina González Cal y Sergio Brasil Machado Martins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3354 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER VILLAGRAN y OLGA GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villagrán y Olga Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3521 Feb.21-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON DA SILVA c|MARIA TERESA GIMENEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 67|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Da Silva Pedreira y María Teresa Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3324 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN PEDRO JACINTO DE LEON y SONIA GLADYS BRUFAO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 184|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Jacinto De León y Sonia Gladys Brufao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3355 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: GERONIMO MAURIN BOTTARO con MARIA ELIDA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Maurín Bottaro y María Elida Bentancor (A. 185|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de diciembre de 1985.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3356 Feb.19-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 22 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELLY MABEL PEREZ VELAZQUEZ y WILIAN GIMENEZ, citándose y emplazándose a este último y a todos los que tengan interés a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 478 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 27 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CABRERA GILBERTO OSMAR y BARRIOS ANA DORA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 479 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 16 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANGEL DORBAL VALIERO FERNANDEZ y MARIA LOPEZ MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 480 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ROCHA MARIA ISABEL c|MORALES BALDUVINO AMINDO AGOSTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 483 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 26 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEONOR ECHETO ANTELO y FAUSTINO HERMOGENES RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 28 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 482 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CARDOSO ARAUJO WALTER JULIAN y CORDOBES SILVIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Walter Julián Cardoso Araujo y Silvia Cordobés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 485 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha setiembre 10 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FEOLA MENDEZ, ERNESTO JAVIER y PEREYRA GARCIA, SON A ESTELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 30708 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIOLETA RAVERA IZAGUIRRE de OYARVIDE "Sucesión" (F. Nº 299|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 3175 ...18-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha julio 23 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LILIAN SARA CORBO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO GOMEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3983 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 21 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PUÑALES CASURIAGA, ADEMAR y PIRIZ PIRIZ HAYDEE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3177 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 10|9|85, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CLEMENTINA ISABEL HERRERA y ANGEL GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 31291 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO CORREA, ELIZABETH c| SILVEIRA EFRAIN, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 352|85) se hace saber que se ha decretado la misma entre los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 996 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 19 de noviembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AURA PETRONA ALTEZ de SILVERA y CASIMIRO SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 995 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RIVEROL, JOSEFA c| FERNANDEZ IGNACIO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riverol Josefa y Fernández, Ignacio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 466 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 6|9|85 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CECILIA RAQUEL BARRIOS FERNANDEZ y JUAN ENRIQUE DIALUTTO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 11 octubre 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 481 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREIRA GONZALEZ, MIRTO JAVIER y NIETO BARRERA, ELSA MABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Javier Pereira González y Nieto Barrera Misa Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 484 Feb.4-v.mar.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BONDARENCO MAZURA, JUAN con ANA ROSA CURTI TRINDADE (A. 358|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bondarenco Mazura y Ana Rosa Curti Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4059 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: WUILMAN DE TORRES, OLGA RENEE con LAUDARES TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 677/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Wuilman de Torres y Laudares Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3540 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAES, MARIA CONCEPCION con ALFREDO FERREIRA BARROS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 192 Bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Concepción Guimaráes y Alfredo Ferreira Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31598 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HERDT MANUEL EDUARDO c|LOPEZ NILVIA, "Dis. y Liquidación Sociedad Conyugal", (Fa. A|137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Eduardo Herdt y Nilvia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2438 Feb.6-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, WILSON WENCESLAO y DA ROSA MARISA NOE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|176|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Wenceslao Olivera y Marisa Noe Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31280 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SAUCEDO GLADYS, ISABEL c| ROCHA LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A|174|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Isabel Saucedo y Luis Alberto Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31597 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEXEIRA NUÑEZ, ASDRUBAL y PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. 199/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Texeira Núñez y Alicia Margarita Paglia Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20/pub. 3863 Mar.3-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PINTOS LOPEZ DE AMORIN, CARLOS MANUEL y MARIA LILIA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|325|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Pintos López de Amorín y María Lilia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31279 Feb.3-v.mar.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: KURZ CONIJEKKI ALBERTO y BELIKAS EDLEISTAIN (FRIDA), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 595|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurz Conijekki y Frida Belikas Edleistain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — San José, 22 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26779 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANTUCHO CORDERO (GABRIEL EDGAR) y SECCHI ETCHEMENDY (OLGA MARIA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 225|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Edgar Santucho Cordero y Olga María Secchi Etchemendy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31918 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ, (MIGUEL LIBERTO) y ALVAREZ (MABEL SUSANA) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 733|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Liberato Martínez y Mabel Susana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 2535 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MENDIZABAL (LUCIA ELISABETH) c.|VARELA (EDGAR WALTER), "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal". (F. No. 672|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Walter Varela y Lucía Elisabeth Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2534 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PERDOMO SARQUI (SUSANA TERESITA) c.|PERDOMO SARSA (ROGER GERARDO), "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. 727|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresita Perdomo Sarqui y Roger Gerardo Perdomo Sarsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 2533 Feb.7-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BARBOZA MUNIZ, JULIO y CURCHO BRAVO, Ma. ESPERANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. |1507|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Barboza Muniz y María Esperanza Curcho Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3969 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ARGUINARENA, JORGE RAUL y VIOLA, DORA MIRYAM - Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 740|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Arguinarena y Dora Miryam Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3564 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAGGINI (Milka Raquel) c.| HERNANDEZ RODRIGUEZ (Roberto) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hernández Rodríguez y Milka Faggini o Milka Raquel Faggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de agosto de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3.456 Feb.3-v.mar.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO MODESTO REY LEAL c| ELENA ESTELA ANTUNEZ DIAZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 240 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Modesto Rey Leal y Elena Estela Antúnez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4477 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO c| MARIA TERESA VAZQUEZ de CARACCIOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 825 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco de Jesús, Caracciolo Pajes y María Teresa Vázquez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub 4478 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "WALTER BIANCHI c.| TERESA LIDIA SAINZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 637, 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Bianchi y Teresa Lidia Sainz Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31267 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HORTENCIA GRISELA LACEROT c| HOMERO DARIO VIOTTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 725 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Darío Viotti Mateu y Hortencia Grisela Lacerot Pujadas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3672 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: BLANCA LILLA MACHIAVELLO c| RODOLFO ENRIQUE TAMAÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 730 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Enrique Tamaño Ibarra y Blanca Lilia Machiavello. Muela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3673 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ANTONIO HEBER SILVA PEDERNERA c| NELIDA IRIS MOYANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 665 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Heber Silva Pedernera y Nélida Iris Moyano Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3676 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: GUSTAVO ANIBAL CURBELO c| SOFIA ANTONIA BESOZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 185 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Aníbal Curbelo Machado y Sofía Antonia Besozzi Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibmiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3675 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ARTIGAS DARIO MEZQUIDA c| BEATRIZ MABEL MARTIGNONE de MEZQUIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 854 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Darío Mezquida Ferrari y Beatriz Mabel Martignone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3674 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en autos: "GLORIA YOLANDA SAYAS c.| NELSON ALCIDES FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 611, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Fernández Gil y Gloria Yolanda Beatriz Sayas Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31271 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada, en autos: "ANGEL EFRAIN PEDRINI c|

MANUELA GEREZ de PEDRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 385 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Efrain Pedrini Mazzuchi y Manuela Geréz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3064 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA MIRANDETTI c/ MIGUEL COCCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 722, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cocco Farragoza y María Elena Mirandetti Cualangelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31270 Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL MARY c.| EMILIA ESTELA CHARBONNIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 719, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Mary Rovetta y Emilia Estela Charbonnier Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31269 Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DORA MARIANA INNANDREA TROILO c.| LUIS ALBERTO CARBAJAL ORGOROSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 624, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cyonugal existente entre los esposos Luis Alberto Carbajal Orgoroso y Dora Mariana Iannandrea Trollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31268 Feb.3-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA MARIA CENTURION c.| MANUEL ADRIAN PINTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 142, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Adrián Pintos Pérez y Ana María Centurión Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31849 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR ARROYO BERTALOT C|MARIA GRACIELA ECHANIZ CORTONDO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 696 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Arroyo Bertalot y María Graciela Echaniz Cortondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32329 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "FRANCISCA EUGENIA MONTOUTO DE LEVIS C|JULIAN ENRIQUE LEVIS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 4 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Enrique Levis y Francisca Eugenia Montouto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32330 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: GRAJALES DABALA, RAUL ARTIGAS c| ELIZABETH MATILDE GIANELLI BORRAZAS "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha A 121|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Artigas Grajales Dabala y Elizabeth Matilde Gianelli Borrazas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32053 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "KELLAND DIBOR, WALDEMAR GUALBERTO c| MIRTA LIDIA INGOLD BISTOLFI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 224|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Gualberto Kelland Dibot y Mirta Lidia Ingold Bistolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 23 de setiembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2814 Feb.131-v.mar.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESTEVES RODRIGUEZ SOTTO, EDUVIGES c|DE LEON, CLAUDIO ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Esteves Rodríguez Sotto y Claudio Roberto de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3408 Feb 20-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANTAMARINA LUIS ALBERTO y GARIN RAMOS de SANTAMARINA DEOLINDA MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 668|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Santamarina y Deolinda Marta Garín Ramos de Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2785 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ REYES, JULIO CESAR y GRASSI DE LEON, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 728|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Reyes y Alida Grassi de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31561 Feb.3-v.mar.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRUM URUGUAY CANET CISNEROS e ILDIS MACHADO de SOUZA (Fa. 820 B. 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 2826 Feb.13-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MARIO COTTO LUGO y MARIA ROSA ORGA MARTINEZ, (Fa. 483|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3133 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES DENSI BARRERA y ESTHELA IGUINI ALMEIDA (Fa. 258|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31304 Feb.3-v.mar.10.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por auto número 2.571 de 14 de marzo de 1985 ha sido declarada la liquidación judicial de la Sociedad Anónima EXCLUSIVA (Free Buy System) y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados síndicos provisorios a Juan J. Kuzel y Eduardo Tucci con domicilio en Avda. Fructuoso Rivera N.o 2099.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de enero de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
6) N$ 3.200.00 20|pub. 1800 Feb.3-v.mar.10.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por *su ex esposa* Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de

la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires; República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c|YOZZI, GLORIA "Divorcio". (Ficha D. 68|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Juana c|MARTINEZ, OSCAR, "Divorcio", (Ficha E 350|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oscar Alberto Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2482 Feb.6-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Retta, Estela c/BONFRISCO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 448|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Alberto Bonfrisco para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 28207 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Gomila Alvez, Ana Beatriz c|ANTUNEZ, JORGE "Divorcio", (Ficha E 579|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Antúnez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30058 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Moyano, Sylvia c/BONINO, ANGEL ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 407|85), se cita, llama y emplaza a Angel Roberto Bonino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 31968 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Colman, Ofelia c.|ISABELINO TRIAS, "Divorcio" (Ficha E. 585|85), se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Trías para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29384 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: López Rodríguez, Celina Marlene c|RIVAS, ROBERTO "Divorcio" (Ficha E N.o 319|85) se cita, llama y emplaza al señor Rivas, Roberto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29549 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rita González de Levi C|WALTER ABAD, Guarda" (F. B. 309|984), se cita, llama y emplaza a Walter Abad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2126 Feb.5-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 En.22-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Gutiérrez Sica, Florentino Víctor c| LORENZO CEDRES; MIRTHA, "Divorcio", (Ficha E 865|85), se emplaza por el término de noventa días a Mirtha Lorenzo Cedrés para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Nelly H. García de Céstau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 1599 En.28-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los atuos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández c/BORDA, CERMIRA - Divorcio" (Fa. E. 857|85), se cita, llama y emplaza a Celmira Borda Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31986 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mediña Lacerda, Sonia Gladys c|JOSE CORONATO "Divorcio" (Fa. E. 549|85), se cita, llama y emplaza a José Coronato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43313 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440 00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martins Víctor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio". (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3005 Feb.14-v.ab.9.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio". (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Chaves Griselda c.|RODRIGUEZ ARTIGAS "Divorcio S|V" (Ficha E. 423|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc: Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29866 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ MARIA DE LAS MERCEDES - *Conversión de Divorcio*" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang, y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3191 Feb.18-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Amorín, Olga c/ESPINOSA, HIPOLITO INOCENTE - Div." (Ficha D. 806|85), se cita, llama y emplaza a Hipólito Inocente Espinosa, y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (ley. 13.209) 30|pub. 43550 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de *Familia de Quinto Turno*, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicoh juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 En.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Y. Xavier c| LEIBA (Ficha Tc. 333|84), *se cita, llama y* emplaza a Alexis Leiba para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43353 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Canto, Celia Felipa c|PACHECO, JORGE RUBEN "Divorcio" (Fi-

cha D. |87|85). se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Hermano G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43510 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 En.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hérmann G. Peindo, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Povigna Carle, Eberto W. c.|NELLY GRIMALDI LOPEZ "Divorcio por causal" (Fª D. 779|84), se cita, lama y emplaza a Nelly Grimaldi López, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 26405 Nov.14-v.mar.7.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO. "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Moraes, Ruben Ariel c/MARTA BEATRIZ MARTINEZ - Divorcio" (Fa. D. 605|85), se cita, llama y emplaza a Marta Beatriz Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 (noventa) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31909 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a Jorge Walter Bruzzone, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los autos: "Lilia Malein Orlando contra JORGE WALTER BRUZZONE - Divorcio" (Ficha D. 822|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30869 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan José, en representación de Vázquez Varela, Sonia c/DOUGLAS BLOY - Divorcio" (Fa. D. 611|84), se cita, llama y emplaza a Douglas Bloy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31168 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Luciano Zegna Rata c/LAURA MARIA CAROZZI - Divorcio Causal" (Ficha D. 312|85), se cita, llama y emplaza a Laura María Carozzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31781 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 81686 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Raquel Nancy C|ANGEL CARLOS EVORA, Divorcio" (Fa. D.|745|85), se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora o Evora Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2154 Feb.5-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Nelson Carballo c/MARIA RENEE LARROSA - Divorcio" (Ficha D. 472|85), se cita, llama y emplaza a María Renée Larrosa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 400,00 30|pub. 28327 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca nte este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte, Odilia c.|ARAID CRUZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 50|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Araid Cruz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29574 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Ancheta Martínez, Arturo c.|ELISA ENCINA OVIEDO. "Divorcio" (Ficha A. Nº 814|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Encina Oviedo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29819 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Delpratto, Nancy Cristina c|FALCON HERNANDEZ, ENRIQUE LAUDELINO, "Divorcio por Causal", (Fa. 306|F|84), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LAUDELINO FALCON HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario.
7) (R|20|4|55) 30|pub. 43598 Feb.3-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL BONETTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliacion en los autos caratulados: Hernández Zully Beatriz c|BONETTO, CARLOS ABEL "Divorcio por Causal", (Fa. 374|F|85), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31578 Feb.3-v.mar.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: Mario Maffei c|MARIA DEL CARMEN CACERES, "Divorcio por causal"

(F. A. 95|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza, según expediente F. B. 195|84. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 43623 Feb.3-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ARRIOLA PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Demestoy, Avelina c| ARRIOLA PELLEJERO, FRANCISCO "Divorcio por causal" (Fª A|325|985) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, noviembre 12 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32059 Feb.3-v.mar.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 20|pub. 3082 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Del Real, Juan Agustín c|SENA, EDILIA GRISELDA, "Divorcio por causal", (Ficha A|235|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, a Edilia Griselda Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) (C.C.) 30|pub. 43536 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rodríguez Teresita de Jesús contra AÑASCO PEDRO ISMAEL, Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Fa. A|161 bis|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Ismael Añasco por el término de noventa días para que comapreza a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) (R|20|4|55) 30|pub. 40010 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.ab.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Amelia Evarista Luna de Acosta c/PEDRO ANTONIO ACOSTA - Divorcio" (Ficha letra A. Nº 135|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Acosta, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 640,00 10|pub. 4488 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Emma Rosa Anastasi de Rey c| ALVARO RECAREDO REY - Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 132|985), se cita, llama y emplaza a Alvaro Recaredo Rey para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 28552 Nov.29-v.mar.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Margarita Esther Puñales contra HUMBERTO LONGINO VARELA Divorcio por causal", (Ficha A|226|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Longino Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40008 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ibare Merladet Techera, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad (Ficha B.|182|85), le ha iniciado MARTHA AVENATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 25 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 1000 Feb.3-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Emma Rosa Anastasi de Rey c| ALVARO RECAREDO REY - Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 132|985), se cita, llama y emplaza a Alvaro Recaredo Rey para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 28552 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor BOLADERAS VAZQUEZ JORGE ANDRES, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por Rd. 1257/85, de fecha 27.12.85, fue declarado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 40529 Mar.5-v.mar.7.

ANTEL Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico No. 8 6511 habilitado en la calle Chalet Hidra, Rincón del Indio. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 4463 Mar.6-v.mar.10.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 18 de noviembre de 1985, designó para ser expropiado el predio ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 235, propiedad de los sucesores de Alfredo Sarazola; con una superficie de 472 m2 02, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 5 de febrero de 1986 con el número 3725. Dicho predio se destinará a ampliación de la Central Telefónica de Libertad. Que ANTEL ofrece a los sucesores de Alfredo Sarazola la suma de N$ 540.000,00 (nuevos pesos quinientos cuarenta mil), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones número 3.958.

Se hace saber asimismo que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 18 de noviembre de 1985, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942; habiendo quedado firme dicha resolución. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Contencioso de ANTEL, Sede Central calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
8) (C.C.) 8|pub. 40541 Mar.5-v.mar.14.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 03 92, habilitado en Santa Fe 1117. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 4267 Mar.5-v.mar.7.

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40229 Feb.4-v.ab.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 401455 En.22-v.mar.12.

O. S. E.

Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado
EMPLAZAMIENTO

Visto: que el funcionario señor HUGO ROSSI, padrón 16720, desde el día 29|1|86 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el Artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le dá por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40580 Mar.6-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señorita MARIA VERONICA PEREIRA MELO, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley número 7.819 y los decretos del 15.10.28 y el 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley Nº 14.416. — Dpto. de Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 40525 Mar.5-v.mar.7.

Se emplaza a la señorita ADRIANA DA COSTA FLORES, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley Nº 14.416. — Dpto. de Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 40526 Mar.5-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos caratulados PICA FERNANDO o FERDINANDO, "Sucesión", (Ficha 315|74), se emplaza a María Concepción y Anna Antonelli Pica por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Manuel Roade y Ana o Anna Pica Russo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les notifica los siguientes decretos: Nro. 8227 del 16|10|85: Al Nral. 1. como pide, al 2 vista al M. Público, al 3 téngase presente. Dra. Podestá. — Dr. Bermúdez y Nro. 9019 del 1º|11|85: con el Sr. Fiscal, hágase el emplazamiento solicitado. — Dra. Podestá — Dr. Bermúdez. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

8) N$ 2.880.00 30|pub. 31971 Feb.3-v.mar.31.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se ace saber a quien interese que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 1985, se ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, el inmueble parte del Padrón Nº 2.237, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Pedro José Córdoba, con un área de 145 mc 48 dm2 señalado como fracción "A" en el plano de Mensura A. B. R. Nº 229 del Ing. Agrim. Jorge Baeza Martínez, del 29 de mayo de 1985, el que se deslinda: por el Norte, recta de 12 m 60 que lo separa del Padrón Nº 2.242; por el Este, recta de 12 m 07 que lo separa de la fracción B del mismo plano, Padrón 2237 (mayor área) del cual precede; por el Sur, recta de 11 m 97 que lo separa de los Padrones N.os 3.166 y 2.356 y por el Oeste, recta de 12 m 20 que lo separa del Padrón Nº 2.356.

Los antecedentes con el número de Expediente Nº 36.065|1, se allan de manifiesto en la Asesoría Letrada de Antel (Asesoría Contencioso), Avda. Daniel Fernndez Crespo Nº 1534 piso 8º por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40373 Mar.3-v.mar.12.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de febrero de 1986, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de una Usina de Recalque para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6.221, propiedad de Justino Faustino Correa y que, de acuerdo con el Plano Nº 28223 del Ing. Agrim. Julio Ceschi tiene un área de 618 mts.2, 52 dms.2. Expediente Nº 173682/85.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 17 de febrero de 1986.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 40497 Mar.4-v.mar.13.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11|4 y 7|5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte; 52 m70: lindando con los antes padrón Nº 105.642, Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 m|a.

Al Este; 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.

Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644, ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste; 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.

9) (C.C.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.ab.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos M.T.O.P. c|KLAPPENBACH CHIAPE, MARIA ADELA y otros, "Expropiación y toma urgente de posesión", Padrón Nº 348 (P) (Ficha 884|82), se ha dispuesto se cite y emplace a María Adela Klappenbach Chiape, Oscar Klappenbach Chiape, Elsa de Martín, Julio Goia, y Héctor Akar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43613 Feb.3-v.mar.31.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 114|83), por auto No. 7894 de fecha 17|10|85 fue decretada la incapacidad de LUIS de SOUZA ARBELOA, designándose curador a su madre Emilia Arbeloa Quel. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40569 Mar.6-v.amr.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1115|82), por auto número 14011 de fecha 10|10|84, fue decretada la incapacidad de JORGE BIAGIOTTI, designándose curador a su padre Dante Biagiotti Leoncini. — Montevideo, diciembre 21 de 1984. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40593 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1207|83), por auto No. 8783 de fecha 24|10|85, fue decretada la incapacidad de OTILIO CLAUDIO RADESCA VILA, designándose curador a su hermana Zulma Haydée Radesca Vila. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40569 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 8511 de fecha 21 de octubre de 1985. (Ficha E. 1249/83), fue decretada la incapacidad de ERNESTO GIUDICE, designándose curador a su hermana Haydée Giúdice. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

10) (R./20/4/55) 10|pub. 40488 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 8219 de fecha 16 de octubre de 1985 (Ficha E. 1191/83), fue decretada la incapacidad de NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, designándose curador a su padre Enrique Rodríguez Portela. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 40462 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1083|83), por auto número 5149 de fecha 20|8|85 fue decretada la incapacidad de NIBYA ODELIA SILVA ALVAREZ, designándose curador a su padre Patricio Enrique Silva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Se tramia con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43209 Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BURGOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha F. 328|82), se hace saber que por decreto Nº 10.736 del 7 de diciembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Burgos, designándose curadora propietaria del mismo a Perla Fernández. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 480.00 10|pub. 3242. Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BENITEZ, ANA MARIA, "Curatela e Incapacidad" (C. 209/85), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad y nombramiento de curador respecto a Ana María Benítez. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 480.00 10|pub. 3501 Feb.21-v.mar.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, *dictada* en los autos ca-

ratulados: RECAGNO NORMA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 206|985) se hace saber que se ha decretado por autos Nº 6358 de fecha 1º de noviembre de 1985 la incapacidad de Norma Cristina Recagno, designándose curador a su padre Ambrosio Raúl Recagno. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3725 Feb.24-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MORALES, ANITA, "Incapacidad" (Ficha 304/85), por auto Nº 2224 del 12 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Anita Morales, habiéndose designado curadora de la misma a María Estela Morales, sirviendo este auto de discernimiento. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 16 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 40463 Mar.4-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MUÑOZ ROBERTO MARIA, "Incapaz", (Ficha B. 40|983), se hace saer que con fecha 25 de octubre de 1984 y por resolución Nº 3.285, se declaró en estado de incapacidad a don Roberto María Muñoz, y se designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. Atilia Arévalo de Muñoz (se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40363 Feb.19-v.mar.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: THELMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha B.| 222|83), se hace saber que por resolución número 4249 de fecha 18 de octubre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Thelma Rodríguez Rodríguez nombrándose curadora de la misma a María Odina Rodríguez de Rodríguez. — Rivera, 5 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3320 Feb.19-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1939 del 7 de agosto de 1985, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a KAUBECK MATTAR, JORGE de NEME (B. 325|84), habiéndose designado curador de la misma a sus hijos legítimos Jesús Antonio y José María Neme Mattar. — Rivera, 10 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3315 Feb.19-v.mar.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: MORENCIO, SERGIO RAUL "Incapacidad" (Ficha B.|108|85); se hace saber que por resolución No. 1822 de fecha 30 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Raúl Morencio, se designó curadora interina a Mirtha Aidee Bignoli, quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 1985, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 800.00 10|pub. 3866 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: SILVA, FLORENCIA ELIZABETH "Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha A.| 364|80), se hace saber que por auto No. 2667 del 26 de junio de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a Florencia Elizabeth Silva, se designó curadora a Germán Silva, quien aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 1980, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 800.00 10|pub. 3862 Mar.3-v.mar.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FUSARI, LUIS ISABELINO - Incapacidad" (F. 710|1984), se hace saber que por resolución Nº 5358 del 2 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Luis sabelino Fusari Bottaro o Bottano, designándose su Curador a Abel Leonardo Fusari. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 800.00 10|pub. 3484 Feb.20-v.mar.11.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAURICIO ALISKEVICIUS ROGOVICH (Ficha V. 115/85), domiciliado en Espinillo 1372, quien optando por la matrícula de Corredor ofrece información de María Elena Casella de Levratto y Lilián Cancela. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 4144 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ROSARIO FERNANDEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Virginia Di Leoni y Mabel Machado. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3184 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MABEL MACHADO, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Rosario Fernández y Susana Paccot. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3183 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL HERRERA VIDIELLA constituyendo domicilio en Massini 3178 optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de José Fraga Alberdi y Natalia Espósito Xivilier para la información de vida y costumbres, en los autos: Daniel Herrera Vidiella, Información de Vida y Costumbres (Ficha V. 220|85).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 febrero 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 3254 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|414|85), se presentó VIRGINIA MARIA PATTARINO GIORDANO domiciliada en Yatay 1435, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Alba Guarnerio y Nybia Duarte. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3397 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAROLINA TROBO de MORQUIO (Ficha V. 412/85), domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Apto. 402, quien optando a los títulos de Procuradora y Abogada ofrece información de Jorge Echeverría y Ariel Minetti. — Montevideo, febrero 25 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 4141 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|423|85), se presentó CARLOS ALBERTO DURAN RAYOLA, domiciliado en Avenida Brasil 2666 piso 4to., apartamento 404 quien optando al título de Procurador y Escribano, ofrece información de Diego Pereyra y Enrique Jones. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 3952 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|415|85), se presentó ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, domiciliada en Martín Fierro 2415, Ap. 101, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Rosario Bravo y Alejandro Silvera. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|416|85), se presentó MARIA del ROSARIO BRAVO CHACON, domiciliada en Martín Fierro 2415, Ap. 101, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Mary Scaffo y Alejandro Silvera. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10pub. 3925 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que compareció MARIA TERESA FIORE (Ficha V. 329/85), optando el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Celia Oromí y Nelly Rodríguez Albernaz sobre vida y costumbre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero veinticinco de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 640.00 10/pub. 4035 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ALEJANDRO ANTONIO HEDDAD VEGA, optando por el título de Procurador y ofreciendo información de Pablo Caselli y Juan Albacete. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Silvia Bértilo Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4085 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARTA ANGELA DE LUCA DI TARSIA, domiciliada en Fco. Solano López 1640, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos Verónica Baranzano Cibils y Enrique Bozzolasco Romero. — Montevideo, cuatro de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 29462 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARTA ANGELA DE LUCA DI TARSIA, domiciliada en Fco. Solano López 1640, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos Verónica Baranzano Cibils y Enrique Bozzolasco Romero. — Montevideo, cuatro de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 29462 Dic.23-v.dic.31. Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARGARITA ANGELINA BERNINZONI ARDUINO (Ficha A. 6|86), optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de la señora Mercedes Silvera y del Dr. Gustavo Somma. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 4606 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante el Juzgado se presentó MARIA del CARMEN RAMPOLDI PICCARDO, domiciliada en la calle Río Branco 1083 Ap. 1506, optando por el título de Procuradora, ofrece información de María Nelly Torello Tarullo y Evelyn Suárez Cure (Ficha A. 21). — Montevideo, 27 de febrero de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 4551 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ROSSINA MARIA MERELLO ELDUAYEN, domiciliada en Sarandí 637 Esc. 604, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública solicito se reciban las declaraciones de Isabel Fossati y Solange Martínez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rossina M. Merello. — Elsa Domínguez García, Escribana.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640,00 10|pub. 4342 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MARIA ISABEL FOSSATI PICUN, domiciliada en Sarandí 637 Esc. 604, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se reciban las declaraciones de Rossina Merello y Solange Martínez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Isabel Fossati. — Elsa Domínguez García, Escribana.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640,00 10|pub. 4340 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO PITTAMIGLIO VERISSIMO (Fa. V. 8|86), optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Adela Castrillón Ferreyra y Nelly Susana Alonso Coppini. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 4485 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "HARTMANN, EDITH - Información de vida y costumbres" ((Ficha V. 188|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edith Hartmann domiciliada en Convención 1382 P. 8, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Marcela Curbelo y Mónica Devoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 28943 Feb.17-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "RICARDO CHANGALA QUAGLIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 362|85), se hace saber que se presentó Ricardo Changala Quaglia, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y Anabella González Sprinberg y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10pub. 2807 Feb.21-v.mar.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) se hace saber que se ha presentado VERONICA GONZALEZ GARCIA (Ficha V. Nº 22|985) optando por los títulos de Escribana y Procuradora y ofrece la declaración de Olga Mary Ramos Riestra y Gabriela Rubbo Asti. — Las Piedras, 5 de febrero de 1986. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 3723 Feb.24-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBA VILLANUEVA MORALES (Ficha V. Nº 23|985) optando por el título de Procuradira, ofreciendo la declaración de Alba Guarnerio y Araci Mercado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1986. — Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 480.00 10|pub. 3722 Feb.24-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 489|85), se presentó VICTOR CONO ALEN AMARO, domiciliado en calle Joaquín Suárez 495 de la Primera Sección Judicial de Florida, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Jorge Frutos Cosio y de Carlos Damiano. — Florida, 6 de noviembre de 1985. — Dra Beatriz Fiorentino, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 480.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor CESAR SILVA LEDESMA TERRA (Ficha número 636|85), optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de las testigos Escribanas Susana González Corbo y María Isabel Camacho Rodríguez. — Maldonado, 17 de febrero de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640 00 10|pub. 3869 Mar.3-v.mar.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede: SANDRA DIONY ALVES DE OLIVEIRA ROSSANO (Ficha 359|85), y optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicitó información acerca de vida y costumbres, ofreciendo la información testimonial de las personas: Gabriela Martignone Yáñez y Anabella Arrupe Cabrera; y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, octubre 17 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
11) N$ 800.00 10|pub. 24942 Feb 19-v.mar.10.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Licitación Pública Nº 2|86

Se llama a Licitación Pública para la terminación de la ampliación del local de la Escuela N.o 130 de Barros Blancos departamento de Canelones, ubicada en la Ruta 8, Km. 25.500.
Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horarios de oficina, a partir del día 10|3|86, hasta el 17|3|86.
Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar.
La apertura de propuestas se realizará el día 10|4|86, a las 13 horas en primer llamado y 14 horas en segundo llamado, en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, 4to. piso — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40535 Mar.5-v.mar.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Nº 1/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 14 Tramo: Mercedes - Acceso a Represa de Palmar. Accesos a Puentes sobre Cañada El Boticario, Cañada de Las Piedras y Arroyo Bequeló (2Km550 - 9Km291,91).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 7 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 9 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40570 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 2/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 14 — Puente sobre Cañada del Boticario.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 7 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 9 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40571 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 3/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación d la obra: Ruta Nº 14 — Puente sobre Cañada de Las Piedras.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 7 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 9 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40572 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 4/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya

aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 14 — Puente sobre Arroyo Bequeló.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 7 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 9 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40573 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 5/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 3 — Empalme Ruta Nº 24 — Constancia (64Km200 - 393Km400).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16.00 del día 22 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 17.00 horas del día 24 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).

12) (C.C.) 10|ub. 40574 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 6/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 5 Emalme Ruta Nº 12 - La Cruz (91Km200 - 113Km000).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 5 de mayo de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 18.00 horas del día 7 del mes de mayo de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 13.000 (nuevos esos trece mil).

12) (C.C.) 10|ub. 40575 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 7/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 8 Melo - Buena Vista (400Km000 - 427Km).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 14 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16.00 horas del caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 17.000 (nuevos esos diecisiete mil).

12) (C.C.) 10|ub. 40576 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 8/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 9 — Tramo: entre progresivas 121Km600 - 143Km300).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 19 de mayo de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 21 del mes de mayo de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40577 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 9/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 10 — Empalme Ruta Nº 104 — José Ignacio (165Km000 - 183Km000).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 12 de mayo de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 14 del mes de mayo de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

12) (C. C.) 10|pub. 40578 Mz.6-vmz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 10/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra Ruta Nº 12 — Empalme Ruta Nº 54 - Empalme Ruta Nº 2 (79Km000-106Km000).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 23 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 25 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la

Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40579 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 11/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 15 - Tramo: 112Km000 - Lascano (112Km000 - 129Km441).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 10 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16.00 horas del día 14 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40580 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Nº 12/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 18 - Empalme Ruta Nº 17 - Arroyo del Oro (0Km000 - 17Km914).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 16 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 18 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40581 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 13/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 50 - Empalme Ruta Nº 1 - Tarariras (164Km 600 - 185Km200).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13.00 del día 28 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 30 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40582 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 14/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 55 - Empalme Ruta Nº 12 - Empalme Ruta Nº 2 (0Km000 - 34Km300).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 6 de mayo de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 8 del mes de mayo de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil)
12) (C. C.) 10|pub. 40583 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 15/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Ruta Nº 55 - Ruta Nº 21 - Empalme Ruta Nº 12 (219Km200 - 245Km500 y 247Km200 — 250Km000).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 20 de mayo de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 22 del mes de mayo de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 16.000 (nuevos pesos dieciséis mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40584 Mz.6-v.mz.19.

Licitación Pública Internacional Nº 16/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos Nos. 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Rutas Nº 87 y Nº 34.

Ruta Nº 87 - Tramo: Empalme Ruta (0Km000 - 7Km800).

Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nº 8 - Empalme Ruta Interbalnearia (0Km000 - 10Km800).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto Ley Nº 15.610 con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 24 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9º. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15.00 horas del día 28 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40585 Mz.6-v.mz.19.

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Llámase a licitación pública para la compra de un Minilaboratorio (Mini Lab.) o sistema similar para procesamiento y revelado de película e impresión de papel color-laboratorio de Alternativa.

Los pliegos de condiciones, particular y general se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en el subsuelo de la calle Rincón 665, Montevideo.

Valor de los pliegos: N$ 3.000.00.

Fecha de apertura de la presente licitación el día 4 de abril de 1986, a la hora 15 en primer llamado y 15.30 horas en segundo llamado.
12) (C C) 8|pub. 40412 Feb 24-v.mar 11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitaciones Públicas Nros. 5, 6 y 7/86

La Intendencia Municipal de Maldonado dispuso la prórroga en los respectivos llamados de las Licitaciones Públicas Nros. 5, 6 y 7/86.

La Licitación Nº 5 se abrirá el día 9 de abril de 1986 a las 15 horas, la Nº 6/86 el día 7 de abril a las 16 horas y la Nº 7/86 el día 7 de abril a las 14 horas.

Las aperturas se realizarán en la Secretaría de Comisiones del Edificio Comunal. — Montevideo, marzo de 1986. — Carlos Hernández Combe, Director de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40563 Mar.6-v.mar.10.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 3/86

Objeto: Adquisición de un vehículo utilitario tipo rural, de doble tracción y motor diesel, con repuestos (Convenio IMT/BID).
Apertura: Día 7 de marzo de 1986, a las 11:00 horas en un primer llamado.
Segundo llamado, hora 11:30, válido con cualquier número de ofertas recibidas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 40562 Mar.6-v.mar.12.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de marzo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 20 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

FORTUNATO JACINTO AMEIGENDA, 76 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Industria Nº 2511 Apto. 1 y BLANCA AURORA FLEITAS, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Serrato 2517.

ANTONIO RUBEN AGUIAR, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 5357 y MYRIAN EDITH OTERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4350.

FERNANDO GUSTAVO DEPAULI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 163|1 y DINA AMELIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero Nº 163|1.

VENANCIO DUARTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza número 5425 y RAMONA AYDEE de los REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5425.

ENRIQUE LARRY ALVAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires Nº 214 y MARIA ARACELY MACEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 214.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, 59 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Víctor Manuel 5917 y DINAMARCIA VEGA, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5917.

PABLO MARCOS DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4247 y LAURA ELVIRA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Robinson 3424.

JOSE BERNARDO AROSTEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2093 Apto. 1 y NANCY MABEL ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 470.

EDUARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3630 y MARIELA CARMEN REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1324.

DARBI DANIEL DAVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Bravo 5040 y DIANA SUSANA DOURRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2965.

OFICINA Nº 2

ALCIDES NORBERTO ESPALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F Nº 2039 (Cerro) y SUSANA BOULLON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain Nº 1132.

JUAN ALBERTO BOCHING, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Luis P. Ponce Nº 1523 y ANDREINA MARIA VIVO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1523.

MUNIS ALVARO KHALEK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Yari 2608 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba número 4244|5.

RUBEN WALTER ESTRADE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck Nº 5915 y VIVIAN GRACIELA BURGUEÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5915.

JUAN MANUEL BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1482 Apto. 002 y SONIA VALDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1489 Apto. 002.

ALEXIS ESCOUTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 y PATRICIA BEATRIZ VAZQUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4959 (Colón).

ROBERTO JUAN BOURET, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 4441 y AMALIA JULIA MALLADA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 3776.

OFICINA Nº 3

CARLOS AMERICO CORTIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4665 y ADRIANA ELCIRA FERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3021.

RUBEN CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fauquet 8905 y MARIA de los ANGELES SIERRA, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guanahí número 1659-2.

JORGE CURZIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1196|302 y GISELLE ISRAEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 344|602.

GASPARIN RUGGERO CANER, 27 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Hamilton Nº 1053 y MIRYAM RAQUEL CORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hamilton 1202.

JOSE ANTONIO CABRERA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4606 y MERCEDES TORALES, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada nstrucciones 3449.

MARIO FERMIN CHARA, 21 años, soltero, entonador de tintas, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1738 Q y JACQUELINE YIYEL ARRIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Los Olivos 5823.

NELSON EDDY CROSSA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4116 y TERESA IRIS MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4116.

OFICINA Nº 4

CARLOS WILFREDO LEZICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1375 y OBDULIA ISABEL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza número 6401.

SEVERO LOPEZ, 75 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1706 y EMMA MORENA, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Chamberlain 4664.

JORGE MARTIN LALANNE, 38 años, divorciado, ing. civil, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2694|401 y NANCY DEBORAH MAROCCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6525.

CARLOS DANIEL LALUZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4632 bis 7 y MARBI ESTHER de LEON, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gavilán 3260.

VICENTE ANTONIO LARAIA, 67 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Hudson 5282 y ADELA ROMA BARREIRO, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Pérez Machena 5293.

WALTER LOPEZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3054 apartamento 402 y LUISA MARGOT DA SILVA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3054 Apto. 402.

DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1510 Apto. 803 y GRACIELA MABEL NOYA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1360.

DANIEL VICENTE LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazati 1104 y SILVIA RAQUEL PEREYRA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arazati 1104.

GUSTAVO DAVID FIGUEROA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1932 B (Barrio 19 INVE) y SILVIA PATRICIA ROSTAGNO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niña 1837.

DANIEL OMAR FERRE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2007 y VIRGINIA ALBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1637.

OFICINA Nº 5

HUGO ELISO GUELMO CANTO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito Nº 3123 y MYRIAM RAQUEL MARCHIORI GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arbolito 3119.

CARLOS ENRIQUE GRECCO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5655 y VERONICA CLAUDIA TRUCIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1412.

JUAN ANGEL HUELMO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle K Nº 5965 y GLORIA DE los ANGELES BELEN GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazunambí 18.

ODEMAR RICARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2708 y LAURA LOURDES MADINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066 Apto. 504.

VICTOR FERNANDO GUTIERREZ, 20 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Pinta 1830 y MIRSA ROSANA SEGOVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3519.

LUIS ANDRES HENDERSON, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Av. Brasil 3144 Apto. 24 y SILVANA EMA MARCHESANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siria 6117.

CARLOS ANIBAL GARRIDO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1785 Apto. 201 y MARIELA RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 2351 A Apto. 604.

NORBERTO GERIBONI MAIDANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2053 Apto. 28 y BEATRIZ ALICIA SANTIAGO BERRETTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Jackson 1058 Apto. 2.

PABLO ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 102 y LAURA JUSTE CUESTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acuña de Figueroa 1963.

OFICINA Nº 6

OSCAR WALTER MIRAMBELL, 36 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Severino Pose 6136 y OLGA NELLY FESTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Severino Pose número 6136.

ALVEAR MARTINEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 7051 y LAURA DINORAH AGOSTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1181 Ap. 201.

ROLANDO MARTINELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1841 Apto. 001 y CLAUDIA MARIA PAREJA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Farías 2834 Apto. 103.

JUAN ANTONIO MASTROMATTEO, 35 años, divorciado, docente, italiano, domiciliado Juan Mac Coll 1896 y TERESITA GLADYS MASULLO, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3849 Apto. 1201.

CARLOS FERNANDO MELISSARI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2651 y GABRIELA ALICIA POETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1612 bis.

CARLOS ENRIQUE MANCEBO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2362 y DANIELA GALASCHI, 26 años, divorciada, téc. transfusionista, oriental, domiciliada Echeverriaiza 3365 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

CARLOS ENRIQUE PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4003 y EMMA ELVIRA BERTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berro Nº 678.

ALEJANDRO PEREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1328 apartamento 10 y MAGDALENA SOFIA VOLPI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 4220 Apto. 302.

MAXIMO HEBER PINTOS, 25 años, soltero, técnico radio y TV, oriental, domiciliado Carlos De La Vega 5928 y SUSANA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5150.

TOMAS PABLO PATAKY, 42 años, soltero, economista, nicaragüense, domiciliado Ellauri 336 y YELCY VIERA, 38 años, soltera, téc. podóloga, oriental, domiciliada Ellauri 336.

OFICINA Nº 8

JOSE MARIA ROGGERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Haedo Nº 3073 y MARTHA ADRIANA PAÑELLA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1021|7.

ROBERTO FERNANDO YARZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4039 y SANDRA ELIZABETH JEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3828.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonzo de Trellia 4057 y LYLIAN RAQUEL FREDA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pje. Central 4510 (Cerro).

JORGE ROBERTO ZERBINO, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Viña del Mar 6828 y MARIA CECILIA MENENDEZ, 22 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 7026.

WALTER RAMON ROTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 928 Apto. 1 (Bella Vista) y ADRIANA ELSA CANALES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 928 Apto. 1 (Bella Vista).

JORGE WASHINGTON ROSALES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salustio 4007 Apto. 3 y ROSSANA CECILIA SOBRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4019 Apto. 2.

ROBERTO ATILIO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2337 Apto. 502 y MARIA CRISTINA BARNECHE, 33 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3589.

LUIS JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hocquart 1873 Apto. 3 y ELENA CECILIA ARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1956.

OFICINA Nº 9

ANTONIO ALFREDO SOBA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó Nº 4052 y DELIA SOFIA OTORMIN, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 4052.

SERGIO RODOLFO SALSAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3283 Apto. 3 y CARMEN MIRLNERLLIS BARRERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4652.

CARLOS ALBERTO SANTIAGO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Pagola 2185 y VIVIAN MARIELLA ZANONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 6.

ISIDORO SILVA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gil 894 y MARGARITA BLANCO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 894.

GERARDO SALAVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña Del Mar Nº 6937 y ROSANA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1257.

HUGO ANGEL SOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685|136 y MARIA del CARMEN ASQUETA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Palermo 5685|136.

OFICINA Nº 10

NATALIO VOLPE, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Uruguayana 3480 y NEDA BEATRIZ CHRISTOFF, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2825.

HUGO EDUARDO VIDELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón número 1650 y GABRIELA CLAVIJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón número 1650 bis.

HORACIO ROGELIO TANCREDI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 127 número 2073|002 yy LIA MARGOT LUZARDO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Veracierto Block 25|1001|CH 70.

LUIS GUILLERMO TORRES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scoseria Nº 2940|301 e INES MARIA PAULLIER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alfonso Espínola Nº 1731.

JULIO GUSTAVO TOTORICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 2810 y CELIA LILIANA CARTABBIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 643|301.

MANUEL VEIGA, 58 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Juramento 1271 y DEOTILDE PECHI, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Juramento 1271.

ATOS NUÑEZ, 76 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3692 y EDELMA OLIVERA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3690.

SERGIO DENIS NUÑEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2824|2 y MARY NANCY MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1721|3.

HUGO CESAR OJEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos número 1539 e IVONNE RAMONA FERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1559.

ABEL ANGEL NADAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1313 y SANDRA ROSSANA GUIMARAES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras Nº 4563.

14) N$ 70.00 3|pub. v.mar.10.

Montevideo, 5 de marzo de 1986

OFICINA Nº 1

CARLOS AMILCAR D'ANGELO, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Cochabamba 3352 y CARLA BUONCRISTIANO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Domingo Cullien 663 Apto. 702.

RAMON MARIA ARENARES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Gómez 945 y ADRIANA NIBIA REPETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3630.

DIEGO FRANCISCO de los SANTOS, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Colonia 867 Apto. 15 y MARIA GRACIELA BENTANCOR, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4487 apartamento 502.

MARIO ALBERTO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1109 y YOLANDA del CARMEN ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1410.

GUILLERMO RAFAEL AGUIRRE, 43 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 10 y MARIA INES LIGUERA, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 10.

OTTO GERARDO ALMADA, 70 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Virrey Elío Nº 4890 bis y NELLY OLGA ROMERO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4238.

GUSTAVO DANIEL ALDAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 2515 P.o 1 y LINA MABEL ARBIZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1067 Apto. 6.

ABEL ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2820 bis y ROSANA ISABEL ZEBALLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2820 bis.

OFICINA Nº 2

JUAN FRANCISCO BATTAGLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 767 y MARIA ELENA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3191.

OSVALDO ANTONIO BARROS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Euclides Salari 3458 y ANA MARIA MALDONADO, 25 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Japón 2200.

JORGE SERGIO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2116 y MARISA ZUNINO, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1510 Apto. 202.

ALVARO BOLOGNA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Castro 4160 y DANIELA TORTEROLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4866.

RUBEN DANIEL BELMONTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3100 y SILVIA ELIZABETH CARBONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4042.

JOSE DARIO BERTULLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1409 y MARIA ALBA SARASOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1409.

JUAN KRAÑEC, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cañas 233 y YOLANDA ARAUJO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 348.

OFICINA Nº 3

NESTOR CEJUDO, 40 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 3031 y TERESA HILDA BALDEON, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 3031.

PEDRO LUIS CECILIO, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pesano 3072 y ELIDA TOMASA OTONELLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Olyivera 4522.

WALTER JACINTO CARABIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza Nº 2665 y MARIA NOEL FOTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2657.

CARLOS MARIO CLARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina Nº 3837 Apto. 506 y MARTA ELVIRA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3637 Apto. 503.

PABLO CARRERA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Parque Malvín Alto Camino Carrasco Block D Torre 3 Apto. 933 y SILVIA LUZ MALLON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1820.

JOSE ALBERTO COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. Eschinca 2430 e IRIS GRACIELA CUCARO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3692.

OFICINA Nº 4

HIGINIO LOPEZ, 58 años soltero, conductor, español, domiciliado Bóvedas 4177 y DAYSI ACOSTA, 50 años divorciada, oriental, domiciliada Bóvedas 4177.

RICARDO MIGUEL LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo y General Flores Block H Calle 1 Apto. 008 y MARIA LAURA GIACOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 9 Apto. 19.

FERNANDO OVIDIO LATEULADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 bis y CRISTINA MARIA MATHISSON, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Jackson 1282 Apto. 1.

ALVARO FEDERICO FERREIRO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Isla de Gorriti 2191 y SILVANA MABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3471 Apto. 1.

JOSE CARLOS FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4998 y ALEJANDRA PURIFICACION ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Piñeyrúa 4998.

OFICINA Nº 5

NILSER ALBERICO GONZALEZ AFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4084 Apto. 001 y ROXANA MARGARITA LARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1837 Apto. 5.

LUIS FABIAN HERNANDEZ CALLEJAS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3841 Apto. 13 y ANA ROSARIO VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 1825.

PEDRO ENRIQUE GIL, 24 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado San Martín número 3312 y ADRIANA INES FORTUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1591.

JORGE RAMON GONZALEZ PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Viacaba Nº 1894 y MYRIAM RAQUEL PEREZ CARABAJAL, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales Nº 4259.

NESTOR JESUS GALLO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C (Cerro) y NORMA TERESA CANTERO VIDAL 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje C Nº 4571.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO EDELMO MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3535 y MARIA JESUSA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5337.

GERARDO MELE 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yi 1592 y MARIA DEL CARMEN GALLARDO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yi 1592.

ROLANDO MARTILOTTO, 66 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Pontevedra N.o 3467 y EUGENIA GERTRUDIS FRANCO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Pontevedra N.o 3467.

JORGE MODINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1917 y ZAIDA BRUNA GONZALEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

ALEJANDRO MARQUEZ FERNANDEZ, 22 años, soltero, predicador, oriental, domiciliado Burgues 2775 y ESTRELLA OLGA SOTO, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Ariel 5078.

GUSTAVO EDGARDO MUSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2962 Apto. 301 y ALICIA BEATRIZ ROSSI, 24 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Avda. Italia 6403.

RAUL ALBERTO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2162 y MARIELA GRISEL DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1955.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE FERNANDO REGA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aconcagua 4988 y RAQUEL MARIA ARROSPIDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1605.

ERNESTO RODRIGUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Navaja 1382 y BRENDA NUYRE CARDOZO, 40 años, soltera tejedora, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2374.

LUDWIG JORGE AMADO SCAVIER, 26 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1562 y ESTELA ROSALIA PUGLISI, 20 años, soltera, entrenadora natación, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1004 Apto. 8.

DIEGO SOLIS RODRIGUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1921 y JACQUELINE GRACIELA BERARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1980.

RAUL ALFREDO RIEVAS RIEVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2310 y ALICIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 4212.

OFICINA Nº 9

MARIO RAUL SERVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Corindón N.o 4306 y GEMA ROSANA GRANDICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Régulo 4280.

CARMELO APARICIO SILVA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José de Béjar 2561 y AZUCENA BLANCA BURGUENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Punta de Rieles 3050.

GERARDO FABIO SOIZA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3139 Apto. 2 y ESTHER MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1135.

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO WALTER OLIVERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berna 1860 y MARIA CRISTINA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1874.

LUIS JORGE URSI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ameghino 4440 y MONICA ELIZABEH DENIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco número 4490 G 2 Apto. 14.

JORGE OMAR OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente N.o 2027 y LILIAN MARINELA FALCON 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1161.

JULIO CESAR NOYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 284 y MARIA ESPERANZA CASTRO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero número 380 Apto. 2.

JORGE LUIS VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3918 y ELIZABETH TERESITA ROMBOLI, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mentana 3878.

OSCAR REYNO TORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4540 y ANA RAQUEL ALZAMENDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 5 N.o 832 Apto. 204.

JORGE EDUARDO TABAREZ, 60 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivadavia 1818 Apto. 2 y ADELFA ESTHER SILVA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 586.

GABRIEL CARLOS VARELA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Rivera N.o 4534 Apto. 1 y MARIA ELVIRA SACCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 2015.

VICTOR DANIEL TRIVELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guadalupe N.o 1604 y ANA GRACIELA DELGADO, 24 años, soltera, empleada, orieantal, domiciliada Juan B. Blanco 715 Apto. 101.

14) N$ 70.00 3|pub. v.mar.7.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BRIGNANI CACERES, RADAMES ENZO y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1|92|985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Radamés Enzo y Myriam Graciela Brignani Cáceres y Alfeo Brum, este último en nombre y representación de Ruben Cáceres Santuchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.771 que, según plano del Agr. Carlos A. Rabasa de 30 de diciembre de 1942 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8.231, tiene una superficie de 165 metros 21 decímetros que se deslindan así: nueve metros diez centímetros al Noreste frente a la calle Pestalozzi, distando el punto medio 30 metros siete centímetros de la esquina formada con la calle Darwin cuya puerta de calle se indica con el N.o 3987; 18 metros tres centímetros al Sureste confinando con Feliciano Cruz y José Luques; 9 mts. diez centímetros al Suroeste y 18 metros veintiocho centímetros al Noroeste lindando en ambos vientos con Aldo Césari. Linda además con los padrones N:os: 150.772 de la calle Pestalozzi N.o 3981 y con el solar número 29 empadronado con el N.o 177.492 de la calle Pestalozzi entre Darwin y Mariano Soler.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y muy especialmente a la señora Camila Desideria Faguaga Santuchi, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31183 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. C|426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treintenal del siguiente bien: Padrón Nº 79.708 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y/o sus herederos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANDREOLI, LUIS ARNALDO y OTRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|2860|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva del inmueble padrón N.o 24.014 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 6976 el 23 de julio de 1985 tiene una superficie de 474 m2. 98 y se deslinda así: 10 m. 95 de frente al norte a la calle Perú 1715, 43 m. 35 al este lindando con padrón 24.013 y parte del padrón 24.011, 10 m. 96 al sur con padrón 24.026 y 42 m. 97 al oeste con padrón 24.015

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 28072 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción" (Ficha C. M. 2|924|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 26.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº 1997, que según plano del ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6792 el 14 de junio de 1985, tiene una superficie de 166 metros 95 decímetros y se deslinda así:

Ocho metros 65 al Este, al frente; 19 metros 22 al Sur lindando con el padrón 26.539; 8 metros 65 al Oeste lindando con el padrón 152.405 y 19 metros 52 al Norte lindando con los padrones 26.541 y 152.406.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2618 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIL MENENDEZ, MARIA AURORA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1976|84), se hace saber que ante éste Juzgado se presentó María Aurora Gil Menéndez solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble, solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 133.961 ubicado en la ex 12 sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Senaqué N.o 3529, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 de abril con el N.o 4.403, que consta de una superficie de 463 mc. con 37 dmc. que se deslinda: 10 m. al S. E. con frente a la calle Senaqué N.o 3529, distando su extremo más próximo 49 m. con 01 cm. de la esquina con la calle Juan José Quesada; 46 m. 24 cm. al SO., lindando con el padrón N.o 133.962; y 46 m. 10 m. 05 cm. al NO. lindando con el padrón N.o 133.947; y 46 m. 23 cm. al NE. lindando con el padrón N.o 133.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carlos María Diego Enrique Legrand Laserre o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 30909 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima, Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GENEROSO SUAREZ SIERRA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C.|1608|84), se hace saber que los nombrados iniciaron prescripción adquisitiva del inmueble padrón 73.045, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 327 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, con frente a la calle Coruña, números 2785 y 2789 y se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Rafael Suárez, y sus herederos: Secundino, Victoria, Rafael, Francisco, Rudecindo Suárez, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier tí-

tulo sobre el inmueble referido a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de continuarlos sin su comparecencia con Defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31182 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: MANUEL RABUÑAL MIGUEZ; "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 850|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.867, con frente a la calle Jaime Roldós y Pons s|n. (terreno entre los números 4368 y 4376) entre las calles Callao y Minuanes y que consta de 1945 m2 92dm2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Gervasio Pérez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31169 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DOTTA, ADELINA y Otros - Prescripción Treintañal" (Ficha 458|84), se hace saber que se han presentado Adelina Esther Dotta Soca y Walter y Alba Esther Cosentino Dotta, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre dos solares contiguos de terreno, ubicados en la 6ª Sección judicial de Canelones, empadronados con los números 265 y 266 señalados con los números 1 y 2 respectivamente en el plano levantado por el Agr. Juan B. Solari de junio de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.839 el 7 de agosto de 1953 compuestos de una superficie de 627 mts. 07 dms. y 1.217 mts. 6.325 ctms. respectivamente. Deslinde: Padrón 265: al N.O. mts. 14,60 de frente a calle Coronel Peirán; al N.E. mts. 42,95 con solar 2 del mismo plano; al S.E. mts. 14,60 con solar del mismo plano; y al S.O. mts. 42,95 con solar 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días especialmente a los sucesores de Vicente Ponce de León y familiares bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 28211 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VICTOR ENRIQUE BACCINO PONS, "Prescripción" (Ficha 402|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 165.729 que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto con el Nº 954, el 28|7|938 en la Dirección de Avalúos, es el solar Nº 14, se compone de una superficie de 200 mts., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1,263, entre las de Abayubá y Guaycurú por 20 mts. de fondo, lindando al Norte con solar 11, padrón Nº 165.726; al Este con solar 15, padrón Nº 165.730, y al Oeste con solares 12 y 13, padrones Nos. 165.728 y 165.727.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores titulares sus eventuales sucesores a título universal o singular, y todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2142 Feb.5-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste, Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO NIBER PAULLIER (Exp. ficha C. 1005|85) solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Padrón Nº 48.788 sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 390 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios 1343, según copia del plano expedida por el agrimensor Héctor Colombo, de enero de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año y se individualiza como solar Nº 16 de la manzana 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días.

A quienes se consideren con derechos a dicho bien, y especialmente a los sucesores de Storace Hnos., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1803 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDRI DE BRITEZ, HILDA ESTHER Y OTROS - "Prescripción" (Ficha C/821/979), se hace saber que se presentaron Hilda Esther Landri de Britez y Carmen Landri de Ponce, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble urbano padrón Nº 49_6_72, terreno y demás mejoras, señalado con el Nº 6 de la Manzana "C" del Pueblo Lavalleja, 21ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1931, aprobado por el Municipio de Montevideo, tiene una superficie de 600 metros, con 12 metros frente a la calle Tillaut, distando su punto más próximo, 60,50 mts. de la calle José María Silva por 60 metros de sus lados, lindando al NE, con Solares 5, 1 y al SE y SO con Lucas Moreno. Y según plano del agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.731 el 12 de julio de 1962, se señala con el Nº 1, y tiene una superficie de 641 metros 35 cms. con el siguiente deslinde: 12 metros de frente al NO a la calle Tillaut, distando su punto más próximo 60,50 mts. de la calle José María Silva, 53,64 mts. al NE con Sucesión Becco, 12 mts. al SE con padrones 49.661 y 158.460, 53,25 mts. al SO con solar dos del mismo plano.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario Sucesión Becco y a los linderos, Sucesión Becco y Arturo Chernit para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 31100 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Quartino, Rafael c/INTERFISA (Liquidada judicialmente), TOUSSANT MARTY E HIJOS S. A. y CURTY FRANCE (Síndicos) - Prescripción" (Ficha C. 479|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Quartino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 L/1978, sedán 4 ptas., matrícula de Montevideo 297.046, padrón 256663, motor 255.4662.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistido de derecho sobre el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 29733 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA DE CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescrioción sobre sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruiz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vázquez, Celia c/NAVARRO MARTINEZ, BERNARDO MARIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 811|83), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Celia Vázquez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble sito en la calle Francisco Pizarro 5311, 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 45.632, solar 10, de 540 m. de superficie, entre las calles Roque Viera y Tobatí respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Bernardo Mario Navarro Martínez, María Balboa o sus sucesores, y a los sucesores de Ramón Pérez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43417 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescirpción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, reagistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279 consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus

herederos y demás interesados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: YUNINO AIDA BURGUEÑO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal". (Ficha C. 116|985), se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. á.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 652 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.

15) N$ 5.760.00 30|pub. 31636 Feb.3-v.mar.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO "Prescripción" (Ficha A|184|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubek Augusto Laporte Brazeiro promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracciones de campo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y división del Agrimensor Alberto Darré de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos ochenta, el veintisiete de octubre siguiente, ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Artigas, paraje "Pagueros", empadronadas con el número setecientos cuarenta y siete según el cual tienen una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros y que en conjunto se deslindan así: Al Sureste, línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros; ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros; cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, cien metros, cien metros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros; veintitrés metros cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente, en su mayor extensión, a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar, que fuera o es del señor Casiano Freitas; al Noroeste cinco tramos de recta, que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres; quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado; trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques; ochocientos diecinueve metros cincuenta centímetros y ciento cincuenta metros, dirección Oeste, dentro del viento general antes mencionado, con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitrés minutos, formado en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste, que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Juques y se extiende hasta en ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por esta recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once;

Al Noreste, dos tramos rectos de veinte metros y mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once; al Sur tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quiniéntos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 31 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.960.00 30|pub. 28050 En.27-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LAGREGA DE LABORDA JUANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 386|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón N.o 67 con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana Bella Unión, con una superficie de 1243 m2 5294 cm2; lindando: al Norte m. 28,88 con calle Paysandú al Este m. 43,37 con padrón 68, al Sur m. 28,45 con padrón 66 y al Oeste m. 43,38 con calle Mones Quintela, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 4380.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Albina Jacob de Savall bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fé de ello: de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40009 Feb.4-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MORALES CARLOS CESAR. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1485 ubicado en la manzana 246, Segunda Sección de Canelones en la esquina de las calles Florida y Almiratti; y en especial a los sucesores de Rafael Díaz y a los propietarios de los padrones linderos 1484 (Miguel Hernández) 1486 (Dulcelino Domenech) 4141 (Juan Angel Silva) y 4557 (Juan A. Silva Fioritto) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Brum, Actuario.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 243 Feb.4-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — *Milton Machado Ribas*, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION TALA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: CURBELO GUTIERREZ RUBEN JUSTO y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha|C|45|985): Se hace saber que se presentó ante este Juzgado los señores Ruben Justo Curbelo Gutiérrez, María Adilcia Chocho de Curbelo, Milton Salustiano Cabrera Ascencio y María Glenda Bonilla de Cabrera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien: Solar y terreno con construcciones ubicado en la Décima Sección de Canelo-ro 460, con una superficie de 612 metros cuadrados y se deslinda con 20 Mts. 62 cm. con fren-nes, ciudad de Tala, empadronado con el núme-te a la calle 18 de Julio; 20 mts. 62 cm. al Oeste, al solar B. 29 Mts. 65 cm. al norte padrón N.o 459 y 29 Mts. 60 cm. al Sur con padrones 461 y 462.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos padrón 459, Margarita Giribaldi de Moreira, domicilio 18 de Julio S|Nº; Padrón 462, Ramona Costa de Alonso domicilio José A. y Trelles S|N., padrón N.o 461, Violeta de León de López, domicilio 25 de agosto S|N. todos de esta ciudad y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivón Kamaid Juez de Paz.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 208 Feb.4-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ GARCIA DE GIORDANO BLANCA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 691|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Blanca González García de Giordano promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden; ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 90, empadronado con el Nº 2.401 (antes padrón número 1.399 m|á, señalado con el Nº 17 de la Manz. 21 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Oct.|944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|944 con el Nº 2.498 según el que tiene una superficie de 257 ms. 70 dms. y se deslinda así: 12 ms. de frente al Oeste a la calle Ortiz (puerta de entrada Nº 366), entre las calles San Ramón y De La Industria (hoy Javier de Viana y Zorrilla de San Martín, respectivamente), por 21 m. 475 mlms. de fondo, lindando: al Norte con el solar Nº 16; al Este con parte del solar Nº 14; y al Sur con el Padrón N.o 1.400.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a Eustaquio Reyes, Julia S. de Reyes Vidal y Luis Alberto Reyes Scaglia o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 32076 Feb.4-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10690, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescrip

ción treintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2819 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Miguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|539 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5963 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9456 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BETTA TRINIDAD JORGE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 317-1985), se hace saber que se ha presentado Jorge Betta Trinidad, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno y mejoras empadronado con el Nº 791 de la 7ª Secc. de Canelones (zona urbana), con una superficie de 900 mts. con 15 cms., que se deslinda de la siguiente manera: Cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veinte metros al Noreste, de frente a calle Canelones, por ser esquina; cuarenta y cuatro metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 790; y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con los padrones 793 y 792.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 29782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RAMOS PEREZ BASILIO y otra. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|361|1985), se hace saber que se han presentado Basilio Ramos Pérez y Cristina Martínez Morandino, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo fracción Nº 9 Padrón 8.283 con una superficie de 11 hás. 6749 m. con 21 dm. sita en la Décima Sección Judicial de Canelones Tala Paraje Punta de Tala.

La referida fracción linda por el norte con la frac. señalada con el Nº 6; por el Este con una fracción de terreno propiedad de Francisco Blanco. por el Oeste, linda con la fracción N.o 8 y finalmente por el Sur con el inmueble de la propiedad de la Suc. M. Rubio.

Se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 32436 Feb.4-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: GREGORIO BORGES, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 481|A|1985) se comunica que se presentó Gregorio Borges promoviendo acción de prescripción, del 1|6 indiviso de fracción Nº 2, del padrón 11.153, de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola.

La fracción tiene una superficie de 15 hectáreas metros 1.586.72, dividida en tres fracciones: 2A, 2B y 2C. La 2A, superficie metros 3.689.41, linda: al Norte, en metros 42.85, con Pedro Villariño; al Sur, en metros 43.35, con fracción 2B; al Este, metros 85.90, con Pedro Villarino y al Oeste, metros 85.90, con sucesión Francisco Garmendia. La 2B, con 11 hás. metros 86.81, linda: al Norte, en metros 405.20, con fracción 2A y Pedro Villarino; al Sur, metros 406.50, con sucesión Pedro Garmendia; al Este, metros 270.50, con Luis Villarino. La 2C tiene una superficie de 3 hás. metros 7.810.50 y linda: al Norte, metros 492.50, con fracción Nº 1; al Sur, metros 493, con Luis Villarino; al Este, metros 77.40, media senda de paso, con Francisco Umpiérrez y al Oeste, metros 77.40, con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza, a quienes consideren poseer derechos, para oponerse a la presente gestión, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 29 octubre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 32437 Feb.4-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superfiice de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fª A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Cásto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JONAS, JORGE MANUEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 243 año 1984) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Manuel Jonas Levaggi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los solares de terreno padrones 5352 y 5353 ubicados en el Balneario El Ensueño, 12ª sección judicial del departamento de Colonia, zona suburbana que a continuación se detallan:

Padrón 5352 corresponde a solares 1; 2 y 3 de la manzana 28 carpeta catastral número 2 con una superficie total en metros de 1.773 según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Montevideo el 12 de julio de 1947 con el número 128 empadronado anteriormente con el número 15.235 rural, antes rural en mayor área 12.161, cuyo deslinde es el siguiente: al S.E. N.O. el padrón 5356 de Ciro Frisch; al S.E. el padrón 5353; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

Padrón 5353 corresponde a solar 4 de la manzana 28 carpeta catastral 2 con una superficie en metros de 591 según el mismo plano de fraccionamiento, empadronado anteriormente en mayor área con el número 12.151 rural cuyo deslinde es el siguiente: al S.E. el padrón 5354 de Pedro Fortín Laplanch; al N.O. el padrón 5352; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los dos padrones de referencia y especialmente a Ciro Frisch o sucesores; a los linderos Pedro Fortín Laplanch o sucesores y Ciro Frisch o sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 8.160,00 30|pub. 28106 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: ACEVEDO CHAPPE, EULOGIO AMADO y MARIA HILDA CARRIZO GOYENECHE contra MAGDALENA RICARTE de GOYENECHE o sus sucesores "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 149|985) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 1810 ubicado en la 1ª sección judicial de Durazno que consta de una superficie de 875 m2. con 7080 cms.2 y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 33 cms. al Nordoeste de frente a la calle Larrañaga, distando de la esquina formada con calle Aparicio Saravia 21 mts. 53 cms. 41 mts. 74 cms. al Noreste lindando con padrón 1809 propiedad de José Carrizo, 20 mts. 60 cms. Sudeste con padrón 1814 propiedad de Juan Ramón Ramírez Custodio y con parte del padrón 3184 propiedad de Juana Gómez de Llanes e hijos y Suroeste con padrón 1811 propiedad de Doroteo Meneses.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a doña Magdalena Ricarte de Goyeneche y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 16 de agosto de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 27955 Nov.27.v.dic.31 Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: HERNANDEZ, HUMBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha C. 207|85), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 105 del pueblo Del Carmen, 4ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 56, con una superficie de 964 mts., lindando al Sur, por su frente con calle Colón; por el fondo al Norte, con el solar 6; por el Este con el solar 10; y por el Oeste, con el solar 8. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Durazno, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 30629 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JOSE ALBERTO ELIAS BALAO y MARIA ELIA FERNANDEZ BIDEGARAY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 32|85) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Trinidad al W calle Salto y al N calle Paysandú (actualmente Rca. del Paraguay y formando esquina) empadronado con el N.o 1600, solar número 8, de la manzana 240 con una superficie de 824 mts. 4480 ctms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente, de los sucesores de María Catalina Bartaburu y del lindero doña Irene Ramos Mesa, titular del padrón 1599 o sus suce-

sores, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30743 Feb.3-v.mar.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LATORRE CORDONES, SAUL DE LOS SANTOS "Prescripción treintenaria" (F.B. 620|1985) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones N.o 388 (antes en mayor área N.o 110), 456 y 457 sitos en Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 30997 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIL BERMUDEZ, ROGELIO INOCENCIO "Prescripción" (F|B 404|1984) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones, empadronada con el N.o 4245, ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Florida —1.a sección judicial del Dpto. del mismo nombre— compuesta de una superficie de 2015 m2 00 dm2 y especialmente a doña Alba Scarone de Zamit, y a los vecinos linderos Ademar A. Cabral López y señora, Demetria Elvira Falero e hijos, María Rodríguez de Rodríguez e hijos y Nelson Ricardo Rodríguez y señora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30777 Feb.3-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CARABAJAL, PASCASIO y ---- "Prescripción adquisitiva treintenaria" (--- 179|80) se hace saber que ante este Juzgado ha presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 10.403 rural, ubicado la 9.a sección judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 256 Hás. y fracción en paraje "Isla de Píriz".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derecho referido bien y especialmente a los linderos: NE Bernabela Cidade de Carabajal, Clara ---- de Prigue y Luis Cidade; al SE Virgi. Cidade y Albertana Muniz; al SO Sucesores Santiago Salaberry y Melchora Cidade y al NO Camino Vecinal por medio con sucesores Lino Cidade para que se presenten a dedu- ---- dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de ---- con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 31297 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INFANTE, LUIS ALBERTO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 354|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Infante, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracciones 1, 2 y 3 del padrón Nº 2504 (mayor área), que ---- de una superficie de 305 mts. 82; 305 mts. 33 y 393 mts. 31 respectivamente, ubicados en la 1ª Sección de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores de los predios linderos, padrón 2504-5, Alvaro Inzaurralde; padrón Nº 8528-4, Jorge Martínez; los hoy padrones 8736 y 8486, Guzmán Fernández Chape y Elides Velázquez Moreno de Suárez, en forma especial a los sucesores de Indalecio Perdomo y a Rolando Fernández o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 14 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 29157 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RADESCA de CASTRO FERNANDA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 261|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Radesca de Castro y Carmen, Ofelia, Julio César, Elbio, Lidia, Artemio y Elida Castro Radesca promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 3206 de la 13ª Sección de Lavalleja, situado en Barrancas compuesto de una superficie de 26 hectáreas 4.052 metros 24 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.960.00 30|pub. 28537 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VOLTOLINI DE IRIBARNE SONIA LILIA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 313|85), se ha presentado Sonia Lilia Voltolini de Iribarne promoviendo acción adquisitiva Sexenal sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat Modelo 71 motor No. 1039963 matriculado en Maldonado con el No. B1.07537.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Víctor Stocco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 27068 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GUERRA, ZULMA - "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. 206|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Guerra promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 640, Barrio Zeballos que consta de una superficie de 906 m2, limitando al Noreste con el padrón Nº 652 propiedad de Ademar Sanz en 6 metros y con el padrón Nº 614 propiedad de Miguel A. Belderrain en 9 metros; por el Noroeste con el padrón Nº 641 propiedad de Ademar E. Sanz en 60 metros 55 centímetros; por el suroeste con padrón Nº 639, propiedad de Celia Sánchez en 59 metros 70 centímetros y por frente al camino a la Represa, calle J. A. Zeballos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, diciembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40058 Feb.4-v.ab.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 380|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B, hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 3169 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORALES, FLORENCIO c| CORREA, EXEQUIEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha B|698 año 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 393, de la manzana 71, según plano del Agrimensor José Pedro Plada consta de una superficie de 1365 mts. 9120 cms. con 2266 mts. de frente a la calle San Carlos.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a Segundo Fanor Presa, Elsa Hilda Rosa, Tristán y Exequiel Vázquez Acosta y Vicenta Roselina Acosta de Vázquez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2464 Feb.6-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "NORTE SUR - S. A. - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón 2762 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, Manzana Catastral 284, con un área de 2669.16 m.c., que linda: al Sur, 82,49 m. a la Carretera Costanera; al Sureste, una línea quebrada de dos tramos de recta de 19,76 m. y 52,51 la calle de la Cañada del Molino; y al Noroeste, línea curva de 141,69 m. de desarrollo que linda con los solares 2 y 3, propiedad de mi representada; solar 4, propiedad de Miguel Angel Monteverde; solar 5, propiedad de E. Boldarenko, y pequeña parte del solar 6, propiedad de Patricia Ema Carreras y otros, todos dichos solares de la manzana 25 del plano de Pinares de Punta del Este, linderos antes nombrados o sucesores de los mismos y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo Gómez, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, noviembre 15 de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 29145 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERNANDEZ, WALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treinteñal". (Ficha A. 759|1980), se cita, llama y emplaza a Silverio Francolino y demás herederos o interesados, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

El bien referido es: Padrón Nº 5.980, ubicado en la quinta Nº 221 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, sito en la esquina de las calles Avda. Soriano y Cnel. Felipe Argentó, que linda: 85.90 metros al Norte con el padrón número 5.989; igual medida al Sur con la Avenida Soriano 90.25 metros al Este con la calle Felipe Argentó e igual medida al Oeste con el padrón Nº 5.988, constando de una superficie de 7.752 metros 4.750 centímetros cuadrados. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS COLARES, ERMINDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A|160|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Adelaida de los Santos de Camargo y de Eduardo Camargo de los Santos y a todos los interesados sobre el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 61, de una superficie de 750 metros 15 dm. que se deslindan así:

Treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, igual medida al Sur con propiedad que se reserva y veintidós metros cincuenta centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con terreno de don Juan Hiriart y al Oeste con la calle Setembrino Pereda. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43538 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dutra Suárez, José Pedro c/E. de MILAN, NARCISA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 202-1985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de este departamento, paraje "Tambores", zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 734, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.552 y, especialmente, a Narcisa E. de Milán y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. De conformidad con el Art. 282 del C.P.C., se cita para el juicio de conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 24124 Oct.25-v.dic.5. Feb.3-v.mar.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HOMER DEMASSI - "Prescripción adquisitiva de vehículo" (Ficha letra A. Nº 161/1985), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Homer Demassi, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo, que se detalla: Camión marca Ford V 8, modelo 1947, de 100 H.P., a nafta, matrícula J. 3-2142, padrón Nº 21.392, registrado a nombre de Wenceslao Siri.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 31609 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 266 mts., lindando, la primero, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con líneas férreas; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 En.22-v.mar.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ROSA SANTOS MACHADO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 162|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 3.192, que según surge del certificado de salida del dominio Municipal expedido por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 25 de setiembre p.p., es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 339 de la planta urbana de esta ciudad que tiene una superficie de 922 metros 257 decímetros y se deslinda así: (según plano de mensura de la Ing. Agrm. Solange Viglione Rizo de agosto de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 2504 el 7 de agosto de 1985), 21.48 al Norte frente a la calle Reyles, 42 metros 95 al Este con padrón 3193, 21 metros 48 al Sur con Padrón 3199 y 42 metros 95 al Oeste con Padrón 3191 teniendo consecuentemente forma rectangular.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 30283 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "HILARIA CABALLERO de ALBURQUERQUER - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|108|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte del Padrón rural Nº 6150, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5436, el 18 de setiembre de 1981, la parte de dicho padrón tiene un área total de 1 hectárea 0753 m. cuadrados y 08 decímetros cuadrados y está compuesta de cinco fracciones detalladas en dicho plano:

Fracción 1, con un área de 1466 m.2 94 dm., que linda al Norte y al Noroeste con el Padrón y 21,60 metros, respectivamente, al Noreste 6183, con el Padrón 6183 en dos tramos de 91.60 16,23 m. sobre senda de camino internacional, al Este 110 m. con 78 cm. con fracción dos del mismo plano y al Sur 21 m. 97 cm. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 2: linda 84 m. 50 cm. con la fracción 1 del mismo plano al Noroeste, al Noreste 17 m. 07 cm. con senda del camino internacional, al Este 32 m. 72 cm. con fracción 3 del mismo plano, al Sureste 45 m. 20 cm., con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 3: triángulo irregular lindando al Noreste 16 m. 25 cm. con senda del camino Internacional, al Sureste 20 m. 92 cm. con carretera al Paso de Frontera, y al Noreste 32 m. 72 cm. con la fracción dos del mismo plano;

Fracción 4: ocupada actualmente con la carretera al paso de Frontera;

Fracción 5: lindando 76 m. 75 cm. con carretera al Paso de Frontera, al Norte, al Noreste dos tramos de 14 m. 15 cm. y 28 m. 70 cm. con senda del camino internacional, al Este 26 metros con la fracción 6 del mismo plano, al Sureste 69 m. 40 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez, al Suroeste 50 m. 40 cm. con camino público;

Fracción 6: 25 m. 45 cm. al Norte con senda del camino internacional, al Oeste 26 m. con fracción 5 del mismo plano y al Este 33 m. 27 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a especialmente a los sucesores de Llanes P. de Carballo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 28129 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: BIBIANO FIGUEROA y MARIA MACHADO CARVALHO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|73|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguien bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera padrón Nº 8.806 (antes 3.321 m|a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Z. Taroco de 21|2|62, inscripto en oficina Departamental Catastro de Rivera con el Nº 3.252 el 26|3|62, con un área de 37 hectáreas 7.863 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y se deslinda: 512 metros 60 al NE. con fracción Nº 1 del mismo plano; 824 metros 40 al SE. con E. Silva y T. Cardozo; 221 metros 60 al SO.; 303 metros línea quebrada al SE. y 379 metros 80 al SO. lindando todos con fracción Nº 3 del mismo plano y 589 metros 40 al NO. con J. Negreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Sena y Laurentino Figueroa y a todos los herederos o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 202 Feb.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERONDINA VIERA VIERA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|10|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) padrón Nº 44, que según plano del Agrimensor Grau Rossel consta de una superficie de 1.445 metros cuadrados 86 decímetros, teniendo el siguiente deslinde: 8.80 metros al sur de frente a la calle Dawinson; 92.40 metros al este, 47.80 metros al norte y 84.60 metros al oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 201 Feb.4-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OROSILDO LAVEGA (A. 97|985), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble Rural: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 5692, la que según plano del Agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de julio de 1958, con el Nº 1519, tiene un área de 57 Hás. 2892 m. 80 dm.2 y se deslinda así: Al Oeste, 112 m. 15 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, quebrada compuesta por 4 segmentos rectos de 175 m. 50 cm.; 164 m. 40 cm., (de Oeste a Este), 120 m. y 92 m. respectivamente (de Sur a Norte), todos lindando con Juan B. Rocha; al Norte: 1.669 m. 20 cm. con Claudio M. Damboriarena; al Este, con arroyo Yaguarí y al Sur: 1.786 m. 50 cm. con Sucesión Tomás Pimentel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a Gumersindo Rocha y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 28127 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (Ficha 104|85), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que for-

man el Solar 2, manzana 47, de la planta urbana, Padrón Nc 253, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la agrimensora Solange Voglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 2465, el 27 de diciembre de 1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 42,95 m. de frente al Noreste; a calle Julio Herrera y Obes, por 21,48 m. de fondo, lindando además al Sureste, también de frente a calle Dr. José M. Briz, formando esquina con la anterior; al Suroeste, padrón 254 y al Noroeste, padrón 252; con un área total de 922,57 m.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de Cándido Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1c de agosto de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28128 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: ARAUJO, GUILLERMINA MACEDONIA "Prescripción adquisitiva" (F. 532|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de Rocha empadronada con el N.o 4 manzana 262 que según plano del Agrimensor César Aguiar de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 4204 del 10 de octubre de 1985 se compone de una superficie de 1333 mts. 19 dm. que se deslinda así: 17 mts. al sureste de frente a calle Juan Ortiz; al suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden: 34 mts. 60 cms. 17 mts. 25 cms. y 17 mts. 18 cms. lindando los dos primeros con el padrón N.o 5 y el último de frente a calle Gregorio Sanabria; al noroeste 42 mts. 95 cms. limitando con el padrón N.o 3 y al noroeste línea quebrada que integran tres segmentos de recta los cuales miden 17 mts. 18 cms.; 18 mts. 59 cms.; y 34 mts. 36 cms. lindando el primero con el padrón N.o 8041 y los dos últimos con el padrón N.o 6.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Wenceslao Cardoso y Pilar o Ursula Carlota Amorín para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 467 Feb.4-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: NOGUES Y MESQUITA, FERNANDO y MARINA ELENA GUTIERREZ DIAZ de NOGUES Y MEZQUITA. "Prescripción treintenaria" (A. 46|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en "Cañas" cuarta sección judicial del departamento de Salto, padrón número 1130 compuesto de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas siete mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, seis mil cuatrocientos noventa y nueve centímetros cuadrados fracción 7P. del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 29 de marzo de 1955 lindando al Norte, Camino Vecinal y Arroyo de las Cañas; al Este padrón número 4077 propiedad de la señora María Elena Gutiérrez de Nogués y Mezquita; al Sur, padrón N.o 1172 de Fernando, José, Elena del Carmen y Carlos Alberto Nogués Gutiérrez; y al Oeste padrón Nº 1106 de Lidia Piegas de Ferrés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. — Salto, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 28331 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: GUERRA CASAÑA (CARMELO RAMOI) y otra "Perscripción" (F. A. 155|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1124, que según plano del Agrimensor Darío Brum de agosto de 1984, se compone de una superficie de 306 metros 35 decímetros, y tiene de frente al Oeste 8 metros 75 centímetros, a calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos señores Manuel C. Camecelle y Justiniano Carbajal, y|o sus sucesorse o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.850.00 30|pub. 28546 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ROBERTO HAGET ITHURSARRY - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 738, año 1985), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Julio Roberto Haget Ithursarry, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón rural Nº 459, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 83 hás. 2.357 mts., la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.113, el 13 de octubre siguiente, se deslinda así: 645 mts. 30 de frente al Norte, a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho; por el E., línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden 834 mts. 90 y 989 mts. 70 y dan también de frente a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho por el Sur, recta de 197 mts. 70, limitando con el padrón Nº 460; y al Suroeste, cierra el perímetro una recta de 1.486 mts. 50 con el lote "A" del plano referido.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María de los Angeles Galisteo de Haget, a Ivette Eulalia Rosa y Eugenio Julio Manuel Haget Galisteo, a María Haget Claverie de Falgoux y sus sucesores, como así también a los linderos existentes, titulares de los padrones números 460 del Sr. Julio Horacio Tourón, y 456 del Sr. Gervasio Vicente Arenal, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado, habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31272 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FERMIN SUSAYA o SOSAYA ROSO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 694, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Susaya o Sosaya Roso, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural, solar de chacra y sus mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente a Ruta Nº 14, ejido de Mercedes, hoy Padrón Nº 2265 en mayor área, antes Padrón Nº 4840, y que según plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6283 el 30 de agosto de 1985, es el solar letra "A" y se compone de una superficie de 3172 mts. 74 dms., que se deslinda: 30 m. 30 al N., a Camino Vecinal; 123 m. 49 al E., con el padrón 2299; 30 m. 16 al S.; y 123 m. 11 al O., ambos con la fracción letra "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a la presente gestión, a que los deduzcan ante

esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 29715 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortíz; Emilia Ortíz de Alvarez; Celia y Celiar Ortíz; Leopoldina Lando de Ortíz; Manuel Ortíz; María Ortíz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortíz Viera; Elvira y María Ortíz Castella; Sixta Ortíz Poireau y Emilio Ortíz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GONZALEZ, DANIEL DAMASO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/434/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Dámaso González, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien: Padrón Nº 1748, Manzana Nº 162, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, solar baldío, que según el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en Catastro local el día 31 de diciembre de 1968, con el Nº 3.143, se compone de una superficie de 739 metros y se deslinda así: al al Oeste 22 metros con 68 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; 32 metros con 70 centímetros de fondo lindando al Norte con el Padrón 1725 perteneciente al Sr. Martín Miraballes; al Este con el Padrón 1726, perteneciente a Mauricio F. Cáceres y al Sur con el Padrón 1747, perteneciente a la Sucesión Paulino Latorre.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 31306 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ LOPEZ, JESUS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 440|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Washington Jesús Martínez López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:
Padrón Nº 870, Manzana Nº 79, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, fracción de terreno y demás mejoras, el que según plano de mensura del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 28 de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 571 el día 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 189 mts. 8138 cms. y se deslinda así: 43 mts. 35 cms. al Norte, de frente a la calle Atanasio Sierra; 42 mts. 90 cms. al Este, lindando con Padrón Nº 4387, propiedad de Antonia A. Motta y Padrón Nº 872 de María B. Martínez; 43 mts. 40 cms. al Sur, lindando con Padrón Nº 877, propiedad de Manuela A. de Maceda; y 44 mts. 75 cms. al Oeste, que son también frente a la calle Dionisio Oribe y que forman esquina con la calle Atanasio Sierra.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad hoc.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 29150 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Informe enemencio-Primera parte" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3225 Feb.18-v.mar.7.

JUAN EMILIO SAN MARTIN GOUGEON, solicita la inscripción de la obra titulada "Horizontes de niebla y añoranzas queridas", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 4409 Mar.6-v.mar.19.

RAUL DANIEL CHEDA ESPIGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pasado en Haikú", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 4577 Mar.6-v.mar.19.

JUAN CARLOS NASIFF por PAULO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La hora de vivir" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3706 Feb.24-v.mar.13.

JUAN WALTER FULCO por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de las siguientes obras: segundo tomo de la Edición 31ª de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, y, de la Guía Télex 1985 de la República Oriental del Uruguay; de las cuales se declara editor y propietario la mandante. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) (C.C.) 10|pub. 40380 Feb.20-v.mar.11.

CRISTINA LANDO solicita la inscripción de la obra titulada "Mitades vivas - Apéndice", de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3689 Feb.24-v.mar.21.

DANIEL GUIDO MASLACH solicita la inscripción de la canción titulada "Unamos al mundo" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3221 Feb.18-v.mar.7.

IRIS DE BAUDISCH solicita la inscripción de las obras tituladas "Antología poética 1986" y "Corazón de miel - Poecía para niños", de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3348 Feb.19-v.mar.10.

BERARDI SENSALE COZZANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Notas sobre magnitudes absolutas" y "Notas sobre el grupo de las semejanzas", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 3793 Mar.3-v.mar.14.

JOSE WINSTON ALVES DA SILVA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Cantor de Pueblo", del que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 3769 Mar.3-v.mar.14.

RUBEN ARROLLI, por CARLOS DOSTOURIAN, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados "Trebolín", "Trebolina" y "Trebolito", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 3961 Mar.3-v.mar.14.

JOSE A. CORREA DEL CASTILLO, solicita la inscripción de 21 (veintiún) modelos para diseños artísticos numerados del 1 al 21; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 4097 Mar.4-v.mar.17.

DANIEL ACOSTA SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sin espacio en el pensamiento" y del seudónimo denominado "Dan Costa", de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 4033 Mar.4-v.mar.17.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN (seudónimo Elena Eyras), solicita la inscripción del poema titulado: "La espera", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3593 Feb.21-v.mar.12.

NASSIME GEORGES ELIAS HANNA NASSER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A mi hermano Nassim" y de la traducción de la obra de Gibran Khalil Gibran, titulada: "Las alas quebradas - El primer amor de Gibran", de las que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 3568 Feb.21-v.mar.12.

JOSE LUIS RUBIO y RODOLFO LOPEZ REY, solicitan la inscripción de la memoria descriptiva y de los planos del Proyecto arquitectónico denominado: "Casa de exportación"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10|pub. 4336 Mar.5-v.mar.18.

SHIRLEY DIAZ por PRODUCCIONES EMEKA S. R. L., solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Familia" y de los textos publicitarios titulados: "Línea 1 y 2", "Agrande" y "Tiempo"; de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10|pub. 4314 Mar.5-v.mar.18.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L. "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Conta-

dor Juan A. Cornicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 En.20-v.mar.10.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MARROCHE, MARIA de LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B|354|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; donde el apellido de la compareciente figura como Manoché cuando lo correcto es MARROCHE. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960 00 15|pub. 2903 Feb.13-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMON CACERES "Rectificación de partida" (Ficha B 316|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Cáceres, en ella figura como: "Ramón Cáseres", en lugar de: RAMON CACERES, como debe ser. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 4268 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GELSI, ANGELICA - "Rectificación de partida" (Ficha B. 286|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA GELSI donde se padeció error en apellido paterno, donde dice: "Gersi", debe decir: GELSI. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 96.00 15|pub. 3698 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARTURO TRINDADE TRINDADE - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 1207|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento número 88, del 31 de julio de 1905, de la Sexta Sección de Salto, y partida de Defunción 464 del 17 de mayo de 1983, de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que en ambas donde dice "Trinidad Trinidad", debe decir TRINDADE TRINDADE, por así corresponder. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 2455 Feb.6-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "SONIA BEATRIZ SANTANA PATETTA y JOAQUIN SANTANA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 139|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Sonia Beatriz Patetta en el sentido de que el primer apellido debe ser "Santana" y el segundo apellido "Pateta" y no "Patetta". B) De nacimiento de Joaquín Pateta en el sentido de que el primer apellido debe ser SANTANA y el segundo apellido PATETA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 3282 Feb.19-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que en autos: OLIVERA, SANTO ADAN y VOSE, RAQUEL SUSANA "Rectificación de partidas", (Ficha F|98|85), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Raquel Susana Vose, aparece *como hija legítima* de "Orlando Bose" cuando debe decir ORLANDO VOSE; y II) En las partidas de sus hijos se ha padecido error en cuanto al apellido de la compareciente; en la que dice "Carlos Rober Olivera Vosse", debe decir CARLOS ROBER OLIVERA VOSE y en las partidas de Sandra, Nahir Olivera donde dice "Raquel Susana Bosse" debe decir hija legítima de RAQUEL SUSANA VOSE. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 2829 Feb.13-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos GIVARA, CARLOS CACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 353|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cacio Givara, en el sentido que donde dice: Gibara debe decir GIVARA, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 31741 Feb.6-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASAIS GALLAS JESUS, "Rectificación de Partida", (Ficha 739|85), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Jesús Casais Gallas, Acta número 82, de fecha enero de 1980 de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde figura: I) "de nacionalidad oriental", debe decir: ESPAÑOL y donde dice: II) "nacido en Uruguay", debe decir: NACIDO EN LA CORUÑA, ESPAÑA; por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 31963 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROMERO, RICARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|136|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Daniel Sosa Rivero, nacido en Montevideo, el 8 de noviembre de 1973, Acta Nº 5512, Of. 2, en el sentido de donde dice en su margen izquierdo: "Rivero", debe decir: ROMERO; en el texto donde dice: "hijo legítimo de el declarante y su esposa Mirtha Susana Rivero", debe decir: MIRTHA SUSANA ROMERO y por así corresponder. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.680.00 15|pub. 2664 Feb.12-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: WINS CRUZ GERARDO "Rectificación de Partida" (A. 1.002|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Wins Cruz, Acta Nº 373, de fecha 2 de mayo de 1963, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Alfredo Cruz" debe decir: SANTOS ALFREDO WINS ECHAVARRIA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 4021 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CRESCENTE, GUSTAVO MARTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.025|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Martín Rodríguez, Acta Nº 2147, de fecha 19 de diciembre de 1975, de la Oficina 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "al margen de la partida Morales", debe decir: CRESCENTE, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 3148 Mar.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GAJDUK REGALADO, NICOLAS ALEJANDRO "Rectificación de partida" (Ficha A. 921|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Alejandro Gajduk Regalado, Acta Nº 1427, de fecha 30|9|1985, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Soriano" debe decir: MONTEVIDEO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 860.00 15|pub. 3379 Feb.19-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GEPNER CHIURCHIU, JORGE MARCELO, "Rect. de Partida", (A|553|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Gepner Chiurchiu, Acta Nro. 419, del 22 de junio de 1972, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gegner", debe decir: GEPNER, por así corresponder. — Montevideo, 26 diciembre 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2382 Feb.17-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 756|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de GABRIELA MARIA LUISA SCHAPPAPIETRE DE DEL RIEGO, acta Nº 335, 13 de mayo de 1985, falleció el 10 de mayo de 1985, en el sentido de establecer: donde dice: "María Luisa Schiappapetra de Del Riego" debe decir: GABRIELA MARIA LUISA SCHAPPAPIETRE DE DEL RIEGO por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 3975 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S.|1009|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO GABRIEL HERMIN DOS SANTOS, Acta Número 1042, del 8 de mayo de 1974 inscripta en la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "y de doña Myriam de dos Santos"; debe decir: MYRIAM DOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 4269 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 959|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de SAMARDJIAN NALADJIAN, KARABED, Acta Nº 22 del 7 de mayo de 1959, nacido el 13 de enero de 1941 en Alepo-Siria, en el sentido de establecer: donde dice: "Garabet", debe decir: KARABED, donde dice "Hambarsoum Samirdjian" debe decir: HAMPARSOUM SAMARDJIAN; donde dice "Ahigui Nalchaian" debe decir: HAYKOUHI NALADJIAN por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 4147 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S Nº 662|84, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL SHAROIAN SEÑORINI, Acta No. 106, inscripto el 17 de enero de 1972 en la 24ª Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Sharonian" debe decir SHAROIAN; por así corresponder. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2938 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 25|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL PETRONE DOS SANTOS, Acta Nº 1048, inscripto el 26 de diciembre de 1963, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, nacido el día 19 de diciembre de 1963, en el sentido de establecer donde dice: "Do Santos", debe decir: DOS SANTOS, por así corresponer. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

13) N$ 960 00 15|pub. 26172 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GLADYS OBDULIA ESCOBAL MONTERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 763|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Obdulia Escobal Montero, Acta Nº 114 de fecha cinco de setiembre de 1934, de la Primera Oficina del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Zunilda Martínez Montero" como nombre de la madre debe decir: MARIA ZULEMA MONTERO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 4126 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LYDIA GABRIELA LEMOS DE LOS SANTOS "Rectificación de Partida" (F. E. 794|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Lydia Gabriela Lemos de los Santos. Acta Nº 241 de fs. 21, de fecha 12 de marzo de 1984, de la Oficina 11 de Montevideo; fallecida el día 7 de marzo de 1984, en el sentido de que donde dice "Gabriela Lidia" debe decir LYDIA GABRIELA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40511 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeht Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3392 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "REINALDO JAVIER FERRARO CORE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|706|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reinaldo Javier Ferraro Core, Acta Nº 3617, de fecha 26|8|73, de la Of. Nº 19 de Montevideo, nacido el día 21 de agosto de 1973, en el sentido de que donde dice: "Reinaldo Javier Ferraro Cores", debe decir REINALDO JAVIER FERRARO CORE por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2451 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CRISTINA SIRI ISLAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 938 año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Siri Islas, Acta número 1697, de fecha 5 de mayo de 1947, Oficina Nº 18 de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como: "Sebastián V. Siri", debe decir: SEBASTIAN VICENTE SIRI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2565 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CLAUDIA ALEJANDRA TUBIO TROTTA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 959|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Tubio Trotta, Acta Nº 874 de fecha 10 de febrero de 1975 de la Oficina Nº 11, en el sentido de que donde dice: "José Angel Tubio, oriental..", debe decir: JOSE ANGEL TUBIO, ESPAÑOL", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2500 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "RONALD JAMES Mc. GREGOR ARMAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 976|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ronald James Mc. Gregor Armas, Acta Nº 1593 de fecha ocho de julio de 1974, Oficina Nº 24 de Montevideo, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: "Arenas", debe decir: ARMAS, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3399 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3392 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARINA ISABEL MONNET MONTELONGO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 197 bis|1985), se hace saber que este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carina Isabel Monnet Montelongo en el sentido de que donde su nombre figura como: "Carina Mabel", debe decir: CARINA ISABEL; y donde dice: "comparecen don Marco Luis Monnet de nacionalidad oriental", debe decir: comparecen don MARCO LUIGI (LUIS) MONNET de nacionalidad ITALIANA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 26980 Nov.19-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: DIANA GUARNIERI MARSICO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diana Guarnieri Mársico en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Guarneri" debe decir GUARNIERI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4142 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|570|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lilian Teresita Acquarone" debe decir ELIANE TERESITA ACQUARONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2813 Feb.13-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLA VIVIANA LOGALDO GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 164|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Viviana Lugaldo García en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Loga do" —en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal— debe decir: LOGALDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTELLANO, MABEL ROSA DE SANTA MARIA, "Rectificación de Partida". (Ficha V. 275|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL ROSA DE SANTA MARIA CASTELLANO CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de la partida de su legitimación, en el sentido de que donde el nombre de la madre dice en la de nacimiento "Lydia Juana Castelluccio"y en la de legitimación JUANA LYDIA CASTELLUCCIO, debe decir en ambas JUANA LIDIA CASTELLUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31179 Feb.7-v.mar.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERIBERTO MARTINS DE LOS SANTOS - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 182|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de la partida de su hija Carla Verenis, en la siguiente forma: En el acta donde dice "Neriberto de los Santos", debe decir: NERIBERTO MARTINS DE LOS SANTOS; y al margen, donde dice: "De los Santos Camargo Carla Verenis", debe decir: MARTINS CAMARGO CARLA VERENIS, por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3907 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TABARE PLAT MILAN - Rectificación de Partida" (Fa. B. 194|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación en la partida de defunción de su madre Laura Isabel Plat de Milán, en la siguiente forma: Donde dice: "de su matrimonio con Tabaré Milán, no deja hijos", debe decir: "De su matrimonio con AMIL MILAN deja un hijo de nombre TABARE", por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3906 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "YACQUEZ, LUCY NAIR y BENITEZ YACQUEZ, LUCIANA ANDREA - Rectificación de partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" Nº 344|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Andrea Benítez Yacquez, en el sentido que donde dice: "hija de Lucy Nair Benítez", debe decir: LUCY NAIR YACQUEZ, y donde dice que es nieta por línea materna de Luciano Colombo y Adela Benítez, debe decir: NAIR YACQUEZ BENITEZ; y al margen, donde dice: "Benítez", debe decir: YACQUEZ. — Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, diciembre 9 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40445 Mar.3-v.mar.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha Civil V. 307|81): A) De matrimonio de MARIA JUANA CABRERA con MARCOS REY; B) de nacimiento de ELIZABETH ROSANA REY y C) de ZULLY YOLANDA REY, en el sentido donde dice: "María Juana Cabrera"; debe decir: MARIA JUANA PAEZ CABRERA. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria djunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3292 Feb.19-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FONSECA, ALBERTO CLEVER y otra - "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 392/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Alberto Cléver Fonseca y Nima Araújo (número 123, año 1961, Primera Sección Judicial de Cerro Largo), en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como: "Araújo", debe decir: FERREIRA DE ARAUJO", por así corresponder; y B) de Nacimiento de Alberto Cléver Fonseca (Acta Nº 510, año 1934, Primera Sección de Cerro Largo) en el sentido de que, donde al margen del inscripto aparece con su segundo nombre como: "Cléber", debe decir: CLEVER, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 31 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 3721 Feb.24-v.mar.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MARIBEL TORRES y CARMEN EULALIA NUÑEZ "Rectificación de Partida" (F. Nº 185|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elizabeth Torres Núñez, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Maribel Torres y de Carmen Eulalia Borba" debe decir: Hija legítima de MARIBEL TORRES y de CARMEN EULALIA NUÑEZ, por ser lo que corresponde. — Melo, 4 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4014 Mar.4-v.mar.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: ECHEVERRIA, MARTHA BEATRIZ "Rectificación de partida" (Ficha N B|256|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Omar Romaniello Echeverría inscripto con el N.o 324 en la Primera Sección Judicial de Colonia el día 21 de noviembre de 1966 en la siguiente forma: donde dice Echeverría Irizar debe decir MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR. — Colonia, diciembre 22 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2754 Feb.12-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VOLATTE BOSCIO, GERARDO, "Rectificación de partida" (Ficha N: B|132|85) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Omar Boscio; inscripto con el N.o 308 el día 26 de agosto de 1970 en la Primera Sección Judicial de Colonia en la siguiente forma: donde dice Bossco debe decir BOSCIO. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2738 Feb.12-v.mar.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "RICARDO EMIL BRATSCHI y MARIA ELIZABETH MATONTE - Rectificaciones de Partidas" (Ficha "B" Nº 133|985), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Ricardo Emil Bratschi y María Elizabeth Matonte, donde dice que el primero es hijo de "Ana Juana Gabarret", cuando en realidad es de ANGELA JUANA GABARROT y el mismo error al registrar a esta como testigo, en donde dice: "Ana Juana Gabarret", debe decir: ANGELA JUANA GABARROT y donde dice "oriental de sesenta años", debe decir: ORIENTAL DE SETENTA años. 2) De nacimiento de Johana Valeria Bratschi, debiendo decir: BRATSCHI en lugar de "BRITchi"; en el marginal y en el mismo sentido, el apellido del padre, donde dice: "Ricardo Emil Bratchi" debe decir: RICARDO EMIL BRATSCHI, por así corresponder. — Trinidad, 19 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 21224 Mar.3-v.mar.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: FLAVIA KARINA - "Rectificación de partida" (Ficha número 21/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Flavia Karina Pérez Cabrera, Acta Nº 33 de fecha nueve de enero de 1976, Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "Flabia", debe decir: FLAVIA por así corresponder. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3618 Feb.24-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MIÑO, ANDRES TOMAS y RIVEIRO ACOSTA, SARA "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (Fº B| 261|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro María Miño en el sentido que donde dice: Ribeiro debe decir RIVEIRO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40298 Feb.12-v.mar.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "BLANCA ZULEMA GADEA de PEREYRA - Rectificación de Partida Matrimonio" (Ficha letra B Nº 49|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Blanca Zulema Gadea de Pereyra de la siguiente manera: en donde dice: "nacida el 20 de noviembre de 1929", debe decir: "nacida el 20 de octubre de 1929", por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3768 Mar.3-v.mar.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN UMPIERRE VEGA (B. 269|85), en el siguiente sentido: Donde dice: catorce de diciembre de mil novecientos catorce, debe decir: CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3321 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAM RICARDO GUILLENEA (B. 107|984) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de William Ricardo" debe decir: y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de WILLIAN RICARDO; donde dice que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillinea, debe decir: que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillenea, y al margen del acta donde dice: Wullinea Willian Ricardo" debe decir: GUILLENEA WILLIAN RICARDO — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40366 Feb.19-v.mar.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MAI JESSICA MARIA - Rectificación de partida" (B. 267|85) se hace saber que se presenatron Jorge Raúl Mai Pérez y Marta Teresita Lombardo Grilli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Jessica María, en el sentido de que donde dice: "Jorge Raúl Pérez", debe decir: JORGE RAUL MAI PEREZ; y donde dice "Jessica María Pérez", debe decir: JESSICA MARIA MAI. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3864 Mar.3-v.mar.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CARROSCIA FATICA (CORINA), "Rectificación de Partidas" (Ficha 718/1985), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que sus apellidos aparecen como: "Caruso Fatiga", cuando debe decir: CARROSCIA FATICA, que es lo que corresponde. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3565 Feb.21-v.mar.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en autos caratulados: "MARIA ROSA ROMERO - Rectificación de partida" (Ficha Nº 599|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 255, año 1948, de la 1ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues donde dice: "catorce de junio de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "dieciocho de enero de mil novecientos treinta y tres", por así corresponder. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Mercedes, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 4476 Mar.6-v.ab.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: ACOSTA RODRIGUEZ, ELIDA NILDA, MARGARITA ESTER, TERESA JESUS y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 250/85), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Acta 539, año 1932, Primera Sección Judicia de Tacuarembó; Acta 131, año 1945; Acta 185, año 1934; Acta 321, año 1937; Acta 284, año 1943; Acta 554, año 1946; Acta 852, año 1948; Acta 405, año 1950, todas de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (son Partidas de Nacimiento); Partidas de Matrimonio: Acta 3, año 1946, Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 87, año 1920, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 47, año 1967, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 10, año 1956, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 32, año 1961; Acta 19, año 1981; Acta 102, año 1963, todas de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dicen: "hijos de Edelmira Rodríguez", debe decir: hijo de EDELMIRA MOREIRA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 2.160.00 15/pub. 3767 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada FAGUNDEZ ZAMIT, BUENAVENTURA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 630|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 5, Año 1930, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por ser lo correcto. — Tacuaremó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2783 Feb.13-v.mar.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: JUANA SOFIA CAETANO MENDEZ "Rectificación de Partida" (Fº 678|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de Gabriel Ademar Correa Méndez, en el sentido que donde dice: "Méndez", debe decir: CAETANO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 3134 Feb.17-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DE MELLO, DASILA "Rectificación de Partida" (Ficha 675|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Leonardo Areyano De Mello, en el sentido que donde dice: "cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos" debe decir: CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, como correspondía. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3136 Feb.17-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: SILVERA, JUAN MIGUEL "Rectificación de partida" (Fº 462|B| 1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Rosa Gabriela Silvera Amaral, en el sentido que donde dice: fecha de nacimiento como "27 de mayo de 1980", en lugar de "14 DE JULIO DE 1977, de sexo "masculino" en lugar de FEMENINO y el nombre de "Charles Alain" en lugar de ROSA GABRIELA como corresponde. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 3135 Feb.17-v.mar.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Brasil S. A. c.| KOSLIR S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2|1207| 83), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C.: Nº 210357860012 y matrícula Nº 1716, R. U. C. número 210420080015, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con edificio y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado zona urbana, Padrón Nº 6985, señalado con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en marzo de mil novecientos cincuenta y siete por el Agrim. Marcelo Cascian Seré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 14 de noviembre de mismo año, con el Nº 1.399, según el cual se compone de una superficie de 1.219 m.2 10 dms: que lindan: 17 mts. 8 cmts. al Noroeste, y 1(

metros 5 cmts. al Norte, estando unidos por ochava curva de 16 mts. 72 cmts., todos de frente a calle Nº 16, entre calles 14 y 20; al Este 3 rectas de 33 mts. 10 cmts., 11 mts. 5 cmts. y 6 mts. 53 cmts. lindando la primera con solar Nº 9, y las dos restantes "B"; la primera y tercera corren de Norte a Sur, y la segunda de Noreste a Suroeste, uniendo a las anteriores; 12 metros al Sur con espacio libre; al Suroeste dos rectas de 6 mts. y 53 cmts., y 31 mts. 16 cmts. limitando con fracción "A"; la primera corre de Sur a Norte, y la segunda de Sureste a Noroeste.

II) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 1.584 de la localidad de Punta del Este, primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 9.558, antes padrón Nº 3.758, señalada con el Nº 5 en el plano del Agrim. Washington Pereira De León de febrero de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de marzo de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 7.451, el. 17|10|1977, según el cual se compone de una superficie de 7.425 mts. 3.263 cmts. y se deslinda así: Oeste: 107 mts. y 35 cmts. de frente a Camino Vecinal; Norte: 66 mts. 37 cmts. de frente a Carretera a "El Placer", uniendo ambos frente ochava recta de 3 mts., Este 109 mts. 11 cmts. lindando con solar 6; y Sur: 67 mts. 92 cmts. lindando con solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio del remate.

3º) Que será del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4º) Que del padrón Nº 6985, faltan antecedentes dominiales y no se presentó permiso de construcción por la edificación existente.

5º) Los bienes se encuentran libre de ocupantes.

6º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y sus antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.296.00 12|pub. 3383 Mar.4-v.mar.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: HORONWICH STERNSCHEIN de STERN y ROSA STERN HORONWICH "Herencia Yacente" (245|83), se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1986, a las 16 y 30, en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate de los bienes Muebles y Alhajas, inventariados y tasados en el expediente, como Juego de Dormitorio, Heladera, Termofón, Televisor, Living, Cocina a gás, etc y Anillos de Oro, esclavas y pulseras de oro, reloj de dama, media libra c|engarces, etc., sobre las bases de los 2|3 de sus tasaciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 384.00 3|pub. 4263 Mar.5-v.mar.7.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco La Caja Obrera c/RAUL ENRIQUE CUNEO MANZINO, "Acción Ejecutiva" (A. 220/83), el día 12 de marzo próximo, a la hora 10.00, el martillero Severino Camacho, rematará al mejor postor y sobre la base de N$ 51.392.00 el inmueble Padrón Nº 2.037 de la Primera Sección Judicial de Colonia.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales, y que los títulos del bien se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Colonia, febrero 5 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 480.00 5/pub. 3758 Mar.3-v.mar.7.

ROCHA

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz Departamental de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: Carlos Romeo Acosta c|ALICIA DE LOS SANTOS y OTROS. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 52|83) se hace saber a los interesados que el día 20 de marzo de 1986 a las 8 y 45 horas en el local del Barrio Belvedere de esta ciudad por intermedio del martillero Fernando De León se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Un sillón tapizado siendo su tasación de N$ 200.00; una camioneta marca Chevrolet matrícula N.o 36.087 siendo su tasación nuevos pesos 2.000.00; un auto marca Fiat matrícula N.o 262.743 desarmado siendo su tasación nuevos pesos 5.000.00 y un diferencial c|caja de cambio y dos ruedas siendo su tasación nuevos pesos 1.500.00.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el total de la misma más comisión e impuestos. — Rocha, 20 de diciembre de 1985. — Dr. Humberto Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.

20) N$ 1.280.00 10|pub. 3982 Mz.4-v.mz.17.

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz Departamental de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: Carlos Romeo Acosta con ALICIA DE LOS SANTOS y OTROS. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 53|83) se hace saber a los interesados que el día 20 de marzo de 1986 a las 8 y 30 horas en el local del Barrio Belvedere de esta ciudad por intermedio del martillero Fernando De León se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Un ciclomotor marca Carpelina desarmado, siendo su tasación N$ 1.000.00; un motor de Ford 8V desarmado, siendo su tasación nuevos pesos 600.00 y una caja de cambios Ford 8 desarmada, siendo su tasación N$ 500.00.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el total de la misma más comisión e impuestos. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.

20) N$ 1.120.00 10|pub. 3981 Mz.4-v.mz.17.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TORRES, PATRICIO - Herencia Yacente" (Ficha V. 196-67), se hace saber que se presentó Alberto D. Tuboras, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. César Mas de Ayala el 28 de octubre de 1920 por la que don Patricio Torres adquirió a Claudina Dolores y Carmen Torres Cabrejo y Patricio Antonio Torres Cabrejo por título compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 1893 o sea una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 184 de esta ciudad y que se deslinda así: 9 metros 50 de frente al Sur seobre la calle Isla de Flores Nº 1511, por 9 metros 84 de fondo al Norte, en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1329 del Libro 95 al folio 715 en el año 1920.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 30194 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES. "Segunda Copia". (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el caul el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Gorriberes Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL JOSE RAMON TILVE, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nelson Peyron el 9 de julio, en Juan L. Lacaze, por la cual Manuel José Ramón Tilve adquirió de Máximo Jacinto Alvarez Bazán un solar y construcciones en Juan L. Lacaze, Padrón urbano Nº 991, lote 32 de la manzana 17 del plano del Agrimensor José Maralessi, inscrito en Montevideo con el Nº 5, el 12 de febrero de 1938, área total 500 mts., lindando; Suroeste calle Cataluña; Noreste solares 44; Sureste solar 31; Noroeste solares desde el 11 hasta el 15 inclusive.

Emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 3.200.00 10|pub. 4315 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: THEOPHILE BERNARDO, "Segunda Copia", (Ficha V|279|985), se hace saber que se presentó Bernardo Theophile solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan Irureta Goyena el día 29 de mayo de 1961 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 487 al folio 265 del libro 32, por la cual Bernardo Theophile adquirió a los Sres. Daniel, Mario, Clara, Alberto y Elina García Capurro, el solar 14 de la manzana 259 padrón en mayor área 14.942 sito en la Séptima Sección udicial de Canelones, Solymar, que según plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 inscripto en Catastro con el N.o 10.366 tiene una superficie de mts. cuadrados 705.65 y el siguiente deslinde: 19.20 al N.O. frente a calle 36 entre Cno. Vecinal y Avenida "F"; 35.66 al N. E. con el solar 15; 20.75 al S. E. con los solares 25, y 26; 35.16 al S. O. con el solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31932 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: SARALEGUI PADRON JOSE y RAQUEL GARCIA de SARALEGUI, "Segunda Copia", (Ficha V|22|75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 26 de noviembre de 1969 ante el escribano Eduardo Irastorza por la cual José Saralegui Padrón y Raquel García de Saralegui adquieren por compra-venta y tradición la propiedad y posesión del inmueble, padrón matriz Nº 31.082, padrón individual Nº 224.070, unidad 102, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1964, tiene una superficie de 220 mts. 16 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 31819 Feb.20-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649; Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 1984 con el

(Nº 6754) Fol. 20.335 Lo. LVI.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Mar.3-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTOS MATILDE RODRIGUEZ NUÑEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana Silva de Mello el día 30/12/66, y por la cual los esposos Juan Pedro Tafernaberry y Susana Francisca da Coll otorgaron a Almira Pintos de Bicalo, madre de la causante, y por la cual adquirí por testamento abierto el 25 de agosto de 1969 ante el Escribano Carlos A. Forastiero el siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, manzana 216, zona urbana, empadronada con el Nº 4.563, que según plano del Agr. Arsenio Nuñes inscripto en Catastro con el Nº 871 el 10/1/1954, tiene una superficie de 394 mts., 40 centímetros, lindando: 10 mts. al Suroeste con calle José Pedro Varela; al Noroeste una quebrada formada por 3 rectas de: 22 mts., 95 centímetros; 1 mt., 75 cms. y 20 mts. con resto del mismo solar propiedad de Carolina Ferreira; 8 mts., 25 cms. al Noreste con sucesión Pedro C. Obregón; y 42 mts., 95 cms. al Sureste con Eusebio de los Santos, cuya primera copia fue inscripta el día 8/7/67 con el Nº 83, al Fº 43 del Libro 2, ante el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Artigas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 27 de noviembre de 1985. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 2.240.00 10/pub. 3905 Mar.3-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, en autos: "LAVALLEN DE SANTULLO, ELIDA - Segunda Copia" (402|85), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escr. Ariel de Lima el 31.12.77, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Cerro Pelado, manzana Nº 1506 del padrón en mayor área 16.016, antes Nº 5172 señalados con los números 3 y 4 de manzana "B" en plano del Agr. Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado Nº 2128 el 25.3.1960 y según el referido plano al solar Nº 3 le corresponde padrón actual Nº 13.204 y consta de una superficie de 1.000 mts. y al solar 4 le corresponde padrón actual 13.205 y una superficie de 1.000 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 1.280,00 10|pub. 4466 Mar.6.-v.mar.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú se hace saber que en autos: BLANCA YUBAR DE OLIVERA y otros. "Solicitan expedición de segundas copias", (Ficha N.o 410|1985) se presentaron la señora Blanca Yubar de Olivera por sí y por su menor hijo Francisco Gaspar Olivera Yubar, la señora Elsa Elvira Robles de Olivera, el señor Enrique Antonio Olivera Robles y la señora Ilse Olivera Robles solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:
A) La escritura que autorizó el Esc. Héctor R. Rivero con fecha 26 de febrero de 1958 por la que los señores Enrique Antonio Olivera Barbato y Justiniano Gaspar Olivera Barbato adquirieron a María Inés Taedo de Fraschini una fracción de chacra, parte de la señalada con el N.o 785 en el plano del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12a. sección judicial (antes 1ª) padrón Nº 3012 (hoy padrón Nº 18) señalada con el Nº 16 en el plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado con el N.o 86 en mayo de 1946, tiene una superficie de 3 Hás. 2659 mts. 40 dcms.
La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 139 al F.o 88 del Libro XIII el 1º de marzo de 1958.
B) La escritura que autorizó el Esc. Jorge A. Piriz con fecha 27 de abril de 1964 por la que el señor Enrique Olivera Barbato adquirió a sus padres, los esposos Francisco Olivera y Carmen Barbato de Olivera una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas sita en la 1ª sección judicial de Paysandú parte de la Quinta N.o 241 del Ejido, padrón N.o 10.487 solar N.o 10 del plano del Agr. Arturo A. Davison de abril de 1957 inscripto con el N.o 1534 el 14|7|59 en la Oficina de Catastro según el cual tiene una superficie de 504 mts. 05 dcms.
La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 343 al F.o 237 vto. del Lº XIX el 11 de mayo de 1964.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 7 de febrero de 1986. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 3.360.00 10|pub. 4084 Mz.4.v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ULPIANO CALIXTO LARA BENIA, iniciando acción de solicitud de expedición de segundas copias, respecto de la escritura pública autorizada por la escribana Esther Arias de da Costa, el día 20 de marzo de 1979, e inscripta en la Dirección Nacional de Catastro el 20|11|73, referente al siguiente bien: Padrón Nº 12671, Padrón anterior Nº 3448 m.a. de la 1ª Secc. Judicial de Rivera, parte del solar 6 de la manzana 371, Fracción 2 del plano del agrimensor Tito V. Roland, según el cual es un rectángulo de 170, 7461 m2., y linda: 10,63 m. al E., de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez; igual media al O., con fracción uno; 25,47 m. al S., con fracción tres, y la misma medida al N. con Padrón Nº 3447.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López,. Juez.
21) N$ 1.600.00 10|pub. 3519 Feb.21-v.mar.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que en autos: "ALBA MARINA MOLINA MOLINA DE PEREYRA - Segundas Copias de Escritura" (Ficha Nº 277|85), se ha presentado Alba Marina Molina Molina de Pereyra, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes gananciales autorizada por la escribana Nybia Aura Marcaida Piñeiro de Aguiar, el día 2 de diciembre de 1983, de la cual es adjudicataria del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 153 del Catastro Oficial de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada antes en mayor área con el Nº 1225 y actualmente con el Nº 7397, que se señala con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2534 el 29 de enero de 1962, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros diecisiete decímetros, que se deslinda así: Sureste, once metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Ansina; al Noreste, recta de veintinueve metros cincuenta y seis centímetros por medio con terrenos del Concejo Departamental de Rocha y de Francisco Talbo Terra; en el fondo al Noroeste, recta de once metros sesenta centímetros por medio con la fracción letra "B" de dicho plano; y al Suroeste, recta de veintinueve metros cincuenta y seis centímetros con terreno de Ezequiel García y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 8 de mayo de 1962 con el Nº 310 al Fº 208 vto. del L.o 28.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 5 de diciembre de 1985. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 2.560,00 10|pub. 4388 Mar.6.-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que en autos: "MARIA TERESA de ARMAS - Segunda Copia de Escritura" (Fº 389|84), se ha presentado María Teresa de Armas de Guenaga solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Aída Correa de Barrios el día 27 de julio de 1972, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el día 14 de agosto de 1972 con el Nº 279 al folio 151 del Libro 55 por la que se le adjudicó a María Teresa de Armas el siguiente solar de terreno ubicado en "Parque Balneario La Paloma", Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 14.220, señalado con el Nº 21 de la manzana 18 de la ciudad de La Paloma y se compone de una superficie de 516 metros que se deslinda así: Al Norte, 15 metros de frente a Avenida de 20 metros de ancho, que lo separa de la manzana 17; al Este 32 metros 25 centímetros, lindando con el solar 22; al Sur, 16 metros lindando con solar 2 de la misma manzana; y al Oeste, 32 metros 25 centímetros, lindando con el solar 20.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 30 de julio de 1985. — Dr. Hermes Ballest Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.
21) N$ 2.080.00 10|pub. 3176 Feb.18-v.mar.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: GALBARINI CASTELLINI, JUAN JOSE, "Segunda Copia" (Ficha 166/85), se presentó el señor Juan José Galbarini Castellini solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Enrique Agustín Cesio Blanc el día 4 de agosto de 1972 del inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 612, la que según el plano del Agr. Héctor Herrán, de octubre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 6 de octubre de 1943 con el Nº. 77, que tiene una superficie de 671 mts., 8.850 que se deslinda así: 10 mts., 28 cms. al Sur de frente a la calle Brasil; 64 mts., 76 cms. al Oeste con lindero sucesión Juan Catalogne; 10 mts., 47 cms. al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; y 64 mts., 76 cms. al Este con Juan Aguerre. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 666, al Fº 428 del Libro 1972 el día 9 de agosto de 1972.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 31 de octubre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 2.080.00 10/pub. 3865 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: RODRIGUEZ CORTI o CURTI, JUAN "Segundas copias" (Fº 191|85) se presentó el señor Juan Rodríguez Corti o Curti solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Delibio Paiva Olivera el día 13 de enero de 1929 del inmueble:
Una fracción de campo, sita en la séptima sección judicial del departamento de Salto, padrón N.o 4001 con una superficie de 47 Hás. 4352 mts. lindando al Norte con herederos de Euclides do Santos y Delfina do Santos de Luca; al Este con doña Universina dos Santos da Cruz; al Sur Alvaro dos Santos y al Oeste la sucesión de don Eduardo Motta y don Laudelino Torres.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 19 de noviembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Deptal.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 4058 Mz.4-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: NUÑEZ BERMUDEZ, ZENON, "Segunda Copia" (Ficha 498|85), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras de compraventa: A) Escritura otorgada en esta ciudad el día 30 de diciembre de 1970, ante el Esc. Nicanor Arezo Puentes, por la cual el señor Zenón Núñez Bermúdez, casado en primeras nupcias con Blanca Esther Bravo, adquirió por título compraventa y modo tradición de: Altemio Rodríguez Correa, casado con Lidia Quiroga; Almendo Rodríguez Correa, casado con Enubersina da Silva; Celmar Rodríguez Correa, casado con Aida Lallan; María Felicia Rodríguez Correa, casada con Arturo Genovese; Enomí Malvina Rodríguez Correa, casada con Elio dos Santos; Celso Rodríguez Correa, casado con Victoria Guianse; Blanca Rodríguez Correa, soltera; Delmiro Rodríguez Correa, soltero y Delia Rodríguez Correa, casada con Ivo Lima; la propiedad y posesión de —entre otros— una fracción de chacra empadronada con el Nº 7.038, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que según plano del Agrim. Hugo da Rosa, inscripto con el Nº 4186, el 26 de noviembre de 1970 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, consta de una superficie de 3 hectáreas, 3.633 mts., con frente al Norte y Noroeste a Cañada del Yerbal (Divisoria); B) Escritura otorgada en esta ciudad el 14 de setiembre de 1977, ante el Esc. Nicanor Arezo Puentes, por la cual el señor Zenón Núñez Bermúdez, casado con Blanca Esther Bravo, adquirió por título compraventa y modo tradición, de los esposos Angelito Fagúndez y Yeny Inchauspe, la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 922, que según plano del Agrim. Hugo da Rosa, inscripto con el Nº 4.603 el 12 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 1 hectárea, 4.450 mts. y se deslinda así: al Norte y Noroeste Cañada del Yerbal; al Sur y Sureste 268 mts. lindando con Padrón número 3.667; al Suroeste y Oeste, rectas de 61 metros, 20 cms. y 24 mts., 30 cms., con Padrón Nº 7.038 y Camino Departamental.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1985. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.360.00 10|pub. 4406 Mar.6-v.mar.19.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m.c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40254 Mar.6-v.mar17.

COAS S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 4198 F. 4200 V. Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI y SERGIO ANTONIO LEMA PAGARELLI.
Capital: N$ 5.000,00 integrado Jorge Lema 98 por ciento Sergio Lema 2 o|o.
Objeto: Explotación Comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3285 Mar.6-v.mar.19.

ARTE MECANICO S.R.L.

Contrato: 17 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 1, folio 113, 1986.
Socios: ANA ESTHER CAMARA RODRIGUEZ, GILBERTO LIMA LEAO.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Calle Zapicán s/n., manzana I Sol. 12.
Giro: Fabricación y venta de artículos plásticos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4602 Mar.6-v.mar.19.

ASPASIA S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Socios: ANA CRISTINA CERRUDO GOLPE y ANTONIO PANTOLIOS JOSEFIDES.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 2414.
Objeto: Lavadero familiar individual.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00 (partes iguales).
Administración: Ana Cristina Cerrudo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 99, Fº 382 v., L.o N.o 1 de Contratos, el 6 de febrero de 1986.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4587 Mar.6-v.mar.19.

ALTER S.R.L.

Contrato: 8 de enero de 1986.
Inscrip.: N.o 46, F.o 186, L.o 2.
Socios: SILVIA PORTELA SPOSITO y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable por períodos consecutivos de 2 años).
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Farmacia y afines; Bazar, Juguetería, Discos, etc.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4586 Mar.6-v.mar.19.

GIOGER S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha de contrato: 13|5|1985.
Inscripción: Nº 49, Fº 179, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Pompeo Gerardo Di Siervi.
Cesionarios: RICARDO NESTOR y JUAN JOSE GIOSA ARGIBAY.
Objeto: La totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4434 Mar.6-v.mar.19.

GUAVIYU S.R.L.

Contrato: 11 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 30, Fs. 136 a 141.
Socios: ENRIQUE VARELA LOPEZ y LUIS EDUARDO VARELA BAT.
Objeto: Actividad agropecuaria en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: Luis Enrique Varela Bat.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4408 Mar.6-v.mar.19.

TONELERO S.R.L.

Contrato: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1136, Fº 4342, Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR RAUL VILLALBA y GERMAN ALFONSO GREISING OTERO.
Objeto: Ventas de combustibles, lubricantes y accesorios, gomería, compraventa de automotores y maquinaria agrícola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4469 Mar.6-v.mar.19.

EYTE S.R.L.

Contrato: 23|9|85.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 88, Fº 345 del Libro 24.
Socios: ROBERTO DANIEL TRIAS y CANDIDO TRIAS DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ingeniería eléctrica en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 800.00 10|pub. 4399 Mar.6-v.mar.19.

BARRACA BOULEVARD S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Socios: SERGIO DORFMAN JALFIN, CLARA DAUBER SAPYRAS y EDUARDO OMAR PIANA POSSE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de material de construcción y afines.
Capital: N$ 40.000,00, aportados: Sergio Dorfman N$ 24.000.00; Clara Dauber y Eduardo Piana N$ 8.000.00 cada uno.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: número 1177, Fº 4433 vto., Libro 1 el 30 de diciembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4425 Mar.6-v.mar.19.

TURIN S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de noviembre de 1985.
Registro: N.o 85, F.o 332 v., L.o 2.
Cedentes: LUIS ISRAEL SUAREZ BARREIRO y ESTHER SUSANA PENEDO ALGAZE.
Cesionario: Walter Míguez Ferrari.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4585 Mar.6-v.mar.19.

ELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de febrero de 1986.
Socios: WALTER DOBJINSKY, RAQUEL CATTAN de DOBJINSKY.
Domicilio: 18 de Julio 878, Apto. 506.
Objeto: Confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 15, Fº 55 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4424 Mar.6.v.mar.19.

FARMACIA MAGGIO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: Tala, Canelones, 20 noviembre 1985.
Registro Nº 234, Fs. 861|862, Libro Contratos.
Cedentes: Antonio Javier Carrasco Testore y Lilián Esther Pereyra Irachar, la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: NILIA MIRTA ROMERO AIRAUDO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4423 Mar.6-v.mar.19.

LA PANCHERIA S.R.L.

Contrato: 5|9|85.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 76, Fº 294, Libro Nº 24.
Socios: HUMBERTO SPOSITO y GALDYS JAIME BANCHERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta al paso.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 800.00 10|pub. 4398 Mar.6-v.mar.19.

IMPRESORA NEMGRAF S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|11|1985.
Inscripción: Nº 52, Fº 210, Libro 2.
Cedente: Elder Tavares Gallo.
Cesionario: JOSE MANUEL SILVA CANCELA.
Cesión: Ocho cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 4370 Mar.6-v.mar.19.

ANTEO LTDA.

Contrato: 27|6|85.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 555, Fº 2083, Libro 2.
Socias: MARIA CARMELA TRONCONE GUZZO y ADELINA GUZZO GUIDA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Estación de servicio y gomería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4366 Mar.6-v.mar.19.

CONAFIR S.R.L.

Inscripción Nº 5, Fº 18 al 21, Libro 25.
Integrantes: MIGUEL DE SOUZA, OSCAR GRANJA HUMBERTO PREGLIASCO.
Objeto: Comercialización y venta de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 4464 Mar.6-v.mar.19.

ANTONIO RANDO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: ROBERTO JOSE GARCIA
Cesionario: Antonio Rando y María Hulub.
Fecha: 1º|11|1984
Inscripción Registro Público Colonia: Nº 116, folio 462 y 463, Libro 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 4462 Mar.6-v.mar.19.

VANINA S. R. L.

Contrato: 3|2|1986.
Inscripción: Nº 165, Fo. 634, L.o 1 Contratos.
Socios: MARTHA ROSARIO SOSA DIAS MORALES y ALFREDO CARLOS SOSA DIAS MORALES.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de artículos, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4484 Mar.6-v.mar.19.

LA NOTABLE LTDA.
Contrato: 30|1|1986, Nº 65, folio 237 v., libro 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA.
Objeto: Panadería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3699 Feb.24-v.mar.13.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v., del libro Nº 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios - Aportes: OLIVIO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivio Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Feb.21-v.mar.12.

TONIO NEULAENDER S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1206 al folio 5004 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TONIO NEULAENDER y THOMAS LOWY e INGE ELBAU.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Tonio Neulaender.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2680 Feb.20-v.mar.11.

BRUPAZ LTDA.
Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 2, folio 9 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTORO DURANTE y MARIA HAYDEE BRITOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3398 Feb.20-v.mar.11.

OMBUES LIMITADA
Contrato: 21 enero 1986.
Inscripción: Nº 77 Fº 305 v. Lº 2 Contratos.
Socios: DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO y MIRTA NELLY BENINCASA GALVAN.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables bienos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Grito de Gloria 1399, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2895 Feb.20-v.mar.11.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 29 al Folio 113 del Libro número 1 de oCntratos.
Cedentes: ANGELO GREPPI PASSIONI y JULIA MARIA FARATI, WALTER FRANCISCO FARATI GARCIA y JUANA CAMILA BANS.
Cesionarios: Angelo D'Alessandro Filpi y Antonia Fiorillo.
Administración: A cargo únicamente de Angel o Angelo D'Alessandro Filpi.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3466 Feb.20-v.mar.11.

PICCADILLY S.R.L.
Constituida: 15 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio, número 77, Folio 297 vuelto, Libro 1.
Socios: DOMINGO FRANCISCO GALLO y ALEJO MARTINEZ LISTUR.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios, lácteos, etc.
Domicilio: Williman 605, Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3465 Feb 20-v.mar.11.

SAEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: 23 de diciembre de 1985, número 1.141, Folio 4.287 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Cedente: EDUARDO HECTOR LEIRANES ARRANAGA: El total de cuotas.
Cesionarias: a Mabel Susana Couto Alonso: 0 cuotas y a Clorinda Olga Alonso de Couto: 5 cuotas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3494 Feb.20-v.mar.11.

NORBERTO B. PRIETO LTDA.
Cesión: 12|XII|1985.
Inscripción: Nº 62, folios 330 a 332, libro de Contratos.
Cedente: NORBERTO BASILIO PRIETO ZANELLI.
Cesionario: Oscar Lorenzo Prieto Pozzi 26 o|o y MARI BEATRIZ LAPORT 24 o|o.
22) N$ 800.00 10|pub. 3667 Feb.24-v.mar.13.

FIOVI LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 58, Fº 210 v. del Libro 3 de Contratos. Reg. Público y Gral. de Comercio, Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de vinos, licores, vinagres y en general todo lo que se relacione con el ramo de bodega.
Socios: JOSE ALBERTO VITALI MENDEZ y JUAN CARLOS FIORENTIN CALVO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: José Alberto Vitali Méndez y Juan Carlos Florentín Calvo, en forma conjunta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4211 Mar.5-v.mar.18.

J. y F LTDA.
Contrato: Fecha 11 de noviembre de 1985.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1985.
Registro con el Nº 1.089, al Fº 3751, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA CEOL MORALES y ALBERTO BAUTISTA GODOY URRUSPIL.
Objeto: Almacén, granja y fiambrería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4359 Mar.5-v.mar.18.

JULIO RIVERA LTDA.
Constitución: 23 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 62, folio 226, libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO HUMBERTO RIVERA GONZALEZ y NOEMI CHURI NELL.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios fletes en general, compra venta, importación y exportación de repuestos, productos agropecuarios, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3625 Feb.24-v.mar.13.

ALCALDE LTDA.
Contrato: 30|1|1986.
Inscripción: Nº 8, folio 30 v. libro 3.
Socios: NICOLAS de PRADO ALCALDE y MARIANA JULIA PIERONI INGOLD.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3624 Feb.24-v.mar.13.

CAPIER S. R. L.
Contrato: 4|12|85.
Inscripción: Nº 1051, folio 3940, Libro 2.
Socios: MARIA SUSANA SANCHEZ MELA, CRISTINA SUSANA MESA SANCHEZ y RUBEN DARIO TOSCANINI FARAL.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3694 Feb.24-v.mar.13.

RODIBLANC S. R. L.
Contrato: 24|1|86.
Registro: 73, folio 2890, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RODRIGUEZ ESPINOSA y MABEL ESPINOSA PESQUEIRA.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3622 Feb.24-v.mar.13.

AIZPUN Y CIA. LIMITADA
Fecha del contrato: 12|9|85.
Inscripción: Nº 32 del folio 125 al folio 126.
Socios: IFRAIN HEBER AIZPUN ESTEVEZ y VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Negocios de remates, tasaciones, consignaciones, negocios rurales, liquidaciones, administraciones y en general todo lo relacionado con el funcionamiento de negocios de intermediación.
Plazo: 3 años a partir del 1|10|85 prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3690 Feb.24-v.mar.13.

ARQUIHOUSE LIMITADA
Contrato 21 de noviembre de 1985.
Inscripción Nº 182, folio 708, libro 24.
Socios: NESTOR JAVIER SENA CABRERA y JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Proyectos de obras, negocios inmobiliarios.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3604 Feb.21-v.mar.12.

PALTEC S.R.L.
Contrato: 23/11/1985.
Inscripción: Nº 171, Fº 660/663, Tº 24, Maldonado.
Socios: SERAFIN TECHEA GREDER, HORACIO LEONEL HERNANDEZ DIAZ SOLANGE LILYANS TECHEA PALAVES.
Objeto: Supermercado, almacén, frutería, etc.
Administración: Serafín Techea Greder.
Plazo: 5 años prorrogables por 5.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3605 Feb.21-v.mar.12.

SECUR LTDA.
Contrato: 10 enero 1986.
Inscripto: Nº 88, Fº 346, Lº 2.
Socios: JOSE MARTIMIANO ZAPATA ACUÑA, JORGE BECA TESSA y JORGE CARLOS TISCORNIA BAZZI.
Objeto: Taller y Laboratorio Dental.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 300.000,00, integrado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3503 Feb.21-v.mz.12.

SILVER LTD.
Contrato: 31 de julio 1985.
Inscripto: Nº 611, folio 1947 vuelto.
Socios: RAFAEL ENRIQUE LEPRA GOROSITO y CARLOS FLORENCIO RAMPOLDI BAZTERRICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Florencio Rampoldi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3623 Feb.24-v.mz.13.

JAST S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Socios: LAURA JAIA BURSTEIN y MAURICIO ENRIQUE STRUK.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresión de artículos de plástico y otros. Importación. Exportación. Ventas en general.
Registro: Nº 1072 Fº 4095 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.7.

ANDY LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Inscripto: 841 al Fº 3094 vto., Lº 1 año 1983.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Domicilio: Roque Graseras 948/601.
Socios: OLGA WAJL e ISAAC APOJ GUZOWSKI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3514 Feb.21-v.mz.12.

COLMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|12|985.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 Lº de Contratos Registro de Comercio de Cerro Largo año 1986.
Cedente: JUAN ROQUE ACOSTA COLMAN.
Cesionarios: Enrique Colman Herrera y Waldemar Colman Contti.
22) N$ 800 00 10|pub. 3253 Feb.18-v.mar.7.

LA FLOR DEL REDUCTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3 octubre 1985.
Inscripción: Nº 7, folio 28 vuelto, Libro 3.
Cedentes: Mercedes Sabatini Vidal y José Antonio Viqueira Vázquez.
Cesionarios: LUIS TRIGO GOMEZ y MARIA AURITA TOME FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3811 Mar.6-v.mar.19.

PERIODISTAS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 30|11|85.
Inscripción: Nº 1173, folio 4413 v. libro 1.
Socios: JUAN FRANCISCO FONTOURA, FERNANDO MARGUERY, HUGO STEFANI GARI y GUSTAVO SCHNEEBERGER.
Objeto: Producción, comercialización y representación de programas para medios de comunicación.
Capital: N$ 10.000.00.
dministración: Gustavo Schneeberger.
Plazo: noventa años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3678 Feb.24-v.mar.13.

ROJO S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 225, folio 833|834, Libro Contratos. Canelones.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JORGE VILLARREAL COSTA - ROBERTO OMAR MARTINEZ BANNUCCI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación, representación, consignación, comisión, comercialización, distribución, compraventa bienes y servicios en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3291 Feb.19-v.mar.10.

HIELOTOT LIMITADA

Contrato: Enero 20 de 1986.
Inscripción: Colonia Nº 5 - Folios 16 a 21 - Tomo I.
Socios: ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI y ANA ISABEL SUHR BALDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de hielo en general. Compras, ventas, Importaciones, Exportaciones. Representaciones, Distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ana Isabel Suhr.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3385 Feb.19-v.mar.10.

DOS HERMANAS S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 236, Folios 868|873, año 1985.
Socios: MARIA EUGENIA MARTINEZ REMEDIOS y SERGIO ROBERTO BALDI ARCARDINI.
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de "Supermercado en General".
Plazo: Plazo de tres años a contar del 1º de diciembre de 1985, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, correspondiendo a María Eugenia Martínez Remedios N$ 5.000.00 y a Sergio Roberto Baldi Arcardini N$ 45.000.00.
Domicilio: San Ramón, Canelones, calle Rodó y López Ramos.
Administración: María Eugenia Martínez Remedios.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3384 Feb.19-v.mar.10.

PAP LTDA.

Constitución: 9 de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.085 al folio 4.047 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO ADEMAR BENARDELLI SARRASQUETA, PEDRO ADEMAR BENARDELLI BORONAT, MARIA DE LOS ANGELES BENARDELLI BORONAT.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Administración: Pedro Ademar Benardelli Sarrasqueta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3360 Feb.19-v.mar.10.

ESTUDIO "B" PUBLICITARIO S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscritpo: Nº 71, Fo. 282, Lo. 2.
Socios: JUAN CARLOS BARCIA ARTIGAS y ELSA NELLY RAFFO GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, producción y afines.
22) N$ 2.000 00 10|pub. 3281 Feb.19-v.mar.10.

PAPELERIA AGRACIADA S.R.L.

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 180 Fº 4908 L.o N.o 3.
Socios: Mª ELENA LAXALDE LAXALDE y PATRICIA Mª ELLIS LAXALDE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Papelería, librería, juguetería, fotocopias, bazar, quinielas, imprenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3231 Feb.18-v.mar.7.

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE SUOTA SOCIAL

Documento privado del 31|7|1978.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1248 al folio 4290 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO RUSSO MARINO y GRACIELA DEL PINO de RUSSO.
Cesionarios: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo y Jorge Washington Russo Marino, en partes iguales, en común y proindiviso.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3198 Feb.18-v.mar.7.

GELBER LIMITADA

Contrato: 4|12|1985.
Registro Público y General de Comercio: Número 1121, folio 4291, Libro 3.
Socios: ANA GRACIELA CONDE JACOBO y RICARDO GELBER VALLI.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo realizar importaciones, comprar en plaza, exportaciones, y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales permitidas por las disposiciones, pudiendo realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, etcéetera.
Administración: Ricardo Gelber Valli y Ana Graciela Conde Jacobo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3209 Feb.18-v.mar.7.

BYRON LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1986.
Socios: SALOMON ZALMAN GOLDBERG BIRON y MINA ISBESTSKI SAPANAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 35, folio 131 v., Libro 3, el 28 de enero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3205 Feb.18-v.mar.7.

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 30|12|1975.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1247 al folio 4288 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: CARMELO RUSSO BAFFA y ELIDA MARINO de RUSSO (solo del 50 % de la cuota social que detentaban) y JORGE TOMAS PARRILLO y ALICIA ANDREGNETTE de PARRILLO (solo del 50 % del capital social qué detentaban).
Cesionarios: Jorge Washington Russo Marino (de la cuota parte que le cedieron Carmelo Russo y Elida Marino) y Luis Alberto Russo Marino (de la cuota parte que le cedieron Jorge Tomás Parrillo y Alicia Andregnette).
Modificación administración: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo, Jorge Washington Russo Marino y Luis Alberto Russo Marino, quienes podrán actuar en forma conjunta o en forma individual en nombre y representación de la sociedad.
22) N$ 3.200 00 10|pub. 3197 Feb.18-v.mar.7.

ARIES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha 8|12|85, Inscripción Nº 1119, folio 4205, Libro 2.
Cedentes: LIVIO BASTIANI GAMBA y CARMEN DELMA LLUVIERA RAMOS.
Cesionarios: Carlos Alberto Pirotto Graña, María del Carmen Alvarez Graña y Alfredo Jesús de Almeida Olivera.
50 % de Almeida, 50 % Pirotto y Alvarez 25 % cada uno.
Administración: De Almeida con Pirotto o Alvarez.
22) N$ 1 600.00 10|pub. 3190 Feb.18-v.mar.7.

LUTER LTDA.

Contrato: 21|12|85
Capital: 100.000.00.
Inscripción: N.o 34, F.o 127, L.o 3.
Socios: LUIS NAPOLEON URTARAN ALFONSO y MARGARITA TERESA LEIVA.
Plazo: 5 años.
Administración: Luis Napoleón Urtarán Alfonso.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 3267 Feb.18-v.mar.7.

ORO 18 LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha otorgamiento: 21 noviembre 1983.
Inscripción: 3 octubre 1984, Nº 941, Fº 3540, Libro 3.
Cedentes: Antonio Palmer Sala y Nelly Pérez Pussi o Pucci.
Cesionarios: ALBA AMELIA TRICCA NANDIN y SERGIO BERNARDO VALIENTE o VALIANTE.
22) N$ 800.00 10|pub. 4300 Mar.5-v.mar.18.

FRIOCAR S.R.L.

Contrato fecha 13|2|86.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 137, al Fº 519 del Libro 1 de Contratos.
Socios: GERONIMO AZAMBUYA, GRACIELA ESPAÑA y RICARDO PAEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Gerónimo Azambuya y Ricardo Páez, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4273 Mar.5-v.mar.18.

GICAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y Y MODIFICACION

Contrato: 30|11|1985.
Inscripción: 17|1|1986 con el Nº 64, Fº 246, Libro 1.
Cedentes: Pablo Carballal Patrón y Alberto Echeverría Fariña.
Cesionarios: RAFAEL CARBALLIDO y MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Administración: Los dos socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4271 Mar.5-v.mar.18.

RASAN LIMITADA

Contrato: 3|12|85.
Inscripción: Nº 1189, Fº 4479 v., Libro 1.
Socias: MALKA RENEE SASSON HALFON y SANDRA ROSI BURCATOVSKY HALFON.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Sandra Rosi Burcatovsky.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en el área de diseño de prendas y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4272 Mar.5-v.mar.18.

EL CABURE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|9|1985.
Inscripción: 27|12|1985 con el Nº 1164 al folio 4373 del Libro Nº 2.
Cedentes: Emiliano Martínez Figueiras y Rosa Gómez Pérez.
Cesionarios: ANTONIO LUIS PIREZ FERNANDEZ y ADRIAN RAMON DI MATTEO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4270 Mar.5-v.mar.18.

EDITORIAL IDEA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecra: 31|10|85.
Inscripción: Nº 1166, folio 43825, Libro 2.
Cedente: Esther Alda Vescovi Puppo.
Cesionarios: EDUARDO VESCOVI DARIZCUREN, GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN y SERRANA MARTINEZ NAVARRETE.
Administración: Eduardo Vescovi o Guillermo Vescovi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4254 Mar.5-v.mar.18.

LA UNION S.R.L.

Contrato: 19|3|85.
Registro: Nº 270, Fº 1051 v., Libro 3.
Socios: EDISON BALTASAR MORAES BORCHES y WASHINGTON BALTASAR MORAES BOYCHUCK.
Objeto: Trabajos de encerados, pulidos y plastificados de pisos y actividades conexas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4210 Mar.5-v.mar.18.

LOS CHARRUAS S.R.L.

Contrato: 24 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 20, Fº 78.
Socios: JULIO WALTER VIERA RODRIGUEZ y MIGUEL SELHAY PINTO.
Objeto: Explotación agropecuaria en general.
Plazo: 1 año a contar del 24 de julio de 1985, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Irma Edith Rivera Fernández.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3576 Feb.21-v.mar.12.

COLONIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 100, Fº 386, Lº 1.
Cedentes: EUGENIO DOMINGUEZ NOVO y AMANDA CRUZ CORNELLI.
Cesionarios: Juana Iodzis Szrajiert y Carlos Eduardo Laurito Yodzis.
22) N$ 800.00 10|pub. 3510 Feb.21-v.mar.12.

A. STOLOVAS LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1986.
Inscripción: 3 de febrero de 1986, Nº 6 al Folio 22 del Libro Nº 3.
Socios: ALDO STOLOVAS REIBAK y GABRIELLA BONOMO GROSS.
Capital: N$ 2.000.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3493 Feb.20-v.mar.11.

LURO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: ROBERTO NELSON GUTIERREZ NAVARRO.
Cesionarios: Luis García Decuadra (45 % derechos) y Severiano García Silvera (5 % derechos).
Fecha: 21|1|986.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|1|86 con el número 2 del Libro 2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
22) N$ 480 00 10|pub. 3449 Feb.20-v.mar.11.

MECANICA COLON S.R.L.

Contrato: 27|12|1985.
Inscripción: Nº 80, folio 308, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO WALTER CLARK DE LA FUENTE, IDALENCIO RODRIGUEZ BUENO y JORGE SEGOVIA RUYBAL.
Capital: N$ 105.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Walter Clark.
Objeto: Mecánica, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3443 Feb.20-v.mar.11.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

ORO 18 LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha otorgamiento: 28 abril 1978.
Inscripción: 9 agosto 1979, Nº 823, Fº 3929, Libro 1.
Cedentes: Julio Raúl Pereyra Capdevilla, Dora Pereyra Hansen, José Riveiro Mailo y Gloria Tomás Adinolfi.
Cesionarios: LUIS ALBERTO ROQUE SOLARI GRIEGO y PEDRO TRILLO VISCONTI.
22) N$ 800.00 10|pub. 4302 Mar.5-v.mar.18.

CARNICERIA DOÑA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 3|1|986.
Inscripción: Nº 45, folio 176 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Joaquín Pumar Costas y Angela Rodríguez Rodríguez.
Cesionarios: MANUEL JESUS BALTAR CONDE y ESTHER ANDION GRELA.
Modificación: I) Razón Social "Baltar & Andión Limitada"; II) Administración será ejercida por Esther Andión Grela.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2821 Feb.21-v.mar.12.

BARREIRO BARREIRO LIMITADA

Contrato: 16|1|986.
Inscripción: Nº 59 al folio 237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL AVELINO BARREIRO CORNEIRO y AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS.
Objeto: Empresa Fletera, importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Amazonas 1387.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2820 Feb.21-v.mar.7.

CAFE DEL CENTRO LIMITADA

Fecha del oCntrato: 14 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 32 del Folio 93 al Folio 95.
Socios: ALICIA BALSERINI COITIÑO; EDGAR SOLIS DUTRENIT OBES y JULIO ANIBAL VAZQUEZ PAIS.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de bar, cafetería, Restaurante, etc.
Plazo: 2 años a contar desde el 1º de julio de 1980 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 60.000.00 integrado de la siguiente manera: Alicia Balserini Coitiño N$ 30.000.00 y los restantes socios N$ 15.000.00 cada uno.
Administración: Unicamente el socio Edgar Solís Dutrenit Obes.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 4091 Mar.4-v.mar.17.

RODRIGUEZ Y LOMBARDI LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 87 folio 334, L.o 1 el 31 de enero de 1986.
Socios: JOSE RODRIGUEZ QUINTELA y DOMINGO ANTONIO LOMBARDI LUONGO.
Objeto: Compra, venta, elaboración y envasado de frutas y hortalizas, importaciones y exportaciones, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4043 Mz.4-v.mz.17.

NEVADA CONSTRUCCIONES DA.

Contrato: 14 de enero de 1985.
Registro Público de Comercio: Nº 88 al folio 303 vuelta, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO VAZQUEZ RERRULO; DAMACENO FLORES FLEITAS y CARLO AMIDONI LANFRANCONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar y en general realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4034 Mar.4-v.mar.17.

ORBE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 30|11|85 retrotrae efectos al 1|11|85.
Inscripción: Nº 79, folio 303, libro 1, 24|1|86.
Cedentes: SILVIA TORRANO SERVETTI.
Cesionaria: Matilde Servetti Blanco.
22) N$ 1.20000 10|pub. 4024 Mz.4-v.mz.17.

LA SALSA NOSTRA S.R.L.

Contrato: 12|6|85.
Registro: N.o 478 F.o 1430 v. L.o 1 Contratos.
Socios: GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ y MARTIN SANTESTEBAN VELIZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Bar, pizzería, restaurant, cantina, pudiendo importar y exportar.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4025 Mz.4-v.mz.17

LUCAS-MANCINI-TORRES LIMITADA
(DAMI S.R.L.)

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 4 F.o 14 al F.o 25 de Contratos.
Socios: CELSO LUCAS MARTINEZ; MARIA ESTHER MANCINI GALLO; MARIO CESAR TORRES BILAT.
Objeto: Restaurant, parrilla, bar, comprar, vender, hipotecar, etc.
Capital: N$ 150.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Celso Lucas Martínez.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4009 Mz.4-v.mz.17

PIEDRAS DEL CHILENO LTDA.

Fecha de constitución: 1|12|85.
Inscripción: N.o 6 F.o 22 a 23 del L.o 25.
Socios: GUILLERMO ANTONIO ABELENDA PIACENZA; EMA MARGARITA LARRAURA MILAN; ALEJANDRO ABELENDA LARRAURA; GUILLERMO FIDEL ABELENDA LARRAURA.
Capital: N$ 50.000 (G. Abelenda: 275; Ema Larraura: 125 y Alejandro y Guillermo Abelenda: 50 c|u).
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Ruta 10 Km. 131 1|2, Parada 42, Pinares).
Ramo: Parador, restaurante, boite, entretenimientos, espectáculos.
Administración: Guillermo Abelenda Piacenza.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4008 Mz.4-v.mz.17.

CASA KORMAN LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 43, Fº 175, L.O N.o 2.
Socios: LEON KORMAN, PEDRO BETTER y SARA KORMAN.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 50.00,00.
Objeto: Venta artículos de electricidad y radio, etc.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4208 Mar.5-v.mar.18.

JOYOL LTDA.

Contrato: 22.7.85.
Inscripción: N.o 545, F.o 2103, L.o 3.
Socios: JAIME BRANDWAIN y YOLANDA WOLKOWICZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller de relojería, etc.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4209 Mar.5-v.mar.18.

PEREDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7.2.86.
Inscripción: N.o 124, F.o 476, L.o 1 de Contratos.
MARIA ALICIA LAUZ MAROÑO cede 15 cuotas y FERNANDO PEREDA GONZALEZ cede 135 cuotas a Héctor Eduardo Arrillaga Simpson.
Nueva denominación: "Arrillaga y Pereda S.R.L.".
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4187 Mar.5-v.mar.18.

INTERAQUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 enero 1986.
Inscripción: N.o 18, F.o 70 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FABIAN GONZALEZ ESCALADA y DIEGO RODRIGUEZ MORENO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Servicios de mantenimiento, limpieza, análisis, tratamiento y asesoramiento de todo tipo de sistemas de agua, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4186 Mar.5-v.mar.18.

LOS INDIOS S.R.L.

Contrato: 20.6.85.
Registro: N.o 465, F.o 1388 vta., L.o 1 Contratos.
Socios: SALOMON PRESCHEL MITELMAN y LEON PRESCHEL LEDER SCHNAPP.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Venta por mayor y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4183 Mar.5-v.mar.18.

NAN KING S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Primera cesión y modificación de contrato: Contrato 13 de febrero de 1985.
Cedentes: BEN TSAI WANG MIO, AI WA TING LEE, YUNG FA LIN, CHIEN WANG.
Cesionarios: I-Min Pu Chen, Pou Wen Hsiao Liu y Rita Ribeiro de los Santos.
Registro: Nº 1158, folio 4200 v., libro 1 de Contratos.
Total cuotas cedidas: Siete de N$ 1.000.00 cada una.
Administración: A cargo de I-Min Pu Chen o dos cualesquiera de los otros socios.
Segunda cesión: Contrato: 10 de marzo de 1985.
Cedentes: CHIEN WANG.
Cesionaria: I-MIN PU CHEN.
Capital cedido: Una cuota de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 1132, folio 4249 v., Libro 2 de Contratos.
Tercera cesión. Contrato: 11 de marzo de 1985.
Cedente: CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Cesionario: Pao Min Wang Chang.
Cuota cedida: Dos cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Registro: Nº 1, folio 3, Libro 1 de Contratos.
Cuarta cesión. Contrato: 12 de abril de 1985.
Cedente: POU WEN HSIAO LIU.
Cesionaria: I-Min Pu Chen.
Cuota cedida: Una de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 63, folio 253 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 3587 Mar.6-v.mar.19.

LENDO LTDA.

Cont.: 10|4|84.
Reg.: 375 folio 1412 vuelta, Libro 1.
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y DARDO LABORDE ALMIRON.
Administración: Baldomero Fernández Verdía.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación, venta de productos pani-
22) N$ 800.00 10|pub. 3280 Feb.19-v.mar.10.

FARMACIA ROMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|12|985.
Registro: Nº 46, Fº 178 v., Libro 1.
Cedentes: María Angélica Senatore Bellettieri, Gabriel Dessent Senatore.
Cesionarios: CECILE DESSENT SENATORE y LEONIE DESSENT SENATORE.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4348 Mar.5-v.mar.18.

ORO 18 LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha otorgamiento: 3 setiembre 1979.
Inscripción: 15 agosto 1984, Nº 778, Fº. 2894, Libro 2.
Cedentes: Pedro Trillo Visconti, Sonia Regina Bulke y Luis Alberto Roque Solari Griego.
Cesionarios: ANTONIO PALMER SALA y NELLY PEREZ PUCCI o PUSSI.
22) N$ 800.00 10|pub. 4301 Mar.5-v.mar.18.

PANADERIA SAN ROQUE LIMITADA
Contrato: 27|12|85.
Registro: 31|1|86, Nº 90, folio 344 v., Libro Nº 1
Socios: EUSEBIO MANCEBO PASTORIZA, LUIS ALBERTO MANCEBO GARCIA, RAMON CARLOS MANCEBO GARCIA y GRACIELA MANCEBO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Carabelas Nº 3425.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3391 Feb.20-v.mar.11.

PACTOR S.R.L.
Contrato: 16|8|1984.
Inscripción: Nº 92, folios 356 al 360 Tomo I.
Socios: HECTOR OSVALDO RENKEL TELECHEA y ALICIA ESTHER COLLAZZI IRAZABAL.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Fabricación y|o venta de calzado y afines, etc.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por mitades.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3928 Mar.3-v.mar.14.

ELECTRO ROYDAL LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 20|12|85.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, 3 de febrero de 1986, Nº 1, Folio 2 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Alejandro César Levratto Armada cede a Rosa Ríos Paz una cuota social.
Daniel Alfredo Elgelen Heguaburo cede a Rosa Ríos Paz cuatro cuotas sociales.
Administración indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4131 Mar.4-v.mar.17.

SUD S.R.L.
Contratos: 19 de diciembre de 1985.
Inscripto: Nº 1154, Folio 4.336 vuelto, Libro dos de Contratos.
Socios: ROBERTO CESAR PEREZ RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DELERIS PEREZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente, salvo excepciones.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta y prestación de servicios en el ramo de construcción, demolición, herrería, demás fletes y afines. Importación y exportación. Compra y venta de bienes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4130 Mar.4-v.mar.17.

R. LORENZO y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|Nov.|85.
Inscripto: Nº 31, Folio 123, vuelto, Libro 2.
Cedente: MARIA ESTEVEZ ALONSO.
Cesionario: Alfredo Cabrera Antía.
22) N$ 800.00 10|pub. 4125 Mar.4-v.mar.17.

JORGE P. ANYUL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Georgett Teresa Anyul Bardanca, Jorge y Joaquín Alvarez Anyul, cedieron a Jorge Hugo Anyul Bardanca 18 cuotas sociales el 28 de enero de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Durazno: Nº 571, Folio 1.915, el 3 de febrero de 1984.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 2623 Mar.4-v.mar.17.

TURINT LTDA.
Contrato: 9|1|86, retroactivo al 1|12|85.
Inscripción: Nº 15, Fo. 57, Lo. 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ y BONIFACIO ORIBE.
Administración: Uno conjuntamente con contador apoderado.
Objeto: Actividades de viajes, Turismo en general.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 50,000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 2564 Mar.4-v.mar.17.

PINAM S. R. L.
Contrato: 13|12|85
Inscripción: 1146, Folio 4304 vto. Lo. 2 de Contratos.
Socios: HECTOR VAZQUEZ, FRANCISCO GIORDANO, JORGE INFRAN y ANA MARIA GIORDANO.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Francisco Giordano.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, medicamentos y demás artículos para uso médico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4128 Mar.4-v.mar.17.

IMPRESORA BRILLANTE LTDA.
Contrato: 23|1|86.
Inscripción: No. 81, folio 319 v. libro No. 2 de contratos.
Socios: WALTER HABERER y JOSE AVILA.
Objeto: Imprenta, importaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Administración: Socios indistintamente y|o Alvaro Avila Carrera. Para venta, compra, hipoteca, prenda, dar en anticresis, arrendar, administrar bienes muebles o inmuebles los 3 administradores conjuntamente.
Domicilio: Canelones 1990 Apto. 202 - Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4117 Mar.4-v.mar.17.

JULIO C. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1985.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ MUÑOZ, OTTO FERNANDEZ REIS y GASPAR FERNANDEZ APLANALP.
Objeto: Almacén, bar, tienda, mercería y anexos.
Inscripto: No. 56, Fos. 221|225, Lo. 1. Reg. Público de Comercio, Salto.
Plazo: 5 años a partir del 1º de noviembre de 1985, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Julio César Rodríguez Muñoz.
Domicilio: 18 de Julio No. 297 - Salto.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas; 24 para Julio César Rodríguez Muñoz y 8 para cada uno de los señores Otto Fernández Reis y Gaspar Hernández Aplanalp.
Denominación: "Rincón Salteño".
Razón Social: Julio C. Rodríguez y Compañía Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4060 Mar.4-v.mar.17.

ROSSIL LTDA.
Contrato: 11 diciembre 1985.
Inscripción: No. 1101, Fo. 41265 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON BRAGA, MYRIAM BORRONI, MARIA del CARMEN ZUNINO y JOSE ASTI.
Objeto: Campraventa y distribución de prendas de vestir y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: Braga y Borroni 49 o|o c|u. y Zunino y Astí 1 o|o c|u.
Administración: Braga y Borroni indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4042 Mar.4-v.mar.17.

LUCE LIMITADA
Contrato: Enero 13, 1986.
Socios: SALVADOR CHIPPONELLI y MARIA PINTO.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 140.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: RPGC No. 84, Fo. 323 v., Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4150 Mar.4-v.mar.17.

NAMI LTDA.
Contrato: 20 enero 1986.
Inscripción: No. 85, Fo. 327 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: LUIS MANUEL PANASCO ALVAREZ y JUAN CARLOS BURGHI CUADRA.
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos 98.000.00 el 1º y N$ 2.000.00 el 2º).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales ya sea por cuenta propia o de terceros, etcétera.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4148 Mar.4-v.mar.17.

NEW FACES S.R.L.
Contrato Insc. Reg. de Comercio Nº 181, Fo. 704, Lo. 24.
Fecha: 16 de noviembre de 1985.
Socios: EDUARDO ALBERTO GANDOLFO GIL ALONSO, 18 cuotas; MIGUEL JORGE GROSMAN, 12 cuotas; OSCAR MARTIN LEMA, 18 cuotas.
Objeto: Discoteque, Boite, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 48.000,00, correspondiendo 18 cuotas de N$ 1.000,00 c|u.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4030 Mar.4-v.mar.17.

DURCAR LTDA.
Contrato: 6|2|1986. No. 114, Fo. 436 v., Lo. 1.
Socios: FERNANDO RAUL DURANTE GALLO y LEONARDO ALFREDO CARBAJAL GALLO.
Objeto: Importación, representaciones, etc.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 4145 Mar.4-v.mar.17.

FANICO S. R. L.
Contrato: 27|1|1986.
Inscripción: No. 103. Fo. 395 v., Lo. 1.
Socios: ROMEO OSVALDO LONGINOTTO MALINOW y MONICA TAUBE STOLOVAS REIBAK
Capital: N$ 150 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, intermediación compraventa, administración, respecto de cualquier tipo de bienes y servicios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4127 Mar.4-v.mar.17.

L. BADANO LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1985.
Registro: Nº 8, Folio 30, Libro 3 contrato.
Socios: MONICA LAURA BADANO BLEZIO y FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones en general y en especial ropa de trabajo y lluvia, venta de todos los artículos de ese giro al por mayor y menor así como venta de fantasías, importación y exportación dichos bienes y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mónica Laura Badano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2593 Mar.4-v.mar.17.

MARITIMA OCEAN S.R.L.
Inscripción Registro de Comercio: 17 de julio de 1985; Nº 39, Fo. 142 al 146, To. 24 de Contratos.
Socios: FELIX EUGENIO ESTEVEZ PEREZ, DIONISMO PEREZ SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Explotación negocio tráfico marítimo, excursiones marítimas, pesca deportiva, manufactura, industralización, fabricación e intermediación en construcciones navales en todas sus formas.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4031 Mar.4-v.mar.17.

HOSPEDAJE S.R.L.
Socios: MARINO PEREZ, MARTIASENA OLIVERA y GABRIEL PEREZ.
Objeto: Hoteles, etc.
Administrador: M. Pérez.
Capital: N$ 100 000,00.
Registro Público de Comercio: Nº 36, Fo. 137, v. Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 4022 Mar.4-v.mar.17.

RIMI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción 13 de febreo de 1986; Nº 126, Folio 48 vuelta; Libro Nº 1.
Administración: Jorge Cohen.
22) N$ 300.00 10|pub. 4086 Mar.4-v.mar.17.

BARRACA FRUK LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Fo. 298 al 302, Nº 80, Tomo 23 de Contratos.
Socios: FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y GUILLERMO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000,00, partes iguales.
Administración: los socios indistintamente.
Objeto: Industralización y comercialización en todas sus formas; importación, exportación, explotación del giro Barraca y Ferretería, arenados, etc.
Plazo: 2 años, prorragable automáticamente
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4029 Mar.4-v.mar.17.

SIMA LTDA.
Cesión: 9 de diciembre de 1985.
Registro Público de Comercio: Nº 12, Folio 44 vuelto, Libro 3.
Cedente: SIMON MALTZMAN (14.500 cuotas de N$ 1.00 cada una).
Cesionaria: María del Pilar Mourón Esteiro.
Administración: Las dos socias conjuntamente o el cedente junto con cualquiera de ellas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4129 Mar.4-v.mar.17.

EL QUESON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|11|1985.
Registro: N.o 34, F.o 133, L.o 2.
Cedente: DAVID FABIUS TUROVLIN.
Cesionario: Federico Sigfredo Weil Rosenberger.
22) N$ 800.00 10|pub. 4046 Mz.4-v.mz.17.

PIMEN S.R.L.

Contrato: 10|12|985.
Inscripción: Nº 222, folio 824|825.
Socios: JORGE ZENON MENDEZ CARPINELLI y MARIA RAQUEL PIPPO REGGIO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: María Raquel Pippo Reggio.
22) N$ 800.00 10|pub. 3719 Feb.24-v.mar.13.

PASO S.R.L.

Socios: HUGO RAFAEL PARENTE ONETO y MARIA DEL PILAR DOPEREIRO SALGUERO.
Domicilio: Montevideo, Juncal 1393.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjunta.
Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: Número 1151, folio 4398 v., libro V, el 13 de diciembre de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3583 Feb.21-v.mz.12

KAREN S.R.L.

Contrato: 22/1/1986.
Inscripción: Nº 66, Fº 261, Libro 2.
Socios: CARLOS KAMIL, EVELINA KAHAN y MARIO KAMIL.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Carlos y Mario Kamil, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3841 Mar.3-v.mar.14.

EXPOLUX LTDA.

Contrato: 3/12/85.
Inscripción: Nº 1054, Fº 409 v., Libro 2.
Socios: RAUL OROSMAN LOPARDO FUENTES y CARLOS MARIA NAN GUIDALI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos de iluminación y materiales eléctricos, instalaciones eléctricas y servicios de mantenimiento.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Capital: N$ 5 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3815 Mar.3-v.mar.14.

ELIJA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 10, Fº 37, L.o 3 de Contratos.
Modificación: Capital de N$ 21.000,00 queda dividido en 12 cuotas de N$ 1.750,00 cada una.
Cesión: 2 cuotas sociales.
Cedente: LEA LONDINSKY BRUN.
Cesionaria: Sara Lylián Alzaradel Dueñas.
Precio: N$ 300.000,00.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4232 Mar.5-v.mar.18.

LISBOA LTDA.

Contrato: 23/XII/85.
Inscripción: Nº 30, Fº 1175, Libro 1.
Socios: MANUEL PUÑAL LABRADOR y ARMINDO SANTISO OUTEREIO.
Objeto: Provisión y bar.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3781 Mar.3-v.mar.14.

PAP LTDA.

Cita a acreedores del comercio sito en Felipe Cardoso 1646. Ramo de almacén de comestibles y granja. Presentarse 18 de Julio 1628, Apto. 31.
22) N$ 800.00 20/pub. 3778 Mar.3-v.abr.4.

LOPEZ HERMANOS S.R.L.

Contrato: 8/10/1985.
Inscripción: Tacuarembó, Nº 37, Fº 140 al 144, el 9/10/85.
Socios: CARLOS ANDRES LOPEZ SALLABERRY y OSCAR ALFREDO LOPEZ SALLABERRY.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general y arrendamientos de obras y servicios; b) representaciones, comisiones, importación y exportación en general.
Administración: Ambos socios y Carlos Alfredo López Coytinho, indistintamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.600.00 10/pub. 3766 Mar.3-v.mar.14.

GEROSE S.R.L.

Contrato: 17 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 74, Fº 271 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON MOREIRA CAMBON y ESTELA CASTILLO BARRA.
Objeto: Comercialización de materias primas y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3752 Mar.3-v.mar.14.

MONTEVIDEO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 9/1/1986.
Inscripción: 22/1/1986, Nº 4, Fº 17 v., Libro 3 Contratos.
Cedentes: Pedro Rama Sánchez y María Cabeza García (parcialmente).
Cesionario: JOSE ALFREDO RAMA CABEZA.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente: Pedro Rama, Jesús Rama, José Alfredo Rama o María Cabeza.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3747 Mar.3-v.mar.14.

AMFA LIMITADA

Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, folio 169 vto., Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 Feb.18-v.mar.3.
Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. — Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
22) N$ 800.00 20|pub. 30492 Mar.4-v.abr.4.

COLEGIO SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: Montevideo, 17 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 1, Folio 65, Libro Nº 3.
Socios: MARIA LYDA MENDEZ OLASCUAGA, NILA AIDA MECHOSO MENDEZ, ADRIANA LUONGO TUSO, MARIA INES SEGRERO, MARINA RAMOS, RAQUEL REINARES de AUGUSTYNSKI.
Objeto: Importir enseñanza curricular y extracurricular.
Plazo: Un año prorrogados automáticamente por períodos iguales.
Administración: Adriana Luongo Tuso y Raquel Reinares de Augustynski indistintamente quel Reinares de Augustynski indistintamente.
Domicilio: Solís 1463. Montevideo.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2315 Mar.3-v.mar.14

ALBA LIMITADA
(Aldabalde y Barrios Limitada)

Contrato: 14 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 35, folio 137 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL y ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ.
Objeto: Restaurant, parrillada, casa de comidas; elaboración, industrialización y comercialización de comestibles en general.
Capital: N$ 100.000.00 (Aldabalde: N$ 10.000; Barrios: N$ 90.000).
Administración: Nicanor Ramón Aldabalde Fadol.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2639 Mar.3-v.mar.14.

SUADA LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4443 vto. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EBRNARDO PISULA GERARDO WALS; MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE; JORGE ANTONIO RACCUIA; ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT y JOSE LUIS SOLARI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente, uno deberá ser Gerardo Wals o Miguel Schapire o Carlos Pisula y el otro Roberto Casamayou.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de boite, bar, restaurante, confitería y similares.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3056 Mar.3-v.mar.14.

BOTELLA S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: N.o 254 folio 961 Vto. Libro 1.
Socios: IRIS MARIELLA MARTINEZ GONZALEZ y EDUARDO RAMON BEEGUE CURBELO.
Objeto: Compra-venta de envases.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Camino Fauquet 6630.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3051 Mar.3-v.mar.14.

SOLDTEC LTDA.

Contrato.
Socios: MARIA ALICIA SILVA LAGO y SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Sergio Leonel Torres Barrios.
Registro: Nº 112, Fo. 429 v., Lo. 1.
Objeto: Taller de soldaduras y reparaciones en general.
Aportes: María Alicia Silva Lago N$ 50.000, Sergio Leonel Torres Barrios N$ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 3946 Mar.3-v.mar.14.

GOLAME LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Com. de Colonia Nº 100 folio 418 al 421 T. I.
Socios: RENEE ESTHER MORALES GARCIA de GONNET, SYLVIA RENEE GONNET MORALES y DANIEL ELEODORO GONNET MORALES.
Objeto: Fabricación, comercialización e industrialización de maquinaria agrícola; compraventa de repuestos y mercaderías y toda actividad lícita.
Capital: N$ 50.000, aportado: N$ 25.000 señora Morales de Gonnet y N$ 12.500 cada uno de los hermanos Gonnett Morales.
Administración: dos de los socios, conjuntamente, cualesquiera de ellos.
Domicilio: Tarariras Decimosegunda Sección Judicial de Colonia.
Razón social: Sucesores de Eleodoro Gonnet.
Denominación: Golame Limitada.
Plazo: 2 años a contar del 1º de diciembre de 1985 renovable automáticamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 3931 Mar.3-v.mar.14.

CASA ENRIQUE J. LONG S.R.L.

Contrato de fecha 14|12|85, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 102 al Fº 424 al Fº 429.
Socios: ANTONIO ENRIQUE BORRAS LONG, GABRIEL PALBO BORRAS LONG y GLADYS INES BORRAS LONG.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Zona rural de la 12a. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Km. 151, Ruta número 22.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, exportación, importación, representación, consignación y comisión de toda clase de mercaderías y materias primas, asesoramiento y administración de empresas, compraventas y arrendamientos, intermediación, ramos de almacén, transporte y prestación de servicios en general.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 3930 Mar.3-v.mar.14.

LA CASITA S.R.L.

Contrato de fecha 14|12|85 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 103 al Fº 430 al Fº 437.
Socios: ANTONIO ENRIQUE BORRAS LONG, GABRIEL PABLO BORRAS LONG y GLADYS INES BORRAS LONG.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Ituzaingó Nº 460 (Rosario, Departamento de Colonia).
Objeto: compra - venta de bienes muebles e inmuebles, cría y comercialización de ganado y explotación agrícola, exportación e importación.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3929 Mar.3-v.mar.14.

SAFA S.R.L.

Contrato de fecha 30.12.85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 56 al folio 224 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO E. GRAFFIGNIA, MARIO E. TRIAS y CARLOS SANCHEZ.
Capital: N$ 102.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, negocios inmobiliarios, importación, exportación y toda actividad con bienes en general.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 3843 Mar.3-v.mar.14.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS
MODIFICACION ADMINISTRACION

Contratos: 17 octubre 1985.
Inscripciones: a) Nº 968, Fº 3714, Libro 3 Contratos 15|11|85.
Cedente: Matilde Sara Balparda Berro.
Cesionaria: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO.
Administración: Sustituye a la cedente Eduardo Jorge Pache Bottari.
b) Nº 1043, Fº 3914 vto., Libro 2 Contratos el 25|11|85.
Cedentes: José Alberto Sanz Aguilera y Adela Guillermina Tabeira Machado.
Cesionario: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
c) Nº 1044, Fº 3917 vto., Libro 2 Contratos el 25|11|85.
Cedente: Dora Lidia Bottari Garibotti.
Cesionario: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4344 Mar.5-v.mar.18.

ANDRES LTDA.

Contrato: 14.10.80.
Registro: N.o 1169, F.o 4238, L.o 2 Contratos.
Socios: MORDKA OLDAK MULLER y MINDA OLDAK WAJNGRUM de OLDAK.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Tienda, compra, venta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4182 Mar.5-v.mar.18.

LERA LTDA.

Contrato: 3.10.85.
Reg. Nº 846, Fº 3224 v., Lº 3.
Socios: JUAN DANIEL RAYMUNDO SCALONE y ADRIANA LELII BORGGIO.
Objeto: Transprotes, fletes, taller y anexos.
Capital: N$6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Cualquiera de los socios, indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3515 Feb.21-v.mar.12.

PANADERIA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 febrero 1986.
Inscripción Nº 130 Fº 494 vto. L.o 1.
Socios: JOSE RIOS CABARCOS, AMANDO PENA GARCIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en la rama de alimentación y en especial de panadería, confitería y anexos.
Administración: Conjuntamente, trámites administrativos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4474 Mar.6-v.mar.19.

LAV-RAPIDO S. R. L.

Contrato: 31 de enero 1986.
Inscripción: Nº 138 F. 525 Libro I.
Socios: RUBEN JACINTO MUNIZ y LUCIA MARQUEZ de la FUENTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Aoprtes: Partes iguales.
Objeto: Limpieza, mantenimiento, custodia y portería de edificios y afines.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4473 Mar.6-v.mar.19.

BARREIRO BARREIRO LIMITADA

Contrato: 16|1|986.
Inscripción: Nº 59 al folio 237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL AVELINO BARREIRO CORNEIRO y AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS.
Objeto: Empresa Fletera, importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Amazonas 1387.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2820 Feb.21-v.mar.12.

ELECTRO CORPORACION S. R. L.

Contrato: 13|1|86 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 48 al Fº 194 y. del Libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO GUSTAVO PUNSCHKE SILVA y RICARDO GILBERT ALVEZ SORIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y prestación de servicios de abonado de equipos electrónicas y elctricos. Importación y exportación.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2501 Feb.7-v.mar.6.

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19|08|85.
Cedentes: FLORENTINO VILLAVERDE, MANUEL RODRIGUEZ, ROSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Rosarino Valls, Gessy Casaravilla.
Inscripción: Nº 970 Fº 36440 Libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 4472 Mar.6-v.mar.19.

FARQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Socios: MARIA LUCIA MULLIN, MARIA DEL CARMEN CLEMENTE, JUAN PAULLIER, RENEE JIMENEZ y PATRICIA MARTINEZ.
Administración: Renée Jiménez, María Clemente y María Lucía Mullin, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Inscripción: Número 2, folio 10 v., libro 3.
Objeto: Industrialización, comercio de mercaderías, importación; compraventa, cesión, marcas y patentes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3584 Feb.21-v.mar.12.

RINNA LIMITADA

Reg. G. Com. Nº 55, Fº 196 v., Lo. el 4|2|86.
Socios: LEONEL ARISTIDES BAICO FARUELLO, LEOMAR RUBEN BAICO FARUELLO y ROBERTO ENRIQUE FERRARI QUINTANA.
Capital N$ 210.000.00.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Administración: Leonel Arístides Baico.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3855 Mar.3-v.mar.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 210.525. — Montevideo, febrero 25 de 1986. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 4222 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.508. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Rodolfo Molles, por Francisco Daniel González Bianchi (Montevideo), solicita renovar marca: MONTECUIR, clases Int. 3, 16, 18, 20, 24, 25 y 26 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4223 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.483. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Jean-Charles de Castelbajac (Francia), solicita marca: JEAN - CHARLES DE CASTELBAJAC clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3943 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.410. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Roberto Giménez por Yue Loong Motor Co. Ltd. (República de China), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 3939 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.596. — Montevideo, 28 febrero de 1986. — Señor Raimundo L. Ibarra Gandolfo (Uruguay), solicita la marca: LAR INTERIORES de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4381 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.518. — Montevideo, febrero 24, 1986. — M. Dubourg, por Bucky S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUEÑOS DE AMOR, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4238 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.546. — Montevideo, febrero 26, 1986. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Emar S. A. (Montevideo), solicita marca: OVIDIP, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4218 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.545. — Montevideo, febrero 26, 1986. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Emar S. A. (Montevideo), solicita marca: STEER-OID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4219 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.527. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Rodolfo Molles, por Radancal Ltda. (Montevideo), solicita marca: RADANCAL, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4220 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.414. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita marca:



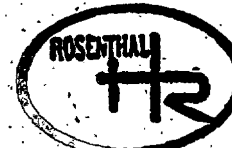
clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 4253 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.486. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Rosenthal S.R.L. (Argentina), solicita marca:



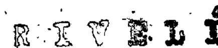
clase Int. 18 s.|d.; reválida marca argentina N. 895.530, de 11.11.1977. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 1.800.00 10|pub. 4259 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.485. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Rosenthal S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 18 s.|d.; reválida marca argentina Nº 1.050.791 de fecha 1º.11.1982. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 2.200.00 10|pub. 4260 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.563. — Montevideo, febrero 27 de 1986. — Oscar Bacot, por Ariel Pérez Villar (Montevideo), solicita renovación marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 4330 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.526. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Limitada (Montevideo), solicita marca: MUEBLEKIT, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4221 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.453. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: BROCHEX clases Int. 6 y 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 4320 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.460. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Pablo Etchegaray Carvallido (Montevideo), solicita la marca GOTCHA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4275 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.621. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Rodolfo Gustavo Uslenghi Chaleia (Uruguay), solicita la marca: PHYSICAL de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4415 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.502. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — Con esta fecha Ruth Dubini (Uruguay), solicita la marca:

ALUBI

de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4368 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.505. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

RO.SH.

de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 4364 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.506. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

BRITAIN
ENGLAND

de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 4363 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.487. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Con esta fecha Britain Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

baghin
marine wear

de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 4362 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.580. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Supermar S. A. (Uruguay), solicita marca:

LUNCHEON
LT
TICKETS
ROJO
AMARILLO

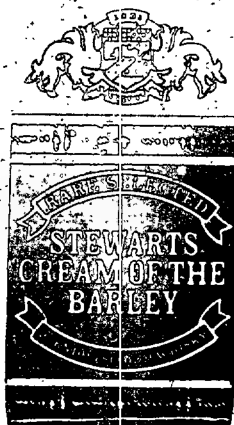
clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 4459 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.565. — Montevideo, febrero 26, 1986. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: JUGUIN clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4458 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.578. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Rodolfo Molles por Societe de Conseils de Recherches Et D'Applications Scientifiques S.C.R.A.S. - Francia, solicita marca: GELOX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4392 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.575. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Rodolfo Molles por Sosiete de Conseils de Recherches Et D'Applications Scientifiques S.C.R.A.S. - Francia, solicita marca: BEDELIX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4389 Mar.6-v.mar.19.

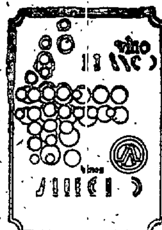
ACTA Nº 210.554. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Stewart & Son Of Dundee Limited, (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 4457 Mar.6-v.mar.19.

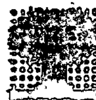
ACTA Nº 210.618. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Hilda Vessena de López (Uruguay), solicita la marca CLERMONT de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4401 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.620. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Oscar Figueredo por Arturo Gonella (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4443 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.590. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Rodolfo Gustavo Uslenghi Chaleia Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4426 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.591. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MZ clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4427 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.592. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: GI clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4428 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.593. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CIALE clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4429 Mar.6v.mar.19.

ACTA 210.594. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: GIL clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4430 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.595. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: NOFEDOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4431 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.596. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Billy Fox por Cooper Uruguay S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: SARNATOX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4432 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.488. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — Manuel Héctor Lago (Uruguay), solicita marca: DI MARCIA clase 18 Int. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4420 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 207.152. — Agosto 9 1986. — Rodolfo Pilas representando a Farmoplant S. p. A. (Italia), solicita renovación marca: NESPOR clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4603 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.573. — Febreor 27 1986. — Rodolfo Pilas orp Alcaraz Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



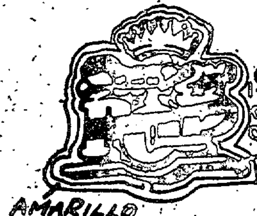
clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 4604 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 210.562. — Montevieo, 26, febrero de 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca:

ARMO

clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 4601 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.497. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Walter Jones por Superpop S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4580 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.568. — Montevideo, 27 de febrero de 1986. — Alexander Rafael Rettich (Uruguay), solicita marca: ORGEN clases 29, 30 y 31 Int. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4421 Mar.6v.mar.19.

ACTA 210.576. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Rodolfo Molles por Cena S.A.I. & C. (Argentina), solicita marca: CENA AXIAL clases Int. 20 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4390 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.577. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Rodolfo Molles por Publicaciones Latino-Americanas, Limited — E. U. de América, solicita marca: ROMANCES clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4391 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.366. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HARLEM clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3303 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.224. — Montevideo, enero 29 de 1986. — M. Dubourg por Marabunta S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIOKISS clases Int 18, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2511 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.364. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3301 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.363. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3300 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.352. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Nidel S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 20, 21, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3299 Feb.19-v.mar.10.

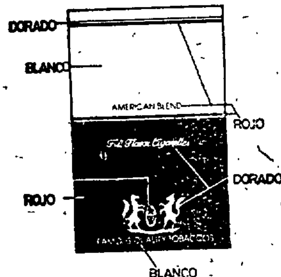
ACTA 210.481. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Calzaturificio Técnica Spa. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4319 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.390. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, EG & G Sealol Inc., solicita renovación marca: SEALOL clases: Int. 7 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3377 Feb.19-v.mar.10.

ACTA 210.369. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca:



clase Int. 34ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3317 Feb.19-v.mar.10.

ACTA 210.371. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: VORTIX clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3319 Feb.19-v.mar.10.

ACTA 210.413. — Montevideo, febrero 14 de 1986. — Eduardo Fernández — El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), marca: CUBANPAN clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 400.00 10|pub. 3944 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.377. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Con esta fecha Nelson Américo Castro de Uruguay, solicita la marca YARDLEY de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3900 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210492. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Osborne & Cía. S. A. (España), solicita renovar marca: FERIA clase Int. 32 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3895 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.494. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Osborne & Cía. S. A. (España) solicita renovar marca: NINA clase 32 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3897 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.495. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Osborne & Cía S. A. (España), solicita renovar marca: CLUB DRY clase Int. 32 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3898 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.491. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Oscar Bacot por Arq. Casildo Rodríguez (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 20 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 3894 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.472. — Montevideo, 20 febrero, 1986. — Medina Ylla - Laboratorios Armstrong S.A. (Uruguay), solicita marca: CEFOTAXIME ARMSTRONG clase Int. 5. — Publíquese conforme Ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3949 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.519. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Billy Fox por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (que también comercia como Citizen Watch co., Ltd.) (Japón), solicita marca: MIYOTA clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4102 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.520. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca STERAJECT clase Int. 5 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4103 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.521. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Oscar Bacot por Nobuhico Iwasa (Japón), solicita marca: NEPTUNE clase Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4104 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.498. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Wilson Morgade por Mil Amores S.R.L. (Uruguay), solicita marca ROL - GEL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4048 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.411. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Roberto Giménez por Yue Loong Motor Co. Ltd. (República de China), solicita marca:



YUE LOONG
BOBBY

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10pub.| 3940 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.473. — Montevideo, 20 febrero, 1986. — Medina, Laboratorios Armstrong SA. (Uruguay), solicita marca: AMPLIDINE BALSAMICO ARMSTRONG clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3950 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.493. — Montevideo, febrero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Osborne & Cía S. A. (España), solicita renovar marca:



clase Int. 32 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3896 mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.543. — Montevideo,, febrero 25, 1986. — Oscar Figueredo por Kardjian Hnos. Limitada (Uruguay), ,solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 210.471. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Billy Fox por Oki Electric Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



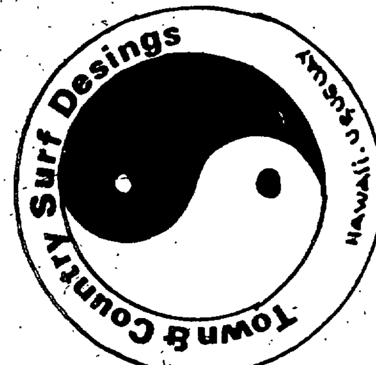
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3792 mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.443. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Alvaro Crocco por Gte Sprint Communications Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 9 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 3817 mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.389. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Clara Tarasewicz (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 18, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días conscutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 3822 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.422. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



AQUATEC.

clases Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 3956 mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.439. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Jeni Grinberg de Hirschlaff Uruguay, solicitó la marca:

Olympic Star★

de las clases 18, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3566 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 210.270. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Europe Craft Imports Inc., - E.U. de America, solicita marca MEMBERS ONLY, clases Int. 3, 9, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2388 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 210.265. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas, por Génesis Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2707 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 210.304. — Montevideo, febrero 5, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: GAMMON clase Int. 3. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2697 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 210.340. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca:

Prime +

clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2881 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº 210.369. — Montevideo, febrero 13| 1986. — Dubourg por Tumaco S. A. (Montevideo), solicita marca



Petit Cafe

clase Int. 29, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3743 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº 210.484. — Monevideo, 20 febrero, 1986. — Con esa fecha Frylon S. A. (Uruguay), solicita la marca HUXOL, de la clase 5 y 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3705 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº 210.326. — Montevideo, 5 febrero, 1986. — Con esta fecha Carlos Rizzo y Carlos Domínguez (Uruguay), solicita la marca



de la clase 9 y 41, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 3737 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº 210.325. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Plumani S. A. (Buenos Aires) solicita marca NATURALFLEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3173 Feb.17-v.mar.6.

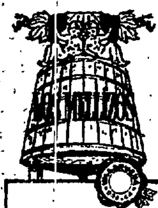
ACTA Nº 210.456. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: BIOS, clases Int. 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3589 Feb.21.mar.12.

ACTA 210.442. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Riafir S. A. (Montevideo), solicita marca:

DIXIE

clases Int. 6, 20, 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3724 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº 210.287. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — M. Dubourg, por Adalberto Villanueva (Uruguay), solicita renovar marca:



clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.13.

ACTA N.o 210.408. — Montevideo, febrero 14 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Service Verdad S.R.L., Uruguay solicita marca ORION clase 11 Int. sd. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3258 Feb.18-v.mar.7.

ACTA Nº 210.394. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PETLINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3243 Feb.18-v.mar.13.

ACTA 210.181. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: BAYLOY, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutives. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1938 Feb.20-v.mar.11.

ACTA No. 210.403. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: PRESOKIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3452 Feb.20-v.mar.11.

ACTA Nº 210.458. — Montevideo, febrero 19, 1986 — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: AGROGAS, clase Int. 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3588 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 210.383. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Rodolfo Pilas por Juan José Dobarro (Uruguay) solicita marca COSMOS, clase Int. 10. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3142 Feb.17-v.mar.6.

ACTA Nº 210.324. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Parábola S. A. (Montevideo) marca FANATIC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3172 Feb.17-v.mar.6.

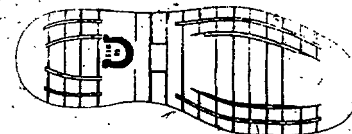
ACTA No. 210.407. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: INABRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcc n.
23) N$ 400.00 10|pub. 3456 Feb.20.v.mar.11.

ACTA Nº 210.441. — M video, 18 de febrero de 1986. — Emp. A. (Uruguay), solicito la marca NEW la clase 25 Int. — Publíquese diez d consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3471 Feb.20-v.mar.11.

ACTA 210.415. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Norman Fox por Ethyl Petroleum Additives, Inc. (USA), solicita marca: HITEC clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3488 Feb.20-v.mar.11.

ACTA Nº 210.459. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por La Fábrica S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SANTOS VEGA clase Int. 30. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3642 Mar.3-v.mar.14.

1986. — Eduardo Medina Ylla, Comly S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese conforme Ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3948 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.468. — Montvideo, febrero 20 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca:

ROSABÓN

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3789 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.475. — Montevideo, febrero 20, 1986. — Gonzálo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GUESS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3775 Mar.3-v.mar.14.

ACTA No. 210.435. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Manfredo Cikato, por Daly y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: WEBB, clase Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3457 Feb.20-v.mar.11.

ACTA Nº 210.434. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Gerardo M. Pereira Silva, (Uruguay), solicita la marca HECHOS de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3352 Feb.19-v.mar.10.

ACTA No. 210.406. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca LITUSIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3455 Feb.20-v.mar.11.

ACTA Nº 210.348. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Proind Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRAMPEL clases Int. 6 y 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3316 Feb.19-v.mar.10.

ACTA 210.370. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: NOXIUR clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3318 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.376. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Juan Antonio Pitaluga, por Jager Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3376 Feb.19-v.mar.10.

ACTA No. 210.404. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: MAREDEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3453 Feb.20-v.mar.11.

ACTA No. 210.405. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DICEFEMBRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3454 Feb.20-v.mar.11.

ACTA Nº 210.503. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Cassina S.p.A. (Italia), solicita marca:

Cassina

clase Int. 20 s|d. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200,00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.531. — Montevideo, febrero 25 de 1986. — Oscar Bacot por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTHWESTERN clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4106 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.183. — Montevideo, de de 1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DORLOL clases Int. 1 y 17). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.426. — Montevideo, febrero 17 1986. — Kahlua S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KAHLUA clases Int. 25-35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.427. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Schwarz GMBH (Alemania), solicita marca: ELANTAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.388. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Clara Tarasewicz (Uruguay), solicitó la marca:

Castello

de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 3823 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.421. — Montevideo, febrero 17, 1986. Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:

AQUATEC

clase Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 3955 mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.420. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:

AQUATEC

clase Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 3954 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.386. — Febrero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Las Nazarenas Limitada (Uruguay), solicita marca:

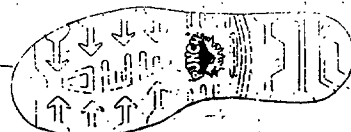
LIAT

clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3826 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.478. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Wilson Morgade por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita renovar marca: BABOCOL clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3818 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.276. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo) solicita marca: TK clases Int. 9, 28, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2583 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.345. — Montevideo, 6 de febrero, 1986. — Eduardo Medina Ylla, Seguridad Industrial Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3947 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.385. — Febrero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Las Nazarenas Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 9 y 12. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 3825 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.425. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergler Turecka S. C. (Montevideo), solicita marca: REJUVEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.365. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DRAAKAR clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3302 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 210.440. — Montevideo, febrero 18 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Esthetic Center S.R.L., Uruguay, solicita marca: SLIM INTERNATIONAL ESTHETIC CENTER, clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3578 Feb.21-v.mar.12

ACTA Nº 210.412. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Roberto Giménez por Yue Loong Motor Co. Ltd. (República de China), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3941 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.390. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por EG & G Inc. (USA), solicita renovación marca: SEALOL Clases Int.: 7 y 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3377 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.474. — Montevideo, 20 de febrero de 1986. — Medina, Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: AMPICILINA ARMSTRONG clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato por Laoratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. criase Int. 5 s|d. — Publiqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.419. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Casa del Crédito S. A. (Montevideo), solicita marca: FAET clase Int. 11 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3953 Mar.3-v.mar.14.

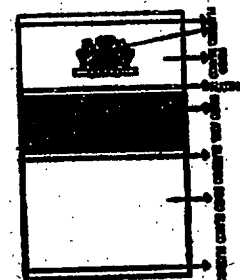
ACTA Nº 210.423. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergler Turecka S. C. (Montevideo), solicita marca: REJUFEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.384. — Febrero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Pink Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 3824 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.245. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 2614 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.395. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PETPOO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3244 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.392. Montevideo, 13 febrero 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Pasteur Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR P. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3245 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.469. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca: BOQUERON clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3790 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 210.470. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca: YACIRETA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3791 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 210.544. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Oscar Figueredo por Biosol Limitada (Uruguay) solicita marca:

Bioxsun

clase Int. 1, 4, 7 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 4179 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.495. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Wilson Morgade por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S.A. (SEAT) (España), solicita marca: SEAT CANARIAS clase Int. 12 (vehículos automóviles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4049. Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.323. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Vogue S. A. (Montevideo) solicita marca IPANEMA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3171 Feb.17-v.mar.6

ACTA Nº 210.457 — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Doña Bárbara S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AGROPECUARIA YOUNG, clases Int. 1, 7, 29, 30, 31 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3590 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.510. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Wilson Morgade por Delta Electrónica S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4050 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 210.509. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Yomel S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 4101 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 210.530. — Montevideo, febrero 25 de 1986. — Oscar Bacot por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 3 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 4105 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.523. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Con esta fecha Glamour Limitada (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 5 y 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 4096 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 210.537. — Montevideo, febrero 25 de 1986. — Claudio Morgade, por Jesús Salvador Brassetti Vergara (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 4225 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.507. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Rodolfo Molles, por Prosegur *Internacional S. A.* (Panamá), *solicita* marca: PROSECURITY, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4224 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.500. — Montevideo, febrero 21, 1986. — González Ruiz, por Copyer Co. Ltd. (Japón), solicita marca: SELEX, clase Int. 1a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$400,00 10|pub. 4324 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.452. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Osram GmbH. (Alemania), solicita marca: DULUX, clase Int. 11a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4323 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.451. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: BOKA LOKA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4234 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.516. — Montevideo, febrero 24, 1986. — Bucky S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BUCK'S, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,0 10|pub. 4236 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.517. — Montevideo, febrero 24, 1986. — M. Dubourg por Alcides Sosa (Montevideo), solicita marca: REX, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4237 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.381. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita marca:



clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3470 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.553. — Montevideo, febrero 26 de 1986. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



CENTRO DE INFORMACIONES Y SERVICIOS AL CLIENTE - CATERPLAN

clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 4329 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 210.480. — Montevideo, 20 febrero 1986. — Eduardo Fernández, por Rimaso S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4358 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.467. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Pablo Etchegaray Carvallido (Montevideo), solicita marca THE SURF SHOP clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4276 Mar.5-v.mar.18.

ACTAS Nros. 210.461 y 210.462. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Pablo Etchegaray Carvallido (Montevideo), solicita la marca LOCAL MOTION clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4277 Mar.5-v.mar.18.

ACTAS Nros. 210.465 y 210.466. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Pablo Etchegaray Carvallido (Montevideo), solicita la marca TOWN & COUNTRY clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4278 Mar.5-v.mar.18.

ACTAS Nros. 210.463 y 210.464. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Pablo Etchegaray Carvallido (Montevideo), solicita marca HANG LOOSE clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4279 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 210.504. — Montevideo, febrero 21, 1986. — R. Moro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CATALEJOVIAJERO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4258 Mar.5-v.abr.18.

ACTA 210.574. — febrero 27, 1986. — Re Pilas por Hagop Kerikian (Uruguay), s marca SPECS PRO-SPECS clases Int. 25,
23) N$ 400.00 10|pub. 4283 Mar.5-v.m

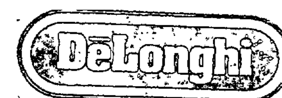
ACTA 210.579. — febrero 28, 1986. — Re Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad nima (Uruguay), solicita marca CORY Int. 24, 25.
23) N$ 400.00 10|pub. 4284 Mar.5-v.m

ACTA Nº 210.493. — Montevideo, febre de 1986. — M. Dubourg, por Tinos S. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 4235 Mar.5-v.mar.

ACTA Nº 210.360. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato, por de Longhi S.P. (Italia), solicita marca:



clases Int. 9, 11 y 21. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3372 Mar.4-v.mar.1

ACTA 210.185. — Montevideo, enero 2 1986. — Norman Fox por Laboratoires M. Sharp & Dohme-Chibret (Francia), so marca: CHIBROXIN, clase Int. 5. — P quese diez días consecutivos. — La Direc
23) N$ 800.00 10|pub. 1942 Mar.4-v.mar.

ACTA Nº 210.183. — Montevideo, de de 1986. — Oscar Bacot, por Bayer tiengesellschaft (Alemania) solicita marca I LOY clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Mar.4-v.mar.

ACTA 210.539. — Montevideo, febrero 25, — Gonzálo Fernández Secco - Helga Gr (Uruguay), solicita marca: MAISON ROYAL se Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 4118 Mar.4-v.mar

ACTA 210.632. — Montevideo, marzo 4, — Gonzalo Fernnádez Secco, Melga G (Uruguay) solicita marca BOUCHERON, se Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4547 Mar.6-v.mar.

ACTA N.o 210.561. — Montevideo, 26 fe 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S (Montevideo), solicita marca: EL LOBO AIRE clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4600 Mar.6-v.mar

ACTA Nº 210.560. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Juan Miguel Freira por S. A. (Montevideo) solicita marca EL L DOR clases Int. 16 y 28. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4599 Mar.6-v.mar.

ACTA Nº 210.572. — Montevideo, 27 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, Abal Hnos. S. A. (Uruguay) solicita ma MISTURA FINA, clase Int. 34. — Publíq diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4596 Mar.6-v.ma

ACTA 210.619. — Montevideo, marzo 3, — Gonzalo Fernández, Montero y Saldías (Uruguay) solicita marca ROBBY NAISH, se Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4548 Mar.6-v.mar

ACTA Nº 210.524. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Con esta fecha Diego seyro Ordeix por Idasa (Uruguay) solicita marca FIORELLA, de la clase 21 (Int). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4508 Mar.6-v.mar.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.396. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Método para eliminar endoparásitos y ectoparásitos de animales de sangre caliente", denunciando prioridad solicitudes Estadounidenses Actas Nros. 687.249; 723.588; 804.638; de fechas: diciembre 28|1984; abril 15|1985; diciembre 9, 1985; respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 3269 Feb.18-v.mar.7.

ACTA Nº 22.400. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruíz por Geshuri Industries & Laboratories, Ltd. (Israel), solicita patente invención: "Derivados de N-Fosfonometilglicina", (revalida USA 4.397.676 del 9 de agosto de 1983). — Publíquese conforme 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4321 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 22.401. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruíz por Geshuri Industries & Laboratories Ltd. (Israel), solicita patente invención: "Procedimiento para producir ácido N-Fosfonometilglicina" (revalida USA 4.507.250 del 26 de marzo de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4322 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 22.397. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Cedric Clulow Vera, (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo Procedimiento para fabricar traques, petardos y fuegos artificiales", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4591 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 22.357. — Montevideo, octubre 8, 1985. — Juan Miguel Freira por José H. Soarez Netto (Uruguay) solicita patente de invención: "Sistema de prefabricado de paneles de hormigón armado para construcciones". — Publíquese de acuerdo con la ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4598 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 2.307. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles, Personal Products Company - E. U. América, solicita modelo industrial: "Paño Higiénico", reiv. prioridad sol. Acta 760.016 del 29|7|985 en E. U. América. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3577 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº U-2.190. — Montevideo, enero 15, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Buje o eje en dos sectores para Tickets en rollo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3555 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº 22.411. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita patente de invención: "Método y procedimiento para el control de efectividad, de impermeabilización de azotea por láminas flexibles termosoldables". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3554 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº 2.310. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo Industrial "Kart". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 3687 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº U-2.199. —Montevideo, febrero 6 de 1986. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cometa maniobrable en órbita y velocidad de Giro, sonoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3686 Feb.24-v.mar.13.

ACTA Nº 22.404. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Un accionador de tecla retenido magnéticamente y mejorado", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 693.638, de fecha enero 22 de 1985. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3357 Feb.19-v.mar.10.

ACTA 2.309. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo, por Campanile S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento de publicidad en vía pública". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3502 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº 22.416. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Vicente Foti, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Guitarra digital" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3780 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº U-2.201. — Montevideo, febrero 7 de 1986. — Alvaro Crocco por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Juego de elementos de unión y fijación de paneles o similar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3819 mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 22.376. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Guzmán González Ruíz, por Athos Sorrentino (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para articulación y plegado de cortinas metálicas". — Publíquese según Ley Nº 10.089 — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3553 Feb.21-v.mar.12.

ACTA Nº 2.305. — Montevideo, enero 17, 1986. Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Montevideo) solicita modelo Industrial: "Portador y Sujetador para Envases". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3551 Feb.21-v.mar.12.

ACTA 22.348. — Montevideo, setiembre 13 de 1985. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita patente para "Artículo de Fumar" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 650.604 y 684.537, de fechas 14.9.84 y 21.12.84, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 4107 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 22.345. — Montevideo, setiembre 5 de 1985. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile - de - France (Francia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuesto percutáneo para uso trópico" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8422759, de fecha 8.9.84. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 4108 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº U-2.197. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Alvaro Crocco, por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Juego de Módulos conformantes de Tabiques y Complementos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3359 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº U-2.195. — Montevideo, 24 enero 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Walter García y Julio De León (Canelones) solicita módelo de utilidad: "Tijera Curva Desebadora". — Publíquese conforme a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3269 Feb.18-v.mar.7.

ACTA Nº 22.412. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Cerámica Filippo Marazzi S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento y aparato para producir azulejos cerámicos vidriados y azulejos así obtenidos", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 19.589 A|85 de fecha febrero 21|1985. — Publíquese conforme ley número 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3358 Feb.19-v.mar.10.

ACTA Nº 22.407. — Montevideo, enero 23, 1986. — Guzmán González Ruíz, por University of Queensland (Australia), solicita patente invención: "Transformación de sacarosa en etanol, utilizando la bacteria Zymomonas mobilis" (denunciando prioridad australiana PG 9046 del 25|1|85, y PG 9422 del 22|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 3552 Feb.21-v.mar.12.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido vender carnicería calle Talcahuano 3451, Montevideo. Acreedores: al mismo. — MIGUEL A. SCAVONE ALICIA E. PASSARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 3491 Feb.20-v.ab.1º

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda., fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Niria González Boasso, comercio Eduardo Acevedo Díaz 1201. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MOISES LEVY ALGAZE. — MARIA HORTENSIA GONZALEZ GIORDANO.
25) N$ 800.00 20|pub. 1671 En.29-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Necar Ltda., prometió vender carnicería sita en Francisco Soca 1251 a Brilo S. A. Acreedores a la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 1661 En.29-v.mar.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dagoberto Fernández y Stella Maris Raymondo González, venden a Sadi S.R.L. Farmacia San Jacinto, acreedores en el mismo, N$ 2:129.497.30.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2761 Feb.12-v.mar.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Uruguay, Uruguay 722 Salto, a "Unión S.R.L.". Acreedores en Rivera 1139, Salto. — OLGA CACERES de GELPI y otros.
25) — N$ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.7-v.mar.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender salón Avda. Italia 3652. — ROBERT ANDRADA. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2213 Feb.4-v.mar.14.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ALIAYI prometió vender a Artigas Ríos y Nelson Morales, Bar, sito calle Grecia 3401. — Acreedores: Chile 3379.
25) N$ 800.00 20|pub. 2177 Feb.4-v.mar.11.

Ley 26|9|904, — Prometimos vender la totalidad de las cuotas de San Fernando S.R.L. a Crisalida Dalmedo y Garabed Dermousessian relativo comercio almacén de comestibles, sito en Juan M. Blanes 1000. — Acreedores 18 de Julio Nº 1978|601. — GUSTAVO PEREZ ARRILLAGA. — GABRIELA GREENWOOD.
25) N$ 800.00 20|pub. 2224 Feb.4-v.mar.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rolando Vivanco el comercio de Coronel Brandzen número 1972 A. — Acreedores al Mismo. — LEONIDO SILVA BARBOZA. — MERIA DEL CARMEN ALONSO ISSI.
25) N$ 800.00 20|pub. 2492 Feb.13-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana Ruiz el Comercio de Agrimensor Germán Barbato 1362. — Acreedores al mismo. — IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO. — FELIPE MAURO RUSSO BONFRISCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 2491 Feb.13-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — LEANDRO FALCO y MARIA DIAZ prometimos vender a Alfonso Abenia comercio Comodoro Coe 3216. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2212 Feb.4-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Rosa María Piñeiro García, el almacén de comestibles y afines sito en Ramón Anador 3410. Acreedores en Juncal 1305 escritorio 308. — RUBEN ROLANDO GODOY ROJAS y PERFILIA PERDOMO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3812 Mz.3-v.ab.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Laura Nidia Donato de Peon, comercio ubicado en la calle Maldonado 1153. — Acreedores presentarse al mismo. — NELLY MIRELLIA DOMINGUEZ SCHOFF.
25) N$ 800.00 20|pub. 4124 Mar.4-v.abr.7.

CAMBADU Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder totalidad cuotas Marsicano Hermanos Limitada a Laura Sofía Ariztegui Martínez y Alvaro Javier Moreira Ariztegui relativo comercio Almacén de Comestibles sito en Santa Fé 1302. — FRANCISCO VICENTE MICELI GARCIA. MANUEL PEREZ CAMBRA y MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 4073 Mar.4-v.abr.7.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Claro-Sanguinetti S.R.L. comercio Av. Italia 3702. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL FUENTES. — JOSE ORONA
25) N$ 1.800.00 20|pub. 3842 Mz.3-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL AMADO ARAUJO y MARIA LIRIA DELMONTE cedieron derechos comercio, sito en Martín C. Martínez Nº 1653 a Jorge Bernabé Villar Pose. Este cedió a Teresita Gladys Telera. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2004 Feb.4-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "El Puente Ltda." la "Chacinería Suhr" ubicada en 19 de abril y 12 de Febrero de la Ciudad de Carmelo. — Acreedores: Uruguay 359 (Carmelo). — ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3386 Feb.19-v.mar.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a HILDA NELIDA GALAZZI de ROSSI, derechos promitente comprador de panadería "Zule", sita en La Paz, calle Rodó Nº 670 (Canelones). — Acreedores en la misma. — Mario Zoryez Guerra. — María E. Gonsáles de Zoryez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3720 Feb.24-v.ab.3.

Ley 26|9|904. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ y PILAR PRADO prometieron vender Comercio sito en Felipe Cardozo Nº 1642. — Acreedores en esa dirección.
25) N$ 800.00 20|pub. 3613 Feb.24-v.ab.3.

Venta de Salón Ley: 26|9|904. — LUIS BERRETTA y DORIS BACCINO, prometieron vender a Eduardo Stupino Urquiza, salón en San Quintín 4282 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 2210 Feb.4-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Myriam Caracciolo de Pereira de Souza "Boutique Elsa", Av. Artigas 1473, local 1, Sauce; Canelones. Acreedores en el mismo. Sucesión: ELSA SILVA de PEREYRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3294 Feb.19-v.mar.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Veracierto 3352. Acreedores al mismo. — MANUEL RICOY. — NELIDA C. GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 2946 Feb.21-v.ab.2.

CAMBADU. Prometimos vender Alberto Tutor Bello, comercio Carlos Roxlo 1378. — Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELSA JULIETA ZEBALLOS REGINA, FAUSTINO EUSEBIO da SILVA FERRAZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 3511 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — Enajenamos Almacén de Marcelino Berthelot Nº 1500 a Trelew S. R. L. — Acreedores al mismo. — DULCINEA FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO SANTOS RODRIGUEZ GABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3512 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda. fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Anabella S. R. L." comercio Solano López 1822. — Acreedores en el mismo. — JESUS CLARO, SUSANA BORDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3513 Feb.21-v.ab.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Barboza, comercio en Camino Gori 2549 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERLINDA CASTRO ACUÑA. — NOVIEMBRE VEINTIOCHO DEMATTE CARLON. — ALICIA GRACIELA DEMATTE CASTRO. — WALTER NOBLE PERAZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3516 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Chevere S.R.L." prometió vender a "Alba Limitada" (Aldabalde y Barrios Limitada), la parrillada y restaurant "La Planchita de Alejandro", local 25 del Mercado del Puerto, Piedras 327 esquina Pérez Castellanos. Acreedores a Misiones Nº 1486, P. III.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2638 Feb.12-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Never de León Villar Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Feb.7-v.mar.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN GONZALEZ le prometió vender a José Pereira la Carnicería Terminal sito en Avda. Francisco Acuña de Figueroa esq. Suecia, Maldonado. — Acreedores presentarse en ese lugar. — TOMAS RUBEN GONZALEZ SIERRA. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2816 Feb.13-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Rafael Leopardi Laporta, bar sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1750 (ex Comercio). — Acreedores al mismo. — REPUBLICO BARRALES SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3075 Feb.17-v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — *Cedí* promesa sucursal de panadería a Roddy Caraballo, calle Br. Batlle y Ordóñez 3965; acreedores al mismo. — NORMA SUAREZ. — WALTER TORNINI.
25) N$ 800.00 20|pub. 4266 Mar.5-v.abr.8.

Ley 26|9|1904. — TERESA RAQUEL REGUEIRA ALVAREZ, vendió comercio ubicado en Monte Caseros 2206. Acreedores: Presentarse en el comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 4422 Mar.6-v.ab.9.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las personas que hayan celebrado con la empresa "Urbaneste S. A.", compromisos de compraventa, o suscrito boletos de reserva, o cualquier otra documentación que acredite derechos sobre alguna unidad del programa "Altos de Maldonado", para presentar los mismos en fotocopia certificada en la sucursal Maldonado, calle Arturo Santana 735 y Sarandí, antes del 15 de marzo de 1986, para su correspondiente estudio. — Montevideo, febrero de 1986. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40351 Mar.6-v.mar.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las personas que hayan celebrado con la empresa "Framyl S. A." compromisos de compraventa, o suscrito boletos de reserva, o cualquier otra documentación que acredite derechos sobre alguna unidad de los programas "San Antonio, San Antonio I, San Antonio II y Santa Teresita", para presentar los mismos en fotocopia certificada, en la sucursal Maldonado, calle Arturo Santana 735 y Sarandí, antes del 15 de marzo de 1986 para su correspondiente estudio. — Montevideo, febrero de 1986. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40350 Mar.6-v.mar.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|5771 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.703.70 (nuevos pesos ocho mil setecientos tres con 70|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Pedro Artigas, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos caratulados: "Fisco. Aristimuño Daniel y Machado Isidoro contra ARTIGAS JUAN PEDRO. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40536 Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|4615 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 69.189.30 (nuevos pesos sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con 30|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Tomás David Giménez Balbín según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco c| TOMAS DAVID GIMENEZ BALBIN - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40530 Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|4894 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 43.131,40 (nuevos pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y uno con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ruben Feliciano Méndez Guedes, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c| RUBEN FELICIANO MENDEZ GUEDES - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 40531 3|pub. Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|4895 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 34.560,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Oribe De Mello, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c| ORIBE DE MELLO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos y nel "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40532 Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|4898 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De coformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 35.439,30 (nuevos pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve con 30|100 m|n.) el monto del doble de los ceragos de importación que debe pagar Carlos Carballo Serpa, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en atuos caratulados: "Fisco - Nelson Bueno y otros c| CARLOS CARBALLO SERPA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40533 Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
Edicto

De a cuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 90|4899 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 37.123,40 (nuevos pesos treinta y siete mil ciento veintitrés con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Cebey Gómez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco - Mario Vargas y otros c| LUIS CEBEY GOMEZ - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40534 Mar.5-v.mar.7.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la Repú-

...blica Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5520 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 10.206.40 (nuevos pesos diez mil doscientos seis con 40|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Vicente Mario Cammarano Terán, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c|CAMMARANO TERAN, VICENTE MARIO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40537 Mar.5-v.mar.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 8.290|85 de fecha 19 de noviembre de 1985 se notifica al funcionario señor MIGUEL MASNER, padrón N.o 39.945 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Paseos Públicos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 25 febrero de 1986.

27) (C.C.) 5|pub. 40426 Mz.3-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución número 2.554|85 de fecha 4 de junio de 1985 se notifica al funcionario señor HOMERO FERREIRA padrón N.o 37.053 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 25 febrero de 1986.

27) (C.C.) 5|pub. 40421 Mz.3-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
Intimación

Se intima al propietario del inmueble. Padrón Nº 18.779, calle Nicaragua Nº 2089, Sr. Pedro Félix Giordano a efectuar las reparaciones en un plazo perentorio de 15 días, que eviten desprendimientos con riesgos para ocupantes advirtiéndoles que el no cumplimiento lo hará acreedor a las más severas sanciones y será responsable por los daños que ocasionare la situación irregular de la finca. — Montevideo, 4 de marzo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40558 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Cooperativa Agropecuaria Limitada de Chapicuy (CHAPICO), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1986, dictada a fojas 39 del As. 2258|900|85., caratulado: "Cancélase la Personería Jurídica otorgada a la Cooperativa CHAPICO", según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1955, bajo apercibimiento de ddarlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40544 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Arenur S. A. para que com-parezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2 de diciembre de 1985, dictada a fojas 2 del As. 9465|7962|85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de octubre de 1985, violando lo dispuesto por el Lit. B) del Art. 6º del decreto 254|85", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40545 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Susana Blanco Demarco para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección, de fecha 27 de marzo de 1985, dictada a fojas 3 del As. 1392|309|85, caratulado: "La firma presentó declaración Jurada de cosecha probable correspondiente al año 1985 fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40546 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: María Núñez de Gómez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 14 de octubre de 1985, dictada a fojas 8 del As. 3949|309|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por presentación de la Declaración Jurada de cosecha probable fuera de plazo, correspondiente al año 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40547 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Ramón Francisco Varela Ferrari, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicacción de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de agosto de 1985, dictada a fojas 4 del As. 5596|443|85, caratulado: "La firmaincurrio en infracción por la inexistencia del cartel indicador que debería portar el camión, en el cual se transportaba el vino", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40548 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Beyla S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1986, dictada a fojas 23 del As. 4260|7527|84, caratulado: "El Departamento de Administración y Registros de la División Protección de la Fauna, informa que la firma no había registrado el local de referencia violando las disposiciones vigentes", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40549 Mar.-5v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Miguel A. Aguero, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de octubre de 1984, dictada a fojas 10 del As. 4838|5532|84, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por caza ilícita. Decomisar definitivamente los animales y el material de caza utilizado e incautado en la oportunidad", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40550 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita

a la firma: Carlos Scadroglio, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de noviembre de 1984, dictada a fojas 3 del As. 7791|5125|84, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por no haber concurrido al lavado y desinfección del camión utilizado para transporte de haciendas. Se hará efectiva en la Regional Veterinaria de Canelones", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40551 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Douglas Darío Garrido Centurión, para que comparezca dentro del Administrativo de esta Dirección, sito horario de oficina, en el Departamento en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fojas 1 vuelta del As. 8877|7294|85, caratulado: "La firma no presentó Declaración Jurada trimestral correspondiente a agosto del año 1985.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40552 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Alcides Cuna, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de enero de 1985, dictada a fojas 8 del As. 7506|sa|500|78, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40553 Mar.5-v.mar.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Tovey S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fojas 6 del As. 8385|8154|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentar las Declaraciones Juradas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40554 Mar.5-v.mar.7.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Llamado a Inscripciones

Cursos de Promoción de Administradores Superiores

Años Lectivos 1985 y 1986

En aplicación del artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 903|73 de 24 de octubre de 1973 (Reglamento de Ascensos de funcionarios de carrera de la Administración Central), la Oficina Nacional del Servicio Civil dictará —a partir del mes de abril del corriente año—, los Cursos de Promoción de Administradores Superiores correspondientes a los años lectivos 1985 y 1986, en sus tres niveles, destinados a:

Tipo A - Jefes de Sección, Subdirectores y Directores de Departamento.

Tipo B - Profesionales Universitarios.

Tipo C - Subdirectores y Directores de División.

Dichos cursos estarán dirigidos, exclusivamente, a funcionarios presupuestados de la Administración Central que se encuentren comprendidos en las disposiciones del artículo 12 del Decreto 903|73 y su aprobación constituye requisito ineludible previo a la prueba de aptitud para el futuro ascenso.

Inscripciones: Se recibirán del 3 al 14 de marzo de 1986 inclusive, de lunes a viernes, en horario continuo de 8 a 18 horas, en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sita en la calle Convención Nº 1523.

Nota: Los interesados deben registrar personalmente su inscripción.

Los funcionarios que durante 1985 se hubieran inscripto en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, deben inscribirse en la Escuela de Capacitación.

No se inscribirá a funcionarios que no están comprendidos en las condiciones del presente llamado.

No se inscribirá a quienes no presenten la totalidad de la documentación exigida.

Para retirar información adicional y requisitos de inscripción los interesados podrán dirigirse a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil. — División Capacitación de Personal. — Montevideo, marzo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 40568 Mar 6-v.mar.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG), convoca a su masa social para la Asamblea General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 16|3|86, en la Institución Sud América (Yatay Nº 1423), para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del Convenio Colectivo entre Cooperativa Magisterial y sus funcionarios.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

1ª citación: Hora 9.

2ª citación: Hora 9 y 30.

Es imprescindible la presentación del documento de identidad. — Iris Florentino Fontana, Presidente. — Luis A. Locatelli Monti, Secretario.

27) N$ 240,00 5|pub. 4378 Mar.6-v.mar.12.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES (C.A.Y.C.CA.)

CITACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, 9º y 24, disposiciones concordantes del Estatuto Social, le estamos convocando para la reunión Extraordinaria de la institución que en el local de la Criolla "Tradición Oriental" sita en la calle Artigas 563 de la ciudad de Canelones se llevará a cabo el próximo Domingo 16 de marzo de 1986 a las 9 y 30 horas.

En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1º de julio de 1984 al 30 de junio de 1985.

2) Integración de capital social —aumento de cuota mínima— resolución del Consejo Directivo del 20 enero 1986.

3) Fijación del valor de partes sociales.

4) Reforma de estatuto (Art. 68). Revisión de la resolución de la Asamblea General de Delegados del 21 junio 1985 (solicitud de asociados y del Consejo Directivo).

27) N$ 1.800.00 5|pub. 4200 Mz.5-v.mz.11.

LANAFIL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de marzo de 1986 a las 15 hs. en 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

27) N$ 120.00 1|pub. 4047 Mar.4-v.mar.17.

PANADERIA AMERICANA S.R.L.

El 17|9|85 por documento inscripto con el número 50, folio 181 v., Libro 3 Contratos, MARIA PLACER DOMINGUEZ cedió a Ramiro Iglesias sus cuotas sociales.

22) N$ 800.00 10|pub. 4041 Mar.4-v.mar.17.

BIEN DE FAMILIA

Los cónyuges ARTURO HUMBERTO GARCIA e HINAIR JULIA CASTRO MARICHAL, por escritura autorizada por la Esc. Loreley Ferrari el 20 de diciembre de 1985, inscripta en el Registro Traslaciones de Dominio con el número 8 al folio 8 del Libro 836, constituyeron Bien de Familia según Ley 15.597 al Inmueble Padrón N.o 189.782|00 Unidad 002 de Montevideo con frente a la calle Pastor N.o 1.091.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40487 Mar.4-v.mar.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera In[illegible] en lo Civil de Tercer T[illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] Tercer Turno, en autos: ARACY [illegible] sesión notoria de estado civil" [illegible]|234 se hace saber que Aracy Moreira [illegible] inic[illegible] acción de Posesión Notoria de Estado C[illegible] contra la sucesión de Honorina Moreira y e[illegible] consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren como herederos e interesados en dicha sucesión a oponerse a la gestión iniciada bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2140 Feb.4-v.abr.2.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, en autos caratulados: FLOREL S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: M2 774|85), se cita a todos los acreedores de Florel S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985 a las 8:00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (23 de setiembre de 1985).

3) Que ha sido designado contador al señor Osvaldo Dohir. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500.00 20|pub. 27888 Feb.21-v.abr.2.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-vmar.19.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: Juan Máximo Ferreira Borges c|DOSILDA RODRIGUEZ MOAR, "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 518 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y|o sucesores a cualquier título de Dosinda o Dosilda Rodríguez Moar de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30908 Feb.3-v.mar.31.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES DE RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rmón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre d e 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES DE RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.17v.abr.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|Suc. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Mar.6-v.ab.4.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos c|VANG TUNG Nº 6 "Cobro de pesos" (Ficha H. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del buque pesquero "Vang Tung Nº 6" de bandera china, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 29547 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: AMEREX S. A. "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471|84), se dispuso publicar la sentencia definitiva, Nº 333. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985.

Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Amerex Sociedad Anónima" "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471|84).

Resultando: 1º: A Fs. 21 compareció el representante de la actora, alegando que Amerex Sociedad Anónima fue constituida con fecha 1º de noviembre de 1979 e inscripta en la matrícula de Comerciantes como resulta de las fotocopias notarialmente certificadas que acompaña con el escrito y lleva los libros de comercio correspondientes como surge del certificado contable adjunto. Surge también de la certificación contable y del testimonio de acta notarial adjuntos que la gestión que se promueve tiene el consentimiento de la totalidad de los accionistas de la sociedad, cumpliéndose con el requisito edictado en el artículo 28 de la ley 2.230.

En la memoria explicativa adjunta se vierte las razones que han llevado a la empresa a la celebración de un concordato preventivo con acreedores que alcanzan el porcentaje exigido por el artículo 72 de la ley 2.230.

El proyecto de concordato adjunto a este escrito y suscrito por acreedores que representan la mayoría especial referida explicita la modalidad y forma de pago de los créditos. Acompaña también con este escrito: a) Estado de Situación Patrimonial; b) Lista de acreedores; c) Lista de deudores; y d) Inventario de mercaderías.

2º: Los acreedores designados informaron favorablemente sobre la exactitud de los documentos presentados y sobre las bases de lo documentos presentados y sobre las bases del concordato (Fs. 38 y 40).

3º: Efectuadas las publicaciones da precepto (Fs. 42-47), y no habiéndose formulado oposición, se citó para sentencia (Fs. 48 vuelto).

oCnsiderando: 1º: Corresponde en la especie actuar la pretensión de homologación del concordato preventivo extrajudicial, al haber satisfecho la actora los requisitos exigidos por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230.

2º: No habiéndose deducido oposición tras la publicación del proyecto de concordato preventivo, el Oficio debe homologarlo (artículos 0 y 35 ley 2.230), publicándose la sentencia (artículo 35) durante cinco días, quedando por dicha vía notificados todos los acreedores. Por tales fundamentos, falo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial de "Amerex Sociedad Anónima". Publíquese y ejecutoriada, oportunamente archívese. Regúlase los honorarios profesionales, a los efectos de la cancelación de aportes profesionales, en nuevos pesos 250.000.00. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — María del aCrmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y séis. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad Hoc).

27) N$ 1.840.00 5|pub. 3517 Mar.6-v.mar.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18 Ab.7-v.ab.18.

DESALOJO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en autos: Elbio L. Kuster c| SUCESORES de MARINA BRUM de SIERRA y JUAN CARLOS BARINDELLI "Desalojo" (Ficha A 505|85) se cita, llama y emplaza a los herederos de Marina Brum de Sierra, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 28971 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

INFORMACION POSESION DECENAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Galizia Pampín, Fernando contra NICOLA A. CESARO GERARDO y Otros - Posesión Decenal" (Ficha: C. Nº 1880|984), se hace saber que se promovió acción de posesión decenal sobre un solar de terreno baldío, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, frente al S.E. a la calle Sainz Rosas Nº 4809, empadronado con el Nº 75.974, el que según plano inscripto con el Nº 49.340 el 23 de julio de 1964 en Catastro tiene una superficie de 401 mts. 93 dcms. cuyo deslinde es: 10 mts. 9 ctms. de frente al S.E. a la calle Francisco Sains Rosas, 40 mts. 3 ctms. al S.O. con padrón 75.975; 10 mts. al N.O. con padrón 75.959 y 40 mts. 3 ctms. al N.E. con padrón 75.973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de Francisco Sainz Rosas número 75.974, especialmente a los esposos Nicola Cesaro Gerardo - Anna Carbone y Demetrio Cesaro Gerardo - Elvira Silvestri, domiciliados en calle Galatea 3009 y a sus sucesores a título particular, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días de comenzada esta publicación, de acuerdo a la ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos respectivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

27) N$ 5.700.00 30|pub. 2061 Feb.4-v.abr.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ortes, Lunes Ramón y Zulma Denis Rodríguez c.|MARIA TERESA HALJARSKY y MANUEL LOPEZ, "Pérdida de Pa-

tria Potestad" (Ficha B. 239|85), se cita, llama y emplaza a: Manuel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglino Cano, José Jesús y otra c/ WILSON PASTOR y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 81/1985), se cita, llama y emplaza a Wilson Pastor y María Angélica Magole, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30pub. 40238 Feb.4-v.abr.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Correa, Walter y Sonia Domine c/RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42958 Ene.27-v.mar.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agatti, Ricardo y Silva, Mirtha Raquel c/ BRUN, JUAN ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/43/85), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Feb.3-v.mar.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.92.00 300pub. 2838 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 2831 Feb.13-v.abr.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mannise Cristina C|BESSONART MARIO, P. P. P." (B, 52|85). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 31653 Feb.3-v.mar.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Feb.4-v.mar.19.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BELO MARINO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: Marino Buglione de Belo, Magdalena, "Sucesión", (Ficha: 'A' Nº 476, bis año 1984), e instándolo a que acepte o repudie la herencia de su madre, Magdalena Marino de Belo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31163 Feb.3-v.mar.31.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: PEREZ EDISON y otra c/ Arturo W. Sarasola y otra - "Daños y Perjuicios" (Ficha 528/84), se cita y emplaza a Arturo Washington Sarasola y a Erlinda Rosa Aparicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30pub. 31969 Feb.3-v.mar.31.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor LUIS JORGE SANGUINETTI para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Volpe Alice c.SANGUINETTI LUIS "Pensión alimenticia" (Ficha A. 63|985), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 26546 Nov.15-v.mar.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Pereyra, Arturo y Strazulas, Blanca c/ANGELINO, ANA MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (B. 220|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Angelino, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Dic.23.v.dic.31.
Feb.3-v.mar.17.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c|CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR "Cese de Pensión", (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Borria de Blanco, Myriam y Blanco, Hugo c/FIGUEROA, JUAN CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 135|85), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Enrique y Pimienta, Marta Agueda c/TORENA, NILDA SONIA - P. P. P." (Ficha TC. 76|85), se cita, llama y emplaza a Nilda Sonia Torena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Nov.29.v.dic.31.
Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Ana c.| ROLDAN, ALICIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|341|84), se cita, llama y emplaza a Alicia Roldán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.abr.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Amonte Miras, Analía Consuelo c|ELIAS NELSON GARY FRANCIA "Guarda" (Ficha B 84|85), se cita, llama y emplaza a Elías Nelson Gary Francia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.420.00 30|pub. 30179 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Setxo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Liberato y Carmela Pérez contra JOSE OMAR ALBANO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 49|85) se cita, llama y emplaza a José Omar Albano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42553 Oct.9-v.mar.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20-v.ab.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: MEDEROS, RITA, CELESTINA, ROSA, HONORATA, MARTIR y PAULA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha C| de Isabel Mederos a fin de que comparezcan a 302|84), se cita, llama y emplaza a los herederos estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Exonerar de pago por resolución número 6699 de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43553 Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Ministerio Público c.|ANTUNEZ, CLAUDIO y TROPIANO, MARIA HERMINIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 69|85), se cita, llama y emplaza a Claudio Antúnez y a María Herminia Tropiano a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40253 Feb.4-v.abr.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31-v.mar.21.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cáceres de Meriglio, María Carmen c.| ORTIZ, RUBEN y SANCHEZ, AMELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|88|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ortiz y a Amelia Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43232 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Caitano, Cristina c/CAMBIASSO, HECTOR JOSE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 101|85), se cita, llama y emplaza a Héctor José Cambiasso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29026 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde, osé Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos

Y a los efectos lagales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.12-v.abr.7.

ARTIGAS

Enriquesimiento sin causa
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, herederos a título universal o singular del Sr. AMERICO ROBERTO MONTESANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Mirtha Nélida Machado c|Sucesores de AMERICO ROBERTO MONTESANO, "Enriquesimiento sin causa" (Ficha A|229|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30955 Feb.3-v.mar.31.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JUANA TAMBORNE.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Orliman, Luna c| Sucesores de JUANA TAMBORONE "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Tamborone" (Ficha A.|198|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 29981 Dic.24-v.dic.31 Feb3-v.mar.19.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres. Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.abr.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Da Rocha, Aurora c/FRIAS, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 615|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Frías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "Clever Fonseca, Alberto y Ferreira, Nima contra ROMERO, LUIS MARIA y otra - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C. Nº 452|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta díos a Luis María Romero y María Del Carmen Zagarzazu a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas son gratuitas respecto de "Diario Oficial" por promoverse esta gestión con fines de legitimación (Ley Nº 13.209). — Las Piedras, 6 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40415 Feb.24-v.mar.13.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos DIAZ, ERILDA GREGORIA, "Herencia Yacente", (Ficha B|56|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a doña Erilda Gregoria Díaz, fallecida el día 14 abril 1981, por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificado de su parentesco. — Colonia, setiembre 20 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 30976 Feb.3-v.mar.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que esta sede convocó a los acreedores de ESTEBAN CASTRO DOLIO y LORENZA ALICIA DE ARMAS de CASTRO a Junta de Acreedores prevista para el día 10 de abril de 1986 a las 14 horas en este Juzgado Letrado previniéndose a los mismos que deberán presentar con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella como así también que la junta resolverá con los que concurran a ella (Art. 960 del C. de Procedimiento Civil). — Rosario, 19 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 800.00 10|pub. 3927 Mz.3-v.mz.14.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: IGLESIAS CORTAZZO, CARLOS AMILCAR "Concurso voluntario" (F.A. 274|984) se hace saber que en Junta de Acreedores de fecha 13 de noviembre de 1985 se designó Síndico al Dr. Julio O. Laborde.

Se previene: que deberán ser entregados al mismo todo lo que se adeudare a los concursados, de conformidad con el artículo 976 del C.P.C. — Durazno, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) N$ 192.00 3|pub. 4250 Mz.5-v.mz.7.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Florida c|MARIA INES DUARTE de CANCLINI, FELIPE RAMON, MARIELA RAQUEL, BETTINA MARIA, FERNANDO ISABELINO y FLAVIO ALFONSO CANCLINI DUARTE "Cesación de Condominio" (F. A. 1228|1983), se hace saber que ha comparecido ante esta sede el doctor Rúben Coito Pérez, en representación de la Intendencia Municipal de Florida, solicitando se emplace por este medio a los demandados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continúan estos procedimientos. — Florida, setiembre 4 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43399 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17. Ab.2-v.ab.15.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Oliveri Artigas Alberto y Pereyra, Jorge de Oliveri Jeanita c|CABALLERO ANTONIO y MAXIMA SANCHEZ, "Guarda", (Fa. 183|85), se cita, se llama y emplaza a Antonio Caballero y Máxima Sánchez a fin que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de consignársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 20|pub. 2818 Feb.13-v.mar.18.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3064 Feb.17-v.abr.10.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Medidas Preparatorias", (F. A| 337|1982), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Silka Betancor de Carbajal, en su carácter de única y universal heredera del causante don Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, dentro del término de noventa días, a que manifieste si reconoce o no como propias del causante las firmas que lucen los documentos agregados en el expediente, asimismo se INTIMA a la citada Sra. en su calidad de única y universal heredera del causante Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, el pago de la suma de N$ 227.878.20, acorde a lo establecido en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Young, diciembre 2 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Actuaria.

27) N$ 3.360.00 30|pub. 31300 Feb.3-v.mar.31.

RIVERA

ACCION EJECUTIVA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César, y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más líquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c.| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb 19-v.ab.14.

ROCHA

SUPLE PAPEL DE ACTUACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Almandós Fernández Milton Alfredo contra ALMANDOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de Condominio por partición". (F. 13|85), se cita y emplaza a Laura y Octavio Almandos Mora a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 486 Feb.4-v.abr.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.11.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CATALINA PRELIASCO de BARBIERI - Sucesión" (Libro 23, Folio Nº 448), se cita y emplaza a herederos, acreedores de Catalina Preliasco de Barbieri y Victorio Barbieri y a quienes se consideren con derecho a una cuota parte indivisa de un tereno y mejoras loteados en dos fracciones identificadas cada una de ellas con los padrones No. 1832 y 1833 padrón anterior No. 2935, frente a la calle Belén N.o 260 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 10 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.120.00 10|pub. 4057 Mar.4-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c.|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).

27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "Bettina Picardo de Pesquera contra HERNAN PESQUERA. Guarda" (Fa. 209| M|85) hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bettina Picardo de Pesquera promoviendo juicio de Guarda contra Hernán Pesquera a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,conq uien se proseguirán estas actuaciones.

A los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delma Suárez Nicci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 32331 Feb.4-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva", (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,23550
Austria	Chelín Austríaco	0700		15,65000
Bélgica	Francos Belgas	0800		45,79000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39430
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,26000
España	Pesetas	2100		141,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,87750
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,52600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,48250
Italia	Liras	3500		1.521,00000
Japón	Yens	3600		181,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,99000
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,16000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,88700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,15152
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,40980
Brasil	Cruceiros	1000		13.590,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,88320
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99000
Venezuela	Bolívar	6200		19,24000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 154,00000	N$ 155,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00730	" 0,00740	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 133,25000	" 133,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 133,25000	" 133,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 133,25000	" 133,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	28|2|86	8 1|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	347.0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,8700
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	414,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	113,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. O.) 1|pub. 42601 v.mar.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,21200
Austria	Chelín Austríaco	0700		15,63000
Bélgica	Francos Belgas	0800		45,52000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,40920
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,17500
España	Pesetas	2100		140,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,80250
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,50850
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,47650
Italia	Liras	3500		1.514,00000
Japón	Yens	3600		180,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,96000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,14000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,87000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,16064
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,43410
Brasil	Cruceiros	1000		13.680,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,92300
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,98410
Venezuela	Bolívar	6200		18,70000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 153,50000	N$ 154,50000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00700	" 0,00725	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 133,25000	" 133,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 133,25000	" 133,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 133,25000	" 133,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	3/3/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/3/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/3/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/3/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	3/3/86	8 o/o

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	336,7500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,6900
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	385,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	107,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1/pub. 40602 v.mar.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,23100
Austria	Chelín Austriaco	0700		15,66000
Bélgica	Francos Belgas	0800		45,69000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,42200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,21400
España	Pesetas	2100		140,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,86250
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,51950
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,44100
Italia	Liras	3500		1.518,00000
Japón	Yens	3600		180,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,03000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,15500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,88400
—	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,15584
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,43220
Brasil	Cruceiros	1000		S/Cotiz.
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,91390
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,98610
Venezuela	Bolívar	6200		19,24000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 153,50000	N$ 154,50000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00785	" 0,00795	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 133,75000	" 134,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 133,75000	" 134,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 133,75000	" 134,00000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	4/3/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/3/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/3/86	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/3/86	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	4/3/86	7 7/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 337,5000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5,6700
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 393,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 108,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40599 v.mar.7.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de febrero de 1986, en la Sección AVISOS en diversas páginas impares donde dice: Febrero 7 de 1976 debe decir: Febrero 7 de 1986.

—Queda hecha la salvedad.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PARODI OLIVERI u OLIVERA (Ficha F. 1005|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4653 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSALIA DOMINGUEZ GOICOCHEA (Ficha F. 662|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4652 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA CANDALES lores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4649 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINA PERERA ACUÑA de OYENARD u OYENART (Ficha D. 462|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4619 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO o PORTEIRO FREIRE (F. D. 758|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4655 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA APOLONIA LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ de CALLEJA (Ficha D. 857|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3500 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARBOT TEBOT (Ficha F. Nº 1169|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4611 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARRE MELETTI, JUAN JOSE (Ficha F. 1298|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4654 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BURCI GOMEZ (Ficha F. Nº 853|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4610 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUERRA MATURRO o MATTURRO, "Sucesión" (A. 981|bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4609 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RICARDO IMAZ BENTANCUR (F. E. 23 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4703 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA MONTERO BONIFACINO de CHARLO, "Sucesión" (Ficha E. 1095|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4648 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA WASHINGTON ABELLA IDIARTEGOITY o IDIARTIGOYTI (Ficha E. 1106|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4650 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ QUEIRO (Ficha E. 885|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4651 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GOROSABEL de ARAMBURU (Ficha S. 247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4704 Mar.7-v.mar.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GABINO AGUIRRE GONZALEZ (F. B. 259|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 4614 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA GAMBETTA DE CASABALLE (F. B. 228|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4613 Mar.7-v.mar.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOSA GUTIERREZ (Ficha Nº 269|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4639 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LOS SANTOS CABOBIANCO (Ficha 273|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINIANO FERNANDEZ BERMUDEZ (Ficha Nº 267|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4642 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON ALONSO DE BARRIOS (Ficha número 428|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 4634 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HILARIA NUÑEZ ALONSO (Ficha B. 447|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4640 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BARRALES LAZO (Ficha B. 471|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROBAINA de PLADA (Ficha B. 470|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CASTELLANOS (Ficha 278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZÁLEZ MACHADO - Sucesión (Ficha B. 239|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4643 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO MOREIRA (B. 352|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4644 Mar.7-v.mar.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1986, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Río Negro 1370 Esc. 203, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1986.
2º) Elección del Directorio para el período 1986/87.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
3) N$ 240,00 1|pub. 4702 Mar.7-v.mar.7.

S.A.I.D.A.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1986, a las 19 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1985.
3º) Elección de Directorio por expiración de mandato (5 titulares y 5 suplentes).
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1986.
6º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
Art. 33. — Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.
Art. 39. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas, por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.800,00 5|pub. 4664 Mar.7-v.mar.20.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera citación en la sede de la Institución 18 de Julio 502 el día 22 de marzo de 1986 a la hora 8 para considerar el siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior.
b) Inventario y balance general.
c) Memorias años 1984 y 1985.
d) Destino de las utilidades y forma de distribución.
e) Elección de miembros del Directorio y Síndico.
En la posibilidad de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran dos horas despues de convocada la primera (artículo 15 de los Estatutos) o sea a las 10 horas a cuyo efecto se da por realizada la citación. A los efectos de la presentación de listas y votación, transcribimos el artículo 19 de los estatutos que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, lo mismo que para gozar de la bonificación que se concede por el Art. 18 de los estatutos, los accionistas deberán tener sus firmas registradas en el libro que a tal efecto llevará la sociedad y además deberán depositar en la oficina de ésta sus acciones con anterioridad a la realización de la asamblea.
La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen por poderes o por carta poderes que suscriba el accionista y serán electos los integrantes de la lista que tenga más votos. — El Directorio.
3) N$ 520,00 1|pub. 4621 Mar.7-v.mar.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRASSENI SANTIAGO c| FERNANDEZ, MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Andrés Ramón Grasseni Olivera y Mirta Susana Fernández Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4715 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3585 Mar.7-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FORNARO, PABLO c/RIZZO, LIBIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 724|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Fornaro Spagnuolo y Libia Alba Sylvia Rizzo Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29. Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DALIES GRAÑA PEDRO NELSON y SPINELLI QUIHILLAUQUI MYRIAM MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nelson Dalies Graña y Myriam María Spinelli Quihillauqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4710 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BORGES, SIXTA JULIA c/JUAN, NICOLAS DEMETRIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges Ado, Sixta Julia y Juan Georgiú, Nicolás Demetrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 23342 Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MINVIELLE ROSSO JORGE y BROILO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Minvielle Rosso y María Cristina Broilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 10|pub. 4662 Mar.7-v.mar.20.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

MONTE PAZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONTE PAZ SOCIEDAD ANONIMA solicitando la cancelación de su personería jurídica que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 44

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, siendo las 17 horas y 30 minutos, se reúne en el local social de la calle San Ramón 716 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MONTE PAZ S.A. Preside el señor Horacio Mazzucchelli, actuando en Secretaría el señor Juan Carlos Fontana y encontrándose presente el señor Síndico Cr. Domingo Ortiz.
No asiste Inspector Delegado de la Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas).
Se constata la publicación de la convocatoria, efectuada en el "Diario Oficial" N.o 27138 y "La Gaceta Comercial" N.o 17922, ambos de fecha 17 de diciembre de 1981. Se controla la asistencia, de acuerdo con el Libro de Registros de Inscripción y Asistencia de Accio-

nistas, rubricado, estando presente 14 (catorce) accionistas, 10 (diez) por sí y 4 (cuatro) por poder, según consta en folios 74 y 75 siendo los mismos poseedores de un total de 33.68 acciones correspondientes a un capital de nuevos pesos 3:368.000.00 valor nominal, sea el 94.34 o|o del capital integrado, con derecho a 90 votos.

Destaca el señor Presidente, don Horacio Mazzucchelli que habiéndose cumplido con todos los requisitos reglamentarios, legales y estatutarios, da por constituida la asamblea.

Agrega el señor Presidente que, previo a la consideración del punto 1) del orden del día este Directorio ha considerado necesario informar suscintamente a los señores accionistas las razones que han originado el pedido de autorización a la asamblea para fusionar la sociedad con otra empresa.

Como es de conocimiento de los señores accionistas, desde hace varios años el principal rubro de nuestra sociedad —elaboración de cigarrillos negros— ha venido perdiendo el favor de los consumidores, llegando a la fecha a bajos porcentajes dentro del mercado de cigarrillos. Este hecho fue derivando en una creciente capacidad industrial ociosa, que incidió negativamente en nuestros costos y —en consecuencia— en la economía de nuestra sociedad, hecho que el actual y anteriores directorios trataron de superar mediante la toma de diversas medidas tales como la puesta en el mercado de nuevas marcas de cigarrillos rubios, contratación a terceros de trabajos "a facon", adquisición de algunas marcas de cigarrillos rubios y tabacos en paquetes, factores éstos que permitieron una aceptable rentabilidad a la empresa. A mediados de 1979, un nuevo elemento viene a incorporarse en nuestro mercado para situar a todas las empresas del gremio en una posición menos ventajosa para enfrentar una agresiva competencia, hecho éste creado por una empresa multinacional que se instalaba en nuestro país.

Sucesivos actos defensivos del patrimonio social, culminaron en octubre de 1981, cuando este Directorio fue autorizado a firmar un Convenio de Complementación Industrial con "Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima".

A partir del 1º de noviembre último, nuestra sociedad inició una etapa con la vigencia del régimen a que hacemos referencia en el párrafo anterior y en el curso de la misma se pudo apreciar que una integración total de ambas sociedades permitiría consolidar esfuerzos para poder desarrollar una mejor estrategia defensiva ante la fuerte competencia. Indudablemente, la propuesta integración brindará mayor tranquilidad a los señores accionistas, cuyo capital se verá indudablemente mejor resguardado al incorporarse en una empresa que defenderá con mayores posibilidades de éxito su inversión. En base a todos esos antecedentes se fue gestando el Convenio de Fusión firmado entre los Directorios de "Compañía Industrial de Tabacos S.A." y "Monte Paz S.A." el 18 de diciembre de 1981, que tras la aprobación que hoy este Directorio solicita a los señores accionistas, autorizará por nuestra parte la creación de la nueva empresa que se denominará COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A.

El Convenio de Fusión a que aludimos, ha quedado transcripto en Acta de Directorio número 632 de fecha 23 de tdiciembre de 1981; no obstante, para pleno conocimiento de los señores accionistas previo a su aprobación, se solicita al señor Secretario proceda a la lectura del mismo.

El señor Secretario procede a la lectura del Convenio de Fusión, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE FUSION

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, los señores Jorge A. Mailhos y Osvaldo Novoa en representación de Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, y los señores Horacio Mazzucchelli y Juan Carlos Fontana en representación de Monte Paz Sociedad Anónima, resuelven aprobar el siguiente proyecto de Convenio de Fusión:

Primero. Compañía Industrial de Tabacos S.A. y Monte-Paz S.A. resuelven en este acto fusionarse y constituir una única Sociedad Anónima que se designará con el nombre de Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz.

Segundo. Esta Sociedad Anónima se regirá por el Estatuto de Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, y las reformas al mismo actualmente en trámite o que se aprueben en el futuro.

Tercero. La fusión se cumplirá por el procedimiento de absorción siendo Monte-Paz S.A. absorbida por Compañía Industrial de Tabacos S.A. A esos efectos, Compañía Industrial de Tabacos S.A. emitirá las acciones o certificados provisorios que sean necesarios, que entregará a los accionistas de Monte Paz S.A. en canje de sus acciones de acuerdo con lo que se establece en la cláusula Sexta de este Convenio.

Cuarto. Este Convenio de Fusión quedará perfeccionado al ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con sus respectivos estatutos. La Fusión se operará a las 24 horas del 31 de diciembre de 1981, momento en el cual Monte-Paz S.A. quedará disuelta sin entrar en liquidación, y su patrimonio activo y pasivo se confundirá con el patrimonio de Compañía Industrial de Tabacos S.A. (transmisión a título universal).

Quinto. Todos los efectos de esta fusión se retrotraerán al 1º de julio de 1981. Esta retroactividad sólo tendrá efecto entre las partes intervinientes.

Sexto. Con fecha 1º de enero de 1982 se iniciará la administración unificada de ambas sociedades. La registración contable se continuará en los libros legales de Compañía Industrial de Tabacos S.A.

Séptimo. Compañía Industrial de Tabacos S.A. canjeará a los accionistas de Monte Paz S.A. sus acciones a razón de una acción de Compañía Industrial de Tabacos S.A. por 1:2314591 acción de Monte-Paz S.A. El plazo para el canje de las acciones vencerá el 31 de marzo de 1982.

Octavo. Aprobada la fusión por las Asambleas Generales de Accionistas de ambas Sociedades se otorgará ante Escribano Público escritura pública de declaratoria, relacionando los hechos y enunciando los bienes inmuebles y automotores que quedan comprendidos en la transmisión a título universal del patrimonio de Monte Paz S.A. a Compañía Industrial de Tabacos S.A. y en su caso los demás comprendidos en la fusión.

Noveno. Quedan facultados los señores Osvaldo Novoa y Felipe Cianci por Compañía Industrial de Tabacos S.A. para cumplir conjunta o separadamente todos los trámites necesarios o convenientes para el cumplimiento de la fusión ante las autoridades administrativas o judiciales, y realizar todos los actos y suscribir todos los documentos requeridos al efecto. Quedan asimismo los señores Juan Carlos Fontana y Alberto Salvo facultados para actuar conjunta o separadamente por Monte Paz S.A. en todos aquellos actos que deban cumplirse con posterioridad a su disolución. a todos los efectos se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte, en la fecha arriba indicada.

Prosigue el señor Presidente expresando que habiéndose dado lectura al Convenio de Fusión, somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día que establece: "Fusionar a nuestra sociedad con otra empresa".

Solicita la palabra el señor Daniel Fazzio quien mociona para que se apruebe la propuesta del Directorio para fusionar a nuestra sociedad con Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, en un todo de acuerdo con los términos del Convenio de Fusión firmado el 18 de diciembre de 1981.

El accionista señor Jorge A. Mailhos puntualiza que en todas las conversaciones que se llevaron a cabo entre ambas sociedades a los efectos de proyectar esta fusión, quedó claramente establecido que las acciones de Monte-Paz S.A. que integran el patrimonio de Compañía Industrial de Tabacos S.A. serían distribuidas previamente entre los accionistas de esa sociedad.

En consecuencia, solicita que quede expresa constancia en esta asamblea del procedimiento que se aplicará en la adjudicación de las 2.899 acciones a emitirse por Compañía Industrial de Tabacos S.A.

N$ 444.189 v|n se distribuirán entre los actuales accionistas de Compañía Industrial de Tabacos S.A.

N$ 2.454.811 v|n se canjearán a los accionistas de Monte-Paz S.A. por rescate de sus acciones.

Considerada la moción del señor Daniel Fazzio con la aclaración del señor Jorge A. Mailhos, resulta aprobada en forma unánime. De inmediato el señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas el segundo y último punto del orden del día: "Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea".

A propuesta del señor Alberto Salvo Ibárbaro, aprobada por unanimidad resulta designado para cumplir tal misión el señor Antonio González Labrador. Acto seguido el señor Horacio Abadie Santos solicita un voto de aplauso al Directorio, lo que agradece el señor Presidente formulando votos para que la nueva sociedad logre el éxito previsto con la fusión que hoy ha sido aprobada.

No habiendo otros asuntos para considerar el señor Presidente agradece a los señores accionistas su presencia en este acto y da por cerrada la asamblea siendo las 17 horas y 50 minutos. — Horacio Mazzucchelli. — Antonio González Labrador. — Juan Carlos Fontana.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor, que he tenido a la vista y con el cual la he cotejado.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Enrique J. Schauricht Otero, Escribano.

2332. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, se resuelve: Declárase disuelta a Monte-Paz S.A. cancelándose su personería jurídica, inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y hágase la publicación del artículo 492 Código de Comercio. Previa reposición de la vigésima sobre honorarios fictos que se estiman en N$ 21.300 expídanse recaudos y en su oportunidad, archívese. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Con esta fecha se reponen N$ 1.065.00 en timbres profesionales.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra en los autos caratulados: Monte-Paz S.A. "Cancelación de personería jurídica" (Ficha V.814|85) a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de setiembre de mil novecientos ocehnta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.20 horas e inscripto en este Registro con el N.o 776 al F.o 45780 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

6) N$ 2.144.00 1|pub. 27901 Mar.7-v.mar.7.

7—Divorcios

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LUIS ERNESTO BOBADILLA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad le ha iniciado ILDA PEREIRA SUAREZ (B. 14|986), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de febrero de 1986. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40608 Mar.7-v.mar.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización OLGA CANTERA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Fernando Rovascio, Director Interventor.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40610 Mar.7-v.mar.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la reglamentación vigente para pago de construcción de Obras por Mejoras, se emplaza a los propietarios de los padrones comprendidos dentro de las manzanas catastrales que se detallan, a efectuar el pago de sus cuentas por Nueva Avenida de Acceso a Punta del Este (ex-vía férrea). Los pagos podrán efectuarse a opción de los contribuyentes: Contado 10 o|o de bonificación o hasta 36 meses consecutivos con un interés mensual del

2 o|o (Punta del Este - 1ª Sección Judicial).

Los pagos no efectuados dentro del vencimiento se verán gravados con los recargos correspondientes.

Padrón 629, Manzana 631; Padrón 630, Manzana 631; Padrón 649, Manzana 629; (PM 650 del 001 al 1704 M 629); Padrón 657, Manzana 635; (PM 663 del 001 al 1302 M. 629); Padrón 669, Manzana 629; (PM. 674 del 101 al 1702 A. B, C, D, E, F, M. 635); Padrón 675, Manzana 635; Padrón 689, Manzana 637; Padrón 716, Manzana 637; Padrón 724, Manzana 628; Padrón 725, Manzana 628; Padrón 736, Manzana 626; Padrón 741, Manzana 626; Padrón 742, Manzana Nº 625; Padrón 744, Manzana 625; Padrón 746, Manzana 638; Padrón 749, Manzana 638; Padrón Nº 750, Manzana 638; Padrón 751, Manzana 638; Padrón 752, Manzana 638; Padrón 753, Manzana Nº 638; Padrón 768, Manzana 638; Padrón 774, Manzana 640; (PM. 785 M. 640 del 001 al 002); Padrón 786, Manzana 640; (PM. 787 M. 640 del 001 al 103); Padrón 803, Manzana 624; Padrón Nº 804, Manzana 662; Padrón 805, Manzana 622; Padrón 1005, Manzana 667; Padrón 1007, Manzana 603; Padrón 1017, Manzana 595; Padrón 1019, Manzana 595; Padrón 1020, Manzana 595; Padrón 1025, Manzana 596; Padrón 1026, Manzana Nº 596; Padrón 1027, Manzana 596; Padrón 1028, Manzana 596; Padrón 1039, Manzana 597; Padrón 1040, Manzana 597; Padrón 1041, Manzana Nº 597; Edrón 1042, Manzana 597; Padrón 1043, Manzana 597; Padrón 1044, Manzana 597; Padrón 1080, Manzana 599; Padrón 1081, Manzana Nº 599; Padrón 1272, Manzana 424; Padrón 1547, Manzana 622; Padrón 1549, Manzana 622; Padrón 1549, Manzana 620; Padrón 1552, Manzana Nº 620; Padrón 1553, Manzana 620; Padrón 1554, Manzana 669; Padrón 1555, Manzana 669; Padrón Nº 1556, Manzana 629; (PM. 1557 M. 669 del 001 al 105); Padrón 1633, Manzana 667; (PM. 1634, M. 667 del 001 al 002); Padrón 1887, Manzana Nº 585; Padrón 1888, Manzana 585; Padrón 1890, Manzana 579; Padrón 1900, Manzana 560; Padrón 1918, Manzana 745; Padrón 1920, Manzana Nº 744; Padrón 1921, Manzana 747; Padrón 1924, Manzana 747; Padrón 2493, Manzana 622; (PM. 2677, M. 667 del 001 al 002); Padrón 2679, Manzana 666; Padrón 2680, Manzana 665; PM. 2735, M. 594 del 001 al 105); Padrón 2736, Manzana Nº 594;; Padrón 2760, Manzana 580; Padrón 2780, Manzana 584; Padrón 2825, Manzana 580; Padrón 3061. Manzana 584; Padrón 3062, Manzana 586; Padrón 3064, Manzana 580; Padrón 3138, Manzana 453; Padrón 3274, Manzana 424; Padrón 3294, Manzana 594; PM. 3348 M. 666 del 001 al 002); Padrón 3349, Manzana 666; Padrón 3366, Manzana 665; Padrón 3391, Manzana 663Padrón 3392, Manzana 663; Padrón 3915, Manzana 669; Padrón 3937, Manzana 580; Padrón 4045, Manzana Nº 744; Padrón 4057, Manzana 744; (PM. 4495, M. 626 del 001 al 006); Padrón 4521, Manzana Nº 626; Padrón 4959, Manzana 580; (PM. 4967, Manzana 629 del 001 al 1302); (PM. 5325 M. 629 del 001 al 1302); Padrón 6193, Manzana 667; Padrón 6299, Manzana 424; Padrón 6560, Manzana 621; Padrón 8514, Manzana 1431; Padrón Padrón 8515, Manzana 1431; Padrón 8518, Manzana 1432; Padrón 8519, Manzana 1432; Padrón número 8520, Manzana 1432; Padrón 8526, Manzana 1438; Padrón 8565, Manzana 424;; Padrón 8566, Manzana 424; Padrón 8567, Manzana 424; Padrón 8852, Mnzana 745; Padrón 8853, Manzana Nº 1550; Padrón 8858, Manzana 1550; Padrón número 8859, Manzana 1550; Padrón 8860, Manzana 1550; Padrón 8934, Manzana 622; Padrón número 8947, Manzana 594; Padrón 9068, Manzana 662; Padrón 9251, Manzana 747; Padrón 9385, Manzana 744; Padrón 9410, Manzana 453; Padrón 9411, Manzana 453; Padrón 9413, Manzana Nº 453; Padrón 9414, Manzana 453; Padrón 9421, Manzana 454; Padrón 9422, Manzana 454; Padrón Nº 9441, Manzana 744; Padrón 9442, Manzana 744; Padrón 9443, Manzana 744; (PM. 9567, M. 629 del 001 al 1704); Padrón 9651, Manzana 424; Padrón Nº 9986, Manzana 622; Padrón 183, Manzana 668; Padrón 624, Manzana 631; Padrón 625, Manzana 631; Padrón 626, Manzana 631; Padrón 628, Manzana 631; Padrón 631, Manzana 631; Padrón Nº 632, Manzana 631; Padrón 633, Manzana 631; (PM. 643 M. 629 del 101 al 1702); Padrón 646, Manzana 668; Padrón 647, Manzana 629; Padrón Nº 648, Manzana 629; (PM. 664, M. 629 del 101ss al 105); Padrón 666, Manzana 629; Padrón 667, Manzana 629; Padrón 668, Manzana 629; Padrón 676, Manzana 537; Padrón 677, Manzana 635; Padrón 678, Manzana 635; Padrón 679, Manzana 635; Padrón 680, Manzana 635; Padrón 681, Manzana 635; Padrón 682, Manzana 635; Padrón Nº 683, Mnzana 635; Padrón 684, Manzana 635; Padrón 685, Manzana 635; Padrón 686, Manzana 635; Padrón 687, Manzana 635; Padrón 688, Manzana 635; Padrón 690, Manzana 637; Padrón Nº 691, Mnzana 637; Padrón 692, Manzana 637; Padrón 693, Manzana 637; Padrón 694, Manzana 637; Padrón 695, Manzana 637; Padrón 696, Manzana 637; Padrón 697, Manzana 637; Padrón Nº 698, Manzana 637; Padrón 698, Manzana 637; Padrón 699, Manzana 637; Padrón 700, Manzana Nº 637; Padrón 701, Manzana 637; Padrón 702, Manzana 637 (PM. 703 M. 637, del 001 al 305); Padrón 705, Manzana 637; Padrón 706, Manzana 637; Padrón 707, Manzana 637 (PM. 709, M. 637, del 101ss al 211); Padrón 711, Manzana 637; (PM. 712 M. 637 del 001 al 105); Padrón 713 Manzana 637; Padrón 714, Manzana 637; Padrón 715, Manzana 637 (PM. 717 M. 628 del 001 al 103); Padrón 718, Manzana 628; Padrón 719, Manzana 628; Padrón 720, Manzana 628; Padrón Nº 724, Mnzana 628; Padrón 723, Manzana 628; Pdron 726, Manzana 628; Padrón 727, Manzana Nº 628; Padrón 728, Manzana 628; Padrón 729, Manzana 628; Padrón 730, Manzana 628; (PM. 731 M. 628, del 001 al 101); Padrón 732, Manzana 628; Padr. 733, Manz. 628; Padr. 734, Manz. 628; Padrón 735, Manzana 626; Padrón 739, Manzana 626; Padrón 740, Manzana 626; Padrón 747, Manzana 638; Padrón 748, Manzana 638; (PM. 754, M. 639 del 001 al 103); Padrón 755, Manzana 639; Padrón 756, Manzana 639; Padrón 757, Manzana 639; Padrón 758, Manzana 639; Padrón 759, Manzana 639; Padrón 760, Manzana 639; Padrón 761, Manzana 639; Padrón 762, Manzana 639; Padrón 763, Manzana 639; Padrón 764, Manzana 639; Padrón 765, Manzana 639; Padrón 766, Manzana 639; Padrón 767, Manzana 639; Padrón 769, Manzana 639; Padrón 770, Manzana 639; Padrón 771, Manzana 639; (PM. 772, M. 639 del 001 al 002); Padrón 773, Manzana 639; Padrón 775, Manzana 640; Padrón 776, Manzana 640; Padrón 777, Manzana 640; Padrón 778, Manzana 640; (PM. 779, M. 640 del 001 al 222); Padrón 783, Manzana 640; Padrón 784, Manzana 640; Padrón 788, Manzana 625; Padrón 789, Manzana 625; Padrón 790, Manzana 625; Padrón 791, Manzana 625; Padrón 791, Manzana 625; Padrón 792, Manzana 625; Padrón 793, Manzana 625; Padrón 794, Manzana 625; Padrón 795, Manzana 625; (PM. 796, M. 625 del 101 al 210); (PM. 799, M. 625 del 001 al 404); Padrón 801, Manzana 625; Padrón 805, Manzana 622; Padrón 806, Manzana 623; Padrón 807, Manzana 623; Padrón 808, Manzana 623; Padrón 809, Manzana 623; Padrón 810, Manzana 623; Padrón 811, Manzana 623; Padrón 812, Manzana 623; Padrón 813, Manzana 623; Padrón 814, Manzana 623; Padrón 815, Manzana 623; Padrón 816, Manzana 623; Padrón 817, Manzana 623; Padrón 818, Manzana 623; Padrón 819, Manzana 623; Padrón 821, Manzana 623; Padrón 822, Manzana 623; Padrón 823, Manzana 618; Padrón 824, Manzana 618; (PM. 825, M. 618 del 001 al 102); Padrón 826, Manz. 618; Pad. 827, Manz. 618; Pad. 828, Manzana 618; Pad. 829, Manz. 618; Padrón 830, Manz. drón 829, Manzana 618; Padrón 830, Manzana 618; Padrón 831, Manzana 619; (PM. 832, M. 617 del 101 al 309); Padrón 835, Manzana 617; Padrón 865, Manzana 668; Padrón 866, Manzana 668; Padrón 881, Manzana 618; (PM. 888, M. 614 del 101 al 208); Padrón 893, Manzana 614; Padrón 897, Manzana 604; Padrón 898, Manzana 604; Padrón 899, Manzana 641, Padrón 901, Manzana 604; Padrón 905, Manzana 604; Padrón 906, Manzana 604; Padrón 907, Manzana 604; Padrón 909, Manzana 604; Padrón 911, Manzana 604; Padrón 914, Manzana 604; Padrón 918, Manzana 605; Padrón 921, Manzana 605; Padrón 922, Manzana 605; Padrón 923, Manzana 605; Padrón 925, Manzana 605; Padrón 927, Manzana 452; Padrón 929, Manzana 605: (PM. 931, M. 605 del 001 al 002); Padrón 933, Manzana 668; Padrón 934, Manzana 606; Padrón 935, Manzana 606; Padrón 937, Manzana 606; Padrón 938, Manzana 606; Padrón 939, Manzana 606; Padrón 945, Manzana 607; Padrón 946. Manzana 607; Padrón 947, Manzana 607; Padrón: 952, Manzana 608; Padrón 953, Manzana 608; Padrón 955, Manzana 608; Padrón 956, Manzana 608; Padrón 957, Manzana 608; Padrón 959, Manzana 608; Padrón 960, Manzana 608; Padrón 974, Manzana 609; Padrón 975, Manzana 609; Padrón 984, Manzana 600; Padrón 985. Manzana 600; Padrón 986, Manzana 600; Padrón 987, Manzana 600; Padrón 988, Manzana 600; Padrón 990, Manzana 600; Padrón 991, Manzana 600; Padrón 992, Manzana 601; Padrón 994, Manzana 601; Padrón 995, Manzana 601; Padrón 996, Manzana 601; Padrón 998, Manzana 601; Padrón 999, Manzana 603; Padrón 1002, Manzana 603; Padrón 1004, Manzana 603; Padrón 1006, Manzana 603; Padrón 1007, Manzana 603; Padrón 1009. Manzana 603; Padrón 1010, Manzana 603; Padrón 1011, Manzana 603; Padrón 1015, Manzana 603; Padrón 1016, Manzana 595; Padrón 021, Manzana 596 (PM. 1024, M. 596 del 001 al 002); Padrón 1029. Manzana 596; Padrón 1031, Manzana 735; Padrón 1032. Manzana 597; Padrón 1035. Manzana 597; Padrón 1038, Manzana 597; Padrón 1045. Manzana 597; Padrón 1046. Manzana 597; Padrón 1047, Manzana 597; Padrón 1048, Manzana 597; Padrón 1051. Manzana 597; Padrón 1053 Manzana 598; Padrón 1054. Manzana 598; Padrón 1055, Manzana 598; Padrón 1056, manzana 668; Padrón 1059. Manzana 598; Padrón 1067. Manzana 668; Padrón 1068. Manzana 668; Padrón 1069. Manzana 599; Padrón 1072. Manzana 599; Padrón 1073 Manzana 599; Padrón 1074. Manzana 668; Padrón 1075. Manzana 599; Padrón 1076, Manzana 599; Padrón 1077, Manzana 599; Padrón 1079. Manzana 599: Padrón 1082. Manzana 599: (PM. 1083 M. 599 del 001 al 102); Padrón 1084. Manzana 599: Padrón 1273 Manzana 452; Padrón 1275. Manzana 424; Padrón 1360. Manzana 665: Padrón 1370. Manzana 734; Padrón 1375. Manzana 668: Padrón 1475 Manzana 668; Padrón 1492. Manzana 457; Padrón 1499. Manzana 618: Padrón 1500. Manzana 618; Padrón 1501. Manzana 618: Padrón 1502. Manzana 618; Padrón 1503, Manzana 667; Padrón 1504, Manzana 668; Padrón 1505, Manzana 671; Padrón 1506, Manzana 618; Padrón 1507, Manzana 618; Padrón 1508, Manzana 618; Padrón 1509, Hanzana 618; Padrón 1510, Manzana 618; Padrón 512, Manzana 635; Padrón 1513, Manzana 618; Padrón 1514, Manzana 619; Padrón 1515, Manzana 619; Padrón 1517, Manzana 619; Padrón 1518, Manzana 619; Padrón 519, Manzana 619; Padrón 1520, Manzana 619; (PM. 1521, M. 619 del 001 al 008); Padrón 1522, Manzana 1524, Manzana 619; Padrón 1525, Manzana 619; 619; (PM 1523, M. 619 del 001 al 002); Padrón Padrón 1526, Manzana 619; Padrón 1529, Manzana 619; Padrón 1530, Manzana 619; Padrón 1531, Manzana 619; Padrón 1532, Manzana 619; Padrón 1534, Manzana 619; Padrón 1535, Manzana 619 Padrón 1536, Manzana 623; Padrón 1537, Manzana 623; Padrón 1538, Manzana 623; Padrón 1539, Manzana 623; Padrón 1540, Manzana 623; Padrón 1541, Manzana 623; Padrón 1542, Manzana 623; Padrón 1543, Manzana 622; Padrón 1544, Manzana 622; Padrón 1545, Manzana 622; Padrón 1546, Manzana 622; (PM. 1559, M. 669 del 001 al 101); Padrón 1560, Manzana 669; Padrón 1561, Manzana 669; Padrón 1562, Manzana 669; Padrón 1563, Manzana 669; Padrón 1564, Manzana 669; Padrón 1565, Manzana 669; Padrón 1566, Manzana 669; Padrón 1567, Manzana 669; (PM. 1568, M. 669); Padrón 1569, Manzana 669; Padrón 1570, Manzana 669; Padrón 1571, Manzana 669; Padrón 1572, Manzana 661; Pad. 1573, Manz. 670; Pad. 1574, Manz. zana 661; Padrón 1573, Manzana 670; Padrón 670; Pad. 1575, Manzana 670; (PM. 1576, M. 670; del 001 PB. al 103); Padrón 1577, Manzana 670; Padrón 1578, Manzana 670; Padrón 1580, Manzana 670; Padrón 1584, Manzana 619; Padrón 1635, Manzana 671; Padrón 1636, Manzana 671; Padrón 1637, Manzana 671; Padrón 1638, Manzana 671; Padrón 1639, Manzana 671; (PM. 1640, Manzana 671 del 001 al 101); Padrón 1641, Manzana 671; Padrón 1658, Manzana 618; Padrón 1664, Manzana 618; Padrón 1670, Manzana 618; Padrón 1671, Manzana 618; Padrón 1672, Manzana 618; Padrón 1677, Manzana 618; Padrón 1688, Manzana 671; Padrón 1689, Manzana 667; (PM. 1690, M. 667 del 001 al 004); Padrón 1691, Manzana 667; Padrón 1692, Manzana 667; Padrón 1693, Manzana 667; (PM. 1772, M. 644 del 101 ss. al 806).

(PM 1779 M 644); Padrón 1780, Manzana 643; (PM 1791 Manzana 642 del 001 al 205); (PM 1792 Manzana 642 del 001 PB al 102); Padrón 1793 Manzana 642; Padrón 1794 Manzana 642; Padrón 1795 Manzana 642; Padrón 1796 Manzana 642; Padrón 1797 Manzana 642; Padrón 1798 Manzana 642; Padrón 1799 Manzana 642; Padrón 1800 Manzana 642; Padrón 1801 Manzana 642; Padrón 1802 Manzana 642; (PM 1803 M 642 del 101 al 303); Padrón 1805 Manzana 645; Padrón 1815 Manzana 645; Padrón 1826 Manzana 641; Padrón 1827 Manzana 641; (PM 1828 M 641 del 001 al 003); Padrón 1830 Manzana 641; Padrón 1831 Manzana 641; Padrón 1832 Manzana 641; Padrón 1833 Manzana 641; Padrón 1834 Manzana 641; Padrón 1835 Manzana 641; (PM 1836 M 646 del 001 al 101); Padrón 1838 Manzana 646; Padrón 1848 Manzana 641; Padrón 1849 Manzana 641; Padrón 1850 Manzana 641 Padrn 1851 Manzana 641; Padrón 1852 Manzana 641; Padrón 1853 Manzana 641; Padrón 1854 Manzana 641; Padrón 1855 Manzana 641; Padrón 1856 Manzana 641; Padrón 1857 Manzana 641; Padrón 1858 Manzana 641; Padrón 1859 Manzana 641; Padrón 1860 Manzana 641; Padrón 1871 Manzana 661; Padrón 1877 Manzana 670; Padrón 1884 Manzana 594; Padrón 1885 Manzana 594; Padrn 1889 Manzana 581; Padrón 1891 Manzana 579; Padrón 1892 Manzana 576; Padrón 1896 Manzana 562; Padrón 1917, Manzana 728; Padrón 1923 Manzana 746; Padrón 2033 Manzana 537; Padrón 2035 Manzana 535; (PM 2383 M 665 del 001 al 002); Padrón 2392 Manzana 535; Padrón 2402 Manzana 535; Padrón 2405 Manzana 537; Padrón 2462 Manzana 582; Padrón 2468 Manzana 628; Padrón 2475 Manzana 619; Padrón 2577 Manzana 641; (PM 2665 M 634 del 001 al 310): (PM 2668 M 664 del 001 al 002); Padrón 2672, Manzana 1029: Padrón 2679 Manzana 668.

Padrón 2683 Manzana 663: Padrón 2684 Manzana 664; (PM 2687 M 659 del 101 al 305); (PM 2688 M 660 del 101 al 208): Padrón 2689 Manzana 660: Padrón 2691 Manzana 663: Padrón 2695 Manzana 457; Padrón 2696 Manzana 454; Padrón 2699 Manzana 537; Padrón 2700 Manzana 537; Padrón 2709 Manzana 581: Padrón 2719 Manzana 452: Padrón 2722 Manzana 446; Padrón 2726 Manzana 451; Padrón 2730 Manzana 452: Padrón 2731 Manzana 454: Padrón 2733 Manzana 660: Padrón 2734 Manzana 665; Padrón 2737 Manzana 455: Padrón 2746 Manzana 457: (PM 2748 M 452 del 001 al 1106); Padrón 2752 Manzana 452; Padrón 2756 Man[illegible] 45[illegible]; Padrón 2757 Manzana 581: (PM 2758 M 447 del 001 al 004): Padrón 2759 Manzana 446; Padrón 2763 Manzana 452: Padrón 2781 Manzana 584; Padrón 2782 Manzana 582; Padrón 2784 Manzana 452: Padrón 2786 Manzana 454: Padrón 2792 Manzana 455; Padrón 2793 Manzana 457;

Padrón 2797 Manzana 742; Padrón 2799 Manzana 449; Padrón 2801 Manzana 581; Padrón 2808 Manzana 581; Padrón 2819 Manzana 457; Padrón 2824 Manzana 454; Padrón 2831 Manzana 661; Padrón 2993 Manzana 448; Padrón 2994 Manzana 448; (PM 2995 M 448 del 001 al 002); Padrón 2996 Manzana 448; Padrón 3005 Manzana 424; Padrón 3009 Manzana 538 (PM 3013 M 659 del 001 al 006); Padrón 3014 Manzana 582; Padrón 3027 Manzana 664; Padrón 3037 Manzana 594; Padrón 3043 Manzana 663; Padrón 3047 Manzana 660; (PM 3048 M 660 del 001 al 005); Padrón 3050 Manzana 663; Padrón 3058 Manzana 446; Padrón 3060 Manzana 582; Padrón 3068 Manzana 424; Padrón 3079 Manzana 457; Padrón 3080 Manzana 457; Padrón 3092 Manzana 451; Padrón 3093 Manzana 451; Padrón 3095 Manzana 451; Padrón 3096 Manzana 664; Padrón 3102 Manzana 664; (PM 3105 M 661 del 001 al 002); Padrón 3106 Manzana 660; Padrón 3115 Manzana 450; Padrón 3116 Manzana 450; Padrón 3117 Manzana 450; Padrón 3118 Manzana 446.

Padrón 3131 Manzana 455, Padrón 3132 Manzana 455; Padrón 3133 Manzana 455; Padrón 3134 Manzana 732; Padrón 3135 Manzana 454; Padrón 3136 Manzana 454; Padrón 3137 Manzana 454; Padrón 3196 Manzana 661; Padrón 3209 Manzana 578; Padrón 3210 Manzana 582; Padrón 3228 Manzana 663; Padrón 3232 Manzana 660; Padrón 3258 Manzana 668; Padrón 3261 Manzana 450; (PM 3262 M 450 del 001 al 017); Padrón 3263 Manzana 446; (PM 3276 M 661 del 001 al 006); Padrón 3277 Manzana 661; Padrón 3278 Manzana 450; Padrón 3279 Manzana 446; Padrón 3284 Manzana 577; Padrón 3285 Manzana 577; Padrón 3287 Manzana 588; Padrón 3288 Manzana 589; Padrón 3289 Manzana 589; Padrón 3299 Manzana 589; Padrón 3292 Manzana 590; Padrón 3293 Manzana 594; (PM 3295 M 594 del 001 al 106); (PM 3296 M 670 del 001 al 008); Padrón 3297 Manzana 1029; Padrón 3298 Manzana 1029; Padrón 3300 Manzana 1029; Padrón 3301 Manzana 1029; Padrón 3302 Manzana 1029; Padrón 3307 Manzana 1029; Padrón 3308 Manzana 1029; Padrón 3309 Manzana 1029; Padrón 3310 Manzana 1029; Padrón 3311 Manzana 1029; Padrón 3312 Manzana 1029; Padrón 3313 Manzana 1029; Padrón 3314 Manzana 1029; Padrón 3315 Manzana 1029; Padrón 3316 Manzana 1029; Padrón 3317 Manzana 1029; Padrón 3318 Manzana 1029.

Padrón 3319 Manzana 671; Padrón 3342 Manzana 667; Padrón 3343 Manzana 667; Padrón 3344 Manzana 667; (PM 3345 M 668 del 001 al 002); (PM 3346 M 668 del 001 al 002); Padrón 3347 Manzana 668; Padrón 3350 Manzana 666; Padrón 3351 Manzana 666; Padrón 3352 Manzana 666; Padrón 3353 Manzana 666; Padrón 3354 Manzana 666; Padrón 3355 Manzana 666; Padrón 3356 Manzana 666; Padrón 3357 Manzana 666; Padrón 3358 Manzana 666; Padrón 3359 Manzana 666; Padrón 3360 Manzana 666; Padrón 3361 Manzana 666; Padrón 3362 Manzana 666; (PM 333 M 666 del 001 al 002); Padrón 3364 Manzana 666; Padrón 3365 Manzana 666; Padrón 3367 Manzana 665; (PM 3385 M 663 del 001 al 002); Padrón 3386 Manzana 663; Padrón 3387 Manzana 663; Padrón 3388 Manzana 663; Padrón 3389 Manzana 663 Padrón 3390 Manzana 663; Padrón 3393 Manzana 663; Padrón 3394 Manzana 663; (PM 3395 M 663 del 101 al 208); Padrón 3402 Manzana 661; Padrón 3403 Manzana 661; (PM 3404 M 661 del 001 al 002) (PM 3412 M 661 del 001 al 002); Padrón 3413 Manzana 661; Padrón 3418 Manzana 591; Padrón 3419 Manzana 591; Padrón 3420 Manzana 591; Padrón 3421 Manzana 591; Padrón 3442 Manzana 665; Padrón 3390 Manzana 424; Padrón [illegible] Manzana 1040; Padrón [illegible] Manzana 579; Padrón [illegible] Manzana 579; Padrón [illegible] Manzana [illegible]; Padrón 4052 Manzana 729; (PM 4054 M 559 del 001 al 012); Padrón [illegible] Manzana 561; Padrón 4057 Manzana 563; Padrón 4047 Manzana 561; Padrón 4062 Manzana 558; Padrón 4063 Manzana 558; Padrón 4064 Manzana 558; Padrón 4066 Manzana 558; Padrón 4067 Manzana 558; (PM 4074 M 559 del 001 al 0019). Padrón 4081. Manzana 561; Padrón 4082. Manzana 561; Padrón 4090. Manzana 562; Padrón 4098, Manzana 562; Padrón 4099. Manzana 562; Padrón 4101. Manzana 562; Padrón 4103. Manzana 563; Padrón 4104. Manzana 563; Padrón 4106, Manzana 563; Padrón 4134, Manzana 558; Padrón Nº 4135. Manzana 559; Padrón 4136, Manzana 561; Padrón 4137, Manzana 561; Padrón 4138, Manzana 561 (PM. 4139 M. 561 del 001 al 002); Padrón Nº 4140. Manzana 561; Padrón 4141, Manzana Nº 561; Padrón 4142, Manzana 563; Padrón 4143, Manzana 562; Padrón 4144, Manzana 562; Padrón Nº 4145, Manzana 562; Padrón 4146, Manzana 562; Padrón 4147, Manzana 562; Padrón 4148, Manzana 558; Padrón 4149, Manzana 558; Padrón 4151, Manzana 561;; Padrón 4152, Manzana 562; Padrón 4155, Manzana 741; Padrón 4156, Manzana Nº 741; Padrón 4179, Manzana 669; Padrón 4181, Manzana 563; Padrón 4195, Manzana 562; Padrón Nº 4196, Manzana 668 (PM. 4237 M. 619 del 001 al 003); Padrón 4243, Manzana 577; Padrón 4257, Manzana 642 (PM. 4261; M. 626 del 20235 al 20264); Padrón 4266, Manzana 668; Padrón 4301, Manzana 596; Padrón 4311, Manzana 563; Padrón 4420, Manzana 563; Padrón 4425, Manzana 454; Padrón 4427, Manzana 581; Padrón número 4429, Manzana 670; Padrón 4430; Manzana 670; Padrón 4431, Manzana 671; Padrón 4432, Manzana 671; Padrón 4433, Manzana 671; Padrón 4434, Mnzana 671; Padrón 4435, Manzana 671; Padrón 4436, Manzana 671; Padrón 4437, Manzana 671; Padrón 4438, Manzana 671; Padrón Nº 4439, Manzana 671; Padrón 4440, Manzana 671; Padrón 4452, Manzana 666; Padrón 4453, Manzana 666; Padrón 4454, Manzana 666; Padrón 4455, Manzana 666; Padrón 4456, Manzana 666; Padrón 4434, Manzana 671; Padrón 4435, Manzana Nº 666; Padrón 4459, Manzana 666; Padrón 4461, Manzana 666; Padrón 4462, Manzana 666; Padrón Nº 4463, Manzana 666; Padrón 4503, Manzana 457; (PM. 4504 M. 596 del 001 al 003); Padrón 4509, Manzana 581; Padrón 4587, Manzana 1473; Padrón 4589, Manzana 1473; Padrón 4597, Manzana 4731, Manzana 535; Padrón 4740, Manzana 562; Manzana 734; Padrón 4600, Manzana 734; Padrón Nº 4617, Manzana 732; Padrón 4618, Manzana 732; Padrón 4622, Manzana 535; Padrón 4637, Manzana 451; Padrón 4667, Manzana 451; Padrón 4677, Manzana 734; Padrón 3729, Manzana 596; Padrón Nº 4731, Mnzana 535; Padrón 4740, Manzana 562; Padrón 4764, Manzana 1154; Padrón 4765, Manzana 1154; Padrón 4769, Manzana 590; Padrón Nº 4770, Manzana 589; Padrón 4771, Manzana Nº 732; Padrón 4774, Manzana 555; Padrón 4787, Manzana 1154; Padrón 4818, Manzana 582; Padrón 4841, Manzana 618; Padrón 4850, Manzana Nº 582; Padrón 4851, Manzana 582; Padrón 4852, Manzana 582; Padrón 4864, Manzana 577; Padrón Nº 4914, Manzana 577 (PM. 4919 M. 452 del 001 al 002); Padrón 4940, Manzana 734; Padrón 4944, Manzana 582 (PM. 4946 M. 1640 del 001 al 408); Padrón 4947, Manzana 1640; Padrón 4948, Manzana 1640; Padrón 4950, Manzana 1640; Padrón Nº 4951, Manzana 1640; Padrón 4953, Manzana Nº 1640; Padrón 4954, Manzana 1640; Padrón 4955, Manzana 1640; Padrón 4956, Manzana 1640; Padrón 5140, Manzana 582; Padrón 5144, Manzana 735; Padrón 5193, Manzana 578; Padrón 5206, Manzana 734; Padrón 5207, Manzana 734; Padrón 5211, Manzana 732; Padrón 5212, Manzana Nº 734; Padrón 5256, Manzana 563; Padrón 5308, Manzana 660; Padrón 5320, Manzana 742; Padrón 5321, Manzana 742; Padrón 4332, Manzana 1640; Padrón 5335, Manzana 732; Padrón 5336, Manzana 732; Padrón 5341, Manzana 535; Padrón Nº 5445, Manzana 742; Padrón 5447, Manzana 742; Padrón 5448, Manzana 742; Padrón 4949, Manzana 742; Padrón 5450, Manzana 742; Padrón 5450, Manzana 742; Padrón 5466, Manzana 732; Padrón Nº 5509, Manzana 450; Padrón 5512, Manzana 735; Pandrón 5530, Manzana 732; Padrón 5564, Manzana 618; (PM. 5577 M. 735 del 001 al 002); Padrón 5609, Manzana 735; Padrón 5648, Manzana Nº 1154; Padrón 5839, Manzana 665; Padrón 5850, Manzana 726; Padrón 5854, Manzana 735; Padrón Nº 5868, Manzana 735; Padrón 5877, Manzana 446; Padrón 5878, Manzana 446; Padrón 5880, Manzana 581; Padrón 5889, Manzana 734; Padrón 5900, Manzana 734; Padrón 6073, Manzana 734; Padrón Nº 6155, Manzana 578; Padrón 6195, Manzana 734; Padrón 6196, Manzana 734; Padrón 6196, Manzana 734; Padrón 6200, Manzana 605; Padrón 6222, Manzana 578; Padrón 6223, Manzana 578; Padrón 6240, Manzana 578; Padrón 6241, Manzana Nº 537; Padrón 6243, Manzana 567 (PM. 6262 M. 588 del 001 al 003); P. 6283 M. 734; Padrón 6284, Manzana 734; Padrón 6359, Manzana 561; Padrón Nº 6367, Manzana 579; Padrón 6378, Manzana 455; Padrón 6379, Manzana 452; Padrón 6441, Manzana 1640; Padrón 6532, Manzana 622; Padrón 6536, Manzana 1473; Padrón 6538, Manzana 563; Padrón 6545, Manzana 555; Padrón 6547, Manzana 555; Padrón 6876, Manzana 590; Padrón 6877, Manzana 590; Padrón 6879, Manzana 590; Padrón Nº 6880, Manzana 590; Padrón 6881, Manzana 590; Padrón 6882, Manzana 590; Padrón 6883, Manzana 590; Padrón 6884, Manzana 590; Padrón 6885, Manzana 590; Padrón 6886, Manzana 590; Padrón 6887, Manzana 590; Padrón 6888, Manzana 590; Padrón 6889, Manzana 589; Padrón 6890, Manzana 589; Padrón 6891, Manzana 589; Padrón Nº 6892, Manzana 589; Padrón 6893, Manzana 589; Padrón 6894, Manzana 589; Padrón 6895, Manzana 589; Padrón 6896, Manzana 589; Padrón 6897, Manzana 589; Padrón 6898, Manzana 589; Padrón 6899, Manzana 594; Padrón 6900, Manzana 594; Padrón 7030, Manzana 734; Padrón 7031, Manzana 732; Padrón 7032, Manzana 732; Padrón 7043, Manzana 735 (PM 7050 M. 726 del 001 al 018); Padrón 7061, Manzana 726; Padrón 7062, Manzana 726; Padrón 7098, Manzana 665; Padrón 7510, Manzana 424; Padrón 7564, Manzana 623; Padrón 8501, Manzana 623; Padrón 8502, Manzana 742; Padrón 8503, Manzana 742; Padrón 8504; Manzana 742; Padrón 8505, Manzana 742; Padrón Nº 8506, Manzana 742; Padrón 8507, Manzana 743; Padrón 8508, Manzana 743; Padrón 8509, Manzana 743; Padrón 8510, Manzana 743; Padrón 8511, Manzana 743; Padrón 8512, Manzana 743; Padrón Nº 8513, Mnzana 1431; Padrón 8516, Manzana Nº 1431; Padrón 8517, Manzana 1431; Padrón 8521, Manzana 1432; Padrón 8522, Manzana 1432; Padrón 8523, Manzana 1433; Padrón 8524, Manzana 1432; Padrón 8525, Manzana 1432; Padrón 8527, Manzana 1433; Padrón 8528, Manzana 1433; Padrón 8529, Manzana 1433; Padrón 8530, Manzana 1433; Padrón 8531, Manzana 1433; Padrón Nº 8532, Manzana 1434; Padrón 8533, Manzana Nº 1434; Padrón 8534, Manzana 1434; Padrón Nº 8535, Manzana 1434; Padrón 8536, Manzana N 1435; Padrón 8535, Manzana 1435; Padrón 8538, Manzana 1435; Padrón 8539, Manzana 1435; Padrón 8540, Manzana 1435; Padrón 8541, Manzana 1435; Padrón 8542, Manzana 1435; Padrón número 8543, Manzana 1435; Padrón 8544, Manzana 1435; Padrón 8545, Manzana 1436; Padrón número 8555, Manzana 741; Padrón 8556, Manzana 741; Padrón 8557, Manzana 741; Padrón 8558, Manzana 741; Padrón 8559, Manzana 741; Padrón Nº 8562, Manzana 1434; Padrón 8563, Manzana Nº 1434; Padron 8572, Manzana 424;

Padrón 8573, Manzana 424; Padrón 8600, Manzana 1154; Padrón 8616, Manzana 450; Padrón 8618, Manzana 1154; Padrón 8645, Manzana 663; (PM 8655, M. 636 del 101 al 409); Padrón 8669, Manzana 661; Padrón 8769, Manzana 455; Padrón 8820, Manzana 668; (PM. 8837, M. 455 del 001 al 002); Padrón 8841, Manzana 661; Padrón 8845, Manzana 745; Padrón 8846, Manzana 745; Padrón 8847, Manzana 745; Padrón 8848, Manzana 745; Padrón 8849, Manzana 745; Padrón 8850, Manzana 745; Padrón 8851, Manzana 745; Padrón 8855, Manzana 1550; Padrón 8856, Manzana 1550; Padrón 8857, Manzana 1550; Padrón 8861, Manzana 1551; Padrón 8862, Manzana 1551 Padrón 8863, Manzana 1551; Padrón 8864, Manzana 1551; Padrón 8865, Manzana 1551; Padrón 8866, Manzana 1551; Padrón 8867, Manzana 1551; Padrón 8868, Manzana 1551; Padrón 8869, Manzana 1552; Padrón 8871, Manzana 1552; Padrón 8872, Manzana 1552; Padrón 8873, Manzana 1552; Padrón 8874, Manzana 1553; Padrón 8875, Manzana 1553; Padrón 8877, Manzana 741; Padrón 8878, Manzana 741; Padrón 8879, Manzana 741; Padrón 8880, Manzana 741; Padrón 8881, Manzana 741; Padrón 8882, Manzana 1553; Padrón 8883, Manzana 1553; Padrón 8884, Manzana 1553; Padrón 8885, Manzana 1554; Padrón 8886, Manzana 1554; Padrón 8887, Manzana 1554; Padrón 8888, Manzana 1554; Padrón 8889, Manzana 1554; Padrón 8896. Manzana 1554; Padrón Manzana 1554; Padrón 8893, Manzana 1554; Padron 8894, Manzana 1554; Padrón 8895, Manzana 1554;1554; Padrón 8896, Manzana 1554; Padrón 8899, Manzana 665; (PM. 8969, M. 665 del 001 al 318); Padrón 8969, Manzana 578; Padrón 9028; Manzana 578; Padrón 9044, Manzana 555, Padrón 9045, Manzana 452; Padrón 9098, Manzana 452; Padrón 9409, Manzana 453; Padrón 9412, Manzana 453; Padrón 9415, Manzana 454; Padrón 9416, Manzana 454; Padrón 9417, Manzana 454; Padrón 9418, Manzana 454; Padrón 9419, Manzana 454; Padrón 9420, Manzana 454; Padrón 9423, Manzana 454; Padrón 9424, Manzana 454; Padrón 9425, Manzana 454; Padrón 9426, Manzana 454; Padrón 9427, Manzana 454; Padrón 9428, Manzana 454; Padrón 9429, Manzana 454; Padrón 9430, Manzana 457; Padrón 9436, Manzana 744; Padrón 9437, Manzana 744; Padrón 9438, Manzana 744; Padrón 9439, Manzana 744; Padrón 9440, Manzana 744; Padrón 9444, Manzana 744; Padrón 9445, Manzana 744; (PM. 9467, M. 1680 del 001 A al 2104 B); Padrón 9516, Manzana 579; Padrón 9522, Manzana 603; Padrón 9525, Manzana 579; Padrón 9526, Manzana 579;

Padrón 9527, Manzana 579; Padrón 9545, Manzana 452; Padrón 9563, Manzana 646; Padrón 9566, Manzana 449; Padrón 9584, Manzana 449; Padrón 9585. Manzana 449; Padrón 9652, Manzana 424; Padrón 9653, Manzana 1677; Padrón 9933, Manzana 579; Padrón 9934, Manzana 579; Padrón 9935. Manzana 579; Padrón 9941 Manzana 1677; Padrón 9942, Manzana 1677; Padrón 9943, Manzana 1677; Padrón 9944, Manzana 1677; Padrón 9999, Manzana 1678.

3) (C. C.) 10|pub. 40603 Mar.7-v.mar.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MARESCA TROLIO, constituyendo domicilio en Coronel Pereda 1568 bis, optando al título de Procurador y Escribana, ofreciendo las declaraciones de César Movano Varela, y Rosa Alvarez Pérez, para la información de vida y costumbres, en los autos: "ADRIANA MARESCA TROLIO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 207|85). — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 4716 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 265|85). se presentó FELIPE RAUL MICHELINI, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

11) N$ 480,00 10|pub. 2953 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 266|85), se presentó ROBERTO GENTA DORADO, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 2952 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|420|85), se presentó ADELA MERCEDES MONTIEL GONZALEZ, domiciliada en Obligado 1117, quién optando al Título de Procuradora, ofrece información de Elva Beatriz Moraes y Juana Rosa Denis. — Montevideo, febrero 27 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4656 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 6|86), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mariela Pin y Silvana Yerace. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4717 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO BALBI DELLA VALLE (Ficha 4|86), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana de Horta y Adriana Más. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4718 Mar.7-v.mar.20.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, viernes 7 de marzo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO CESAR DUCAMP, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1890 y ANALLINA BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

DANIEL MARIO de OLIVEIRA MEDEIRA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4895 y LAURA BEATRIZ de GOUGEIA, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada R. Anador 3818.

MARIO ANDREOLI, 54 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado San Martín 3205 y MARIA MERCEDES PARODI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín número 3205.

EVANS AMEIGENDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3773 y GRACIELA ESTHER GANCIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 936.

IRIO ARREDONDO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4027 apartamento 7 y SILVIA ALEJANDRA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4036 Apto. 3.

JULIO DE ARMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3569 bis y MYRIAM JEANNETTE UMPIERREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 1810.

OFICINA Nº 2

NESTOR EDUARDO JURI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 2028 apartamento 11 y ANA MARIA TOMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 201.

SERGIO RAUL BERON, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5285 y ANGELA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5834.

ANIBAL LEONARDO BARCOS, 18 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado Helvecia 3852 y MARIELA ISABEL ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3750 Apto. 2.

ARAPALCO BUZO DE ESTEBAN, 73 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Verdi 4384 y DINORAH ELSA VAZQUEZ, 67 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi número 4384.

OFICINA Nº 3

EUGENIO MODESTO CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4378 y BEATRIZ CORBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce número 4378.

DOMINGO HERMOGENES CORREA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Paz 1279 y ALICE SOLANGE FACAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3287 Apto. 101.

GABRIEL RAFAEL CURA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1365 apartamento 29 y ADRIANA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1390.

OFICINA Nº 4

EDGARDO FAGUNDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4343 Apto. 1 y LILIAN MARGARITA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4343 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

JORGE CARLOS GOUTS, 26 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Secco Illa 2768 Apto. 504 y CLAUDIA CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1312 Apto. 501.

ROBERTO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 41 y SONIA MARTHA BUSTELO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Havre 2312.

MIGUEL SANTIAGO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y SANDRA NELLY MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 apartamento 202.

JOSE ROBERTO GATO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Apto. 2 y ELIZABETH BENTANCOR, 28 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada Gauchos 3909.

OFICINA Nº 6

CARLOS DANIEL MALNERO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Andalucía 3884 y ALICIA SUSANA PAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4691.

ALEJANDRO MIGUEL MANZANARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1543 y GABRIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ascasubi 4070.

LUIS ALBERTO MORATORIO, 61 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2883 Apto. 801 y RITA MARIA CYCEN, 43 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1430 Apto. 301.

ROBERTO OMAR MIRABALLES, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan J. Rosseau 3524 Apto. 2 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Arechabaleta 3687.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PUCCIARELLI, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Príamo 1635 y DINA AIDA ISRAEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3247 Apto. 301.

EDISON PARADA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Apto. 812 y MARCELA MABEL SOCA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4680 B Apto. 812.

LUIS WILSON PILONI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6480 y BLANCA MARTA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4653.

ALVARO PELLISTRI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1524 y MARIA JOSE LAVISTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acapulco 1645.

ANTONIO GERMAN PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2375 Apto. 6 y CAROL ELISA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1778 Apto. 104.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL ZABALA, 22 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1997 y MARIA CELIA ACUÑA, 31 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1997.

ANGEL ERNESTO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdevila 4074 Apto. 4 y MARIA JANET PASSELI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nacurutú 3066 E.

OFICINA Nº 9

EDUVIGES SILVEIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 964 e IRIS BEATRIZ ROCHA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 964.

OFICINA Nº 10

ALBERTO ESTEBAN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanani 6160 y ALEJANDRA GABRIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio número 6450.

JULIO CESAR VILAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4410 y MARIA DE LOURDES SANTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4519.

14) N$ 70.00 3|pub. v. mar.11.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DELIACIR CLAVIJO, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 181|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y constancia al margen Nº 225 del 2 de marzo de 1982, de la Oficina 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delia Cir debe decir DELIACIR. por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 7 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29904 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUCHET DE CANO, MARIA SOFIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 780|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, pues donde figura como: "Pouchet" debe decir: FOUCHET — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pupb. 31382 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: ISAAC AMON MILES "Rectificación de partida" (Ficha E. 368|85) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Amon Miles, Acta Nº 64 de fecha 15 de mayo de 1931 en el sentido de que donde dice "Aman" debe decir: AMON por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|ppub. 2766 Feb.12-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PATRICIA GISELLE ALZUGARAY, ("Rectificación de partida" (Ficha E|255|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Giselle Alzugaray Zeballos en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Alguagaray", y debe decir: ALZUGARAY por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3614 Mar.7-v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "JUANA PRADO - Rectificación de Partida" (Ficha B|45|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Prado en el siguiente sentido: al margen de dicha partida donde dice: "Juan", debe decir: JUANA; en el cuerpo de dicha partida donde dice: "que a la expresada

criatura se le puso el nombre de Juan", debe decir: "que a la expresada criatura se le a puesto el nombre de JUANA. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4647 Mar.7-v.ab.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ORONA RAMOS MILTON PLINIO - Rectificación de la Partida de Nacimiento" (F. 553|1985), se hace saber que se ha presentado Milton Plinio Orona Ramos a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Droná", debe decir: ORONA. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 4669 Mar.7-v.ab.3.

20 — Remates

MONTEVIDEO

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Bat, Walter y otros c/ANTONIO O. DE VITTA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 123|81), el 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Galicia Nº 916, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo de 1986. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 240,00 3|pub. 4612 Mar.7-v.mar.11.

RIVERA

BELMIRIO ANTUNEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Hugo Walter Arosteghi c/GELIC KOTLER - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 146|80), se hace saber que el día 19 de marzo de 1986, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del rematador Belmirio Antúnez (R.U.C. 140016880019, Matrícula Nº 819), presidido por el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (N$ 1:200,000,00) un solar de terreno con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 892, solar Nº 15, manzana Nº 119, el que según plano del Agr. Zoe Taroco del 3 de febrero de 1960, es un rectángulo con área de 429 metros cuadrados 50 dms., y se deslinda: 10 mts. de frente al Noroeste, sobre calle Uruguay distando 32 mts 95 cms. de la esquina con la calle Figueroa por 42 mts. 95 cms. de fondo, lindando al Noreste con el Padrón Nº 884; al Sureste con el Padrón Nº 886 y al Suroeste Padrones Nos. 5450, 2884, 5573 y 891.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y b) Que son de cargo del adquirente los gastos e impuestos que por ley correspondan al comprador. Títulos en el Juzgado. — Rivera, 27 de febrero de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 1.040,00 5|pub. 4646 Mar.7-v.mar.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADHEGOM S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: N.o 400, F.o 1510 vto., L.o 1 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON VELAZQUEZ VILA y DARDO NELSON VELAZQUEZ BONJOUR.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación de adhesivos y artículos de goma.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4719 Mar.7-v.mar.20.

ROLANDO S.R.L.

Contrato: 31|10|985.
Registro Nº 1059 al folio 3639 del libro número 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE H. ROLANDO y ANA MARIA RUSSI.
Administración: Enrique H. Rolando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Empresa de Transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27013 Mar.7-v.mar.20.

URGAY LTDA.

Contrato: 11|5|985.
Registro: N.o 32 al F.o 1175, Libro N.o 3.
Socios: ISSAC MIEDZOWICZ OZDOBA, JUDITH OZDOBA WIERZBA, HAYDEE CORREA VECCHIO.
Objeto: Distribución y Vta. de Art. de lana y confecciones. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Issac Miedzowicz.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4658 Mar.7-v.mar.20.

IMPETU ORGANIZACION PUBLICITARIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30.12.85.
Inscripción: N.o 32, F.o 126 vto., L.o 2 de Contratos el 14.1.86.
Cedente: RAUL ERNESTO BARBERO cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: A Luis Oscar Caponi, 4 cuotas; y a Jorge Luis Caponi García, Carlos Enrique Ricagni Buzón, Sergio Lenin Patalagoity Smith, 5 cuotas a cada uno.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4659 Mar.7-v.mar.20.

LAS LLAMADAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30.11.84. Montevideo.
Inscripción N.o 102, F.o 391 v., L.o 1.
Cedentes: ANGEL VAZQUEZ PEREZ (1/3), JUAN CARLOS VAZQUEZ ARAUJO (1/3), y MARIA ISABEL VAZQUEZ ARAUJO y JOSE TSENDE (1/3).
Cesionarios: Jorge Sarotis (40 %); Fernando Yarzón Romano (40 %) y Roberto Daniel Rodríguez Yarzón (20 %).
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4660 Mar.7-v.mar.20.

MAYVI S.R.L.

Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Social: 26|12|85.
Registro N.o 26, F.o 97 v., L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.
Cesionarios: Daniel Julio Grecco Rossi; Walter Arias Zunino; Margarita Hortencia Custiel.
Representación: Walter Arias Zunino y Daniel Julio Grecco Rossi, actuando individualmente o alternativamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4661 Mar.7-v.mar.20.

ELECTRO - FRIO S.R.L.

Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 937, F.o 3590 vta., Libro 3.
Socios: PEDRO RIPOLL PONS, HECTOR ABADIE BORGES.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller de refrigeración, aire acondicionado, ventas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4615 Mar.7-v.mar.20.

ESTUDIO RASA LTDA.

Contrato: 15|11|85.
Inscripción: N.o 989, F.o 3792 vto., L.o N.o 3.
Socios: RAUL MALAN FELIX y CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Raúl Malán Félix.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4316 Mar.7-v.mar.20.

REPAUTO LTDA.

Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORREA o de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00. por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general: importación y exportación.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1665 Mar.7-v.mar.20.

DEL FUERTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

8 noviembre 1983.
Inscripción Nº 1015, Fº 3725 v., del Lº 1.
Cedentes: CARLOS DOMINGUEZ y MARIA CALLERIZA.
Cesionarios: Somnia Miraballes y Fernando Berasain.
Administración: Somnia Miraballes.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3504 Mar.7-v.mar.20.

BARRACA TOMAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 27.1.1986.
Registro de Comercio de San José, N.o 5, F.o 24, Tomo XVI, Secc. Contratos.
Cedente: BRIGIDA CABRERA MUSSINI de TOMAS (totalidad: 2/6).
Cesionarios: Néstor Homero Tomás Cabrera (3/12) y Mary Tomasa Rodríguez Britos (1/12).
Modificaciones: a) Amplió Capital a nuevos pesos 120.000,00; b) Se dividió capital en 120 cuotas de N$ 1.000,00 c/u., correspondiendo 110 a Néstor Tomás y 10 a Mary Rodríguez; c) Administración: Néstor Tomás; d) Razón social: Barraca Tomás Limitada.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 4667 Mar.7-v.mar.20.

DURZA LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 206, F.o 769 v., L.o 2.
Socios: AMBAR YAMANDU ZAFRA VILA y NILIA ANA DURAN CHURI.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ramo farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nila Ana Durán Churi.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4705 Mar.7-v.mar.20.

TRINCAR S.R.L.

Contrato: 10|9|1985.
Registro: N.o 902, F.o 3053 vto., L.o 1.
Socios: CARMEN GRACIELA TRINIDAD MILESI y MARIA DEL ROSARIO FRISONE CARREÑO.
Objeto: Salón, quiniela, lotería, librería, cigarrería, juguetería, papelería y afines.
Administración: Carmen Graciela Trinidad Milesi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.613. — Montevideo, marzo 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Sandys Confezioni S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 4623 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.627. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Paco Rabanne Parfums (Francia), solicita marca: LA NUIT DE PACO RABANNE, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4624 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.628. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SUFREXAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4625 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.629. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Almaden Vineyards, Inc. (USA), solicita marca: ALMADEN, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4626 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.630 — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Oscar Bacot, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: ATROMBINE, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4627 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.650. — Montevideo, 5 marzo de 1986. — Con esta fecha, Dardo Alfredo Luppo (Uruguay), solicitó la marca: GRUPO SENTIMIENTO, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4663 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.631. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Oscar Bacot, por Empacadora de Frutas y Jugos, Sociedad Anónima de Capital Variable (México) solicita marca: CHUPI-FRUT clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4628 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.641. — Montevideo, 5 marzo 1986. — Con esta fecha, Juan José Gómez (Uruguay), solicitó la marca: DE LA NATIVIDAD, de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4633 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.612. — Montevideo, marzo 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Sandys Confezioni S.p.A. (Italia), solicita marca: SERGIO TACCHINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4622 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.522. — Montevideo, febrero 24, 1986. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4678 Mar.7-v.mar.20.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.353. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, César Martínez Yaquelo, Uruguay, solicita Patente de Invención para "Potabilizador Solar de Agua". — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4657 Mar.7-v.mar.20.

ACTA U. 2.184. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Medina Ylla, Héctor Ballabio Mier (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Contenedores de Cañerías, Filtrantes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 4620 Mar.7-v.mar.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Añón Cabeza comercio sito en Francisco Solano López 1450. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Marcelino González - María Manuela Piñeiro; Daniel González - Aurora Pardal; Antonio Noya - Manuela Brea; Aniceto Chain Rodil - María Teresa Rodríguez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4703 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Emilia Henriques Cerviño comercio de carnicería sito en Cufré 2929. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Manuel González Valverde y Zizi Carvalho Mocelin.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4707 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Roberto Jaime Borrás García y Edith Méndez cedimos a Jesús Añón Cabeza el 30|12|85 la promesa de venta de la "Carnicería Sayago", sita en Camino Ariel 4939. — Acreedores: Brandzen 1956|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4706 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|1904. — Tabaré de Souza y Luisa Buonocore prometimos vender al señor Luis Quinteros imprenta denominada "Impresora de Souza Castillo Ltda.", domicilio Brasil 885. — Acreedores presentarse en Paysandú 1218.
25) N$ 800.00 20|pub. 4645 Mar.7-v.abr.10.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombre

BANDERA BARRETO, Catalina
BILIC BELBUSSI, Carlos Enrique
CASTRO ORTIZ, Alfredo Juan
CIRIO ALDAYA, Carlos Enrique
DOTTA OSTRIA, Mario Rubens
NIVEL S.A.
SIRI SUAREZ, Guilfredi Francisco
SU GUSTO Ltda.

Documentación

C.I. 1.576.915-8
C.I. 672.575-5
C.I. 2.636.499-9
C.I. 935.846-6
C.I. 644.130
C.I. 757.778-3

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre

DIAZ VIVERO, Alberto Antonio
GARRIDO GARCIA, Helvecia Aída
INTERCOM S.R.L.
PEREZ SANGUINETTE, Luis

Documentación

C.I. 1.584.116-8
C.I. 833.152
C.I. 1.114.131-4

27) (Cta. cte.) 1|pub. 40211 Mar.7-v.mar.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

JUEVES 13 DE MARZO DE 1986

CONTRATO Nº 62

Llamado a Interesados para la Explotación del Servicio de Cafetería, Sandwichería y Afines

Primer llamado: Hora 12.00.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Depto. de Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (4º piso), Oficina 412.

Montevideo, 27 de febrero de 1986.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40563 Mar.7-v.mar.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita la firma CORADINO DA COSTA LEITES para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de enero de 1985, dictada a fs. 5 del As. 2894|sa7137|85, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásques.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40611 Mar.7-v.mar.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985, dictada a fs. 6 del As. 2836|sa7108|85, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásques.

27) (C.C.) 3|pub. 40614 Mar.7-v.mar.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RUBEN PEREZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de mayo de 1985, dictada a fs. 5 del As. 863|sa3559|81, caratulado: "Se archivan estos obrados por no comprobarse infracción alguna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásques.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40613 Mar.7-v.mar.11.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma NESTOR BATISTA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a fs. 6 del As. 3108|sa7180|85, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásques.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40612 Mar.7-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la señora MARIA GARCIA el informe de Contaduría Central de fecha 28 de enero de 1986.

El Departamento de Contaduría Central tomó conocimiento en su oportunidad e informa que incluyó en Orden de Entrega Nº 182.197 la liquidación de haberes solicitada en estos antecedentes. (Exp. 9.559|86).

27) (C.C.) 1|pub. 40694 Mar.7-v.mar.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA**

Se notifica a la señora MARTA GRACIELA ESCOBAL ESPINOLA la siguiente resolución de fecha 4.2.86, adoptada por el Consejo Directivo Central. (Exp. Nº 12.398|85|DUS.).

"Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de la División Universitaria de la Salud, señorita Marta Graciela Escobal Espinola, al cargo de Administrativo I (Nº 1452, Esc. Ab, Gdo. 7, 40 horas) a partir del 20 de noviembre de 1985".

27) (C.C.) 1|pub. 40696 Mar.7-v.mar.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA**

Se notifica al señor RICARDO RISSO la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 18 de febrero de 1986. (Exp. Nº 8412|85|VAR. y adjs.):

"Declarar que el señor Ricardo Risso ha quedado liberado de toda obligación para con la Universidad de la República, dado que el contrato que oportunamente suscribiera, ha quedado extinguido por imposibilidad de cumplimiento, no siendo exigible el pago de la multa prevista en el mismo".

27) (C.C.) 1|pub. 40695 Mar.7-v.mar.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA**

Se notifica al señor GUALBERTO CASTAÑO ALVAREZ la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 28 de enero de 1986:

(Exp. Nro. 1782|85|MEC).

"Atento a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículos 24 de la ley 14.416 tener por renunciante en forma tácita al señor Gualberto Castaño Alvarez (Contrato de Arrendamiento de Servicios, (Esc. Ac, Go. 1, 48 horas) al haberse configurado el abandono del cargo, a partir del 11 de julio de 1984".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40597 Mar.7-v.mar.7.

**AVISO
CONSTRUTORA MENDES JUNIOR S. A.**

(Sucursal Montevideo). — Se disolvió el 5 de diciembre de 1985. — Acreedores Paysandú 941 Cuarto Piso Esc.3|5. — El Liquidador.

27) N$ 800.00 10|pub. 4146 Mar.7-v.mar.20.

DEMOCRACIA LIMITADA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1986 a las 19.00 horas en Ituzaingó 1485, Esc. 107, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del Contrato Social.
2) Cesión parcial de cuota al señor Freder Benítez Ifran.
3) Balance y Resultados al 31|12|85.
4) Gestión de la administración.
5) Retribución a la administración.
6) Presupuesto para el año 1986.
7) Asuntos varios. — La Administración.

27) N$ 160.00 1|pub. 4699 Mar.7-v.mar.7.

SARANDI LIMITADA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1986 a las 18.00 horas en Ituzaingó 1485, Esc. 107, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del Contrato Social.
2) Balance y Resultados al 31|12|85.
3) Distribución de Resultados (artículo 14 del Contrato).
4) Gestión de la Administración.
5) Presupuesto para el año 1986.
6) Asuntos varios. — La Administración.

27) N$ 160.00 1|pub. 4700 Mar.7-v.mar.7.

RODRIGUEZ Y GONZALEZ S.C.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 14 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 28, Fº 1055, Libro Nº 3 de Contratos.
Modificación de la administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en conjunto.

27) N$ 120.00 1|pub. 4701 Mar.7-v.mar.7.

**SOL DE OTOÑO S. A.
ACLARACION**

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 1.12.85, pág. 4378—C, por publicación de reforma de estatutos de SOL DE OTOÑO S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se padeció error en la fecha de inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio y donde dice: "Inscripto el 26 de junio de 1985", debió decir: INSCRIPTO EL 27 DE JUNIO DE 1985.

—Queda hecha la aclaración.

27) N$ 160.00 1|pub. 4665 Mar.7-v.mar.7.

**DRANIL S. A.
ACLARACION**

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 31.12.85, pág. 5915—C, por publicación de estatutos de DRANIL S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se padeció error en la fecha de notificación del auto judicial y donde dice: "La resolución fue notificada con fecha 13 de junio de 1984", debió decir: *LA RESOLUCION FUE NOTIFICADA CON FECHA 15 DE JUNIO DE 1984.*

—Queda hecha la aclaración.

27) N$ 160.00 1|pub. 4666 Mar.7-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en *los* autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Familia
de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

**Juzgado Letrado de Familia
de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Trías, Miguel c.|BORDON, GLORIA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 480|84), se cita, llama y emplaza a Gloria María Bordon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (L.|13.209) 10|pub. 40607 Mar.7-v.mar.20.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

MALDONADO

DECLARACON DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado fue solicitada la declaración de ausencia de LUIS ANGEL NUÑEZ (Ficha B.|332|85), la que fuera decretada por resolución No. 3321 de fecha 31 de octubre de 1985. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 240.00 3|pub. 4641 Mar.7-v.mar.11.

SAN JOSE

**SAN JOSE
BIEN DE FAMILIA**

Ley 15.597. — Por escritura que el 4|12|1985 en San José, autorizó el Escribano Oscar Arturo Alvarez Guerra, los esposos SERAPIO TORTEROLA o TORTEROLO CILLUTI y JACINTA TEGALDO RIVERO, constituyeron en Bien de Familia, el padrón 3254, cito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40609 Mar.7-v.mar.20.

28—Estatuto

VULTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que VULTEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VULTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artticulo 7º podrá efectuar dad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o los miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Laura Revello. — Ricardo Barbé y Claudia Revello.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, solteros, los dos primeros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1327 D, Ap. 1801 los que leida que les fue por mi el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a N$ 90.75 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.160. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de VULTEX S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 21.300.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Jorge Enrique Echeverría Porto, Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

El día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco notifiqué en la oficina al gestionante y firma en prueba de que certifico. — G. Vignone. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el catorce de noviembre de mil novecienots ochenta y cinco con el Nº 994 al folio 5883 del Libro número 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno. — Raúl Doldán, con personería ya acreditada en los autos caratulados VULTEX S. A. HOLDING (Ficha V 80|85), al señor Juez pide: 1) Que se habilite la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de realizar publicaciones legales. — Dr. Raúl Doldán, Abogado. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — De mandato verbal del Sr. Juez: Como pide. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 13 — 1 pub.

UVIL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que UVIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UVIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo,

y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria; y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, expotración, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de **N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades compe**tentes hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el 1er. **Directorio y Síndico; hasta que aquél entre** en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Mauricio Sulimovich. — M. Rubinstein. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les hice del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Buczynski. — (Hay un sello, Ida Buczynski Knochen, Escribano Público).

8.522. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Vistos: con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de UVIL S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio, y realizados los desgloses que pudieren corresponder oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.096,00). Al petitorio 5º Como pide. (Habilitación de Feria Judicial a los efectos de las publicaciones). — Felipe Hounie, Juez. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 11 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro con el número 2.129 al Fº 12086 del Libro número 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 16560 — 1 pub.

TRANSWOOD URUGUAYA S. A.

Avda. 18 de Julio 841 (Apto. 201)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que TRANSWOOD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que transcriben:

Acta de constitución

Constitúyese una sociedad anónima denominada TRANSWOOD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y valores mobiliarios en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías y realizar operaciones

financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 10.000.00 (dólares americanos diez mil), representados por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de accionees implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4 El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asamblas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndco, si lo hubiere; b) Determiación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Síndico

Artículo 12º Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 13º El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14 A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15º La sociedad se disolverá a) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales o Transitorias

Artículo 16º Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Artículo 17º Se autoriza asimismo a los fundadores, a la señorita Raquel Barreira Figueroa y/o al señor José Luis Noé Rey, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Andrés Barreira Figueroa que certifique nuestras firmas. — Daniel Onetto. — Rodolfo Onetto Barrabino. — Roberto Mario Onetto Barrabino.

Andrés Barreira Figueroa. Escribano Público, Certifico Que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Daniel Oscar, Roberto Mario y Rodolfo Enrique Onetto Barrabino, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María del Rosario Soto Robilotta, Florinda Olga y Alicia Elsa Marzano Paz, respectivamente y domiciliados en la Avenida 18 de Julio 841, apartamento 201 de esta ciudad, quienes otorgaron el documento que antecede previa lectura que les hice del mismo.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Andrés Barreira Figueroa. — Andrés Barreira Figueroa. Escribano.

2.591. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TRANSWOOD URUGUAYA S.A. constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.

Notificada a la interesada el 23 de agosto de 1985. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 451, folio 2706, del libro número 2 de Estatutos. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 23.532 — 26162 — 1 pub.

DATTI S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dr. Suárez Matoso se hace saber que DATTI SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DATTI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará co nasistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita R. de Alfonso.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita R. de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3536. Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Vistas las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 autorízase el funcionamiento de DATTI S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres, honorarios fictos N$ 4.000.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º otrosí no ha lugar. — Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada a la parte interesada en fecha 17 de mayo de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1º de junio de 1984 con el N.o 759 al F.o 4180 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.240.00 1|pub. 19676.

MAXIMEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Irma Terra Corbo; se hace saber que MAXIMEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se tarnscriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º R egida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye MAXIMEN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador dede U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unani-

midad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; **B) Sustituir o remover Directores** o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

8.477. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MAXIMEN S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de noviembre de 1984 con el Nº 1.984 al Fo. 11.152 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 36879 — 1 pub.

SIGMA COSMETICA INTERNACIONAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno Myriam Degiorgis Napoli se hace saber que Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka S.C. ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al estatuto que se transcribe.**

Acta

Los socios de la sociedad **Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka Sociedad Colectiva, señores Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, resuelven por unanimidad, lo siguiente:**

1) Que la firma suma la forma jurídica de Sociedad Anónima no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se apruebа en esta acta.

2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas "Capital" por la suma de N$ 50.000.00 y "Utilidades del Ejercicio" por la suma de N$ 950.000.00, totalizando la suma de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad colectiva Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka S.C. que ha girado de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1984 con el Nº 327 al Fº 113 vto. del Lº Nº 3 de oCntratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación SIGMA COSMETICA INTERNACIONAL S. A. Su plazo es cien años desde hoyq. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosméica, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, tetxil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, consrtucción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1.000.000.00 (nue-

vos pesos un millón), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 500.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas de N$ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Cuando sea necesario o se decidiese transferir acciones de la sociedad, el accionista deberá comunicar por escrito al Directorio el número de acciones a transferir y el precio y condiciones que se pretenden, entre las cuales se establecerá, que el pago se hará en moneda nacional, con un plazo máximo de hasta 24 cuotas, sin cobro de intereses. El Directorio dispondrá de un plazo de treinta días a partir de la fecha en que se recibió la comunicación del accionista para transferir sus acciones, para proceder a una publicación en el "Diario Oficial", ofreciendo dichas acciones, precio y condiciones de venta. Los accionistas existentes de la misma Serie, tendrán preferencia para la adquisición de dichas acciones en proporción a sus capitales, dentro del plazo de sesenta días siguientes a la publicación; vencido dicho plazo y habiendo remanente, los accionistas de la misma Serie que ya hubieren hecho uso de la opción y los accionistas de la otra Serie, dispondrán de un nuevo plazo de sesenta días para adquirir dichas acciones, en proporción a sus capitales. Vencido dicho plazo y habiendo remanente, las acciones podrán ser transferidas libremente a terceros, no accionistas.

Art. 5º Además de las acciones a que se refiere el artículo 3º, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, Bonos de Participación, que darán derecho a su tenedor, a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. La tenencia de uno o más Bonos de Participación no confiere en absoluto, voz ni voto en Asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades serán de reglamentación del Directorio.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y expoltar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personaloes o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Reglamentar régimen y condiciones para los Bonos de Participación; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el caiptal integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los firmantes indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los firmantes en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes, a los Cres. Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 1º de 1984. — Martín Carlos Holtz Kaatz. — Henia Bergier Turecka.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, casados entre sí en únicas nupcias, ambos ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en Rambla República del Perú 851 Apto. 801, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de julio de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

3.260. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Vistos: oCn la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo a los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios N$ 1.000.00). — Myriam Degiorgis Napoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de setiembre de 1985 con el Nº 669 al Fo. 3983 vta. del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
N$ 15.096.00 29941 — 1 pub.

DARMIT S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Casteliano, se hace saber que DARMIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DARMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Com

pra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo noviembre 1º de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de nuevos pesos 38.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.753. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318; se resuelve aprobar los estatutos de DARMIT S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios nuevos pesos 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1984 con el Nº 988, al Fº 5339 del Libro 1º 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 6.549.00 — 8394 — 1/pub.

TRICIAL S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decinoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que TRICIAL S. A. ha solicitado la aprobación de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRICIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Dis-

tribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de octubre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.387. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000.00). — Mabel Costa. — Gladys Paiva. — La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de julio de 1984 con el Nº 1.051 al folio 5.748 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ N$ 2.627.00 — 19943 — 1 pub.

POTAL S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: POTAL S. A. "Estatuto" (Ficha V|222|84), se hace saber que se presentó POTAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada POTAL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la misión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 posi 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 9 de agosto de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

31.526. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulte de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Racienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de POTAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Rgtro. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expírios fictos N$ 5.000.00). — Berlangieri. — Podestá.

Se hace constar que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 4 de mayo de 1984; y que este Juzgado asumió competencia en estos procedimientos por auto Nº 1623 del 9 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.06 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 599 al folio 3251 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 20190 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).